

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)
Acta de Plenos
AÑO 2014**

004958909

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2014

[Faint text, likely containing administrative details or a list of agenda items.]

[Faint text, likely the main body of the meeting minutes.]

[Faint text, possibly a signature or date.]

[Faint text, possibly a reference or document number.]

[Faint text, possibly a concluding statement or signature.]



0J4956909

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petra Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a veinte de enero de dos mil catorce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL S.A.U-Nº 20

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno la aprobación provisional del Plan



CLASE B
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREMA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2014

En el Municipio de Guarema a nombre de
 cuyo de los mil novecientos sesenta y siete
 tanto y bajo el preámbulo de D. Rafael S.
 Cavallero López, Alcalde de Guarema,
 se refieren en el Libro de Actas de la
 Casa Comunal las Sesiones Comunes al
 ninguna representación, con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria del Pleno de este
 Ayuntamiento para la que han
 convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde Presidente
 Don Rafael S. Cavallero López de la
 esta la Secretaría de la Corporación, D.
 M. Teresa Álvarez García.

La sesión abierta se inicia por la
 presidente con presencia de la
 totalidad del Pleno del Ayuntamiento
 quienes que figuran en el Libro de Actas,
 según la convocatoria que ha sido enviada
 a los señores Concejales en la
 correspondiente y debidamente en
 consecuencia, las señoras y señores
 que se detallan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**1º. APROBACIÓN PROVISIONAL
 PLAN PARCIAL E.A.D.M. 20**

La Presidencia convida al Pleno a la
 aprobación que se acuerde a los que se
 hacen de acuerdo con el orden de
 Ayuntamiento de Guarema y Provincia.
 La Presidencia solicita que se
 considere, en favor de la aprobación
 de este Plan Parcial, las razones que
 justifican la necesidad de su aprobación
 para la gestión de este municipio.

- ASISTENTES**
- D. Rafael S. Cavallero López
 Alcalde Presidente
 Concejales:
 D. Juan Carlos Romero Toledo
 D. Juan Carrasco Delgado
 D. Antonio García García
 D. Juan José López Romero
 D. Jorge Luis Orosco
 D. Juan Antonio Yanguas
 D. Eduardo López Ruiz
 D. Antonio Casado Yanguas
 D. Ángel Jesús López
 D. Valentin Caro Fernández
 D. M. Teresa Álvarez García
 D. Rafael S. Cavallero López
- ASISTENTES AUSENTES**
- D. Juan Carlos Romero Toledo
 D. Ángel Jesús López



OJ4956910

CLASE 8.ª

Parcial correspondiente a la SAU nº 20 de las NNSS de Guareña.

No dándose intervenciones, la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación provisional del Plan Parcial correspondiente a la SAU Nº 20 de las NNSS de Guareña.

2º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014.

La Presidencia concede la palabra al interventor Municipal a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto

El interventor Municipal da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto celebrada el día doce de noviembre de 2013 en los siguientes términos:

Con los votos de favor del P.S.O.E. (2), ninguna abstención, ningún voto en contra, 1 Reserva de Voto (I.U.) y 2 Reserva de Votos (P.P.), esta Comisión propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguientes Acuerdo;

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil AMGSA, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
BORRADOR			
1. Impuestos directos	1.525.000,00	-	1.525.000,00
2. Impuestos indirectos	25.000,00	-	25.000,00
3. Tasas y otros ingresos	873.303,14	1.600.000,00	2.473.303,14
4. Transferencias corrientes	2.171.653,18	300.000,00	2.471.653,18
5. Ingresos patrimoniales	6.000,00	-	6.000,00
6. Enajenación inv. reales	500,00	-	500,00
7. Transferencias capital	40.815,00	-	40.815,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-

014928910



CLASE 81

Partes correspondientes a la SAU n.º 30 de las ANRS de Gerente. Se otorgan subvenciones a las entidades beneficiarias para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la agricultura, ganadería y silvicultura.

PORTE DEPOSITIVA

Subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la agricultura, ganadería y silvicultura.

2. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

El presente informe se refiere al presupuesto municipal a los que se han sometido los distintos artículos por la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto.

El presupuesto municipal de los distintos artículos de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto coincide el día de la aprobación de 2014 en los siguientes montos:

Los los datos de la parte del P.O.E. (1) según el presupuesto municipal en el artículo 1.º de la Ley de Bases de Régimen Local (L.R.B.R.) esta Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto tiene la siguiente estructura:

RESUMEN: Se han incluido en el presupuesto General del Ayuntamiento de Gerente, un importe por el de los gastos ordinarios y el de los gastos extraordinarios por el importe de los gastos ordinarios y extraordinarios y los gastos extraordinarios por el importe de los gastos ordinarios y extraordinarios.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
ARTÍCULO	AYUNTAMIENTO	A.R.O.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos ordinarios	1.232.000,00		1.232.000,00
2. Gastos extraordinarios	22.000,00		22.000,00
3. Transferencias ordinarias	873.307,14	1.000.000,00	1.873.307,14
4. Transferencias extraordinarias	2.171.462,18	500.000,00	2.671.462,18
5. Gastos extraordinarios	4.000,00		4.000,00
6. Gastos extraordinarios	200,00		200,00
7. Transferencias ordinarias	2.427,00		2.427,00
8. Gastos extraordinarios	13.000,00		13.000,00



0J4956911

CLASE 8.ª

TOTAL	4.654.271,32	1.900.000,00	6.554.271,32
--------------------	---------------------	---------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
BORRADOR			
1. Gastos de personal	2.355.859,71	639.752,00	2.995.611,71
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.711.717,84	890.923,00	2.602.640,84
3. Gastos financieros	31.480,00	25.000,00	56.480,00
4. Transferencias corrientes	242.665,45	-	242.665,45
6. Inversiones reales	229.315,00	69.325,00	298.640,00
7. Transferencia Capital	-	-	-
8. Activos financieros	12.000,00	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	71.233,32	100.000,00	171.233,32
TOTAL	4.654.271,32	1.725.000,00	6.379.271,32

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista y delegado de Hacienda D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención.

En primer lugar saluda a los asistentes a la sesión y a aquellos que siguen con interés los asuntos Municipales a través de la emisora Municipal.

07452611



CLASE B1

TOTAL	4.824.271,33	1.903.000,00	2.921.271,33
-------	--------------	--------------	--------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.B.A.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.322.802,71	639.723,00	2.962.525,71
2. Gastos de materiales y suministros	1.171.717,84	200.021,00	1.371.738,84
3. Gastos financieros	31.480,00	22.000,00	53.480,00
4. Ingresos	242.682,42		242.682,42
5. Ingresos de explotación	228.212,00	69.222,00	297.434,00
6. Ingresos de explotación			
7. Ingresos de explotación			
8. Ingresos de explotación	12.000,00		12.000,00
9. Ingresos de explotación	71.333,33	100.000,00	171.333,33
TOTAL	4.824.271,33	1.932.000,00	6.756.271,33

SECCIÓN. Gastos de personal en plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral.

TERCERA. Gastos de personal en plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral por parte de personal de plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral.

CUARTO. Gastos de personal en plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral.

QUINTO. Gastos de personal en plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral.

Sexto. Gastos de personal en plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral.

Séptimo. Gastos de personal en plantilla de personal contratado de todos los niveles de categoría profesional y personal laboral.



0J4956912

CLASE 8.ª

Respecto al fondo del asunto.

Explica que el presupuesto general del Ayuntamiento de Guareña se compone del propio del Ayuntamiento y el de la Agropecuaria Municipal de Guareña S.A (AMGSA) cada uno de ellos con los siguientes importes:

Ayuntamiento de Guareña con un estado de ingresos y de gastos por importe de 4.654.271,32 la Sociedad AMGSA con unas previsiones de ingresos de 1.900.000,00 y de gastos de 1.725.000,00, dando un consolidado en los ingresos de 6.554.271,32 y en el de gastos de 6.379.271,32, previéndose para AMGSA unos beneficios de 175.000 euros.

Con independencia de la situación económica que atraviesan todos los entes públicos, el Ayuntamiento de Guareña también, aún cuando en nuestro caso no parece ser tan alarmante como en el de otras entidades con la presentación de este proyecto de presupuestos alcanzamos el número de cuatro desde el del 2011 hasta el 2014, y si a eso se le añaden los planes de ajustes de 2012 éstos últimos con previsiones a diez años vista por imperativo legal debido a las medidas de saneamiento, hace más de lo que una corporación en circunstancias normales tiene que debatir y votar a lo largo de su trayectoria.

Si bien se le acusó o se autoacusó de presentar los presupuestos del 2012 el día cinco de diciembre de 2012 batiendo en aquel momento el récord de retraso, cosa que también se encargó de puntualizarlo en su momento, a día de hoy podemos decir que nos encontramos ante una nueva marca, tres ejercicios presupuestarios en 371 días, porque se presentó este proyecto el día 11 de diciembre pero por circunstancias técnicas se tuvo que aplazar su debate y votación otros cuarenta días, por lo que hablamos de 411 días un año y cincuenta días aproximadamente. En ese periodo de tiempo se han presentado tres proyectos de presupuestos 2012, 2013 y 2014 cumpliendo en principio con el compromiso de la Presidencia de presentar el presupuesto 2014 en tiempo, y efectivamente el 15 de Octubre se mandó a cada portavoz el borrador del presupuesto 2014 para su estudio. El argumento utilizado habitualmente de que el Gobierno Municipal presenta los proyectos de presupuesto cuando ya están gastados o medio gastados en esta ocasión no sirve, la comisión informativa para debatir los presupuestos se celebró el 12 de noviembre de 2013, casi un mes después de entregar el borrador con el fin de dar tiempo suficiente a los grupos para su estudio y presentación de posibles enmiendas y/o propuestas que hasta el día de hoy no se han presentado, dicho lo anterior vuelve a hacer hincapié como en ejercicios pasados de la importancia de actualizar de una vez por todas los presupuestos Municipales a la realidad de tal modo que el presupuesto de 2011 deje de acompañarnos y de complicar el cumplimiento de la nueva normativa llevando a bloquear poder acometer inversiones de necesidad, planes de empleo, subvenciones, gastos corrientes incluso Mociones aprobadas por el Pleno Municipal que no se pueden llevar a cabo porque se incumpliría tanto la regla del gasto como el techo del mismo impuestos por las medidas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de obligado cumplimiento según el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril y que son a grandes rasgos el acondicionamiento de despachos para los grupos políticos 20.000 euros, obras AEPSA 71815, valla perimetral plaza de España que ya se ha ejecutado por otros planes y otras por importe de 10.000 euros; adquisición de maquinaria, barredora y tractor, 60.000 euros, construcción de nichos del cementerio Municipal, se hizo años atrás la obra de explanamiento y acaba de finalizar su acondicionamiento con el plan especial de Diputación por lo que ya está preparado para la construcción de nichos de gran necesidad ya que si no hubiera sido por la rehabilitación que se ha ido llevando a cabo con los que estaban en situación de abandono o semiabandono en estos momentos tendríamos grandes problemas,



0J4956913

CLASE 8.ª

condicionamiento de la vivienda de San Gregorio por un importe de 20.000 euros, todo esto suma un crédito de 229.315 y además otros gastos como la aportación Municipal a planes de empleo, el año pasado ya aparecía y también en este proyecto con un crédito de 102.400 euros dentro de este crédito se comprendería la aportación Municipal a plan de empleo de parados de larga duración y de Empleo experiencia por un importe de unos 20000 euros y el resto unos 80.000 euros sería para un posible plan de empleo joven que también se aprobó por el Pleno Municipal vía Moción. Aportación Municipal al banco de alimentos por un importe de unos doce mil euros aproximadamente y no estaría de más que se incrementara esa cantidad tal y como está la situación, en principio está previsto unos 12000 euros. y la ayuda para el material escolar que ya figuraba en el 2011 que no se hizo efectivo por alguna circunstancia que ya se comentó en algún Pleno y que se vuelve a presupuestar porque considera el Gobierno Municipal que en la situación actual es un trago para muchas familias el desembolso cuando comienza el curso escolar por ello se presupuesta un crédito de 20.000 euros. Todas estas inversiones es difícil ejecutarlas mientras sigamos arrastrando el presupuesto 2011 con partidas que ya han pasado a la historia pero que aún siguen figurando en el mismo en distintos capítulos como por ejemplo los órganos de Gobierno que con motivo de los resultados electorales sufrieron una considerable reducción de retribuciones aproximadamente de unos 22000 euros mínimo o la ampliación del Centro de mayores que en aquel momento se presupuestaba con 40.000 euros, créditos para pavimentación tanto para acerado como para calles pues ya en los últimos años son otras inversiones las que se acometen, la aportación Municipal a las obras AEPSA sin renunciar a la mano de obra, el coste en material es sustancialmente inferior sin embargo sigue figurando los 200.000 euros, la adquisición de terrenos para dar acceso a la zona de Valdearenales en torno a quine mil euros que siguen figurando, 63.000 euros tanto para retribuciones básicas como seguridad social de los celadores del centro de salud que sigue apareciendo en el presupuesto y no existe ese servicio hace ya dos años, 29.000 euros en otros gastos como Woman, vuelta ciclista y otros eventos, gastos que ya no se van acometer en esas cantidades, partidas todas estas que no se van a llevar a cabo pero que contribuyen a alcanzar y bloquear ese techo de gasto que hay que cumplir por imperativo legal. Sería una pedantería por su parte entrar a leer las disposiciones legales que la mayoría de los Corporativos desconocen, tales como las que regulan la regla de gasto, como calcular el techo, el marco presupuestario trianual 2014, 2015, 2016 que partiendo de la liquidación del 2013 no podrán superar el 1,6, 1,7 y 1,9 respectivamente por lo que no se podrá rebasar el 4% del PIB en deuda pública. En nuestro caso tiene que decir que aplicando los criterios establecidos en el artc 54 del rd 2/2004 de cinco de marzo TRLHL la deuda viva del Ayuntamiento asciende al 1,56 a penas la tercera parte del máximo establecido que es del 4% y cuyo importe en términos absolutos apenas alcanzan los 600.000 euros cantidad inferior al superávit o remanente líquido de tesorería que resultó de la liquidación 2012 y previsiblemente del 2013, sin embargo ese presupuesto 2011 con esas partidas obsoletas sumando para alcanzar el techo de gasto impide acometer otras inversiones. Si en esta situación más bien privilegiada si además no se ha incrementado la presión contributiva del vecino más bien se ha bajado y al mismo tiempo no se recorta ningún tipo de servicio, llegando con puntualidad al pago de proveedores, nóminas, hacienda seguridad social..., él personalmente no encuentra ninguna razón de peso para que estos presupuestos no sean aprobados y por todo ello pide el voto favorable de todos los corporativos.



0J4956914

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Celebramos este Pleno a pocos días de que el Gobierno de la **Derecha Extrema** haya aprobado una Ley, de Fecha 27 de Diciembre de 2013, cuyo objeto es liquidar la autonomía de los Ayuntamientos, al tiempo que deslegitima el poder que hasta ahora venía ejerciendo el PLENO de las distintas Corporaciones Locales.

Una Ley que, aprovechando la reforma del Artículo 135 de la Constitución, realizada por la complicidad del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, sienta las bases para privatizar los servicios públicos esenciales de nuestra sociedad.

Son ilustrativas algunas expresiones contenidas en la misma, como: **"garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas."** **"Asimismo, se suprimen monopolios municipales que venían heredados del pasado y que recaen sobre sectores económicos pujantes en la actualidad"**.

Seguramente que este Gobierno pone como ejemplo de la iniciativa privada pujante a: BANKIA, LAS EMPRESA DE DIAZ FERRANZ, SACYR y a todas aquellas que directa e indirectamente han estado vinculadas con GURTEL, a las que con el dinero de todos el Gobierno intenta sanear. Sin olvidarnos de Bioenergética Extremeña, más conocida como la "Biodiesel de Valdeterres", una planta con tecnología puntera, con unos activos de 56 millones de euros, y que tras recibir una subvención de 4.100.000 € del Gobierno de Extremadura, es decir dinero de todos los extremeños, la desmantelan por poco más de un millón de euros y la pérdida de 50 puestos de trabajo, estos son solo algunos ejemplos de esa economía pujante a la que hace referencia la ley.

La Sesión que vamos a celebrar esta noche es un atentado al sistema democrático y, por tanto, a uno de los principios donde éste se sustenta, el PRINCIPIO DE LA MAYORÍA.

Cualquier decisión que en esta Sesión Plenaria se adopte será a favor de la aprobación de los Presupuestos para este año 2014, por lo que sigue:

- a).- Si votamos a favor son aprobados.
- b).- Si la votación es un empate, decidirá el voto de calidad del Presidente y, por tanto, también son aprobados.
- c).- Sin son rechazados por mayoría, también serán aprobados de acuerdo con lo que determina el **"Artículo primero, apartado Treinta y ocho"**:



CLASE B1

A continuación se describen los trabajos que se han de realizar en el presente año de 2012...

Se concede la autorización para el uso de los fondos de la Diputación de Badajoz...

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz...

Una vez que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución...

Se han realizado algunas actuaciones de carácter administrativo en el presente año...

Según se indica en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos...

La gestión que se ha realizado en el presente año ha sido satisfactoria...

Quedan a disposición de los señores concejales para cualquier duda o aclaración...

En fe de lo cual se ha expedido el presente informe en Badajoz, a los...

El presente informe se encuentra disponible en el sitio web de la Diputación de Badajoz...

En el presente informe se han detallado las actuaciones que se han realizado...



0J4956915

CLASE 8.ª

1. Excepcionalmente, cuando el Pleno de la Corporación Local no alcanzara, en una primera votación, la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos prevista en esta Ley, la Junta de Gobierno Local tendrá competencia para aprobar:

a) El presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, siempre que previamente exista un presupuesto prorrogado.

b) Los planes económico-financieros, los planes de reequilibrio y los planes de ajuste a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

c) Los planes de saneamiento de la Corporación Local o los planes de reducción de deudas.

En este Pleno Extraordinario podrían ustedes felicitarse mutuamente, Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista, Los primeros por la Ley que ha hecho su partido y, por tanto, su gobierno y los segundos porque les permite aprobar unos presupuestos pasando por encima de la de la mayoría absoluta de esta Corporación.

Con premeditación y alevosía sus partidos reformaron recientemente la Constitución. De aquellos polvos vienen estos lodos.

No obstante a lo señalado, voy a manifestar públicamente en este Pleno cual es nuestra posición y voto, al objeto de que los asistentes al mismo así como los radio escuchantes tengan conocimiento de ello.

Por fin, el Sr. Presidente nos entregó el anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 ajustándose, prácticamente a lo determinado por la Ley.

Comportamiento inaudito, si tenemos en cuenta su modo de proceder desde que ejerce de Alcalde en este Ayuntamiento. No obstante, la entrega de la documentación pertinente la ha hecho por entregas parciales, a pesar de contar con, según el responsable de Hacienda y Presupuesto, con los servicios técnicos pertinentes.

La presentación del anteproyecto de Presupuestos Municipales a los distintos grupos político que conforman la Corporación hay que hacerlos de acuerdo con lo que determina la Ley:

0.- Memoria explicativa de la Alcaldía del contenido y modificaciones más importantes en relación con el presupuesto anterior.

1.- Estado de ingresos y gastos del ayuntamiento.

2.- Los planes y programas de inversión y financiación, cuatrienales o anuales.

3.- Bases de ejecución del presupuesto.

4.- presupuesto de ingresos y gastos de la sociedad mercantil agropecuaria, AMGSA, así como programas de inversión, si los hubiere, y modos de financiación.

5.- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

6.- Liquidación del presupuesto anterior y un avance del actual en la fecha que se presente el anteproyecto.

7.-Informe económico financiero.



CLASE 5ª

1. Excepcionalmente cuando el Pleno de la Corporación Local no acordara, en una primera sesión, la respuesta necesaria para la adopción de acuerdos presentados en esta Ley, la Junta de Gobierno Local tendrá competencia para aprobar:

a) El presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, siempre que presupuesto exista un presupuesto proyectado.

b) Los planes económicos-financieros, los planes de estabilidad y los planes de gastos a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

c) Los planes de saneamiento de la Corporación Local o los planes de reducción de deudas.

En este Pleno extraordinario podrán adoptarse también acuerdos autorizados, con arreglo al artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de los Presupuestos Generales del Estado, siempre que se trate de medidas de carácter urgente y que no impliquen un gasto adicional para el Estado.

Una vez aprobados y durante su vigencia, los presupuestos autorizados en este Pleno extraordinario tendrán carácter de presupuesto ordinario.

No obstante a lo anterior, en el momento de aprobar el presupuesto autorizado en este Pleno extraordinario, la Junta de Gobierno Local deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presupuesto ordinario.

El Pleno de la Corporación Local podrá adoptar el presupuesto de inversión para el año 2014 autorizado por esta Ley, siempre que se trate de un presupuesto de inversión que no implique un gasto adicional para el Estado.

El Pleno de la Corporación Local podrá adoptar el presupuesto de inversión para el año 2014 autorizado por esta Ley, siempre que se trate de un presupuesto de inversión que no implique un gasto adicional para el Estado.

El Pleno de la Corporación Local podrá adoptar el presupuesto de inversión para el año 2014 autorizado por esta Ley, siempre que se trate de un presupuesto de inversión que no implique un gasto adicional para el Estado.

1.- Estado de ingresos y gastos del presupuesto.

2.- Los planes y programas de inversión y financiación, estructurados o agrupados.

3.- Datos de ejecución del presupuesto.

4.- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad económica ordinaria, así como programas de inversión, el sueldo y más de sueldos.

5.- Estado de previsiones de incidentes y situación de la deuda.

6.- Ejecución del presupuesto anterior y su estado del actual en la fecha que se presente el presupuesto.

7.- Informe económico-financiero.



0J4956916

CLASE 8.ª

8.- Anexo del personal, funcionarios y laborales, al servicio de la Corporación, así como sus retribuciones.

9.- Relación del importe de todas y cada una de las Partidas de Gastos y no desglosadas por áreas.

Además, hace llegar, por partes, y sucesivamente a los grupos políticos el anteproyecto de Presupuestos mediante correo electrónico, en soporte PDF, en el que no se puede modificar el contenido, y no en formato EXCEL, al objeto de dificultar el trabajo de su análisis. Este modo de proceder creo que lo hace con premeditación, salvo que quién o quienes le asesoren le hayan inducido a ello.

Sr. Presidente, no acertamos a comprender el que usted siga obrando de esta manera. Siendo los Presupuestos Municipales la acción más importante del Gobierno Municipal, siga empeñado en que sean aprobados sin haber contado con el quórum suficiente, salvo que por un hecho fortuito o fuerza mayor, **como así sucedió en una ocasión**, tenga que utilizar su voto de calidad.

Creemos que por el bien de nuestro pueblo, usted tenía que haber hecho un esfuerzo, con los portavoces de los distintos grupos políticos, para consensuar estos presupuestos. Analizando área por área todas y cada una de las Partidas que las conforman, ofreciendo la información necesaria y razonada del por qué.

Desde Izquierda Unida lamentamos que su actitud siga instalada en la mayoría absoluta que dispuso en el pasado. La conformación de esta Corporación es diferente.

Al analizar las Partidas de Gastos por Áreas de Gobierno hemos llegado a la conclusión de que este trabajo le habrá supuesto un gran esfuerzo.

Este Presupuesto que usted nos presenta es prácticamente igual que el que presento para el ejercicio 2013, salvo en unos cambios, que paso a enumerar.

EN GASTOS:

ORGANOS DE GOBIERNO. Todo igual en las 9 partidas presupuestarias.

RÉGIMEN INTERIOR. 2 Cambios en las 19 partidas presupuestarias.

HACIENDA Y PRESUPUESTO. 3 Cambios de las 67 partidas presupuestarias.

OBRAS Y URBANISMO. 7 Cambios en las 45 partidas presupuestarias.

TRABAJO Y ACCION COMUNITARIA. Todo igual en las 34 partidas presupuestarias.

ACCION SOCIAL. 1 Cambio en las 43 partidas presupuestarias.

CULTURA. Todo igual en las 35 partidas presupuestarias.

DEPORTES. Todo igual en las 21 partidas presupuestarias.



8.- Anexo del personal, funcionarios y laborales, al servicio de la Corporación, así como sus establecimientos.

9.- Balance del importe de todas y cada una de las Partidas de Gastos y no desglosadas por áreas.

Además, hace lugar por parte y sucesivamente a los grupos políticos al momento de formularse mediante convenio electoral, en el caso PDI, en el que se puede manifestar el consenso, y no en forma de lista, en objeto de definir el tiempo de su gestión. Este modo de proceder crea que se trata con prelación, salvo que en su ámbito se acuerde lo contrario, a la vez con prelación, salvo que en su ámbito se acuerde lo contrario, a la vez con prelación, salvo que en su ámbito se acuerde lo contrario.

2.- Finalmente, no obstante a comprender el que usualmente se otorga de este número. Frente los presupuestos municipales la acción debe reportarse del Gobierno municipal, que se han de aprobar en primer lugar con el objeto de que se pueda hacer por un hecho futuro o hacer algún otro que se acordó en una ocasión, tanto que afecte en todo de calidad.

En caso que por el fin de nuestra gestión, así como para haber hecho un esfuerzo con los recursos de las distintas partes políticas para conseguir estos presupuestos. Así como por una parte y cada una de las Partidas que las conforman, oportunamente se informará a la Comisión de Gastos y Gastos de la Diputación.

Desde nuestra Unión Municipal por su parte, así como en la materia absoluta que aparece en el punto. La conformación de esta Corporación es diversa.

Al analizar las Partidas de Gastos por áreas de Gobierno, tanto respecto a la cantidad de que este trabajo se ha de realizar en las partes.

Este presupuesto que usualmente se presenta es predominantemente igual que el que presento para el ejercicio 2014, salvo en unos cambios que para el ejercicio.

EN GASTOS:

ORGANOS DE GOBIERNO. Todo igual en las 9 partidas presupuestarias.

REGION INTERIOR. 3 Cambios en las 19 partidas presupuestarias.

RAZONDA Y PRESUPUESTO. 3 Cambios en las 67 partidas presupuestarias.

ORAS Y URBANISMO. 7 Cambios en las 42 partidas presupuestarias.

TRABAJO Y ACCION COMUNITARIA. Todo igual en las 34 partidas presupuestarias.

ACCION SOCIAL. 1 Cambio en las 43 partidas presupuestarias.

CULTURA. Todo igual en las 35 partidas presupuestarias.

DEPORTE. Todo igual en las 21 partidas presupuestarias.



0J4956917

CLASE 8.ª

FESTEJOS. Todo igual en las 3 partidas presupuestarias.

ENSEÑANZA. 2 Cambios en las 24 partidas presupuestarias.

JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE. Todo igual en las 6 partidas presupuestarias.
15 Cambios en Gastos de un total de 306 de partidas presupuestarias. O lo que es lo mismo 4'9%.

EN INGRESOS: 14 Cambios en las 47 partidas presupuestarias.

TOTAL 29 CAMBIOS DE 353 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Señor Presidente, para este prácticamente copia y pega del presupuestos anterior se destina en Hacienda y Presupuesto para trabajos técnicos 30.000 €.

Es responsabilidad del Gobierno Local buscar el apoyo necesario para la aprobación de los Presupuestos Municipales. Y ustedes no lo han hecho, tan solo la nueva Ley de la Reforma de la Administración Local, aprobada por el Gobierno Nacional del Partido Popular y que he hecho referencia anteriormente, le permitirá sacar adelante sus presupuestos.

Por último felicito la buena disposición, la información y el trabajo realizado por los trabajadores municipales.

Izquierda Unida votara en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

Sr. Presidente, presenta unos presupuestos con el único dato positivo respecto a los anteriores de presentarlo en plazo y el grupo popular se pregunta por qué, supone que tendrá algo que ver con la noticia que aparece en el diario HOY digital de Guareña en su edición nº 20 de diciembre 2013, con el siguiente TITULAR: Asegura el Alcalde que el Pleno aprobará los presupuestos del próximo año. En su opinión la Presidencia sabía perfectamente que esta vez se aprobarían los presupuestos aunque toda la oposición votara en contra de ellos pues contaba con la regulación que al respecto ha introducido la nueva ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 27 de Diciembre de 2013. Como todos los años anteriores pide a la oposición que los apruebe, eso sí este año lo piden de forma menos exhaustiva menos vehemente porque cuentan con que lo van a aprobar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Nos hemos encontrado sobre todo en los últimos meses con un Presidente autoritario e intransigente que varias veces ha intentado avasallar con su poder a la oposición para callarla utilizando dos varas de medir una para los concejales del Gobierno y otra para la oposición. Sr Presidente es usted todo un ejemplo de colaboración de diálogo y de predisposición y le pone como ejemplo la prohibición de una votación en un caso y en otro de un debate en este pleno frente a la oposición de los concejales del grupo popular.

Centrándose en los presupuestos le hace una relación de todas las propuestas del grupo popular que no han sido atendidas.-

- Se niegan a realizar bolsas de trabajo y listas públicas de las ofertas de empleo que el Ayuntamiento realiza.
- Se niegan a ofrecer a todo el pueblo listas transparentes.



CLASE 8ª

VERSIÓN: Todo grupo en las 3 partidas presupuestarias.

EMERGENCIA: 2 Comidas en las 24 partidas presupuestarias.

JUVENTIUD, OCHO Y TIEMPO LIBRE: Todo grupo en las 6 partidas presupuestarias.

12 Comidas en Costes de un total de 300 de partidas presupuestarias. O lo que es lo mismo 4,92.

EN DIVERSOS: 14 Comidas en las 17 partidas presupuestarias.

TOTAL 28 CAMBIOS DE 323 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Señor Presidente para esta presentación copia y pega del presupuesto anterior se destina en Hacienda y presupuesto para trabajos técnicos 34.000 €.

La responsabilidad del Gobierno Local buscar el propio recurso para la aprobación de los presupuestos municipales y atender no lo han hecho, así como la misma ley de la reforma de la Administración Local aprobada por el Gobierno Nacional del Partido Popular y que ha hecho referencia expresamente la posibilidad de recurrir a los presupuestos.

Por último felicito la buena disposición de la información y el tiempo dedicado por los departamentos.

Inquirida Guía sobre su contrato.

A continuación la Presidencia concede al portavoz del grupo municipal Pignatelli D. Jesús Luisando Vázquez que realice la siguiente intervención:

Se. Presidencia permite una intervención con el único dato positivo respecto a las anteriores de presentar al grupo y al grupo popular se pregunta por qué, aunque que también algo que ser con la fecha que aparece en el libro de ACTAS de la Comisión en su sesión n.º 30 de diciembre 2011 con el siguiente TITULAR: Asignar el Alcalde por el Pleno aprobar los presupuestos del pedáneo este. En su opinión la Presidencia podría permitirme que esto sea el momento los presupuestos aunque todo la Presidencia parece en contra de ellos pero también con la legislación que al respecto ha establecido la misma ley de Participación y Representación de la Administración Local de 27 de diciembre de 2011. Como todos los años interviene todo a la Presidencia que los grupos con el que esto se hacen de forma normal ordinaria misma ordinaria porque cualquier día que se van a aprobar por consenso de la Comisión Local. Los grupos económicos sobre todo en los últimos meses con un presupuesto ordinario e extraordinario que varios meses de retraso material con su propia y de gestión para cumplir el mandato que viene de parte con para los concejales del Gobierno y que para la oposición. Si Presidencia se quiere todo el tiempo de colaboración de diálogo y de participación y lo hace como ejemplo de participación de sus concejales en un caso y en otro se ha decidido en esta sesión frente a la oposición de los concejales del grupo popular.

Concretando en los presupuestos se hace una referencia de todos los presupuestos del grupo popular que no han sido aprobados.

Se pregunta a todos los grupos y hacer referencia de los datos de los grupos de trabajo que el Ayuntamiento realiza.

Se pregunta a quien a todo el pueblo hacer presupuestos.



0J4956918

CLASE 8.ª

- *Se niegan a valorar el mérito la capacidad y la necesidad de las personas que quieren acceder a trabajos en el Ayuntamiento.*

Y se nos ocurre un solo motivo y es que contratan a quienes les da la gana, suponen que por simpatía o cercanía a su familia social o política, así ocurre por ejemplo con los monitores en el autobús del viaje que organiza el Ayuntamiento, por poner un ejemplo y no es el único, de no ser así expliquen cual es el motivo de no establecer listas públicas, simplemente porque no tratan a todos los vecinos por igual y si eso ocurre a nivel individual otro tanto ocurre con las empresas de la localidad mientras que algunas empresas contratan con el Ayuntamiento sus productos por otros ni aparecen, viva la igualdad y el socialismo que ustedes dicen defender y luego critican el autoritarismo y el caciquismo, eso sí que es demagogia e hipocresía. Le recuerda que cuando devolvió la subvención par contratar a un trabajador alegando que ello suponía un gasto para el Ayuntamiento y que se traerían a pleno para decidir la conveniencia de la continuación de convenios, sólo lo dijo para justificar lo injustificable, pues no ha presentado ante el Pleno Municipal ni un solo convenio, usted como siempre ha hecho lo que le ha dado la gana gobernando el Ayuntamiento de Guareña como aquellos caciques que gobernaban su cortijo y que ustedes tanto critican y yo también. No compartimos la forma en que el Gobierno ha estado gestionando por ejemplo el hogar del pensionista, no comparten el uso que el Gobierno Municipal ha hecho con la subvención para mano de obra del AEPSA que se ha utilizado para pagar facturas de energía eléctrica, no creen que el Ayuntamiento de Guareña deba mantener dos directores de escuelas Municipales cuando el resto de escuelas tienen al frente monitores, más cuando alguna de estas escuelas tiene que buscar y suplicar matriculaciones para encubrir la realidad de su fracaso, inflando el número de matriculados y siguen mostrando su indignación y rechazo por el uso de la vivienda de San Gregorio que podría entregarse a una familia necesitada justificando el portavoz socialista que no se ha hecho porque no estaban aprobados los presupuestos, pero al grupo popular le parece que eso son excusas porque como se ha demostrado, ustedes hacen lo que quieren y cuando quieren y por supuesto ahora como pueden aprobar los presupuestos suponen que lo harán y desde luego muestran su rechazo absoluto a que dejen usar la vivienda del Colegio San Gregorio a un particular, que según ustedes lo permiten a cambio del mantenimiento de las instalaciones ejerciendo en la misma, actividades no muy definidas sin seguridad social sin medidas de seguridad alguna, sin cobertura ninguna, ese es su socialismo. Sr Presidente estos argumentos vienen de lejos, ustedes nos siguen dando argumentos para rechazar su gestión. Así ha ocurrido recientemente con la Guardería San Ginés primero reconocen en pleno que la situación es difícil que hay 25 o 30 alumnos y cuatro profesoras, señalan también que están valorando diferentes opciones como reducir la jornada y señalan la búsqueda de consenso en reuniones con todas las partes para septiembre del año pasado, más tarde desmienten todo esto y señalan que en ningún caso se hará ningún ajuste de plantilla que es la única y verdadera intención de su gobierno, hay que pensar que si el año que viene no se matricula ningún alumno ¿se matricularan ustedes para mantener a las trabajadoras?. Y ya el colmo de los despropósitos lo tenemos en el funcionamiento de la Residencia de mayores en la que el Gobierno Municipal es el máximo responsable de los problemas que han tenido trabajadoras, usuarios y familiares, y en la que se saltan el pliego de condiciones y se niegan a convocar la comisión de seguimiento, el Sr Presidente impide y se niega a que la Sra. Concejala Petra María Carrasco dé explicaciones sobre lo ocurrido y este portavoz insiste en que es la persona que mejor conoce el funcionamiento de la Residencia hasta el momento en el que fue destituida, y ante las preguntas de la oposición sobre las supuestas irregularidades que allí se producen el Gobierno



Se acuerda el cobro de los impuestos y la recaudación de las personas que...

Y se acuerda en este punto y es que continúan a girar las de la parte superior...
de los impuestos y la recaudación de las personas que...



0J4956919

CLASE 8.ª

Municipal da unas respuestas que no se cree nadie ni siquiera alguno de los concejales que forma su equipo de Gobierno. Supone que al Gobierno Municipal no le parecerán suficientes motivos pero por todo ello el grupo Popular votará en contra de sus presupuestos porque son el reflejo de una gestión nefasta, autoritaria y que desde luego está muy alejada del bien común y social.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que lleva tres o cuatro meses preparando estos presupuestos pensando que se debatiría sobre ellos, pero ya ha visto que no se plantea nada al respecto, nada sobre alguna partida en concreto o sobre el porcentaje de los gastos de personal, ni porque el capítulo de inversiones es insignificante aunque se incrementará por otras vías.

Se hace por parte del grupo Popular una recopilación del transcurso de las actitudes impresentables del dictador D. Rafael S. Carballo. Que dios nos coja confesados porque tenemos el dictador en casa y además apoyándolo su equipo que se llama socialista, porque tampoco hemos dedicado tiempo a hablar de las virtudes que trae el socialismo, que por lo visto es lo peor que podría pasar, y es por eso que está gobernando el Sr Montoro, Rajoy, Carlos Floriano y compañía para arreglar todos esos males porque estábamos en las últimas, estábamos muriéndonos con el socialismo practicado por Zapatero y por eso vinieron ellos para salvarnos, ya veremos cuanto duran y esperemos que no sea demasiado tarde. En sus actitudes dictatoriales a los que nos tiene acostumbrado la Presidencia, hay están las actas y las grabaciones, este verano con ocasión de la aprobación de la cuenta General porque un miembro del grupo popular no podía asistir a la sesión y hablando de una cuestión tan importante como la cuenta general, el Sr Presidente autoritario invitó a un concejal del PSOE a que se ausentara de la sesión a fin de tener igualdad de concejales con el grupo de la oposición, y por ello no se aprobaron las cuentas, eso no lo hace nadie, lo hace un tonto, eso es incomprensible, se lo explicas a cualquiera y no se lo cree, todos tenemos nuestras responsabilidades y el que no pueda asistir a un pleno será su problema, sin embargo para que hubiese paridad la presidencia invitó a D. Juan José López Romero concejal socialista a que abandonara la sesión y no se aprobaron las cuentas y se sigue afirmando que la actitud de la Presidencia es dictatorial. Hace pocos minutos hemos asistido al Consejo de Administración y Asamblea General de AMGSA y saben los corporativos del grupo popular que se ha disculpado la asistencia del Sr Gerente porque este Pleno estaba programado para el martes, mañana, pero por circunstancias determinadas y volviendo a lo mismo, un miembro del grupo popular o más de uno no podían asistir mañana, y el Sr Presidente una vez más tuvo a bien adelantar el pleno a hoy para que todos pudieran estar presentes, si eso es actitud dictatorial que venga dios y lo vea porque él no lo entiende, y se queda corto no quiere decir más por no romper la estética de la sesión. Manifiesta el portavoz popular que la Presidencia afirmó en la publicación del HOY que se aprobarían los presupuestos porque conocía que dentro de la modificación de la ley de régimen local se introduciría una cláusula que permitiría su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y a eso le responde que no ha sido el partido socialista el que ha aprobado la ley, es más, ya ha manifestado que la recurrirá y puede ser que entonces el tribunal la suspenda en su aplicación hasta la resolución, en tanto en cuanto ello no sea así el gobierno Municipal se aprovechará de esta circunstancia y no porque esté precisamente de acuerdo con la misma, pero es que además el portavoz popular se contradice porque el titular del hoy es "el pleno aprobará los presupuestos", y según las intenciones de voto manifestadas, el Peno no los va a aprobar, y ello por obra y gracia



CLASE B.

Algunos de estos proyectos que se crearon en virtud alguna de las acciones que firma el grupo de Gobierno...

A continuación se presentan algunos de los puntos de interés del grupo Municipal...

El primer punto que tiene que ver con el desarrollo de las actividades...

Se hace por parte del grupo Municipal una recopilación del funcionamiento de las actividades municipales del distrito de Badajoz. Que tiene que ver con las actividades por las que el distrito se caracteriza...



0J4956920

CLASE 8.ª

de la Presidencia que ha cambiado la fecha de la convocatoria para que todos los concejales del grupo popular estuvieran presentes, porque si se hubiera celebrado mañana se abrían aprobado. Si hubiera argumentos de peso, nóminas sin cobrar, los proveedores haciendo cola, cortes en los suministros, pero en la situación que está el Ayuntamiento de Guareña con todo al día y apenas ya sin deuda, le parece que no existen motivos para no votar a favor de estos presupuestos. Decía también como motivo de su oposición a los presupuestos el destino dado a fondos del AEPSA para pagar facturas de luz, y no sabe como se pueden decir disparates de ese tamaño, porque si eso fuera verdad y el portavoz popular lo hubiera consentido, no tendría derecho a seguir en su escaño, si el portavoz popular es consciente de que el gobierno Municipal ha desviado fondos del AEPSA para pagar facturas nos tendría que haber metido en la cárcel, no sólo a los miembros del Gobierno Municipal, sino también a la Secretaria y al Interventor. No sabe como se puede decir que el Gobierno Municipal ha desviado fondos para mano de obra destinando éstos a pagar facturas, y eso lo dice el portavoz popular y otras cosas en las que ya no va a entrar porque ni vienen al caso ni son motivos para oponerse a los presupuestos Municipales, así que ha replicado los dos aspectos que cree que eran más importantes que son el carácter y la actitud dictatorial del Sr Alcalde y la acusación al gobierno para gastarse los fondos del AEPSA para mano de obra en pago de facturas de luz. En relación a la intervención del portavoz Popular sobre la contratación de personal y la bolsa de trabajo de la que podría hablar más despacio, pero no quiere agriar más la sesión.

En cuanto a lo dicho por el portavoz de IU sobre que los presupuestos se le han ido entregando a cuenta gotas, como si fuera una telenovela o algo así o que faltaba la liquidación del ejercicio anterior, le responde que si quiere tener el borrador del presupuesto en su fecha, antes del quince de Octubre, la liquidación no se completa hasta el 31 de Diciembre por lo que difícilmente se le puede entregar antes de esa fecha. En cuanto a la dificultad de comprensión que ha manifestado, responde que se tuvo una sola Comisión el día doce de Noviembre, y con la sorpresa de este Concejales, y de la concejala del Gobierno Municipal que le acompañaba en esa Comisión D^a Petra María Carrasco Delgado, y los servicios de intervención, comisión que duró unas dos horas donde se hicieron todas las aclaraciones que se solicitaron, y su sorpresa fue que ante la postura de este delegado para convocar todas las Comisiones que fueran necesarias los concejales de IU y Popular manifestaron que no era necesario porque ya estaba suficientemente debatido, decir ahora que ha tenido dificultad para interpretar la documentación le parece que no es justo, porque además del 12 de noviembre al veinte de enero han pasado más de dos meses y cree que es tiempo más que suficiente para resolver cualquier duda con los servicios técnicos Municipales, a los que por cierta acaba de felicitar. También ha dicho que el proyecto de presupuestos de 2014 son casi una fotocopia del 2013, casi sin cambios y a ello le responde que efectivamente porque si el 15 de julio se presentaron al Pleno los presupuestos 2013 y el 15 de octubre se le entrega el borrador para el 2014, entre julio y Octubre tan solo han pasado tres meses, difícilmente se pueden hacer cambios sustanciales en tres meses, en eso está de acuerdo con el portavoz de IU.

Dicho lo anterior reitera el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones, concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Romero no sé de dónde saca eso de las telenovelas, las verá Usted.

Señor Presidente, estos son sus Presupuestos, y para que Izquierda Unida les



CLASE B1

de la Presidencia que ha cambiado la fecha de la convocatoria para que todas las...

La convocatoria se hizo por el profesor de II curso que los presupuestos en la...

En la misma sesión se aprobó el presupuesto del grupo municipal socialista...

Señor Presidente, como verá este presupuesto, y para que se cumpla...



0J4956921

CLASE 8.ª

permita su aprobación, no es suficiente, al menos para nosotros, presentarlos a lo determinado en el tiempo por la Ley, si ustedes no los consensuan o negocian, dada su condición minoritaria.

No lo ha habido, para Izquierda Unida siguen siendo válidos los puntos que presentamos como condicionantes para la aprobación de los del año 2013. Puntos se hicieron públicos y dados a conocer a todo el pueblo de Guareña.

Señor Presidente, usted vuelve a ver rechazados unos Presupuestos, y van tres, lo normal es que tras el primer rechazo se hubiese sometido a una cuestión de confianza, hubiese sido lo lógico o hubiese buscado consenso.

Tan solo con esta nueva Ley del Gobierno de la Nación. Podrá sacarlos adelante.

Izquierda Unida no tiene nada más que decir, puesto que tan solo el respeto a quienes representamos nos hace estar aquí, en un Pleno que lo que se decida por la mayoría de los representantes del pueblo de Guareña se verá acallado por el Gobierno del señor Rajoy.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

En la primera intervención ha quedado claro cuales son los motivos del rechazo a la forma de gestión y del Gobierno del equipo Socialista.

Antes de responder al portavoz socialista quiere quedar claro que tampoco entienden ni comprenden la postura del grupo Municipal IU que vota una y otra vez contra los presupuestos y los estados de cuentas, y les consta que el portavoz de IU ha negociado con el Gobierno Municipal algunos puntos que llevaba en su programa electoral y algunas reivindicaciones que ha puesto de manifiesto durante el tiempo que llevamos de legislatura, sin que hasta la fecha hayan llegado a un acuerdo porque de haber sido así votarían a favor o se abstendrían en la votación de estos presupuestos, pero replica al Sr portavoz de IU que en realidad no quieren llevar a cabo esas exigencias y se lo dice porque él personalmente le ha ofrecido consensuar un programa de gobierno, es decir llevar a cabo sus reivindicaciones y el portavoz de IU ha demostrado que realmente no le importa pues ni siquiera ha tenido la intención de reunirse con el grupo Popular y ver si era posible llegar a acuerdos. El portavoz de IU critica la falta de acuerdo y entendimiento con el grupo socialista, y al menos el grupo socialista ha podido negociar con el portavoz de IU, al partido popular no le ha dado esa oportunidad, que luego se hubiera traducido o no en acuerdos, pero ni siquiera lo ha intentado, le recuerda que en el pleno de los presupuestos de 15 de julio de 2013 dijo textualmente "si la organización política a la cual tengo el honor de representar tuviera el quórum suficiente como la tienen los compañeros del grupo Municipal Popular seguramente la forma de proceder de la Presidencia hubiera cambiado sustancialmente". Sr Pascual, si IU quisiera verdaderamente defender los derechos de los ciudadanos de Guareña, podrían al menos contestar al ofrecimiento hecho por el partido Popular para consensuar una alternativa de Gobierno, su silencio les hace pensar que a IU sólo le interesa el Populismo, la demagogia o la crítica fácil, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. IU ha tenido la posibilidad de gobernar el Ayuntamiento de Guareña, es decir podría haberse llevado a cabo sus propuestas, pero ha preferido no mojarse, IU quiere hacer ver que está en contra del partido socialista, pero prefiere que el pueblo siga como está y que el partido socialista siga gobernando bajo el ordeno y mando y huye de su responsabilidad y pasar del ordeno y mando y a permitir que otros distintos del



El presente informe se refiere al expediente de concurso de licitación para la adjudicación de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 11 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas de las empresas interesadas en participar en el concurso.

Después de haberse verificado el contenido de los sobres de ofertas, se ha comprobado que el sobre de la empresa [Nombre de la empresa] es el que resulta ganador del concurso por haber presentado la oferta con el menor precio.

Por lo tanto, se declara ganador del concurso a la empresa [Nombre de la empresa].

En consecuencia, se declara adjudicatario de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, a la empresa [Nombre de la empresa], por haber presentado la oferta con el menor precio.

A consecuencia de lo anterior, se declara adjudicatario de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, a la empresa [Nombre de la empresa].

En consecuencia, se declara adjudicatario de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, a la empresa [Nombre de la empresa].

Después de haberse verificado el contenido de los sobres de ofertas, se ha comprobado que el sobre de la empresa [Nombre de la empresa] es el que resulta ganador del concurso por haber presentado la oferta con el menor precio. En consecuencia, se declara adjudicatario de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, a la empresa [Nombre de la empresa].



OJ4956922

CLASE 8.ª

gobierno Municipal actual gobiernen. Su aversión al grupo popular le puede convertir en una sucursal de lo que dice que rechaza.

Respondiendo al portavoz Socialista, parece de su intervención que el grupo popular no hace propuestas y le enumera cuatro propuestas muy claras.-

- Las bolsas de trabajo
- La lista de proveedores
- Las modificaciones en la guardería infantil
- La modificación en los puestos de los directores de escuelas Municipales.

Si aceptan esas modificaciones el grupo popular votara a favor de los presupuestos. En cuanto a que se podrían haber llevado a cabo muchas actuaciones si se hubieran aprobado los presupuestos le responde que también se hubieran realizado muchas actuaciones con el millón de euros que se tuvo que pagar a la concesionaria del agua como consecuencia de la gestión del gobierno socialista.

En cuanto a la defensa que hace en contra del autoritarismo manifestado por el portavoz Popular, le responde que de haber convocado el pleno para cuando estaba previsto, es decir para mañana, tampoco se hubieran aprobado, porque el concejal popular que no podía asistir hubiera hecho un esfuerzo y hubiera asistido a la celebración del Pleno. Es cierto que una vez se cambió la convocatoria para aprobar las cuentas generales, pero también le recuerda que no hace mucho tiempo se convocó una sesión plenaria para aprobar los presupuestos y una concejal del grupo Socialista no podía asistir y el primero que propuso el aplazamiento fue el portavoz del grupo Popular. Dice el portavoz Socialista que la postura mantenida por la Presidencia cambiando las fechas de los Plenos no lo hace nadie y a ello le responde que lo que no hace nadie es convocar un Pleno de Presupuestos sabiendo que un concejal del grupo Popular estaba en ese momento recibiendo tratamiento de quimioterapia.

Respecto a los decretos donde aparece el desvío de fondos para pago de facturas de luz, varias veces ha sacado a la luz dichos decretos, pero los volverá a traer y los volverá a leer. Cómo se puede hacer esto, pues a través de modificaciones de crédito que el Gobierno Municipal sabrá, y entiende que lo harán porque es legal pero no todo lo legal es correcto o no todo lo legal es moral.

Sr. Presidente, usted y su grupo han demostrado a lo largo de esta legislatura su incapacidad para gobernar de una forma democrática, su incapacidad para adaptarse a los nuevos tiempos que exigen una forma de gestión y de gobierno basada en el consenso y en el diálogo con la oposición, alejado del autoritarismo y de las imposiciones a las que el Gobierno socialista está tan acostumbrado durante tantos años de mayoría absoluta que les ha hecho perder la noción y el sentido de la verdadera democracia, pero lo más grave de todo es que la Presidencia gobierna a espaldas de su pueblo, a espaldas de la mayoría de los vecinos, que mediante sus legítimos representantes en este Pleno le llevan diciendo durante muchos años que no están de acuerdo con su forma de gobernar, y lo único que hace la Presidencia es seguir aferrado a su sillón como si nada de esto fuera verdad. Suponen que a su grupo le valdrá con aprobar sus presupuestos en la Junta de Gobierno Local, pese a contar con toda la oposición en contra, la ley se lo permite, esa ley que el partido socialista ha criticado tanto y a la que seguramente ahora se aferre, pero le recuerda una vez más que una cosa es la legalidad y otra la ética.



0J4956923

CLASE 8.ª

Sr. Presidente haga usted algo para cambiar, porque no hay mayor ceguera que el que no ve la realidad que tiene delante y piensa que el que va en dirección contraria no es él sino el que tiene delante.

La Presidencia concede un turno por alusiones al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, Usted contra el mundo.

Señor Guisado, Usted y su venta de humo.

Izquierda Unida no puede gobernar puesto que el Pueblo de Guareña no nos ha dado esa responsabilidad.

Y hablando, el Partido Popular es cómplice de los 600.000 euros que el Ayuntamiento he tenido que pagar. Es cómplice porque voto favorablemente a ese cambio de concesionario.

Y Usted, Señor Guisado, no acaba de entender que Izquierda Unida es libre e independiente y usted pretende, ya que habla de autoritarismo, el "estás conmigo o estás contra mí", pues mire usted, Señor Guisado, Izquierda Unida está con el Pueblo de Guareña, no con usted.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Replica al portavoz popular cuando dice que fue él quien propuso la suspensión de la celebración del pleno de presupuestos por ausencia de una concejala del grupo socialista, dicho así queda muy bien, pero se queda a medias y no dice la verdad, la verdad es que previamente los portavoces se reunieron en el despacho de la Alcaldía, y se analizó la situación de forma que se les preguntó a los portavoces cual iba a ser su voto pues si los dos grupos de la oposición iban a votar en contra daba igual aplazar o no la sesión, y esa es la verdad no que fuera una propuesta del portavoz popular. Respecto a las acusaciones del portavoz popular en relación a que la Presidencia aprovechó para aprobar unos presupuestos a la ausencia de una concejala del grupo popular que se estaba tratando con quimioterapia, le responde que es la tercera o cuarta vez que utiliza ese argumento y cree que no es bueno parece que lo está utilizando para demonizar aún más esa expresión de la actitud del Alcalde, y no hace falta decirlo tantas veces, para bien o para mal las obligaciones son las obligaciones y el grupo socialista no sabía entonces si se iba a necesitar ese voto o no eran los primeros presupuestos que se presentaban, hacía escasamente dos meses que se había constituido la Corporación, y él no cree que el Sr Alcalde sea una persona tan mala y tan satánica como para aprovechar esa circunstancia, y no son así las cosas pero se repite y se repite ese tema y no está bien.

El portavoz Popular hace ahora cuatro propuestas y condiciona a su aceptación la aprobación de estos presupuestos, y eso ahora después de cuatro meses. Propone una bolsa de trabajo y se les ha propuesto hace ocho o diez días consenso para que dentro de los planes anuales de diputación se haga una bolsa de trabajo, si se refiere a aquellos casos más penosos que vienen a pedir ayuda al Ayuntamiento le responde que él aparte de que pueda ser legal o no, se arriesga a que la gente le pueda partir la cara y con razón porque cuando no se tiene para comer, o la echan de casa o le cortan la luz y la única administración que el vecino piensa que puede ayudarle es el Ayuntamiento, viene a pedir dos días, tres días... para poder pagar la luz o el agua para que no se la corten o para comer y como no se puede dar respuesta a todo, si encima aquí se dice

0145523



CLASE B.

La Presidencia concede un turno por abstención al portador del grupo municipal B. que no se ha presentado a elecciones.

Señor Guitiérrez, United against the world.

Señor Guitiérrez, United against the world.

Y usted, Señor Guitiérrez, no sabe de entender que la Unión es una...

A continuación la Presidencia concede la palabra al portador del grupo municipal...

Respecto al portador cuando dice que fue el quien propuso la suspensión...

La Presidencia le hace saber que el grupo municipal B. no tiene derecho a la palabra...



0J4956924

CLASE 8.ª

que siempre se da a los mismos a los parientes o amigos del PSOE, es probable que alguien se caliente y me caliente, podría pasar pero le explica que su situación en estos casos no es grata es bastante difícil, para estos casos no se puede hacer una bolsa, ya se verá cuando se haga la bolsa de trabajo utilizando los fondos del plan provincial lo que cuesta establecer los criterios para que efectivamente sea una ayuda a las personas que más lo necesitan pues esa sería la filosofía de esta bolsa de trabajo.

En relación con el cambio de categoría de los directores de escuelas Municipales transformándolos en Monitores, porque según el portavoz popular sería lo mismo, el portavoz socialista responde que eso habría que verlo, pero además es que no se puede cambiar la categoría profesional de un puesto de trabajo así como así, lo tendría que negociar la mesa de negociación, o se decide así unilateralmente y luego denunciamos la actitud del Alcalde de autoritaria, los representantes sindicales tendrán algo que decir al respecto, hace poco se ha celebrado la mesa de negociación para devolver a los empleados Municipales el 25% de la paga extraordinaria de Diciembre, si para eso ha sido necesario reunir la mesa de negociación, para destituir puestos de trabajo fijos con una categoría profesional así por la cara como se propone imagina que como mínimo habría que convocar la mesa de negociación.

En cuanto a la Guardería infantil el portavoz que interviene no comparte que pase lo que pase se mantenga el servicio tal y como está configurado actualmente, entiende que si se reduce mucho el número de alumnos habrá que adoptar alguna medida que no tendría porqué ser despido de alguna/s sino una negociación para pactar reducción de jornada u otras alternativas posibles a fin de ajustar el trabajo al número de alumnos que en cada caso haya, pero eso necesita un tiempo no se puede decir le apruebo los presupuestos si se accede a estas propuestas.

Reitera el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien contesta en primer lugar al portavoz de IU que el grupo Municipal Popular actualmente no puede ser cómplice de algo que no ha votado, ninguno de los concejales que actualmente están en la Corporación votaron ese acuerdo cómo van a ser responsables del mismo.

Respecto a la posibilidad de formar gobierno, dice el portavoz de IU que el grupo socialista sacó unos ciento veinte votos más que el grupo popular y mas que IU y a ello le responde que sí pero que para eso existen los consensos y diálogos entre partidos, si IU hubiese aceptado reunirse con el partido popular para llevar a cabo las propuestas que IU quería realizar es evidente que los votos del grupo Municipal popular e IU serían mayoría, ¿eso significaría que no representan al pueblo, por eso se desvirtúa la democracia?, para eso existen los pactos y consensos en todos los ámbitos. Respecto a lo explicado por el Portavoz Socialista sobre el pleno de presupuestos en los que se encontraba ausente la concejala socialista, lo dicho es cierto, pero si el portavoz de IU cuando se le preguntó por cual sería su voto hubiera respondido que se abstendría en la votación, el portavoz Popular ya había posibilitado que en ese caso se pospusiera el Pleno porque otra cosa no sería democrática y se desvirtuaría la representatividad.

En cuanto a las propuestas que ha realizado, se las ha hecho hoy en público, pero esas propuestas ya las hizo en la Comisión Informativa, lo que pasa que no les interesa porque saben que no las van a llevar a cabo.

En cuanto a la dificultad de crear bolsas de trabajo, claro que es más difícil lo fácil es decir trabajas tú o trabajas tú, y no sólo con esas contrataciones que dice el portavoz socialista que son mijajas, hay trabajos que son de responsabilidad en las



que siempre se da a los mismos o los puentes o arcos del PISA, es probable que...

La relación con el cambio de categorías de los directores de escuelas secundarias...

En cuanto a la Comisión de Estudios de Puentes que interviene en cuestiones...

Reserva el voto favorable del grupo municipal socialista

La Presidencia encarga al portavoz socialista de explicar el voto emitido en primer...

Respecto a la posibilidad de formar gobierno, dice el portavoz de IU que el grupo...

En cuanto a las propuestas que se han hecho en las últimas sesiones de la...

En cuanto a la posibilidad de crear bolsas de trabajo, dice que se está estudiando...



0J4956925

CLASE 8.ª

obras del Ayuntamiento que han sido contratadas a dedo por el portavoz socialista, y eso no son migajas, una bolsa con lleva sus dificultades pero sea cual sea el consenso será más justo que si la decisión la toma una sola persona, ese es el único objetivo del grupo popular.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

En política el resentimiento no es bueno, y parece ser que aun Usted no tiene superado ese afán de ser Alcalde de Guareña.

Parece recibir clases de marketing político de Iván Redondo, ese asesor político que tiene el Señor Monago con rango y sueldo de consejero.

¿Ha presentado oferta formal de presupuestos alternativos? Aun los estoy esperando.

Y no me diga que el Partido Popular no voto a favor del cambio de concesionaria. El Partido Popular voto a favor del cambio de concesionaria.

Y la desvirtuación de la Democracia la hace el Partido Popular con la Ley que permitirá aprobar estos Presupuestos.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder a las alusiones vertidas sobre su persona, el autoritarismo del que hace gala esta Presidencia según el portavoz del grupo Popular y otras consideraciones subjetivas, en las que no va a entrar, el tiempo pondrá a cada uno en su sitio.

Estamos en una situación atípica, se ha producido una modificación de la Ley 7/1985 de dos de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que si bien es cierto que todos los grupos políticos opinaban que debía cambiarse para adaptarla a los nuevos tiempos lo que nunca pensó el partido socialista e IU, como todas las fuerzas políticas a excepción del partido Popular es que este partido iba a hacer una modificación de la Ley que en nada tiene que ver con lo que hasta ahora era la ley de Régimen Local, considera que la Ley de reforma va a ser la más perversa y el tiempo lo dirá y da cuenta de una serie de modificaciones que no han sido más por la fuerza de presión de los distintos grupos políticos, sociales y económicos, hay que recordar que inicialmente iba a suponer la supresión de muchos Municipios, en un principio se habló de la posibilidad de suprimir los Municipios con menos de cinco mil habitantes, lo que en Extremadura hubiera supuesto que quedarían en pie quince o poco más Municipios, también se establecía la supresión de las Entidades Locales menores y debido igualmente a la presión de los grupos políticos se consiguió que la ley mantuviera las entidades locales menores. Es cierto que los Ayuntamientos con la reforma van a tener grandes dificultades en cuanto a las modificaciones sobre las competencias que de momento no se sabe cual será su alcance pero que indudablemente tendrán su repercusión. Otra cuestión que ha tocado la ley de reforma es en relación a la retribución de los cargos públicos y le puede decir que en el caso del Ayuntamiento de Guareña como se encuentra en el tramo entre cinco mil y diez mil habitantes, la Presidencia podría cobrar hasta el 55% de lo que cobra un secretario de Estado, y desde luego este Gobierno Municipal tal y como se recoge en su presupuesto no va a realizar ningún incremento retributivo de sus cargos públicos, esta es la paradoja de la ley que los cargos Públicos de Guareña hoy podrían cobrar hasta el doble de lo que están cobrando actualmente, lo que viene a decir muy poco de aquellos miembros del Gobierno nacional que han elaborado esta ley. Si bien es cierto que no se van a suprimir Ayuntamiento también es cierto que hay Ayuntamientos algunos muy próximos al nuestro como el de Cristina o el de Manchita cuyos Alcaldes van a tener que dejar de serlo porque la Ley les



CLASE 2ª

obra del Ayuntamiento que han sido convocados a dicho por el pueblo socialista y...

A continuación se presenta el texto de la política de gestión del grupo municipal...

El primer punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El segundo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El tercer punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El cuarto punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El quinto punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El sexto punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El séptimo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El octavo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El noveno punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El décimo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El undécimo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El duodécimo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimotercero punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimocuarto punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimoquinto punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimosexto punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimoséptimo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimoctavo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El decimonoveno punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El vigésimo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El vigésimo primer punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...

El vigésimo segundo punto de la política de gestión es el de la gestión y gestión de los recursos...



0J4956926

CLASE 8.ª

prohíbe tener dedicación exclusiva lo que considera que es una perversión y un atentado contra la democracia y contra la Autonomía Local, porque que alguien explique como un Alcalde se va a dedicar las veinticuatro horas al día a un Ayuntamiento si no percibe una retribución, esto es lo que está ocurriendo también en algunos parlamentos como el de Castilla la Mancha, en los que la Presidenta con su mayoría absoluta ha prohibido que los diputados del parlamento a excepción de los que conforman el Gobierno Autónomo puedan cobrar retribuciones, por ello considera que al margen de que la reforma Local pueda beneficiar en alguna cuestión en este caso al Gobierno Municipal de Guareña, en su globalidad es perversa. En cuanto al autoritarismo de esta Presidencia no está de acuerdo con ello, se ha llegado a acuerdos con la mayoría de asuntos importantes entre otros en la cuestión de la Agropecuaria Municipal de Guareña, en la delimitación de la Entidad Local Menor de Guareña Torrefresneda, se ha llegado a un acuerdo para llevar a cabo un Plan de Empleo a través de los planes de Diputación y cuya competencia por Ley correspondía a esta Alcaldía, por lo que no tenía que ser sometida a la decisión del Pleno Municipal y sin embargo el Gobierno Municipal ha tenido a bien consensuarlo con los distintos grupos Municipales, y se ha llegado a un principio de acuerdo sobre cuales eran las necesidades básicas del Ayuntamiento de Guareña, y con ello el Gobierno Municipal ha renunciado a otras actuaciones que se podrían llevar a cabo con los Planes Provinciales, el Gobierno Municipal podría haber invertido los 306.000 euros de estos Planes en obras que quedarían muy bien cara a la galería y sin embargo ha preferido con el consenso de todos los grupos invertir más del 50% de esa cantidad en un Plan de Empleo, por ello si el portavoz Popular considera que esta Presidencia no es demócrata lo puede pensar pero considera que no es así, es cierto que se atraviesan situaciones difíciles y que algunas decisiones pueden no ser entendibles porque también son difíciles para el Gobierno Municipal. En relación al presupuesto cree que se recogen las necesidades de Guareña, no se margina a ningún colectivo, se atiende a peticiones tanto del grupo Popular como de IU, se asumen incluso competencias que no son propias, con una ley que se publica el 30 de diciembre lo que es aún menos entendible, pero reitera que se ha pensado en todos los colectivos, y algunas cuestiones pendientes de decidir como el 0,7% a organizaciones no Gubernamentales se resolverán próximamente para Febrero se convocará la Comisión pertinente para decidir sobre esta cuestión. Incide en que se han recogido las propuestas de los grupos Municipales, y pone como ejemplo la vivienda del Colegio San Gregorio a la que hace referencia el portavoz Popular, aún siendo cierto que se mantiene su utilización por un particular ello es así porque han preferido que se mantenga su uso a cambio de una serie de contraprestaciones que venía realizando. En cuanto a la petición del grupo Popular para que se acondicione ese inmueble para su uso por familias necesitadas explica que se están realizando las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Educación que ha remitido escrito a este Ayuntamiento que lee literalmente: "Es intención de esta Dirección General llevar a cabo un convenio por un plazo máximo de tres años siendo de cuenta del Ayuntamiento la financiación de los gastos que pudiera ocasionar". El Gobierno Municipal entiende que si la Ley de Reforma ha suprimido competencias entre ellas en materia de educación no se considera adecuado invertir fondos Municipales, 20.000 euros, en un edificio cuya titularidad es sui generis, el Gobierno Autónomo debería ceder la titularidad al Ayuntamiento, muy al contrario pretenden fijar en un convenio el uso del inmueble con un máximo de tres años, no parece lógico invertir 20.000 euros para que a la vuelta de los tres años la titularidad revierta en la administración Autónoma. Agradece a los distintos grupos Municipales su esfuerzo, y da por finalizado el debate.



CLASE I.

profesores para docencia en las escuelas de que consisten que se han producido y un contrato...
de la Diputación Provincial de Badajoz y contra la Administración Local, porque que algunos expedientes como un...
Alcaldía se va a realizar las instalaciones para el día 2 en Ayuntamiento de Badajoz...
una vez más, esto es lo que está ocurriendo también en algunos ayuntamientos como el...
de Castilla la Mancha, en los que la Diputación con su ayuda absoluta ha prohibido...
que los diputados del gobierno o cualquier otro que se opongan al Gobierno...
Ayuntamiento pueden volver a trabajar, por ello considero que el convenio de que la...
reforma local pueda producir en esta cuestión es esta con el Gobierno Municipal de...
Guzmán, en su totalidad se pararía. En cuanto al cumplimiento de esta Ley...
no está de acuerdo con ello se ha dejado a un lado con la ayuda de algunos...
importantes entre otros en la cuestión de la Diputación Provincial de Badajoz, en la...
definición de la entidad local menor de la Ley de Bases de la Diputación y...
ordenada para llevar a cabo en 1982 de Bases de la Ley de Bases de la Diputación y...
cuyo cumplimiento por Ley corresponde a esta Alcaldía por lo que no tiene que ser...
sometida a la decisión del Jefe Municipal y sin embargo el Gobierno Municipal en...
tanto a hacer concordancia con las distintas partes Municipales y se ha dejado a un...
principio de acuerdo sobre cuales sean las necesidades básicas del Ayuntamiento de...
Guzmán y con ello el Gobierno Municipal ha remitido a otros ayuntamientos que se...
podría llevar a cabo con los Planes Provinciales, el Gobierno Municipal podría haber...
invertido los 300.000 euros de estos Planes en otros que podrían muy bien servir a la...
pública y sin embargo ha preferido con el convenio de todos los grupos. Invertir más del...
50% de sus fondos en un Plan de Empleo, por ello el convenio debería considerarse que...
esta Diputación no se demerita la parte porque para considerarlo que no es así, es...
cierto que se han producido algunas dificultades y que algunas decisiones pueden no ser...
razonables porque también son difíciles para el Gobierno Municipal. En relación al...
proyecto con que se va a seguir las recomendaciones de Guzmán, no se han dado a ningún...
colectivo, se permite a petición tanto del grupo Popular como del P.S. en algunos hechos...
compromisos que no son propios, con una ley que se produce el 50 de diciembre y...
se han intentado entender para evitar que se ha producido en todos los colectivos y...
algunas cuestiones pendientes de decidir como es el P.S. o representantes no...
Gubernamentales de resolución permanente para llevar a cabo el convenio de la Comisión...
permanente para decidir sobre esta cuestión, hecho en que se han recogido las...
propuestas de los grupos Municipales y por otro ejemplo la reunión del Colegio San...
Gervasio a lo que ha sido refrendado el portavoz Popular, sin embargo es cierto que se muestran...
su satisfacción por su participación en el convenio con proyectos que se han recogido en un...
o cambio de una serie de compromisos que están realizando. En cuanto a la...
presión del grupo Popular para que se demerita con algunas partes en sus por...
fuerzas negociadoras expone que se están realizando las gestiones pertinentes ante la...
Diputación General de Andalucía que ha realizado con la Diputación Provincial de...
Andalucía. El convenio de esta Diputación General. Pero desde un convenio por un...
plazo máximo de tres años desde la entrada del Ayuntamiento de Guzmán en la...
gestión que podría acordarse. El Gobierno Municipal entiende que si la Ley de Bases...
ha supuesto compromisos entre ellos en materia de relaciones no se consideren...
acordados entre los ayuntamientos. 50.000 euros en un convenio con la Diputación...
sin género el Gobierno Municipal debería tener la posibilidad de Ayuntamiento, muy...
al convenio provincial. Pero en los convenios de los del convenio que un convenio de tres...
años en grupos locales invierte 300.000 euros para que a la salida de los tres años se...
tendría que ir a la Diputación Provincial. Agregar a los distintos grupos...
Andalucía en relación y los por facultades de delegar.



0J4956927

CLASE 8.ª

Pide la palabra el Portavoz Popular, la Presidencia manifiesta que cree que el asunto del orden del día está suficientemente debatido.

El portavoz Popular insiste y manifiesta a la Presidencia que luego dice que no tiene actitud autoritaria.

La Presidencia mantiene su postura y considera que el debate ya se ha sustentado.

El portavoz Popular insiste en tomar la palabra.

La Presidencia le indica que hace poco tiempo en el parlamento de Extremadura su Presidencia por mucho menos expulsó a un parlamentario del grupo socialista en un tema fundamental en el que cuando faltase un parlamentario daba la mayoría necesaria al grupo Popular.

Entiende la Presidencia que el asunto está debidamente debatido y procede a someter el asunto a votación, resultando la siguiente:

Votos a favor: Seis del grupo Municipal Socialista (6).

Votos en contra: Seis de los concejales del grupo Municipal Popular y uno del grupo Municipal IU.

En consecuencia queda rechazada la aprobación inicial de los presupuestos generales de la Corporación para el 2014.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 20 de enero de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 20 de enero de 2014, queda extendida en 19 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956909, al 0J4956927, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

01452827



CLASE B.

En el punto de la orden del día se acuerda que se proceda a la votación de la moción presentada por el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, con el texto siguiente: «Que se acuerde que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez sea el encargado de la gestión de la Alcaldía durante el periodo de ausencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez».

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su intervención, manifestó que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez es el responsable de la gestión de la Alcaldía durante el periodo de ausencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez sea el encargado de la gestión de la Alcaldía durante el periodo de ausencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

Votos a favor del grupo municipal socialista (8) y voto en contra del grupo municipal popular y uno del grupo municipal III.

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su intervención, manifestó que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez es el responsable de la gestión de la Alcaldía durante el periodo de ausencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez sea el encargado de la gestión de la Alcaldía durante el periodo de ausencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez.





0J4956928

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE
FEBRERO DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a 5 de febrero de 2014, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. (18 DE DICIEMBRE 2013 Y 20 DE ENERO 2014).

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2013 y 20 de enero de 2014.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREMA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE
FEBRERO DE 2014.

En el Municipio de Guarema, a 2 de febrero de 2014, siendo las veinte horas y bajo la presidencia de D. Rafael Z. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales de mayor edad, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside en esta el señor Alcalde-Presidente Don Rafael Z. Carballo López, ha sido secretario de la Corporación D. M. Teresa Roldán García.

Leída y aprobada la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el Orden del día, según lo establecido por las normas vigentes a los señores Concejales en la anterior sesión, y acordados en consecuencia los acuerdos o resoluciones que oportunamente se especifican.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE
PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
ANTERIOR (18 DE DICIEMBRE 2013 Y
20 DE ENERO 2014).

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que formular en relación a los acuerdos de esta sesión correspondientes a los asuntos referidos los días 18 de diciembre de 2013 y 20 de enero de 2014.

ASISTENTES	
D. Rafael Z. Carballo López	Alcalde-Presidente
Concejales:	
D. Juan Carlos Romero López	
D. Pedro Carrasco Lozano	
D. Antonio Quirós García	
D. Juan José López Romero	
D. Joaquín Ruiz Carrasco	
D. Jesús Sánchez Vázquez	
D. Eduardo López Ruiz	
D. Gerardo Castellanos Yanguas	
D. Ángel Martín Martín	
D. Valentín Casco Fernández	
D. M. Dolores Aguado Sánchez	
D. Pedro José Pascual Salgado	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	
Secretario:	
D. María Teresa Roldán García	
Interventor:	
D. Andrés Sánchez Gómez	



0J4956929

CLASE 8.ª

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes, que son mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día siete hasta el veintiocho de noviembre de 2013, números que van desde el nº 13 al 24/2014.

Se da cuenta de las modificaciones de créditos que han sido resueltas por la Alcaldía números 7-9 de 18 de diciembre y 10 y 11 de 30 de diciembre de 2013.

3º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN D RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL Y PROTECCIÓN DE CAUCES EN EL MUNICIPIO DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista (2) y reserva de voto de los concejales que representan en la comisión al grupo Municipal Popular (2) y en contra del concejal del grupo Municipal IU (1) proponer al pleno la aprobación de las modificaciones introducidas en el convenio.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y Urbanismo para que proceda a justificar la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García realiza la siguiente intervención en defensa de su propuesta:

En el año 2009 se firma este convenio de Colaboración para desarrollar un plan forestal y de protección de cauce en las proximidades del Pantano San Roque. Las obras estaban inicialmente previstas en dos anualidades: 2012 y 2013 con una aportación Municipal de 24.650 euros por año. Tras la modificación la obra se realizará en el año 2014 con una aportación Municipal de 33.000 euros, la Diputación aportará 33.000 euros y la Confederación Hidrográfica del Guadiana aportará 264.000 euros, el total de la obra es de 330.000 euros.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, que manifiesta lo siguiente:



CLASE B.

No formulándose objeciones se acuerda a unanimidad de los existentes que son expedidos al tenor de lo siguiente:

27.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS. La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que la Asamblea, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día siete hasta el veintiocho de noviembre de 2013, tanto que son de fecha el n.º 13 al 24/2013.

Se da cuenta de las modificaciones de crédito que han sido resueltas por la Asamblea número 7 de 18 de diciembre y 10 y 11 de 30 de diciembre de 2013.

37.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL GOBIERNO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREMA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL Y PROTECCIÓN DE CAJAS EN EL MUNICIPIO DE GUAREMA.

La Presidencia convida al plebiscito a la Secretaría e fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informadora de obras y urbanismo.

La Secretaría informa que la Comisión Informadora de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representaban el grupo municipal socialista (2) y restando de los votos de los concejales que representaban al concejo el grupo municipal popular (3) y en contra del concejo del grupo municipal (1) proponer al pleno la aprobación de las modificaciones introducidas en el convenio.

A continuación la Presidencia convida al plebiscito a la delegada de obras y urbanismo para que proceda a justificar la propuesta planteada por su delegación.

D.ª Ana María Guedes García solicita la siguiente intervención en defensa de su propuesta:

En el año 2009 se firmó este convenio de colaboración para desarrollar un plan forestal y de protección de cursos en las pedruzuelas del Pinaro San Roque. Las obras estaban inicialmente previstas en dos anualidades: 2012 y 2013 con una ejecución municipal de 24.650 euros por año. Tras la modificación de obra se redujo en el año 2014 con una ejecución municipal de 21.000 euros en la ejecución de obras y la Confederación Hidrográfica del Guadiana ejecutó 204.000 euros, el total de la obra es de 250.000 euros.

A continuación la Presidencia pide al tenor de lo establecido a fin de que las pedruzcas de las distintas pedruzcas informadoras se informen de los y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo municipal D. D. Pedro José Peralta Salazar, que manifiesta lo siguiente:



0J4956930

CLASE 8.ª

Izquierda Unida va a votar en contra de este convenio. Y lo hace con los mismos argumentos que en el Pleno de 5 de Mayo de 2011, de la anterior legislatura, que fue cuando se aprobó por Pleno el anterior convenio, y de la misma forma que voto el 21 de Diciembre también del 2011, cuando se modificó las anualidades.

Seguimos considerando que no están los tiempos para realizar ese gasto y en una última debería de ir encaminado a invertirlo en la seguridad del pantano. El arranque de los eucaliptos podía ser a menos costo o incluso a costo cero, esto es a cambio de la madera.

Por lo tanto Izquierda Unida votara en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar felicitar a Fran Muñoz responsable de Radio Guareña ya que hoy se cumplen nueve años desde que fue puesto al frente de la emisora y considera que su gestión ha sido magnífica e independiente y cree que esta felicitación la puede hacer extensiva al resto de los Corporativos.

En cuanto al punto del orden del día manifiesta que el grupo Popular siempre estuvo a favor del proyecto, consideran que es una inversión que beneficia al pueblo, incluso en el programa electoral del grupo Popular aparecía como propuesta la ejecución de un parque periurbano, sin embargo también están de acuerdo con alguna apreciación de las realizadas por el grupo Municipal IU concretamente que tal y como está la situación económica esta financiación que es importante se podría invertir en otras prioridades más necesarias actualmente para el pueblo y por ello el grupo popular se abstendrá en la votación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que efectivamente este dinero podría utilizarse en otros proyectos más necesarios, pero el problema es que los fondos vienen condicionados a la ejecución de esta inversión, y si el grupo Municipal Socialista votara en contra o se abstuviera dejarían de venir a Guareña estos fondos para una inversión que aún no siendo prioritaria no deja de ser una inversión curiosa, por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación de la modificación del convenio.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (6), y abstenciones del los concejales del grupo Popular (6) y voto en contra del concejal de IU (1), LA SIGUIENTE

Parte dispositiva:

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN D RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL Y PROTECCIÓN DE CAUCES EN EL MUNICIPIO DE GUAREÑA

Por otro lado plantea que no tiene duda que el portavoz de IU presentará esta objeción ya que si se hubiera querido un convenio con el grupo Popular hubiera podido ser la convocatoria de la Comisión conjunta a lo establecido en el art. 134 del RCP. En cuanto al fondo de la cuestión el grupo Popular como no podía ser de otra manera defendió a favor de la misma por transparencia y en un acto de la democracia ya que presentó



OJ4956931

CLASE 8.ª

4.º.-MOCIONES.

-CONVOCATORIA DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTREGA DE DOCUMENTACION.

En los últimos meses ha habido una serie de deficiencias probadas, que a nuestro entender supone un hecho gravísimo.

Ante estas gravísimas deficiencias, Izquierda Unida presentó la Moción de comparecencia de la Concejal de Bienestar Social, para que explicase de forma exhaustiva y detallada el funcionamiento y gestión de la citada residencia en sesión Plenaria.

La comparecencia en el Pleno Extraordinario de fecha 11 de Diciembre de 2014 de la responsable de Bienestar Social nos dejó a Izquierda Unida más dudas que aclaraciones.

Motivo este por el cual, el 12 de Diciembre de 2013 y el 14 de enero del presente, Izquierda Unida solicitó y registró la entrega de una serie de documentación relacionada con el funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores, sin que hasta la fecha nos haya sido entregada en su totalidad.

Por lo expuesto Izquierda Unida somete a la consideración de este Pleno la convocatoria de la Comisión de Bienestar Social en un plazo máximo de 15 días y la entrega por parte de la Concejal Delegada de Área en dicha Comisión de copias de toda la documentación relacionada con funcionamiento de dicha Residencia: informes del SEPAD, facturas y conceptos, revisiones obligatorias, revisiones periódicas e inventario, ampliación de contrato o adenda, etc, etc.

Según el Orden del Día de la convocatoria de Pleno, el Grupo Municipal Popular tiene presentada una Moción de parecidas características a la presentada por Izquierda Unida.

A pesar de que son comisiones distintas, son de características similares, creemos que las dos mociones van orientadas al mismo fin.

Izquierda Unida ha solicitado en varias ocasiones de forma reiterada, tanto verbalmente, como por escrito, la convocatoria de la de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores.

Por lo tanto Izquierda Unida ofrece al Grupo Popular que las dos mociones se refundan en una sola.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que cree que las Mociones deben considerarse y votarse de forma independiente, pues se han presentado de forma independiente y se refieren a aspectos independientes con independencia de que estén de acuerdo en el fondo de las mociones, en una se trata de la convocatoria de la Comisión Informativa de Bienestar Social y otra es que se constituya la Comisión de Evaluación y Seguimiento que es diferente.

Por otro lado piensa que no hacía falta que el portavoz de IU presentara esta Moción ya que si se hubiera puesto en contacto con el grupo Popular hubieran podido exigir la convocatoria de la Comisión conforme a lo establecido en el artc 134 del ROF. En cuanto al fondo de la moción el grupo Popular como no podía ser de otra manera votará a favor de la misma por transparencia y en aras de la democracia ya que parece



CONVOCATORIA DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTORNO DE DOCUMENTACION

En las últimas sesiones se ha debatido una serie de referencias previas que a nuestro entender sobre un hecho posterior.

Así como se han debatido algunas referencias previas en relación con el funcionamiento de la Comisión de Bienestar Social para que explique de forma exhaustiva y detallada el funcionamiento y gestión de la propia comisión en sus actividades.

La convocatoria en el Plan Estratégico de fecha 11 de diciembre de 2014 de la Comisión de Bienestar Social con el objetivo de dar a conocer los datos que se generen.

Mediante esta se le informa de que el día 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se han celebrado las sesiones de trabajo de esta comisión de documentación en relación con el funcionamiento de la Comisión de Bienestar Social, en que se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

Por lo que se le informa de que la Comisión de Bienestar Social en su sesión del día 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se ha informado de los datos que se generen en su actividad. Asimismo, se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

Según el orden del día de la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

A partir de que se han informado de los datos que se generen en su actividad.

Asimismo, se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

Por lo que se le informa de que la Comisión de Bienestar Social en su sesión del día 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

A continuación se le informa de que la Comisión de Bienestar Social en su sesión del día 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

Por lo que se le informa de que la Comisión de Bienestar Social en su sesión del día 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se ha informado de los datos que se generen en su actividad.

Por otro lado, se le informa de que la Comisión de Bienestar Social en su sesión del día 19 de diciembre de 2014 y el 14 de enero del presente se ha informado de los datos que se generen en su actividad.



0J4956932

CLASE 8.ª

ser que otra vez el equipo de Gobierno obstaculiza la labor de la oposición en este caso con IU que ha solicitado una serie de documentación que no se le ha facilitado, sin embargo le reitera al portavoz de IU que tiene su parte de responsabilidad en la forma poco democrática que tiene el gobierno socialista de gobernar, pues el portavoz de IU tiene una posición de fuerza debido a los resultados electorales sin embargo renunció a utilizarla desde el principio, y todo a su entender por los prejuicios, animadversión, rechazo que hasta ahora ha demostrado el grupo IU hacia el Popular y es más considera que ese resentimiento no viene del concejal de IU, pero debería ver que el único perjudicado con esa actitud es el pueblo de Guareña.

El grupo Municipal Popular votará a favor de la moción presentada por el portavoz del grupo Municipal IU.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza las siguientes manifestaciones.- El grupo Municipal Socialista a pesar de su forma de actuar según el portavoz Popular, votará a favor de la convocatoria de la Comisión de Bienestar Social que reitera es la única que existe. Por otro lado esta convocatoria que ya se había pedido con anterioridad no se ha celebrado antes porque simultáneamente se solicitó la celebración de un Pleno extraordinario y posteriormente el de la comparecencia de la delegada. Celebraciones a las que se les dio prioridad en cumplimiento de la normativa.

A continuación la Presidencia abre otro turno de intervenciones Comienza el Portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente:

Señor Guisado, o no entera o no se quiere enterar. No se entera de que Izquierda Unida tiene decisión propia, y lo único, a quien tiene que rendir cuentas son a sus 610 votantes.

Tampoco se entera del resultado democrático que hubo en las elecciones del 21 de Mayo del 2011, y no se entera o no se quiere enterar.

Usted hace mención aquí expresamente, a terceras personas.

Quiere usted que Izquierda Unida le haga a usted Alcalde.

Y como le voy a hacer yo a usted Alcalde, si es que, o no se entera o no se quiere enterar, o miente.

En el Pleno del mes pasado, del 20 de enero, aquí que hemos aprobado el acta por unanimidad, usted miente o no se entera.

Y no sé qué es peor, que mienta o que no se entere.

Hace mención, a que el Grupo Socialista dedica los fondos del AEPSA para el pago de la luz.



CLASE 81

... que obra con el apoyo de Gobierno... en el que se ha facilitado... en el que se ha facilitado... en el que se ha facilitado...

El grupo Municipal Popular intentó a favor de la medida presentada por el portavoz del grupo Municipal IU.

A continuación correspondió turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista.

El Sr. Carlos Álvarez Hódar realizó las siguientes manifestaciones: El grupo Municipal Socialista a pesar de su forma de actuar según el portavoz Popular, votó a favor de la moción de la Comisión de Educación Social que votó en la última sesión... por una serie de razones que he de indicar brevemente...

A continuación la Presidencia abrió otro turno de intervención.

Comentó el portavoz del grupo Municipal de IU D. Pedro José Pascual Solís que...

Señor Alcalde, a no estar o no se quiere votar...

No se quiere de que se apruebe dicha moción... y la única a quien tiene que votar es a los 210 votantes...

También se votó el artículo de modificación que hubo en las elecciones del 31 de Mayo del 2011, y no se votó o no se quiere votar.

Quiero decir que la mayoría de la gente a quien le afecta...

Y como la ley a parte de la ley de la ley, el pueblo a no se quiere a no se quiere...

En el punto del orden del día del 20 de mayo, que se votó... en el punto del orden del día del 20 de mayo...

Y no se quiere a parte de la ley que se quiere a que se quiere...

Esto mismo a que el Grupo Municipal Socialista... por el Grupo Municipal Socialista...



0J4956933

CLASE 8.ª

Hace mención a unos Decretos, que los tengo aquí. Son para bienes y servicios, no tienen nada que ver con el AEPSA.

Como quiere que Izquierda Unida le haga a usted Alcalde, si es que miente o es que no se entera.

¿Qué cosa es más grave, que mienta o que no se entere?

Y están ustedes seis, y están aquí los Decretos.

Agradezco el ofrecimiento para haberla refundado, pero la Moción mis fue presentada el 22 de Enero de 2014.

Y yo le he ofrecido refundarla. Refundarla, quiere decir que se vote todo en conjunto.

No tengo nada más que decir.

Gracias.

A continuación corresponde turno de intervenciones a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular. Que realiza la siguiente:

No va a entrar en si se entera o no se entera porque ya está el portavoz de IU para iluminarle, simplemente quería pedirle a la Presidencia que diga si en esos decretos no se modificó el crédito para pagar energía eléctrica, no dice que no sea legal, pero se hizo.

La Presidencia toma la palabra y agradece a aquellos concejales que en algún momento defienden la acción del Gobierno porque no puede entender los calificativos que vierten otros de falta de democracia o de utilizar argucias en los procedimientos porque no es cierto. Como bien ha expuesto el portavoz del grupo Municipal Socialista no se convocó la Comisión de Bienestar Social porque se dio prioridad en el mes de Diciembre al pleno solicitado para la comparecencia de la delegada del área, y el Gobierno Municipal como ha expresado no tiene ningún inconveniente en convocar la Comisión informativa solicitada y cuánto antes si no hay ningún inconveniente el próximo martes. En cuanto a que exista animadversión de IU hacia el grupo Popular la Presidencia no lo sabe, eso lo entenderá así el portavoz Popular, lo que sí cree es que existe una animadversión por parte del grupo popular hacia el grupo socialista y además total tanto a nivel Municipal como personal hacia la Presidencia que no entiende.

Debatida la Moción la Presidencia la somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

-CONVOCAR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTREGA DE DOCUMENTACION.



0J4956934

CLASE 8.ª

SEGUNDA MOCIÓN DE IU.-

-CONTRA EL PORCENTAJE DE SUBIDA DE LAS PENSIONES.

Los pensionistas han recibido una notificación de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en la que se nos informa de la subida en la pensión, un 0,25%.

Teniendo en cuenta la pensión media en Extremadura, según Europa Pres, de **727,18€**, la subida asciende a la cantidad de **21,854€** anual. Este gobierno que criticaba al anterior y que se comprometió a **"no cruzar la línea roja de las pensiones"**, se está **ensañando** con los pensionistas, con aquellos que han sacrificado su vida para la construcción de un sociedad más justa. Un Gobierno que está al servicio humillante del sector financiero, que hace leyes para primar a los, presuntos defraudadores, que tenían su dinero en paraíso fiscales, que la ministra del ramo, fomento, corre desafortunada, con destino a Panamá, para arreglar el desaguado de la Empresa Constructora SACYR, cuyas consecuencias la pagaremos todos, no tiene dinero para subir las pensiones.

Si tenemos en cuenta el Canon del Agua, impuesto por el Gobierno del PP en Extremadura, 30€ anual, la subidas de la energía eléctrica, el gas, las medicinas, los productos alimenticios y un largo etc., el poder adquisitivo cada vez es menor, o sea que realmente se cobra menos.

No debemos consentir que los efectos perniciosos de la crisis siga acrecentado el estado de indigencia a la que está llevando la política perniciosa que está ejerciendo este Gobierno.

Por tanto:

Este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, reunido en Sesión Plenaria, manifiesta su indignación y repulsa por esta subida, en la que el gobierno ha gastado más de un millón y medio de Euros, según los medios de comunicación, para insultar a un colectivo, mediante cartas, de más de 7 millones de personas, al tiempo que claudica ante las exigencia de los Sectores Financieros, Eléctricos y de la Construcción.

Es por lo que pido a todos los miembros de esta Corporación Voten a favor de esta moción y se le remita copia, además de lo señalado por Ley, a todos los portavoces del Congreso de los Diputados así como a la ministra Doña Fátima Báñez.

La Presidencia abre un primer turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que siguiendo la línea de actuación del grupo Popular cuando se trata asuntos que son competencia Autonómica o Estatal se abstendrán.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza la siguiente intervención:

Supone que la abstención del grupo Popular es porque no es porque no es competencia del Ayuntamiento de Guareña pero entiende que en estos temas dar un toquecito desde las instituciones no está mal. Terminaba el portavoz del grupo Municipal IU en su intervención diciendo y un largo etcétera y efectivamente un largo etcétera de atropellos. Recuerda que con motivo de las elecciones Municipales D. Alberto Ruiz Gallardón Alcalde entonces de Madrid en un debate televisivo en un cara a cara con Ramón Jáuregui le decía "los pensionistas no por favor, a los pensionistas no se les toca, nunca más, el entonces Alcalde de Madrid que iba de progre casi de izquierdas, le



SEGUNDA MOTIÓN DE JU...

CONTRA EL PORCENTAJE DE SUBIDA DE LAS PENSIONES

Las pensionadas han recibido una notificación de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en la que se nos informa de la subida en la pensión...

Tras haberse en cuenta la pensión media en España, según datos de la Seguridad Social, se observa que la subida es del 21,3344 por ciento. Esta subida es un ejemplo de lo que se ha comprometido a no hacer la Unión de las Pensionadas, se está acordando con los pensionados que han accedido a un acuerdo de colaboración de un acuerdo más justo. El Gobierno que está al servicio de los pensionados que han pagado para tener a los pensionados que están en el momento de la subida de las pensiones...

Si tenemos en cuenta el Costo del Agua, impuesto por el Gobierno del PP en el municipio de Badajoz, la subida de la tarifa eléctrica, el gas, las mediciones de las pensiones, etc., el poder adquisitivo cada vez es menor, o sea, que realmente se cobra menos.

En algunas ocasiones que los efectos negativos de la crisis que nos encontramos en este momento se agravaron a lo que está pasando en algunas pensiones que está pasando en este momento.

Por tanto, el Ayuntamiento de Badajoz, en colaboración con el Gobierno local, se compromete a seguir pagando y regular por este medio, en la que el gobierno ha pasado más de un millón y medio de euros, según los datos de comunicación, para transferir a un sistema municipal como el más de 7 millones de personas al tiempo que también está la exigencia de los centros sanitarios, eléctricos y de la...

En por lo que respecta a todos los miembros de esta Corporación, Water a favor de esta medida y se le solicita que, además de lo señalado por ley, a todos los miembros del Consejo de los Pensionados así como a la ministra Fátima Báñez...

La Presidencia debe un punto más de intervención.

Como se puede ver, en primer lugar el portavoz del grupo municipal Popular D. Jesús Quintanilla, quien manifiesta que siguiendo la línea de actuación del grupo municipal cuando se trata de medidas que son competencia municipal a Badajoz se debe...

A continuación como la portavoz del grupo municipal socialista D. Juan Carlos Gómez López quien también le agradece la intervención.

Quiero que se observe del grupo Popular en Badajoz no se puede no es competencia del Ayuntamiento de Badajoz para intervenir que en estos temas que se refieren a las pensiones de los pensionados en este momento. También el portavoz del grupo municipal IU en su intervención destaca y se sigue diciendo y afirmando que el grupo socialista de Badajoz que se centra en las acciones municipales D. Alberto Ruiz Calvo. Además queremos el Alcalde en su calidad de alcalde en un caso a caso con respecto a la línea de actuación en Badajoz, a los pensionados no se les debe hacer un trato desigual de los demás que son de Badajoz que son de Badajoz. En...



0J4956935

CLASE 8.ª

ha bastado un corto periodo de tiempo como ministro para mostrar lo equivocado que estaban los que así le calificaban y esta es una de las contradicciones a las que con tanta frecuencia nos tiene acostumbrado el Gobierno Central. Que el fondo de la moción no es competencia municipal, pues no pero sí de los pensionistas que ven recortadas y amenazadas sus pensiones, y los pensionistas es quizás el colectivo más débil. Considera que por este camino se va mal y no sabe cuánto se podrá aguantar, quizás Siria y Ucrania se nos queden cortos, pero están ahí en el siglo XXI, Y cuando falta la comida las cosas se pueden poner mal, y ni la virgen del Rocío a la que invoca la Ministra Fátima Báñez para que solucione el problema de desempleo, ni la invocación a Santa Teresa de la Cruz que hace el ministro del Interior, ni la fé en el futuro de nuestro paisano Carlos Floriano van a arreglar estos problemas, cree que lo que hace falta es constancia y seriedad y si la cosa está mal hay que decirlo y no vender tanto humo, tanta paja y tanta mentira y tanta insidia que la gente está ya cansada, dicho lo anterior el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción de IU.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Acepta la abstención de Izquierda Unida en Extremadura y no acepta en Guareña.

Estoy muy contento con la política de Izquierda Unida Extremadura. Muy contento, hacen oposición responsable y constructiva, como la que hace Izquierda Unida Guareña.

¿En qué quedamos quiere usted entrar a mojarse o no, en estos temas?

Recoge usted intervenciones de la legislatura anterior, acepta lo que le interesa y lo que no "LO DA DE TACON".

Con la nueva subida del precio del recibo de la luz, un 2'3 %, los pensionistas verán perder su poder adquisitivo en un 2'05 %.

A pesar de ser una subida menor de la anunciada, toda una estrategia para acallar críticas. Primero se lanza una cifra altísima, para después bajarla y contentar a la población.

Con la subida también del **PREPAGO** sanitario en un 1'5 %, será un 1'25 % donde pierdan poder adquisitivo en este otro indicador.

Todo esto a pesar de las promesas y los mensajes populistas como:

No tomaremos medidas que perjudiquen a los sectores más desfavorecidos económicamente.

No cruzaremos la línea roja de las pensiones.

Seguimos asistiendo como se sigue cargando el peso de la crisis en los sectores más desfavorecidos, los cuales no son culpables de la misma.

Mientras los responsables de la crisis, los sectores financieros, ganan miles de



CLASE 35

En cuanto a este punto de tiempo como ministro para recibir la información que...

La Presidencia concorda en aprobar el informe del grupo municipal U que...

Respecto al informe de la comisión de la U que...

Este grupo concuerda con la política de la U que...

Los que estamos aquí...

Respecto a las intervenciones de la...

Con la nueva subida del precio del...

A pesar de ser una subida...

Con la subida también del...

Todo esto a parte de las...

Se comencen medidas que...

No estamos en línea...

Según se sabe...



0J4956936

CLASE 8.ª

millones de euros tras el rescate bancario, según los datos de beneficio económico aportado en los últimos días por las entidades financieras.

Y todo ello tras el rescate bancario que pagaremos todos.

No tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Es verdad que en Extremadura gobierna el Sr. Monago y habrá adoptado esas medidas, pero el portavoz del grupo Municipal IU sabe que el gobierno Popular está en minoría en Extremadura, al partido popular en Extremadura le ayuda y sostiene IU, si el portavoz Municipal de IU está indignado con la política del partido Popular en Extremadura qué opina del Sr. Escobar, del Sr Nogales y del Sr Casco, ¿También está indignado con ellos? En otras palabras ¿Está indignado con IU a nivel de Extremadura?, IU es corresponsable del Gobierno del Sr Monago en Extremadura, igual que el portavoz de IU en Guareña es corresponsable del Gobierno Municipal de Guareña, o piensa que IU no tiene ninguna responsabilidad en Extremadura, o IU Guareña está en contra de IU en Extremadura, haber si el portavoz de IU es valiente por una vez y da una explicación convincente, mucho se teme que no.

Respecto a la intervención del portavoz socialista dice que "no afecta la moción a los ciudadanos" eso lo dice el portavoz socialista no el que interviene, lo que dice este portavoz es que no compete al Ayuntamiento de Guareña no que no afecte a los ciudadanos. Manifiesta el portavoz socialista que debería darnos vergüenza y a ello le responde que la coyuntura económica que atraviesa este país exige una serie de medidas de ajuste, con la que se pretende distribuir el esfuerzo que debe realizar el conjunto de la sociedad para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Lee textualmente un conjunto de medidas que no fueron adoptadas por el Partido Popular en los siguientes términos: En el capítulo I se recoge que hay que reducir el salario del sector público en un cinco por ciento. En el capítulo II se suspende las revalorizaciones de las pensiones, en el capítulo tercero se suprime las retroacción para el pago de las prestaciones por dependencia, en el capítulo cuarto se deja sin efecto las prestaciones por nacimiento o adopción, en el capítulo quinto se establecen los medicamentos excluidos de la prestaciones sanitarias, en el capítulo sexto se adoptan medidas con objeto de garantizar la aportación de las Entidades Locales al esfuerzo de Consolidación fiscal y de mejora del control de la gestión económica y en el capítulo séptimo se adoptan medidas para mejorar el control del gasto público ¿Sabe de quien son estas palabras? No son del portavoz que interviene son de el Sr D. José Luis Rodríguez Zapatero en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Con respecto a ese Decreto en el Pleno de Junio de 2010 IU presenta en este Pleno una Moción manifestando su indignación por las medidas adoptadas en ese decreto ley. Y en ellas el portavoz socialista realiza la siguiente intervención: Considera que no se puede achacar la crisis del momento actual al presidente del gobierno no estaría mal hacer un poco de memoria y recordar los acontecimientos producidos en los últimos años. En el verano del 2008 comienza la preocupación por la crisis que hace tambalear los cimientos y el gobierno adopta una serie de medidas también de rescate a los bancos, cuando se tambaleaba, orientada, no a salvar los bancos, como a salvar los dineros de los ahorradores... los



CLASE 81

... de los datos de los ...

Y todo ello por el ...

No tengo nada más que decir.

... de los datos de los ...

A continuación se ...

... de los datos de los ...

... de los datos de los ...



0J4956937

CLASE 8.ª

países de la eurozona crean el fondo de reservas de países que tienen graves problemas de deudas para salvar el euro, sin embargo no es suficiente y se decide aplicar medidas de reducción del déficit público, como sea, si los ingresos no crecen hay que contener o recortar el gasto público y a ello es a lo que se ve obligado el gobierno Español a través de este decreto, señala que es seguramente el día más amargo de nuestro presidente no tanto por tener que asumir sus responsabilidades con medidas absolutamente impopulares y extraordinarias sino por ver como los demás grupos escurrían el bulto a pesar de que luego reconocieron que de no haberse tomado estas medidas hubiese sido un tragedia nacional, eso sí el Presidente del Gobierno tenía las felicitaciones de los presidentes de otros países, considera la persona que interviene que esto no ha hecho más que empezar y que el punto de mira de las medidas a corto plazo a adoptar cree que se encuentran las pensiones

Sr. Romero, ¿Sabe quién dijo estas palabras?. Estas palabras las dijo el Sr. Juan Carlos Romero Habas y en la votación de esa moción el grupo Municipal Socialista votó en contra, el grupo popular se abstuvo y votó a favor los dos concejales del grupo Municipal IU. Sr Romero, eso sí que es falsedad, demagogia e hipocresía, hay que tener mucha cara para defender hoy la Moción de IU, cuando fueron ustedes en aquel momento los que votaron en contra de aquella Moción. Habla el portavoz Socialista de las pensiones y es verdad que han subido muy poco, pero el Gobierno de Zapatero las congeló, igual con el salario de los empleados públicos este gobierno los ha congelado pero el Gobierno Zapatero las rebajó un 5%, por eso le repite que hay que tener poca vergüenza para venir hoy a defender esta Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, para que conteste por alusiones.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de IU realiza la siguiente intervención: Acepta la abstención de Izquierda Unida en Extremadura y no acepta en Guareña.

Estoy muy contento con la política de Izquierda Unida Extremadura. Muy contento, hacen oposición responsable y constructiva, como la que hace Izquierda Unida Guareña.

¿En qué quedamos quiere usted entrar a mojarse o no, en estos temas?

Recoge usted intervenciones de la legislatura anterior, acepta lo que le interesa y lo que no "LO DA DE TACON".

Con la nueva subida del precio del recibo de la luz, un 2'3%, los pensionistas verán perder su poder adquisitivo en un 2'05%.

A pesar de ser una subida menor de la anunciada, toda una estrategia para acallar críticas. Primero se lanza una cifra altísima, para después bajarla y contentar a la población.

Con la subida también del **PREPAGO** sanitario en un 1'5 %, será un 1'25 % donde pierdan poder adquisitivo en este otro indicador.

Todo esto a pesar de las promesas y los mensajes populistas como:

No tomaremos medidas que perjudiquen a los sectores más desfavorecidos económicamente.



0J4956938

CLASE 8.ª

La intervención del portavoz socialista en el 2013 y cómo se han venido desarrollando para
cuando: **No cruzaremos la línea roja de las pensiones.**

recursos: **Seguimos asistiendo como se sigue cargando el peso de la crisis en los sectores más desfavorecidos, los cuales no son culpables de la misma.**

Mientras los responsables de la crisis, los sectores financieros, ganan miles de millones de euros tras el rescate bancario, según los datos de beneficio económico aportado en los últimos días por las entidades financieras.

Y todo ello tras el rescate bancario que pagaremos todos.

No tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas responde al portavoz popular que en su intervención ha reconocido con muy malas pulgas que efectivamente su Gobierno está haciendo lo mismo que hizo el de Zapatero, más o menos, ha venido a decir que la crisis era más seria de lo que se preveía y que han tenido que adoptar esas medidas que este portavoz justificaba en aquel momento cuando fueron adoptadas por el Gobierno de Zapatero. Ha dado lectura al contenido de los distintos capítulos de los presupuestos generales del estado de aquel año, menos mal que al grupo popular no le compete las materias que no son Municipales porque se ha ido hasta los presupuestos generales del estado de 2010 para poner en evidencia al portavoz socialista que ahora interviene, con una serie de adjetivos poco agradables, pero le advierte que ha abierto una senda muy desagradable porque a él la boca se le va de vez en cuando y pide disculpas por ello pero considera que es indigno que el portavoz popular con su titulación académica le diga sin vergüenza, cuando este portavoz en materia de vergüenza le puede dar sopas con honda ¿Sabe lo que significa?, que el portavoz que interviene tiene ya sesenta años y en materia de vergüenza el portavoz popular no le llega ni a la suela de los zapatos, el portavoz socialista dice alguna palabra mal sonante y es amonestado por la Presidencia, el portavoz socialista se defiende alegando que a él le han llamado caradura y sin vergüenza por una intervención realizada en el 2011, cara dura y sin vergüenza es un ministro de justicia que se ha cargado a dos jueces Silva y Garzón por meterse con la trama Gurtel y compañía y Blesa que está en el entorno económico subterráneo sucio y que están hundiendo a las clases bajas y curiosamente no hay nadie detenido de la trama Gurtel nada más que Garzón, Otro tanto con Blesa y las preferentes de Bankia no hay nadie condenado en principio y sí ha sido desposeído o sustituido en principio el Juez Silva porque ha intentado meter dos veces en la cárcel a Blesa, y según el portavoz que interviene a Blesa habría que haberle metido en otro sitio de donde no saliera. Gracias a esas medidas negativas que adoptó el gobierno Zapatero, éste hundió su carrera política pero es que el partido Popular llegó al poder gracias a eso y tardaron tres días en rajarse las vestiduras, aparte de la política que se estaba haciendo que no era de zapatero ni del PP ni de Rajoy que no tuene entidad, son los fondos de inversión los que están manejando esta situación, no puede haber un Gobierno que haga tan mal las cosas en España en Irlanda en Grecia en Portugal , en Italia y ahora hasta en Francia, que son otras cosas las que manejan la situación y por cierto de ideología muy próxima a las del grupo popular. El partido Popular entonces repetía hasta la saciedad que España se hundía y que ellos venían a salvarla, eso si que es tener poca vergüenza, la comparación que ha realizado el portavoz Popular sobre



El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, acordó...
 En consecuencia, se acuerda...
 A continuación se describe el contenido de los puntos de la ordenanza...
 Y todo ello para el tenor siguiente de la presente ordenanza.

Ordenanza por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, acordó...
 En consecuencia, se acuerda...
 A continuación se describe el contenido de los puntos de la ordenanza...
 Y todo ello para el tenor siguiente de la presente ordenanza.



0J4956939

CLASE 8.ª

la intervención del portavoz socialista en el 2011 y ésta no tiene más importancia pero cuando se está jugando con la comida de las personas ya es más serio y la gente, no se le olvide al portavoz Popular está hasta por encima de la coronilla tres cuartas y va a reventar. Por favor le pide que lo de la caradura o sin vergüenza no lo repita mucho si puede ser por la buena armonía del debate político.

La Presidencia concede un nuevo turno de réplicas.

Concede la palabra al portavoz Popular. D. Jesús Guisado Velarde que retira las palabras utilizadas frente al portavoz Socialista, lo que quería era simplemente mostrar su indignación porque el grupo Municipal Socialista votó entonces en un sentido y ahora defienden lo contrario, cuando el propio portavoz socialista ha reconocido que eran medidas similares que se adoptaron por la situación extraordinaria y circunstancias especiales, en todo lo que le haya podido ofender retira sus palabras y pide disculpas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista acepta las disculpas. En cuanto a que no ha entrado en el debate no es cierto ha dicho que esas medidas que tomó Zapatero le costó el Gobierno y por ellas vino el Sunami azul del partido Popular con unos resultados que no esperaba ni el más optimista, y una vez ganadas las elecciones hicieron lo mismo. Antes alguien decía que no se sabía que era peor si la mentira o la ignorancia, el portavoz que interviene cree que es peor la mentira, el ignorante no da más de sí, pero el que miente sabe que está mintiendo. El portavoz que interviene ya le ha dicho que en aquel momento lo que defendía es que las medidas adoptadas no eran culpa de Zapatero que no tuvo más remedio que adoptarlas y ahora lo que ha dicho es que no se rían de la gente que si tienen que adoptar medidas de ajuste porque la cosa está muy mala pues que lo digan y se tendrá que apechugar con ellas entre todos pero que no vendan el oro y el moro que parece que hay que ponerse de rodillas delante del Gobierno por lo bien que se están portando con las clases humildes y eso es mentira y lo saben, pero no diga que este portavoz ha escurrido el bulto que por lo menos ha intentado explicárselo.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales del grupo Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MOCIÓN DE IU CONTRA EL PORCENTAJE DE SUBIDA DE LAS PENSIONES.

TERCERA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

-CONVOCATORIA DE COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION RESIDENCIA DE MAYORES.

D. Eusebio López Ruiz, Concejel del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento



CLASE B.

la intervención del portador socialista en el 2011 y esta vez tiene una importancia para cuando se está jugando con la medida de las personas ya es más seria y la gente, no se le olvide al portador popular está frente por encima de la mayoría que muestra y se a presentar por hacer la parte que le da la mayoría o sea respaldar en la región donde se juega por lo menos unánime del debate político.

La intervención continúa en un momento de reflexión

Cuando se plantea el portador popular, el señor González Huelva que viene los portadores populares desde el portador socialista, lo que muestra una importancia mayor en independencia porque el grupo municipal socialista está dentro en el ámbito y ahora debemos de mantener cuando el grupo portador socialista ha reconocido que está medidas similares que se adoptaron por la situación extraordinaria y circunstancias especiales, en todo lo que se han tomado decisiones sobre medidas y para siempre.

El Juan Carlos Huelva Huelva portador socialista cuando los discipulos en cuanto a que se ha estado en el debate no es como ha dicho que esas medidas que tanto le gustan le gusta el Gobierno y por otro lado el señor con el grupo popular con unas medidas que no espere el el más socialista y que sea garantizado las elecciones mismas. Antes algunas cosas que se están que van a ser, lo mismo a la igualdad, el portador que demuestra que que se por lo mismo, el portador en los más de se, pero el que quiere saber que está mantenido. El portador que muestra por lo que dicho que en aquel momento lo que debería ser que las medidas adoptadas se van a ir de las cosas que no son más medidas que adoptar y ahora lo que ha dicho es que no se van de la parte que el señor que debería de haber de que parte de esas cosas muy más para que lo mismo y se también que adoptar con ellas entre todas para que no se van el oro y el plata que pasan que por la medida también dentro del Gobierno por lo que se están portador con las cosas mismas y eso es mostrar y lo mismo que se dice que está portador en el sentido el día que por lo mismo se han tomado decisiones.

Y tras el segundo debate la presidencia sobre la sesión a sesión resumida aprobada por los votos a favor de las concejales que integran el grupo municipal socialista (11 - 5 SI) y abstenciones de las concejales del grupo popular (1 a la siguiente

PARTE DISPOSITIVA
APROBAR LA MEDIDA DE LA COMPAÑIA EL PORTADOR DE SUBIDA DE LAS
TERMINALES

TERMINAL NOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN DE MAYORES

La comisión de seguimiento y evaluación del grupo municipal popular del Ayuntamiento



0J4956940

CLASE 8.ª

de Guareña, realiza la siguiente exposición de la moción

El grupo popular municipal de Guareña aboga por un seguimiento periódico del funcionamiento de la Residencia de Mayores por parte de los diferentes corporativos.

Es por ello por lo que en varias ocasiones hemos instado a la presidencia de este pleno a la convocatoria de una comisión evaluación y seguimiento, máxime, habida cuenta de los recientes hechos acontecidos: despido de la directora de la residencia o el escrito firmado por familiares de los mayores denunciando supuestas deficiencias.

Teniendo en cuenta que el Presidente de este pleno no ha tenido a bien llevar a efecto dichas peticiones, proponemos el siguiente acuerdo:

- Constitución y convocatoria en el pazo máximo de un mes a partir de hoy de la comisión de evaluación y seguimiento de la Residencia de Mayores, estando representados en ella los representantes incluidos en el capítulo II, título II del reglamento de régimen interno.

Asimismo, si procede, Dentro del REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO, en el título II de los órganos de gestión, capítulo II, incluir en su segundo punto una modificación referida a que la comisión de evaluación y seguimiento se lleve a efecto independientemente de la gestión directa o no por parte del Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista no tiene ningún inconveniente en apoyar esta moción y constituir la comisión que se solicita sin embargo tienen serias dudas de que ello se pueda hacer sin vulnerar lo establecido en el reglamento de funcionamiento de la Residencia de mayores, por ello entienden que se puede aprobar pero constituir en el plazo de un mes considera que es muy exigente, no hay inconveniente en hacer la propuesta al SEPAD para que ellos informen si existe algún inconveniente.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Independientemente del ofrecimiento por parte de Izquierda Unida al Grupo Popular para refundir las dos Mociones en una sola, que el Grupo Popular no ha aceptado, votaremos a favor.

Y más cuando esta Comisión la ha solicitado Izquierda unida reiteradamente.

La Presidencia concede la palabra al exponente de la Moción quien explica que el establecer el plazo de un mes es algo orientativo, y pedir también que una vez se acuerde la constitución de la comisión uno de los componentes sea representante de los usuarios.

D. Juan Carlos Romero Habas toma la palabra para aclarar que la comisión a constituir será de funcionamiento no de valoración que no compete al ámbito Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada la Moción por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen esta Corporación incluida la Presidencia.



0J4956941

CLASE 8.ª

5.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule los Ruegos y/ o preguntas que considere oportunas.-

D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes:

RUEGOS:

1.º.- BARANDILLA EN PLAZA DE ESPAÑA Y PARQUE DE HERNAN CORTES.

Ruego que se sigan tomando en cuenta las aportaciones que hacemos Izquierda Unida, porque como podemos comprobar la seguridad y la estética no estaban reñidas con la colocación de la barandilla en la Plaza de España, como pedíamos Izquierda Unida. Y como el parque Hernán Cortes ha ganado en amplitud, luminosidad y vista, con quitar los setos, tal y como argumentábamos.

2.º.- CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA EN RELACION A LA DELIMITACION TERRITORIAL DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA E.L.M DE TORREFRESNEDA.

Señor Presidente, tras la nota enviada por el Señor Alcalde de la E.L.M de Torrefresneda a los medios de comunicación locales, en la cual se hace mención del dictamen del Consejo Consultivo de Extremadura. Izquierda Unida le pide que el Ayuntamiento de Guareña realice todas las acciones posibles para evitar un agravio al 94'72 % de los habitantes del Termino Municipal de Guareña. Creemos que este dictamen traerá en un futuro graves perjuicios a los vecinos de Guareña. Cualquier actuación que realice el Ayuntamiento de Guareña para que el Gobierno de Extremadura no lleve a cabo tal y como se plantea la delimitación territorial de Torrefresneda, contara con el apoyo de Izquierda Unida, incluido dar a conocer a todo el Pueblo de Guareña quien será el culpable de tal agresión a los intereses del Pueblo de Guareña, que no será otro más que el Gobierno Regional del Partido Popular del Señor Monago.

3.º.- ACERADO EN CALLE GAMERO.

Señor Presidente, más que un ruego, es una queja de vecinos de Guareña que nos han hecho llegar. Los árboles en mitad del acerado y un seto que sobresale de manera considerable, hacen que uno de los acerados de la Calle Gamero sea prácticamente intransitable para los peatones, así como la falta de baldosas. Ruego que se estudie el tema y se realicen las gestiones u obras pertinentes.



CLASE 2.

2.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal U por el que formula las preguntas y a continuación las respuestas.

U. - ¿Por qué se tarda tanto en dar respuesta a las preguntas?

La Presidencia responde que se trata de una cuestión de procedimiento y que se debe esperar a que se produzca el debate en el Pleno para poder dar una respuesta adecuada.

PREGUNTA

1.- PARADILLA EN PLAZA DE ESPAÑA Y PARQUE DE HERMAN CORTES

Se pregunta por el retraso en la ejecución de las obras de la paradilla en Plaza de España y del parque de Herman Cortes, así como por las medidas que se están tomando para agilizar el proceso.

2.- CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA EN RELACION A LA DELIMITACION TERRITORIAL DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA E.L.M. DE TORREVENEDIA

Se pregunta por el informe del Consejo Consultivo de Extremadura sobre la delimitación territorial del ámbito de influencia de la E.L.M. de Torrevenedia, así como por las acciones que se están tomando para resolver las dudas que se plantean.

3.- ACCESADO EN CALLE GARCERAN

Se pregunta por el acceso a la calle Garceran, así como por las obras que se están realizando para mejorar las condiciones de circulación y seguridad en esta zona.



0J4956942

CLASE 8.ª

PREGUNTAS:

-PISTAS DE ZONA DE CONCENTRACION. Con fecha del día 2 de Mayo de 2013 IU presentó una moción, cuyo texto decía: "Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizó la obra de las pistas de la zona regable del Canal del Zújar en el Término Municipal de Guareña, por los vicios inherentes de construcción en las mismas".

Las lluvias caídas recientemente han vuelto a poner de manifiesto, a pesar de los arreglos realizados por la máquina municipal, el estado lamentable en que se encuentran partes de las pistas secundarias.

¿Nos puede decir el ser Alcalde o el responsable del área cual ha sido la respuesta del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma?

La Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista.
D. Juan Carlos Romero Habas contesta que no ha habido respuesta, se dio traslado del acuerdo con fecha cinco de mayo de 2013 y hasta ahora no se ha obtenido respuesta alguna

-I.B.I. ¿El Responsable de Hacienda y Presupuesto nos puede informar de cuáles son los locales, no vinculados al culto en el término Municipal de Guareña y cuáles de ellos están exentos de pagar el IBI?

La Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista para que conteste a la pregunta.-

D. Juan Carlos Romero Habas contesta que están exentos de impuestos por imperativo legal todos. En cuanto a cuáles son los inmuebles que no se destinan al culto son los siguientes.- La vivienda de la C/ Castillejo, el local interparroquial en la C/ Eugenio Frutos, el Solar de la C/ San Gregorio que se conoce como la cerquilla, otra vivienda en la C/ D. Diego López, y el hospitalillo de la C/ Salsipuedes, al culto se dedica la Iglesia de Santa María y la de San Gregorio. Todos ellos con arreglo al acuerdo con la Santa Sede y del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales están exentos.

-MOCION SOBRE PANTEONES EN ESTADO DE ABANDONO- El día 3 de Marzo de 2009, Izquierda Unida presentó una Moción que decía DÍA 3 DE MARZO 2009 IU, presentó una moción que decía: "Panteones en Cementerio Municipal en estado de abandono".

¿Nos puede decir el/la responsable del área que se ha hecho al respecto?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

Dª Josefa Ruiz Carrasco responde que sin animo de polemizar cree que en el pasado pleno de noviembre se hizo la misma pregunta y la respuesta sigue siendo la misma una vez concluido el expediente se están llevando a cabo con mano de obra propia que actualmente es escasa, también se ha solicitado un plan con fondos de Diputación para hacer nuevos nichos. La intención es ir arreglándolos pero se lleva el ritmo que se puede con los recursos con los que contamos, esos panteones están



CLASE 81

PREVENCIONES

... FUNDOS DE ZONA DE CONSERVACION... Con fecha del día 3 de Mayo de 2013...

Las líneas... con los recursos... para la ejecución...

¿Puede decir el Sr. Alcalde o el responsable del área...

La Presidencia... en relación al punto... D. Juan Carlos Romero...

1.1.1. ¿El responsable de Hacienda y Presupuesto nos puede informar de...

La Presidencia... en relación al punto...

D. Juan Carlos Romero... en relación al punto...

... ANEXO SEÑOR AYUDANTE EN ESTADO DE ALABOR... EL DÍA 3 DE MARZO DE 2009...

¿Puede decir el Sr. responsable del área...

La Presidencia... en relación al punto...

D. José Luis Carrero... en relación al punto...



0J4956943

CLASE 8.ª

viniendo bien para las necesidades Municipales y sería una temeridad sacarlos actualmente a la venta.

-CANON DE SANEAMIENTO ¿Nos puede informar el responsable de Hacienda y Presupuesto cual es el importe que la Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de aguas, AQUALIA, liquida anualmente al Gobierno de Extremadura en concepto del Canon de Saneamiento?

Responde el portavoz Socialista que en el 2013 hay dos conceptos en la liquidación.- la cuota fija de 96.211,09 y la variable de 63.983,65 el total 160.194,74 euros.

Replica el portavoz de IU:

El consumo medio por usuario es de 25 metros cúbicos trimestral.

El importe anual por usuario es de 33,70 € anuales.

$4000 \text{ usuarios} \times 33,70\text{€} = 134.800 \text{ €}$. (Cálculo bastante aproximado).

Sin tener en cuenta las empresas que se autoabastecen y sin embargo vierten las aguas residuales a la red pública y que, posiblemente, no tienen contador instalado en el vertido.

-LAS GAMITAS. Señor Presiden tengo una pregunta de última hora no registrado. Va en relación con Las Gamitas.

Nos consta que hace unos meses registraron un escrito a este Ayuntamiento para que se subsanase la cuestión del I.B.I.

¿Por qué no se les da respuesta, siendo contribuyentes de Guareña?

Muchas gracias, no tengo más preguntas.

Responde la Presidencia que dará respuesta a esta pregunta conjuntamente cuando responda al grupo popular que ha formulado la misma.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular para que formule sus ruegos y preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes preguntas:

1º.- El pasado día 14 de abril de 2010 se registro un escrito de los propietarios de las Gamitas para pasar el suelo urbanizable a no urbanizable, ahora presentan un nuevo escrito por el que solicitan que de no poder hacerse eso se realice una revisión de los valores catastrales para que sean justos pues es a todas luces injusto que el metro cuadrado sea diez veces mayor a otro similar por ejemplo en la estación que el valor está a 18 euros y en las Gamitas a 180 euros, incluso superior al suelo Urbanizable en Municipios como D. Benito, y evidentemente no tiene los servicios del suelo urbano. Pregunta a la Presidencia si se ha dado alguna respuesta a los propietarios de las



CLASE 81

... para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...

... el importe de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de...



0J4956944

CLASE 8.ª

Gamitas nueve meses después, piensa que sus peticiones son justas o piensa mantenerse en el inmovilismo.

La delegada del área de obras y Urbanismo D^a Antonia Quirós García, responde que ya se ha tratado este tema en otros Plenos en esta y otras legislaturas, la solución que se les dio fue una modificación de Normas Subsidiarias y no se han puesto de acuerdo entre ellos, la última conversación que se ha mantenido con los propietarios se les ha dado como solución el cambio con la revisión del Planeamiento general que se va a cometer. En cuanto a los valores catastrales, le dice que los datos están confundidos, no le cuadra nada los valores a que hacen referencia los propietarios. Los valores se aprobaron en la anterior legislatura, y tanto en la Estación como en las Gamitas son los mismos. En cuanto al cambio de clasificación urbanística como ya ha explicado cabrá en la redacción del nuevo Plan General.

Toma la palabra la Presidencia quien expone ahondando en la intervención de la delegada que se mantendrá una reunión la próxima semana con el redactor del plan general y con los propietarios de las Gamitas para que les explique la posibilidad legal en el nuevo Plan.

D. Jesús Guisado Velarde responde que esa era la intención del grupo Popular que se hiciera una reunión con todos los partícipes, los interesados en este caso y buscar una solución entre todos.

2º.- Cómo van las gestiones del cambio de nombre del Centro de Salud.

La Presidencia responde que hace un mes estuvo hablando con el subdirector General quien le expuso que por problemas en el servicio se habían retrasado las gestiones, que se habían puesto en contacto con la familia para recabar datos y cree que para el próximo mes estará puesto el nombre porque la Consejería ha accedido a ello.

3º.- Hace unos meses IU presentó una Moción en contra de los desahucios y que se cancelarían las cuentas corrientes de aquellos bancos que llevaran a cabo algún desahucio. Pregunta si se ha producido alguno y si se produce qué medidas van a adoptar, ¿el Ayuntamiento cancelará entonces las deudas?. Recuerda que no hace mucho se ha solicitado un préstamo de 600.000 euros con la Banca Pueyo, si se da la situación que hará ¿cancelará la deuda?.

La Presidencia responde que primero se tiene que producir el hecho, que no se ha producido, después se tendrá que ver la causa del desahucio, sólo en el caso de que sea una actuación arbitraria se adoptarían las medidas. El portavoz popular insiste que si se da el caso por ejemplo con la Banca Pueyo ¿que se haría?, ¿Se cancelaría el préstamo?.

La Presidencia insiste que se verá cuando se dé la circunstancia en concreto.

4º.- Hoy ha salido el Decreto 10/2014 de cuatro de Febrero por el que la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura concede subvenciones a los Ayuntamientos para protección social urgente, 6.000.000 euros para paliar situaciones urgentes de familias, entienden que es una medida extraordinaria y un respiro para las personas que lo necesitan, pregunta si el gobierno Municipal piensa



CLASE B.

Constituye un grupo de trabajos que son trabajos de carácter o función...

La delegación del grupo de obras y trabajos de carácter general...

Tiene la delegación de funciones para el grupo de trabajos...

D. María Guadalupe Quintanilla responde que con el interés del grupo...

2.- ¿Cómo son las gestiones del centro de nombre del Centro de Salud?

La delegada responde que para un mes están hablando con el subdirector...

3.- ¿Por qué razón se presenta un problema en el centro de las deudas y que...

La delegada responde que primero se tiene que producir el hecho, que no se ha...

La delegada indica que se está consultando en el momento...

4.- ¿Según los datos de febrero 10/2014 de carácter de febrero por el que se...



0J4956945

CLASE 8.ª

acogerse a estas ayudas y en caso afirmativo cuando como y donde deberán solicitarla los vecinos que puedan acceder a ella.

La Presidencia responde que tal y como se formula la pregunta caben varias interrogaciones.

En primer lugar es curioso que antes que haya salido publicado en el DOE el grupo Popular presentara la pregunta, no es curioso que el grupo popular de muchos Ayuntamientos, incluido el de Guareña se reuniese el lunes incluso con anterioridad a que saliera en los medios de comunicación, donde cree que estuvo presente el portavoz Popular de Guareña, cuando la Presidencia entiende que deberían haber reunido a los Alcaldes. En cuanto a su pregunta le responde que el Ayuntamiento de Guareña sí se va a acogerse a ella. Sin embargo manifiesta que el Decreto es confuso y el ciudadano no sabe que hacer. El Decreto contiene muchos folios y se está estudiando desde el área de Bienestar social con las asistentes sociales, no obstante muestran su sorpresa por algunas cuestiones, ayer en declaraciones del Presidente, el Consejero de Sanidad y el Presidente de la FEMPEX, sin haberse reunido con los representantes locales se habla de que hay una partida de 6.000.000 de euros que se repartirá entre 2000 beneficiarios porque la cantidad a repartir no superará como máximo los 1075 euros que dependerá de los informes de los servicios sociales de los Ayuntamientos, pero unos 1000 euros por dos mil beneficiarios son aproximadamente son dos millones de euros con lo cual hay una descoordinación en los números, por su cuenta faltan cuatro millones de euros, la presidencia quiere entender que la Vicepresidenta de la Junta de Extremadura la Sra. Teniente cuando se da cuenta de que el Sr Presidente se equivoca en sus declaraciones ha salido hoy explicando que no van a ser 2000 beneficiarios sino entre 4000 y 4600, cree que el Presidente del Gobierno de Extremadura debería tener mejores asesores matemáticos, que seguro que los tiene pero a lo mejor por la vehemencia de decirlo cuánto antes no dio tiempo a que lo pensara, y también cree que hubiera sido mejor que antes se hubiera adoptado el acuerdo y después se anunciara. Tampoco es cierto que se vaya a conceder en un plazo de diez días pues al Ayuntamiento se le da un plazo de tres meses para solicitarlo, manifiesta que el Ayuntamiento de Guareña lo solicitará entre el jueves y el viernes, también quiere explicar que este acuerdo implica a los Ayuntamientos que tendrán que asumir el 5% de la ayuda. Por otro lado opina que ya que la distribución de las ayudas tienen que contar con los servicios sociales de base pues ya reconoce el Gobierno de Extremadura que son los que saben de esto, que menos que hubieran contado con ellos. Es cierto que él como Alcalde ha mantenido alguna reunión con el Gobierno de Extremadura y ha manifestado su opinión y desacuerdo total por haber reunido a algunos representantes Municipales del partido popular y no a los Alcaldes de la Región para explicarles las medidas. Cree que esto se enmarca dentro de las medidas que lleva adoptando el Gobierno de Extremadura y que no da frutos, y se ve con la Ley de la Renta Básica pues se están encontrando con dificultades que la hacen muy difícil de aplicar y ha sido por ello y por la Presión de IU por lo que se ha decidido adoptar esta medida, sabe que esto va a suponer un gran esfuerzo para los servicios municipales concretamente servicios sociales y alcaldes que serán los que tengan que determinar las cantidades para cada beneficiario, por otro lado esta ayuda será incompatible con la percepción de cualesquiera otras aunque no con la Renta Básica en su caso, es decir los beneficiarios no podrán optar a ninguna ayuda más por parte del gobierno de Extremadura. Es verdad que en el caso de Guareña serán aproximadamente 30.000 euros más el 5% de aportación Municipal lo que quiere decir que si se da el máximo de ayuda sólo beneficiará a treinta personas. Los Ayuntamientos serán los que sufran en sus propias carnes la decisión de los



CLASE 5:

... a estos grupos y en caso de dudas cuando con y donde debería ser...

La Diputación responde que tal y como se formula la pregunta...

En primer lugar se menciona que antes que haya ningún problema en el GOE el grupo... La Diputación responde que tal y como se formula la pregunta...



0J4956946

CLASE 8.ª

beneficiarios y la determinación de las cuantías. Antes con la AISES era la propia Junta la que determinaba estas cuestiones y ahora se traslada esa responsabilidad a los Ayuntamientos, con lo que puede ocurrir que algún Municipio caiga en errores contables o irregularidades que provoquen que a la vuelta de la esquina deban devolver las ayudas concedidas. En conclusión están de acuerdo con las ayudas no tanto con las formas en las que se han tramitado, pero el Ayuntamiento de Guareña solicitará las mismas.

D. Jesús Guisado Velarde explica que él se enteró el lunes a partir de las 14:00 horas a través de las redes sociales.

En cuanto al procedimiento seguido cree que lo importante es aprobarlas y que llegue cuánto antes a las familias.

En cuanto a que el Ayuntamiento tiene un plazo para solicitarlas ello no quiere decir que tengan que agotar el plazo la pueden solicitar inmediatamente.

En cuanto a que hay poco dinero, cree que no está la situación para más, pero más vale poco que nada.

En cuanto a la Renta Básica y sus fallos le responde que el Gobierno Socialista no hizo nada para intentar poner en marcha una ley como ésta. La renta básica tiene un montón de expedientes que aún se están tramitando y aún no ha llegado el dinero a todas las familias pero menos hubiera llegado si no se hubiese aprobado esta ley que fue lo que no hizo el partido socialista.

5º.- No les pareció bien en su día la eliminación de los setos del parque San Gines pues creían que había otras actuaciones más importantes que realizar en el pueblo, pero la sorpresa ha sido cuando han visto que se han talado árboles grandes cree que son pinos de gran antigüedad 20 o 30 años pregunta a que se ha debido esta tala, cuándo lo han decidido y si había escritos registrados solicitando esta actuación y si están seguros de que es legal

La Presidencia contesta que es legal.

Contesta el portavoz socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que se han talado por la problemática que planteaban para el pavimento por un lado y por otro ya existían informes de Aqualia, donde se decía que había que cambiar la tubería pues el colector pasa por debajo, por ello se ha decidido en beneficio de la colectividad, ya en su día se tuvieron que cortar por arriba porque los vecinos pasaban miedo en la época de invierno, al estar esos árboles tan grandes muy próximos a las viviendas, ahora aprovechando que había una partida presupuestada con los planes de Diputación, se ha decidido acometer el acondicionamiento y por eso se ha llevado a cabo, no ha habido ningún escrito puntual pidiendo que se talen.



CLASE B1

... y la determinación de las cantidades. Antes que en ASES son la propia Junta de... de los datos obtenidos, estos se comparan y otros se trasladan con responsabilidad a los... Ayuntamiento, con lo que puede ocurrir que algún Municipio cometa un error contable... o irregularidad que perjudique que a lo largo de la gestión de los datos de los... algunas comunidades. En cualquier caso de acuerdo con las ayudas no tanto con las... formas en las que se han tramitado, pero el Ayuntamiento de Guadalupe solicita las... mismas.

El Sr. Alcalde pregunta si se está el punto de partida de los 1.500... puntos a partir de las ventas actuales.

En cuanto al procedimiento seguido creo que lo importante es que se... y que... los puntos antes de las ventas.

En cuanto a que el Ayuntamiento tiene un plan para redistribuir esto no quiere... decir que porque que quiere el plan de redistribuir los puntos.

En cuanto a que hay poca gente, creo que no está en discusión para más, pero... más este punto que nada.

En cuanto a la forma física y sus folios la respuesta que el Gobierno socialista... no tiene nada que intentar porque en materia una ley como ésta. Lo tanto desde tiene un... intención de expedientes que con se están tramitando y que no se le da el dinero a... todas las familias pero mejor seguir trabajando en lo que tenemos pendiente esto hay que... sea lo que sea el punto socialista.

27.- No se puede hacer en su día la eliminación de los votos del bloque. Sin... como para contar que había otras menciones más importantes que realizar en el... punto, pero se supone que esto cuando sea más que se han incluido otros puntos... cree que son pocos de que se han incluido 30 a 35 años pregunta a que se ha dejado esto... más cuando se han incluido y si había ciertos registros relacionados esta extensión y... se están haciendo de que se haya.

La Srta. Alcaldesa contesta que es legal.

Contesta el Sr. Alcalde socialista D. Juan Carlos Gómez Lázaro que se han tenido... por la posibilidad de distribución para el momento por un lado y por otro por... de forma de pagar. Desde se tiene que haber que cuando se han de votar... para por debajo por eso se ha incluido en beneficio de la comunidad. En su día se... tienen que contar por ciertos porque los puntos pueden estar en la forma de número... de estos datos por tanto hay que tener a los resultados de los procedimientos... que había una política presupuestaria con los datos de la gestión se ha decidido... de acuerdo al procedimiento y por eso se ha incluido a todo, en los datos ningún... cambio puntual pedimos que se haga.



0J4956947

CLASE 8.ª

ACTA Y no habiendo más asuntos la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a cinco de Febrero de 2014.



LA PRESIDENCIA,

U

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

Concejal:

- D. Juan Carlos Franco Hobar
- D.ª Patro Carrasco Delgado
- D. Antonio Cuervo Garcia
- D. Juan José López Romero
- D.ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Delgado Velasco
- D. Basilio López Ruiz
- D. Conrado Castellanos Yanguas
- D.ª Angela Morcho Mancha

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de febrero de 2014, queda extendida en 19 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956928, al 0J4956947, ambos inclusive. CERTIFICO.-

AUSENCIAS:

- Secretario:
- D.ª María Teresa Román García
- Interventor:
- D. Andrés...

El Secretario General,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.



1.ª. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se propuso a los concejales si tienen alguna observación que formular en relación al acta correspondiente a la sesión celebrada el día cinco de febrero de 2014.

01452844



CLASE 8ª

El Sr. Diputado Sr. Juan Ramón García...

LA SECRETARIA

SECRETARIA



Diputación Provincial de Badajoz, Calle...

El Sr. Diputado Sr. Juan Ramón García...

DILACION

Para hacer constar que el día de la sesión de...

El Secretario General

Diputación Provincial de Badajoz



0J4956948

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

*D. Juan Carlos Romero Habas
D.ª Petra Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D.ª Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D.ª Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salguero*

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a seis de marzo de 2014, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al los borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día cinco de febrero de 2014.



CLASE 8.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PRIMO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, EL DIA 6 DE MARZO DE 2014.

En el Ayuntamiento de Guadalupe, a las 10 horas de la tarde del día 6 de marzo de 2014, siendo las señoras y señores los señores D. Rafael S. Carballo López, Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las señoras Concejales al haber comparecido, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocadas en forma legal...

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López, da fe del acto, en su calidad de Presidente, D. Juan Ramón García...

Después de haber leído el texto de la convocatoria, se procedió a la aprobación de los acuerdos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido enviada a los señores Concejales con la antelación oportuna y debidamente enmendada, para que comparezcan y participen en la sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento...

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA GUBERNATIVO A LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que formular en relación al texto de dicho acuerdo, con respecto a los acuerdos que se aprobaron en la sesión celebrada el día cinco de febrero de 2014.

- ASISTENTES
- D. Rafael S. Carballo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero López
D. Juan Carlos Delgado
D. Antonio Quirós Quirós
D. Juan José López Romero
D. José Luis Carrasco
D. Jesús Quirós Quirós
D. Juan Carlos López
D. Gerardo Carrasco Rodríguez
D. Ángel Sánchez Sánchez
D. Victoria García Fontán
D. M. Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Sánchez Sánchez
- AUSENTES JUSTIFICADAS
- Secretaría:
- D. Juan Ramón García
- Interventor:
- D. Andrés Sánchez Gómez



0J4956949

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo popular, aclara en relación a un comentario de la Presidencia que aparece recogido en el acta que el grupo Municipal Popular no tiene animadversión por el grupo Municipal socialista ni mucho menos por su Presidencia, ni frente a ninguno de los grupos ni de los corporativos que representan esta Corporación

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes, que son mayoría absoluta, trece de los catorce que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

La concejala del grupo Municipal Popular D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez se incorpora posteriormente.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de febrero al seis de marzo de 2014, números que van desde el nº 216 al 218/2013, 1/12 2014.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2014 por la que ha sido aprobada la liquidación de los presupuestos 2013.

3º.- DACIÓN DE CUENTA APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985 de dos de abril reguladora de las bases del Régimen local incorporada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se da cuenta al Pleno Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal en su sesión de 13 de febrero de 2014 por el que se aprueba el presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 en los siguientes términos:

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión extraordinaria celebrada el día veinte de enero de 2014 rechazó la aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014 por la siguiente votación: votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1), votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), los presupuestos del ejercicio inmediatamente anterior al del ejercicio 2014 no aprobados se encontraban prorrogados a los efectos previstos en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985 de dos de abril reguladora de las bases del Régimen local incorporada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014 acordó por unanimidad de sus miembros aprobar provisionalmente los presupuestos generales del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2014.



CLASE B.

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014...

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014...

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014...

7.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Comisión gestora informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía...

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014...

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014...

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014...



OJ4956950

CLASE 8.ª

**4º.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL:
Nº 9018 PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ.**

La Presidencia pregunta si hay alguna intervención al respecto y no suscitándose debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL: Nº 9018 PARA INSTALACION DE LINEA B.T SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ.

5º.- AUTORIZACIONES DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. GONZALO CASABLANCA YANGUAS.

La Presidencia pregunta si hay alguna intervención al respecto y no formulándose somete este punto del Orden del día a votación, absteniéndose de votar el Concejal D. Gonzalo Casablanca Yanguas al estar directamente interesado en este punto, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. GONZALO CASABLANCA YANGUAS.

6º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. RUBEN ROLDAN DE LLANOS.

Este punto del orden del día se deja sobre la mesa por ser necesario información del Técnico Municipal al respecto.

7º.-CONSULTA PREVIA PARA DECLARAR LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA DE LA U.E-1.1 (MECOGUADIANA).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la comisión de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros de clorar la viabilidad de la transformación urbanística de la UE-1.1.



CLASE 5ª

4ª-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA E.T. SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ

La Comisión pregunta si hay alguna objeción al respecto y no habiendose formulado remite este punto del Orden del día a rotación reservando para el punto siguiente el estudio de los datos que componen esta orden Municipal incluida la propuesta de ejecución.

PORTE DISPOSITIVA

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL N.º 2018 PARA INSTALACION DE LINEA E.T. SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ.

5ª-AUTORIZACIONES DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA E.T. SOLICITADA POR D. GONZALO CASABLANCA YANQUAS

La Comisión pregunta si hay alguna objeción al respecto y no habiendose formulado remite este punto del Orden del día a rotación reservando para el punto siguiente el estudio de los datos que componen esta orden Municipal incluida la propuesta de ejecución.

PORTE DISPOSITIVA

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA E.T. SOLICITADA POR D. GONZALO CASABLANCA YANQUAS.

6ª-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA E.T. SOLICITADA POR D. RUBEN ROLDAN DE LAMOS

La Comisión pregunta si hay alguna objeción al respecto y no habiendose formulado remite este punto del Orden del día a rotación reservando para el punto siguiente el estudio de los datos que componen esta orden Municipal incluida la propuesta de ejecución.

7ª-COMISIÓN PERMANENTE PARA DECLARAR LA VALIDAD DE LA TRANSFORMACION JURADICA DE LA U.E.1.1 (BEOGUANAMA)

La Comisión pregunta si hay alguna objeción al respecto y no habiendose formulado remite este punto del Orden del día a rotación reservando para el punto siguiente el estudio de los datos que componen esta orden Municipal incluida la propuesta de ejecución.

La Comisión informa que la comisión de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros de cara a declarar en la transformación urbanística de la U.E.1.1.



0J4956951

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que Unida votara a favor como venimos haciendo en la tramitación de esta Unidad de Ejecución y más cuando es otro tramite más.

La discrepancia podrá venir con el aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento y si se solicita el canon sustitutivo.

No dándose más intervenciones la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de votos trece de los trece que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DECLARAR LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA DE LA U.E-1.1 (MECOGUADIANA).

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Álvarez Muñoz por sus intervenciones y argumentos.

8.º.- DETERMINACION GLOBAL DE CANTIDADES PARA GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO 2014.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que de lectura al Acta de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal hizo reserva de votos para debate y votación por el Pleno al existir ciertas discrepancias en el momento de su toma en consideración.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a abstener, en un asunto tan complejo hemos tenido poco tiempo para estudiar la propuesta que se trae a Pleno.

Conocemos de antemano, la problemática que existe, desde hace meses tras una reunión de Portavoces, pero la propuesta en sí y como queda en definitiva no.

Se pueden barajar otras opciones que ya expuse en la Comisión.

También reconocemos que el Ayuntamiento está atado de pies y manos, en cuanto a sacar más plazas, pero ante esta situación deberían de ser quienes impiden esto, los que también ofrezcan alternativas.

Por lo tanto manifestamos nuestra intención de abstenernos.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:



CLASE 8.

A continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2014...

Tras de haberse el grupo de trabajo de la Comisión de la Diputación de Badajoz...

La Comisión de la Diputación de Badajoz ha acordado en su sesión de mayo de 2014...

No obstante, se ha acordado en la Comisión de la Diputación de Badajoz...

PARTES DEPOSITADAS

DECRETAR LA FUNDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA...

8.- DETERMINACIÓN GLOBAL DE CANDIDATURAS PARA GRANTIFICACIONES POR SERVICIOS EXCEPCIONALES EJERCICIO 2014

La Comisión de la Diputación de Badajoz ha acordado en su sesión de mayo de 2014...

La Comisión de la Diputación de Badajoz ha acordado en su sesión de mayo de 2014...

La Comisión de la Diputación de Badajoz ha acordado en su sesión de mayo de 2014...

Tras de haberse el grupo de trabajo de la Comisión de la Diputación de Badajoz...

La Comisión de la Diputación de Badajoz ha acordado en su sesión de mayo de 2014...

Conforme de lo anterior, se ha acordado en la Comisión de la Diputación de Badajoz...

Se ha acordado en la Comisión de la Diputación de Badajoz...

Tras de haberse el grupo de trabajo de la Comisión de la Diputación de Badajoz...

A continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2014...



0J4956952

CLASE 8.ª

El grupo popular quiere mostrar su sorpresa por la forma en que se ha tratado este asunto. En la propia Comisión informativa el primer teniente de Alcalde y portavoz del gobierno Municipal desconocía la negociación y el acuerdo alcanzado por el Alcalde, la delegada del área y el delegado de personal y mostró su sorpresa por el acuerdo alcanzado no mostrándose muy a favor del mismo, no podrán decir que no es cierto y que es difícil de entender. Además ayer el grupo popular recibió el decreto 20/2014 en el que el Sr. Alcalde resuelve por su propia autoridad el punto que hoy se trae a Pleno para su aprobación y ello sin contar con la aprobación del resto de los grupos o al menos del grupo Popular. Además en el decreto se dice textualmente "que considera de interés Municipal mantener el servicio policial las veinticuatro horas en beneficio de la población y en el acuerdo negociado que se ha entregado a los grupos Municipales donde no aparece ni sello ni firma se reconoce que todos los sábados y domingos por la tarde quedarían sin cubrirse, lo que parece una contradicción. Aparece también en el texto, "reunida la Corporación Municipal", y entiende el portavoz popular que el Alcalde, la delegada del área y el delegado de personal no conforma la Corporación Municipal, por ello considera que antes de tomar una decisión la Presidencia debería explicar lo resuelto en este decreto.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista. D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar agradecer a los asistentes y a los que siguen los plenos por los distintos medios de comunicación su interés por los temas Municipales. A continuación explica que el grupo Municipal socialista en relación a la necesaria consignación global para gratificaciones de los funcionarios votará a favor como no podía ser de otra manera con independencia de las dudas que a este portavoz le surgiera en su momento y la sorpresa, algo que pide ocurrir en cualquier órgano colectivo. No entiende por qué se trae este punto a pleno porque tanto el decreto de la Alcaldía como la modificación presupuestaria correspondiente considera que es competencia del Alcalde. En cuanto al fondo del asunto es necesario aprobar dichas gratificaciones para retribuir los servicios extraordinarios que debe realizar el servicio de policía Local teniendo en cuenta el número de estos funcionarios que han pasado a segunda actividad y cuyas plazas no pueden ofertarse para su cobertura.

A continuación toma la palabra la Presidencia para explicar este asunto en los siguientes términos:

La plantilla de la policía local estaba dimensionada teniendo en cuenta las necesidades de la población. Por circunstancias legales concretamente por las normas marco de policías locales aprobada por la Junta de Extremadura, hay cinco efectivos de la policía Local que tienen que pasar a segunda actividad, lo que conlleva una situación funcional diferente para los mismos sin menoscabo de sus retribuciones, y estos policías en segunda actividad no realizan servicios los fines de semana, por lo que lógicamente dejan de cubrirse estos servicios. Había dos posibles soluciones a esta cuestión una de ellas era pagar los servicios extraordinarios a realizar por el resto de policías locales, para lo que la delegación hizo un estudio que suponía una cuantía de unos 24000 euros para cubrir festivos y nocturnos.

En busca de la solución más conveniente se llegó a un acuerdo con el colectivo que aunque es cierto que no llega a cubrir los sábados y domingos por la tarde se pretende subsanar provisionalmente con el apoyo del servicio de la Guardería Rural que



0J4956953

CLASE 8.ª

atenderá los imprevistos e informara telefónicamente y que se apoyará en el puesto de la Guardia Civil. El acuerdo al que se llega es que en lugar de cobrar los 24000 euros anuales que suponía el servicio extraordinario se pagará a cada uno de ellos una cantidad fija por servicios extraordinarios y que en cómputo total supone unos 18.000 euros. Una vez negociada esta cantidad la Presidencia se reunió con los portavoces de los distintos grupos Municipales a los que pidió la máxima discreción dada la importancia de este servicio, porque durante un tiempo el servicio no podía llegar a cubrir todas las noches y eso le parecía teniendo en cuenta la población de Guareña que no era sostenible. Es verdad que el acuerdo se queda cojo pero ya no hay más posibilidad con los efectivos existentes. Se ha intentado cubrir las plazas que ahora están en segunda actividad, pero elevada la consulta no procede tal y como establece la legislación vigente hasta tanto no queden vacantes, actualmente hay dos agentes que a partir de octubre puedan acceder a la jubilación voluntaria y es intención del gobierno Municipal una vez tenga la comunicación oficial de ello, ofertar las plazas y tramitar todo el procedimiento de selección no a través de movilidad sino con carácter libre. Como dice el portavoz socialista siempre habían pensado que era el Alcalde a quien correspondía la competencia, e indudablemente en el documento de negociación no debe aparecer reunida la corporación puesto que no se ha reunido.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre este asunto.

La Secretaria explica que conforme al artículo 6 del Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno la fijación del crédito global para las gratificaciones dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 7 de dicha norma y al Alcalde o al Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 861/1986, la asignación individual de la gratificación por servicios extraordinarios.

El acuerdo que debe adoptar el Pleno Municipal es la asignación global de gratificaciones a funcionarios, y será el Alcalde-Presidente quien acuerde su asignación individual a aquellos funcionarios que realicen servicios extraordinarios.

En cuanto al Decreto de la Alcaldía, lo que aprueba son las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados y actualmente presupuestados, pero incluye una cláusula tercera donde dice que dichas gratificaciones tendrán como límite el crédito global que para este concepto se encuentren aprobadas por el Pleno Municipal y consignadas en el presupuesto Municipal, y como las establecidas en el presupuesto prorrogado no serán suficientes para cubrir el 2014 es por lo que el Pleno Municipal debe aprobar el montante total de gratificaciones para el año 2014.

A continuación la Presidencia concede un turno de réplica.

Toma la palabra el portavoz Popular quien manifiesta que ellos no lo entienden así que en el decreto aparece un punto segundo que establece que se abone una cantidad a cada uno de los nueve policías Locales y al subinspector jefe de la policía Local en pago de los servicios extraordinarios. Entiende el grupo popular que se trae a pleno algo que ya está acordado y por ello no votarán.

La Presidencia precisa que hay tres formas de ejercer el derecho a voto una votar a favor, otra en contra y otra abstenerse.

La Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) y



CLASE B:

atribuir los ingresos e ingresos tributarios y que se pagan en el punto de la Guadalupe Civil el punto de que se paga en los puntos de la Guadalupe Civil... La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...

La Diputación concede en todo lo que respecta a la forma sobre este asunto...



0J4956954

CLASE 8.ª

abstención del concejal del grupo Municipal IU, y abstenciones porque no votan de los concejales del grupo Municipal Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DETERMINACION GLOBAL DE CANTIDADES PARA GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO 2014., EN UN IMPORTE DE 18.360 EUROS.

9º.- DE URGENCIA: INICIAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE TRAZADO CAMINO MUNICIPAL.

Se somete la urgencia a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que explique el acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas explica que se trata de adoptar acuerdo para tramitar expediente para cambio de trazado de la Vereda de Tierrablanquero.

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA CAMBIO DE TRAZADO DE LA VEREDA DE TIERRABLANQUERO.

10º.-MOCIONES.

SOLICITAR A DIPUTACION DE BADAJOZ LA MEJORA DE LA CARRETERA BA-V-6042 GUAREÑA-CRITINA, EN EL TRAMO DE TRAVESIA URBANA DE GUAREÑA.

La Carretera BA-V-6042 Guareña-Cristina en su tramo de entrada a Guareña, es extremadamente peligroso.

El tránsito de personas es casi imposible y el de vehículos peligroso por la estrechez de la calzada.

En Octubre de 2012 una agrupación de afectados recogió 240 firmas para pedir una actuación en la travesía.

Por lo expuesto, este Ayuntamiento de Guareña, reunido en Sesión Plenaria solicita a la Excelentísima Diputación de Badajoz, por esta última la titular de la vía, la siguiente actuación:

Canalización de las dos cunetas de la Carretera BA-V-6042 Guareña-Cristina, realización de un acerado al menos en uno de los laterales desde rotonda de Avenida de la Constitución hasta finalización del casco urbano, pasos peatonales y resaltes para hacer disminuir la velocidad de los vehículos.



CLASE B1

objetivos del convenio del grupo municipal B1 y actuaciones propias en orden de las

DETERMINACION GLOBAL DE CANTIDADES PARA EJECUCIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO 2014. EN UN IMPORTE DE 15.000 EUROS

9º DE URGENCIA: INICIAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE TRABAJO CAMINO MUNICIPAL

Se solicita la urgente a efectos de ser aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal

A comprometer la responsabilidad con los intereses del grupo municipal socialista a fin de que se apruebe el acuerdo

D. Juan Carlos Romero López expone que se trata de adoptar acuerdo para tramitar expediente para cambio de parcela de la Vereda de Terrabajarero.

No suscribiéndose respecto al expediente se solicita a efectos de ser aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal

INICIAR LA TRAMITACION PARA CAMBIO DE TRABAJO DE LA VEREDA DE TERRABAJARERO

10º. SOLICION SOLICITAR A SEPTIEMBRE DE 2014 LA MEJORA DE LA CARRETERA BA-V-004 GUARELA-GUARELA EN EL TRAMO DE TRAVERIA CURANA DE GUARELA

La Comisión BA-V-004 Guarela-Curana en su sesión de octubre de 2014, se pronunció favorablemente por la

El trámite de prelación se acordó por unanimidad y se le celebró la sesión por la

En octubre de 2013 una agrupación de electores solicitó 240 plazas para pedir una actuación en la vía pública

Por lo expuesto, esta Agrupación de electores solicita se le dé trámite prioritario a la solicitud de prelación de obras por esta vía pública en el término de la vía pública

Resolución de las sesiones de la Comisión BA-V-004 Guarela-Curana



0J4956955

CLASE 8.ª

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Los portavoces de los distintos grupos manifiestan estar a favor de la Moción.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen la corporación incluida la Presidencia.

- NO RENOVACION DEL CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS CON LA EMPRESA AQUALIA, S.A. Y MUNICIPALIZACION DEL MISMO.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien lee la moción:

Con fecha del 18-noviembre-2004 - en un pleno Extraordinario se le adjudica, con la ausencia del Sr. Alcalde D. Rafael Santiago Carballo, la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA SA, cuyo canon de adjudicación fue de 900.000 de Euros, mencionada Concesión finaliza el 31 de Diciembre de 2014. Izquierda Unida siempre se manifestó en contra, apostando por un Servicio Municipalizado

Los motivos que nos lleva a presentar esta moción son los que siguen a continuación:

a).- Un servicio público tan esencial como es el suministro y depuración del Agua no debe estar gestionado por una empresa privada, cuyo objetivo fundamental es la especulación. Más cuando esta Corporación se manifestó por unanimidad en la Moción de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea: El derecho humano al agua y al saneamiento.

b).- Tal y como esta concedido, el coste fundamental de su explotación recae sobre los sectores más débiles, económicamente hablando, y de todos aquellos usuarios que, además, tienen sus inmuebles cerrados, o sea de aquellos que consumen muy poca o no consumen nada.

c).- El importe del consumo según la tarifa aplicada en la Concesión y revisada reiteradas veces, ordinaria y extraordinariamente, vulnera a, nuestro entender, los principios fundamentales de nuestra Constitución de 1978, que en su artículo 31 determina que los ciudadanos tienen que "contribuir al gasto público mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad....."

d).- Porque nos parece inaudito e incomprensible que la Empresa Concesionaria actual, AQUALIA SA, solicitara a los dos años de su gestión aumento extraordinario de la tarifa, alegando pérdidas, cuando la anterior, AGUAGEST SA, que también alegaba pérdidas, ofrecía en la licitación 1.000.000 de Euros.

e).- Porque si durante más de 25 años los distintos equipos de Gobierno de Este Excelentísimo Ayuntamiento han sido capaces de Gestionar una Empresa Municipal, AMGSA SA., que dista unos 40 kilómetros de la Localidad, en la que se destinan más de 500.000 Euros en jornales, puede gestionar de igual manera un servicio público tan esencial como es el Servicio Integral de Aguas de Guareña.

Por todo lo expuesto solicito el voto favorable de todos los miembros que conforman esta Corporación para que:

1.- Se extinga la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas con la Empresa AQUALIA SA, el día que finaliza el plazo de la Concesión, 31-12-2014-



CLASE 81

La Diputación de Badajoz, en el marco de su competencia...

Las competencias de las distintas áreas municipales...

NO RENOVACION DEL CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS CON LA EMPRESA AGUILLA S.A. Y SUCESORAS DEL MISMO

Tras la petición de informe del grupo municipal...

Con fecha del 18 de noviembre de 2014, en un pleno Extraordinario...

En el ámbito de las competencias de la Diputación de Badajoz...

El Pleno y como consecuencia de lo anterior...

El informe del comité de seguimiento...

Por tanto se acuerda...

En consecuencia...

En el marco de la competencia...



0J4956956

CLASE 8.ª

2.- Que este Servicio sea Municipalizado y, por tanto, gestionado directamente por el Ayuntamiento.

3.-Se aplique el artículo 25, referente a REVERSION, del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que regirán el concurso para la concesión de la gestión Integral del Servicio Municipal de Agua de Guareña.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención.

A día de hoy el grupo Popular no tiene argumentos en contra de la Municipalización del servicio de agua pero tampoco descarta la prórroga de la concesión con AQUALIA ni de licitar una nueva concesión.

Sobre la Moción de Aqualia, los diputados del grupo Popular les han informado de la necesidad de solicitar un informe de la Diputación que valore la viabilidad económica, jurídica y laboral de una posible Municipalización del servicio, informe que según le ha manifestado el Sr. Presidente ha sido solicitado por el Ayuntamiento y aún no se ha recibido, por dicho motivo piden al portavoz de IU deje sobre la mesa la Moción para su debate en un futuro próximo hasta en tanto se reciba el informe de diputación, pues podría ser que se aprobara esta cuestión y posteriormente no fuera viable. Como todos sabemos tal y como se recoge en el pliego de la concesión tenemos tiempo, hasta seis meses antes de la finalización de la concesión para comunicar la no renovación del contrato, y como finaliza el 31 de diciembre de 2014 tenemos unos meses por delante para analizar todas las opciones y es preferible esperar para valorar todo con detenimiento antes de adoptar una decisión tan importante, reitera que a día de hoy no descartan ninguna opción tampoco la Municipalización pero necesitan esos informes y por ello reitera al portavoz de IU que retire o aplace el debate de la moción de no ser así el grupo popular se abstendrá.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

En principio coincide con el grupo Popular en el sentido de la conveniencia de esperar a que se informe sobre la legalidad del cambio de gestión. Por otro lado y en relación a los motivos que se esgrimen en la Moción, realiza las siguientes aclaraciones, en relación al primer motivo aclara que el servicio es Municipal, otra cosa es que se pueda gestionar de forma directa o indirecta y ello no significa o puede significar ninguna merma en la garantía de este derecho cuando finalice la concesión. Cuando finalice esta concesión se cumplirán veintidós años de gestión indirecta y en todo este tiempo a nadie se le ha privado de este servicio. En el punto segundo la moción dice que el coste recae sobre los sectores más débiles que consumen poco o nada, el portavoz socialista opina que esto es por lo menos discutible, pero en todo caso la tarifa fue aprobada por todos los concejales o al menos por doce de los trece concejales que entonces componían la Corporación, pero en cualquier caso podía estudiarse una modificación de la estructura tarifaria tendente a bajar las cuotas fijas a costa de subir las variables que es el que supuestamente produce este agravio al que se refiere el portavoz de IU en su moción, pero en cualquier caso siempre habría que alcanzar el equilibrio económico financiero del servicio. En el punto tercero, no entiende que es lo



CLASE B1

2.- Que este Consejo Municipal se encargue de por tanto, gestionar el presupuesto por el Ayuntamiento.

3.-Se aprueba el artículo 22 referente a REVERSON, del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que rigen el contrato para la concesión de la gestión municipal del servicio Municipal de Agua de Consumo.

A continuación se presentarán a los señores concejales a fin de que los señores de los distintos grupos municipales puedan manifestar su opinión de voto y argumentar en que la fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Quintana Velasco que realiza la siguiente intervención:

A día de hoy el grupo popular no tiene representados en contra de la municipalización del servicio de agua pero tampoco descarta la posibilidad de hacerlo con AQUALIA ni de hacer una nueva concesión.

Según la Moción de Aqualia, los dirigentes del grupo popular se han informado de la necesidad de solicitar un informe de la Diputación que valore la viabilidad económica y laboral de una posible municipalización del servicio, informe que según se ha manifestado al Sr. Presidente se está solicitando por el Ayuntamiento y aún así se ha recibido por dicho motivo porque el portavoz de IU dejó sobre la mesa la Moción para su debate en un futuro momento hasta se recibiera el informe de la Diputación, pues podría ser que se quedara esta cuestión y posteriormente no fuera viable. Como todos sabemos tal y como se ve en el pliego de la concesión tenemos tanto hasta este momento antes de la firma de la municipalización para comunicar la no realización del contrato y como fecha el 31 de diciembre de 2014 tenemos un año más por delante para analizar todas las opciones y las alternativas que se plantean para volver todo con determinados datos de cualquier otro servicio que se pudiese realizar por el Ayuntamiento antes de que se decida la municipalización pero necesitamos esos informes y por ello quiero al portavoz de IU que tanto a opción de debate de la Moción de IU así como el grupo popular se abstendrá.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

El grupo Ciudadano Popular quiere realizar la siguiente intervención:

El principio consiste en el grupo popular en el sentido de la concesión de la gestión de que se optará sobre la gestión del servicio de agua por una parte y en relación a los informes que se solicitan en la Moción, realizar los siguientes señalamientos:

La gestión municipal de agua tiene un coste de gestión de unos 4 millones de euros anuales en la gestión de este servicio cuando antes la gestión municipal de agua tenía un coste de unos 2 millones de euros anuales antes de que se hiciera la municipalización. Esto supone un ahorro de unos 2 millones de euros anuales que se han utilizado para otros fines.

El coste total sobre los servicios que se ofrecen por un lado para el grupo popular que está en favor de la gestión municipal de agua y por otro lado para el grupo popular que está en favor de la gestión municipal de agua es de unos 4 millones de euros anuales que se han utilizado para otros fines.

El grupo popular de IU quiere manifestar que el coste de la gestión municipal de agua es de unos 4 millones de euros anuales que se han utilizado para otros fines.

El grupo popular de IU quiere manifestar que el coste de la gestión municipal de agua es de unos 4 millones de euros anuales que se han utilizado para otros fines.

El grupo popular de IU quiere manifestar que el coste de la gestión municipal de agua es de unos 4 millones de euros anuales que se han utilizado para otros fines.





0J4956957

CLASE 8.ª

que le parece inaudito, aunque lo intuye, cree que se refiere al punto anterior, es decir a la especulación, y si es así la respuesta es la misma, el principio de no dejarse querer en demasía con esas empresas puede reducir ciertos abusos, si se aplica cierta rigurosidad los abusos se hacen más pequeños, incluso se corrigen. En cuanto al cuarto motivo, opina que la comparación entre la sociedad Municipal AMGSA con la Municipalización del agua no le parece proporcionada precisamente por sus mismos argumentos, porque dice en la moción que lleva funcionando veinticinco años dando beneficios pero a eso le responde que esa situación es la actual le finca tiene cierta elegancia pero en 1995 las cosas no eran así y en los años de su creación mucho menos, en este periodo de veinticinco años ha habido de todo aunque en estos momentos sea una de las empresas agrícolas que más jornales generan en la localidad, pero en el tratamiento del agua su suministro y posterior depuración no se puede permitir un comienzo titubeante, ni periodos buenos o malos, como cualquier empresa que se inicie, desde las cero horas del día uno de enero de 2015 tenemos que garantizar el suministro permanente tanto en caudal como en el aspecto sanitario. No podemos olvidar que estamos hablando del agua que entre otras utilidades está el de consumo humano, algo que el portavoz que interviene, hoy por hoy no está en condiciones de garantizar con la gestión Municipal, por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta Moción lo que no significa que vayan a defender una nueva concesión de diez, quince o veinte años que puedan hipotecar futuras Corporaciones Municipales, como bien saben los Corporativos el Grupo Municipal Socialista se inclinaría por una prórroga más o menos prudente entre uno a cinco años ya que en el 2015 por si fuera poco es año de elecciones Municipales por lo que llevar a cabo la Municipalización del agua a caballo entre los que se irán en mayo y los que vendrán en junio sería el colmo de la complejidad para la garantía de este servicio.

A continuación y para aclarar ciertas cuestiones la Presidencia concede la palabra a la Secretaria.

La Secretaria que suscribe informa que efectivamente se ha pedido inicialmente un informe a la Diputación para valorar la viabilidad técnico económica de un cambio de gestión, pero al margen de ello hay que tener en cuenta que como establece el art. 25.2 y 86.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local

Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente.

Por otro lado el procedimiento para llevar a cabo el cambio de gestión no es tan simple como su simple aprobación por el Pleno Municipal sino que conforma al art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

1. Para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales se requiere:

Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico.

Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.



CLASE 81

que le pudiese beneficiar, cuando el mismo, con que se refiere al punto anterior, se crea a...

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado...

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado...

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado...

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado...



0J4956958

CLASE 8.ª

Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades, y aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad local. Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.k LBRL

2. Para la ejecución efectiva en régimen de monopolio de las actividades reservadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requerirá el cumplimiento de los trámites previstos en el número anterior referidos a la conveniencia del régimen de monopolio y se recabará informe de la autoridad de competencia correspondiente, si bien el acuerdo a que se refiere su apartado d) deberá ser optado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Recaído acuerdo de la Corporación, se elevará el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno de ésta deberá resolver sobre su aprobación en el plazo de tres meses.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Por supuesto tenemos hecho estudios y cuando decimos en el punto c), que la tarifa aplica, que el consumo que se aplica en la concesión y revisada reiteradamente recae sobre los sectores más desfavorecidos, le voy a decir.

La persona, el contador que consuma 10 m³ de agua le sale el m³ a 2'36 €, eso con 10 m³, y me voy a ir a la cifra más alta.

La persona que consuma 100 m³ de agua, le sale el m³ a 1'26 €. Tengan piscinas en casa o no la tengan.

Tenemos hecho un estudio y aquí tampoco estamos solos, detrás está AEOPAS, detrás estamos en contacto con empresas que llevan la gestión del servicio del agua municipalizado, como Medina Global, donde tenemos informes hechos con sus estudios económicos y le puedo asegurar que las tarifas son mucho menores de las que hay aquí en Guareña.

Tienen tarifas muy por debajo de las de Guareña.

Tienen sus tarifas sociales para las clases con menores ingresos.

Tienen su equilibrio financiero.

Y tienen tarifas sociales para unidades familiares con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

Tienen tarifas sociales para unidades familiares de familias numerosas, que no superen el 20% del Salario Mínimo Interprofesional.

Y va totalmente, incluso, en la línea de la Moción que presento el Partido Popular de rebajas de tasas municipales a familias con menores ingresos.

Tenemos todo eso aquí.

La Moción que presenta Izquierda Unida no es fruto o flor de un día, es trabajada con cifras, con asesoramiento técnico.

Mire usted, Señor Romero, la prórroga, según el pliego de condiciones, es por 5 AÑOS, por 5 AÑOS, no por 1.

Y le voy a decir más, tanto que le preocupa que tiene que seguir el servicio continuado cuando finalice, por supuesto, por eso digo que se aplique el artículo 25 que dice: "con al menos seis meses de antelación a la finalización del plazo contractual, el Ayuntamiento podrá designar uno o varios interventores técnicos con el fin de asegurar que la entrega de los bienes se produzca en las condiciones establecidas en el presente



OJ4956959

CLASE 8.ª

pliego, debiendo hacerse la misma estando las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento para el servicio".

Con seis meses de antelación ya tendríamos esos técnicos y ya tendríamos la plantilla confeccionada.

Y para terminar.

Tenemos más motivos para pedir la municipalización del servicio del agua, el informe del anterior interventor, calificado por todos como DEMOLEDOR.

Este informe sería más que suficiente para que ni se prorrogue, ni se vuelva a sacar a licitación el servicio del agua.

¿Han olvidado ustedes este informe, a modo de auditoria?

-La prórroga como le he dicho, es por 5 años, y se verá condicionadas la siguiente Corporación y la que le siga

¿No es condicionar a las Corporaciones venideras las concesiones administrativas a 20 años como la Residencia Municipal de Mayores o en este caso los 10 años de concesión del agua más los 5 años de prórroga?

¿Por qué ese interés en privatizar?

Critican las privatizaciones del Partido Popular y las suyas como las llama

¿EXTERNALIZACIONES DE LOS SERVICIOS?

Mucho apoyo a las mareas blancas en contra de la privatización de la sanidad, mucho apoyo a las mareas verdes en contra de la privatización de la educación y en un bien esencial para la vida misma, un bien que no se puede pasar sin él, están ustedes haciendo lo mismo, dejarlo en manos del gran capital.

Estamos en el mundo de los FARISEOS.

El PSOE ve siempre la paja en ojo ajeno y no ven la viga en el suyo.

Sabemos cómo funcionan estas grandes corporaciones y esta es igual, es filial de Fomento de Construcciones y Contratas, empresa que presuntamente se encuentran entre las que donaron dinero de forma irregular para financiación de cierto partido, los llamados SOBRES.

Ustedes apoyaron en su día la Moción de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea: El derecho humano al agua y al saneamiento. Apartado b) Los derechos Humanos deben de estar por encima de los intereses comerciales, con lo que no queremos la liberalización de los servicios del agua. Lo aprobaron ustedes.

¿Qué les hace ahora cambiar de opinión?

Serán responsables de las nuevas subidas del agua, tanto extraordinarias, como las que correspondan con el I.P.C, y en estas subidas tendrán ustedes a Izquierda Unida en contra.

Proponemos como modelo de gestión pública al municipio gaditano de Medina Sidonia y su empresa municipal Medina Global.

Medina Sidonia cuenta con una pedanía, gestiona una Estación de Tratamiento de Agua Potable y una Estación Depuradora de Aguas Residuales, todo similar a Guareña, solo que Medina Sidonia cuenta con una población de unos 12.000 aproximadamente.

Señores del PP termino con una reflexión de Julio Anguita "no me vengáis con carnet, ni con apellidos, venir con hechos".

Señores del PSOE, yo a esto añado "por sus actos los conoceréis".

Y dicho esto acepto la propuesta del Partido Popular de retirar provisionalmente la Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:



CLASE B.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el estado de las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Ríos y San Juan de los Baños, así como sobre el estado de las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos.

En primer lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Ríos y San Juan de los Baños se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En segundo lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En tercer lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En cuarto lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En quinto lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En sexto lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En séptimo lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En octavo lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En noveno lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.

En décimo lugar, se informa de que las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Baños y San Juan de los Ríos se encuentran en fase de ejecución, y que se prevé su finalización en el mes de mayo de 2014.



0J4956960

CLASE 8.ª

El portavoz que interviene tiene a mano un comparativo de tarifas de las que resulta que las de Guareña son mucho más bajas. Contestando a la alusión genérica hecha al PSOE que según el portavoz de IU sólo ve la paja en el ojo ajeno y no ve la misma en la suya, en relación al coste del servicio que según la moción se hace recaer en los más débiles, y en cuanto a las tarifas sociales le responde que eso se puede hacer con el canon, prorrogando el servicio que no tiene porqué ser de cinco años puede ser de uno, dos, según los informes recabados, con el fin de solventar la problemática de las elecciones Municipales que serán en el 2015. En cuanto a la progresividad y sin querer utilizar un tono ácreo, el canon del Gobierno de Extremadura que salió a flote con el apoyo o la abstención de IU, cobra lo mismo al que consume un metro cúbico que al que consume 100, así si se divide ese canon que es estructural es decir dos euros por cien salen dos céntimos, pero si lo divide por diez le sale a veinte céntimos, es decir diez veces más, eso es así y no se le echa en cara a nadie, hace esta alusión en respuesta a la acusación que le hace el portavoz de IU. La cuota fija es estructura pero a partir de los 60 metros cúbicos por el precio que tiene el bloque empieza a disminuir, claro cuando no hay consumo o un consumo de diez metros cúbicos la cuota fija tiene mayor repercusión sin embargo hasta 10 metros cúbicos la parte variable de la cuota se paga en torno a 43 céntimos, de los 10 a los 25 metros cúbicos en torno a los cincuenta céntimos, de cuarenta a sesenta metros cúbicos en torno a ochenta o noventa céntimos y a partir de los sesenta metros cúbicos ya sobrepasa el euro, por lo tanto la tarifa es progresiva los que más gastan más pagan, efectivamente está la losa de la cuota fija que repercute más a poco consumo pero eso no significa que la tarifa no sea progresiva. Repite no obstante que podría aprobarse otra estructura es decir bajar la cuota fija y subir la variable, y reitera que el canon de la Junta de Extremadura tiene la misma proporcionalidad, aún más en la nuestra porque la tarifa de Guareña la cuota fija repercute dos quintos y la variable tres quintos y el canon de la junta de Extremadura es al revés la cuota fija repercute tres quintos frente a la variable de dos quintos, ya en el pleno Municipal anterior le dijo que el Gobierno de Extremadura por esa vía se había llevado del Ayuntamiento de Guareña 160.000 euros vía canon y hasta ahora nadie ha dicho casi nada.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien manifiesta que le ha parecido que el portavoz de IU ha hecho alusiones al partido Popular cuando mencionaba a Julio Anguita no sabe si es que se confundía con el Partido Socialista o es que realmente se refería al grupo Municipal Popular, cree que ha sido un error que se refería al partido socialista pero como no están acostumbrados a no ser los aludidos por el portavoz de IU le pregunta si ha sido un error.

El portavoz del grupo Municipal IU le responde lo siguiente:

Yo Señor Guisado le recomiendo que lea a Julio Anguita, que va a sacar mucho positivo de él, y entonces sabrá realmente a quien me refiero. Pido perdón, pero la intervención era aludiendo a la intervención del Grupo Municipal Socialista.

Ha sido un error.

Respecto al canon del agua, el Grupo Socialista en la Asamblea, también proponía, tenía su propuesta, o sea no es que no quisiera, también tenía su propuesta. Porque era, si mal no tengo entendido, una Normativa Europea, por lo tanto no quieran escurrir el bulto suyo ahí.

Hemos aludido a los 10 m³, pero si nos vamos a los 25 m³, sale a 1'46 €.

Si nos vamos a los 50 nos sale el m³ a 1'31

Si nos vamos a los 75 m³ nos sale a 1'27



0J4956961

CLASE 8.ª

Y si nos vamos a los 100 m³, nos sale a 1'26
Nada más.

-Se retira la moción.

La Presidencia hace las siguientes aclaraciones, no es que la propuesta de IU no sea defendible es perfectamente defendible, pero igual que las propuestas de otros grupos Municipales. Entiende perfectamente y lo aplaude que el grupo Municipal IU pretenda plasmar su ideario, pero el gobierno Municipal tiene que gobernar Guareña no debe hacer nada primero que no fuese en su programa y por otro lado llegar al máximo consenso posible en aquellas cuestiones en que por falta de mayoría absoluta deben hacer. El grupo Municipal Socialista no está en contra de la Municipalización, pero para dar el paso que se propone en la Moción hay que tener datos suficientes que avalen desde el punto de vista técnico, jurídico y económico su viabilidad, y considera que no puede hacerse ese balance en menos de un mes y menos aún después de haberse aprobado hace un mes la Ley de sostenibilidad y racionalización Local. Le puede decir al portavoz de IU que hay datos de Extremadura y oficiales que avalan que Guareña está muy por debajo de la media en las tarifas de agua, por otro lado la prórroga con la concesionaria está prevista en los pliegos y es perfectamente legal por tanto no se está planteando hacer nada fuera de la legalidad. Cuando se habla de servicio público hay que tener claro cual es el concepto de servicio público, una cosa es la titularidad del servicio que en este caso es público y otra la forma de gestionarlo que puede ser directa o indirecta mediante los mecanismo que la ley permite. Cuando se dice que si el servicio se gestiona a través de concesión Administrativa se está renunciando al servicio es incierto absolutamente porque no se puede olvidar que es el Ayuntamiento a través del Pleno Municipal quien decide cual es el precio del agua. Aún más el Gobierno Municipal está estudiando todas las posibilidades, y en el caso de prorrogar el servicio cual sería la contraprestación porque como bien saben puede ser económica que no es la que quiere este Gobierno puesto que esas contraprestaciones económicas mal llamadas canon es un dinero que da la empresa pero que luego a lo largo de la concesión hay que repercutirlo en el precio para que la empresa pueda resarcirse de lo que ha entregado, pero hay otras formas como podría ser un aminoramiento de las tarifas y eso se está estudiando con la concesionaria porque el gobierno Municipal sería absolutamente irresponsable si tomara una decisión sin haber sopesado y valorado todas las alternativas. Dicho lo anterior agradece el coraje que ha tenido el grupo Municipal IU de presentar la Moción, entiende que forma parte de su ideario con el que puede estar de acuerdo en algunos aspectos, pero también le agradece que la haya retirado, tenemos como fecha tope hasta el treinta de junio para analizar todas las posibilidades, y cuando haya que tomar la decisión se hará con el mayor consenso posible y habiendo analizado todas y cada una de las variables porque estamos hablando de un servicio que además de ser público es esencial, es decir no puede llegar el día uno de enero de 2015 y que el servicio no funcione en plenas garantías para los intereses de la localidad. Por ello le agradece que haya retirado la Moción porque en esta Moción se iba a debatir y aprobar dos cosas diferentes una no prorrogar el servicio con la concesionaria actual y dos. La municipalización del servicio, y cree que son cuestiones de gran calado para aprobarlas sin estudiarlas profundamente. Por otro lado la Presidencia manifiesta que el partido Socialista está absolutamente en contra de la gestión indirecta en materias como la salud o la educación porque saben que son servicios esenciales que en cuanto caen en manos privadas va en menoscabo de la calidad de los servicios. En cuanto a lo de fariseo le pide al portavoz de IU que lo retira porque no van de fariseos. Se compromete a que en el plazo de dos meses se adopte la



CLASE B1

Y el no sujeción a los 100 euros...

La Ley establece que los sujetos pasivos...



0J4956962

CLASE 8.ª

mejor decisión para los intereses de la población de Guareña, y a ello insta tanto a Secretaría como a Intervención que algo tendrán también que decir al respecto.

SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA:

-INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

La Presidencia concede la palabra a la concejal del grupo Municipal Socialista D^ª Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que dé lectura a la Moción:

D^ª Josefa Ruiz Carrasco da lectura a la Moción con el siguiente contenido:

Se propone al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D^{ña}. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guareña de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Intervención de Izquierda Unida: que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar favorablemente al ser uno de los grupos que la presenta.

Esta Moción se va a presentar en la gran mayoría de los ayuntamientos de España, en todos los que se tenga la fuerza mayoritaria para que sea aprobada.



CLASE B1

Segunda Sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General.

SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA
LIBRE
INSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Presidencia convoca a la sesión a las 10:00 horas el día 17 de mayo de 2011 en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General.

El Sr. José Carlos Carrero de la Haza, a la Presidencia con el siguiente contenido:
Se propone al Pleno Municipal:

PREMIER.- Para la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local, como los anteriores primero y segundo y demás disposiciones previstas en la Ley 30/2002 de 26 de diciembre de 2002 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2002) de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General, por acuerdo del Pleno de la Diputación de Badajoz y Administración Pública a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General, así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCER.- Facilitar y proporcionar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para la tramitación de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y especialmente para el otorgamiento de los poderes necesarios y facultades para otorgar a favor de la Administración Local. Dada la urgencia de tramitar el expediente de autorización de la Diputación de Badajoz para la tramitación de los trámites necesarios para la formalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria para otorgar a favor de la Administración Local.

A continuación la Presidencia pide por turno de intervención a fin de que las propuestas de los distintos grupos municipales sean debatidas en sesión de sesión y se proceda a su aprobación.

Se concede la palabra al Sr. José Carlos Carrero de la Haza, a la Presidencia con el siguiente contenido:
Iniciando la sesión en un momento de gran tensión política y social, por lo que se propone al Pleno Municipal:
Se propone al Pleno Municipal:
Se propone al Pleno Municipal:
Se propone al Pleno Municipal:



0J4956963

CLASE 8.ª

La presentación de esta Moción a nivel Nacional cuenta con el respaldo de todos los partidos políticos o casi todos, como Partido Socialista Obrero Español, Convergencia i Unión, Izquierda Unida, Izquierda Republicana de Cataluña, Coalición Canaria, Chunta Aragonesista, Compromís, Nueva Canarias y Unión Progreso y Democracia, etc.

De igual forma la presentarán los Gobiernos Regionales de Canarias, Andalucía, Asturias, así como en el Parlamento de Extremadura, entre otros.

En Mayo pasado, Izquierda Unida presentó una Moción en contra de esta nueva Reforma que entre otras lindezas deja "en manos de los sectores económicos pujantes los servicios públicos", y ya sabemos de sobra cómo vienen funcionando y gestionando esas empresas pujantes los servicios públicos.

Esas empresas que presuntamente financian ilegalmente, según los procesos judiciales abiertos, a algunos partidos políticos, dinero que no tributa a la Hacienda Pública y que se esfuma a Suiza y "Suiza no es una provincia española".

Izquierda Unida siempre ha estado en contra de esta reforma de la administración local, que tras el sobrenombre de "Racionalización y Sostenibilidad", esconde recortar autonomía municipal y más privatizaciones de servicios.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar pide a los ponentes de la moción que aclaren en el segundo punto de la propuesta cuando señalan la ciudad con mayor población a qué se refiere y también señalar al grupo Municipal Socialista que en opinión del grupo popular caen en una contradicción pues proponen retirar una ley pero acuden a esa Ley para aprobar los presupuestos.

La Presidencia toma la palabra para aclarar las cuestiones. En cuanto a qué ciudad lo presentará va a ser bien la de Barcelona, bien la de Zaragoza, también quiere aclarar que a Guareña solo le costaría los gastos de escritura de poder porque el resto de gastos que conlleva lo pagan los partidos proponentes. Aclara también que cuando se presenta un recurso de inconstitucional es muy difícil que el tribunal derogue la ley en su conjunto, lo que se pretende del Tribunal constitucional es que declare la constitucionalidad o inconstitucionalidad de determinados artículos de la ley. En la Reforma llevada a cabo por la Ley que se recurre hay determinados servicios de ámbito Municipal que en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes van a ser gestionados por la Diputación Provincial, e incluso se habla de que en la futura reglamentación que desarrolle la ley supondrá la supresión de Mancomunidades, de Municipios... lo que se pretende recurrir son aquellos artículos de la Ley que van en contra de la autonomía Local, sobre todo en lo que se refiere a los Municipios más pequeños, hay que recordar que Guareña está muy por debajo de los 20.000 habitantes pero por debajo de Guareña está el 80% de los Municipios de Extremadura. Otra cuestión que ataca frontalmente a la autonomía es la referida a las retribuciones de los cargos públicos no puede entenderse que si un Ayuntamiento cumple con la norma de estabilidad y sostenibilidad financiera su Corporación no pueda decidir retribuir a su Alcalde, pone como ejemplo a Cristina o a Manchita, y son este tipo de cuestiones las que se pretenden tumbar con el recurso ante el Tribunal Constitucional.-

La Presidencia concede la palabra a la ponente de la Moción:

D^a Josefa Ruiz Carrasco, responde al portavoz Popular que como ya expuso el portavoz socialista en la defensa de los presupuestos para el 2014, que luego no fue



La prestación de esta labor a nivel Nacional tendrá con el respecto de todas las partes interesadas a los actores, como Partido Socialista Obrero Español, Campesinos (Unión Agraria Local), Expertos Agrarios de Córdoba, Córdoba Ciudad, Unión Agraria, Campesinos, Jóvenes Agricultores y Unión Agraria y Democacia, etc.

Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Andalucía, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

El primer punto de partida será la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros. Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros. Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros. Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

A continuación se describe la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros. Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros. Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.

Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros. Los datos sobre la prestación de los servicios de las Comarcas Agrarias de Córdoba, Asturias, así como en el Proyecto de Intervención, serán otros.



0J4956964

CLASE 8.ª

aprobado, estábamos funcionando con los presupuestos del 2011, presupuesto totalmente desfasado con la dificultad de funcionar con capítulos que ya no existían y la dificultad de llevar a cabo gastos necesarios que no tenían cabida presupuestaria, por ello ya se dijo que esa era una de las razones por las que se iba a utilizar esta ley que al grupo Municipal Socialista no le gusta, sólo dar viabilidad a los presupuestos y solucionar el problema del techo de gasto., razones ambas que fueron utilizadas por el Gobierno Municipal para solicitar el apoyo del Pleno, apoyo que no fue concedido y que ha obligado al Gobierno a utilizar la posibilidad que otorga la ley de que sean aprobados por la Junta de Gobierno Local. Explicado lo anterior reitera que al Grupo Municipal Socialista no le gusta la ley consideran que va a generar numerosos problemas para las entidades locales y de seguir así no conoceremos los pueblos tal y como los conocemos ahora y el ciudadano de a pie no va a poder reconocer como Municipales los servicios que actualmente le presta su Ayuntamiento.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), e IU (1) Y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6)

TERCERA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

-CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACION VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

“La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como



... y en el momento de la firma de la Ley Orgánica de 3 de marzo de 2004, de medidas de igualdad de género en el ámbito de la salud sexual y reproductiva...

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete a discusión, votación y aprobación el presente proyecto de Ley Orgánica...

TERCERA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERVENCIÓN HOLÍSTICA DEL EMBARAZO.

La Ley Orgánica 2/2004 de 3 de marzo de medidas de igualdad de género en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y de la intervención holística del embarazo...

En su texto se establece el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afecten a su vida sexual y reproductiva...

La Ley que nos es sometida a votación es una legislación que establece una serie de medidas...



0J4956965

CLASE 8.ª

distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guareña, pide a los Corporativos que voten en conciencia y que aprueben la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Guareña insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados."

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones.



0J4956966

CLASE 8.ª

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar favorablemente como ya se ha manifestado tanto a nivel regional, como nacional.

Cuando una mujer toma la decisión de abortar, lo hace por un motivo de peso, nunca toma esta decisión con alegría.

Ninguna mujer adopta esta decisión alegremente y a la ligera, principalmente por el sentimiento materno que tienen todas las mujeres, siempre será un trauma la interrupción voluntaria de un embarazo no deseado.

Cada vez que una mujer recurre a una interrupción de un embarazo no deseado, previamente se habrán producido varios fracasos, de educación sexual, de una relación afectiva, de un proyecto de vida en común, etc.

Creemos que la aplicación de esta Ley no evitara los abortos, porque aquellas que tengan capacidad económica acudirán al extranjero a abortar, como ya pasaba en los años 80 con los "VIAJES A LONDRES" y las que no

dispongan de esos recursos económicos acudirán a clínicas clandestinas con el grave riesgo de salud para ella.

El Poder Judicial también ha pedido hace tan solo unos días, la retirada del Anteproyecto de Ley del Aborto, alegando entre otros motivos que "nos aleja de los países de nuestro ámbito jurídico-político, y supone un retroceso en el avance de los derechos y de la igualdad de la mujer".

Por lo tanto Izquierda Unida votara a favor de esta Moción.

Y lo hará a pesar de que el pasado jueves 27 de Febrero, el Partido Socialista y el Partido Popular se juntaron en la Asamblea de Extremadura para que no se garantizase el aborto en los hospitales públicos extremeños, a petición mediante de Izquierda Unida, mediante una propuesta de impulso.

Nunca se ha realizado la interrupción voluntaria del aborto en los hospitales públicos extremeños, se han hecho en clínicas concertadas o de externalización del servicio, lo llamen como lo llamen es hablando claro las clínicas privadas, lo adornen como lo adornen era y es privatización de la sanidad.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular no suele entrar en el debate de aquellas cuestiones que no sean competencia de ámbito Municipal, sin embargo consideran que este tema es especial porque afecta a las convicciones particulares. No creen que la anterior ley fuera aprobada y aceptada por todo el mundo, ni siquiera por todos los socialistas, al igual que este anteproyecto tampoco es compartido por todos los miembros del partido popular ni por todos los concejales del grupo Municipal Popular. Lo que si es cierto es que la ley que se aprobó con el gobierno de Felipe González tuvo un gran consenso que se rompió con la ley de Zapatero y que se ha roto aún más con el actual anteproyecto, por todo ello nuestra opinión general es que se paralice la tramitación de la nueva ley y se intente llegar a un consenso mayoritario similar al que se llegó hace veinte o veinticinco años. En cuanto a la votación cada concejal del grupo Municipal popular votará a título personal, en conciencia ajenos a ninguna sigla, pues entendemos que es una cuestión personal íntima de cada persona por encima de cualquier sigla y por supuesto de cualquier partido político.



Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal A1.

El Sr. D. Juan Manuel Salgado solicita la siguiente intervención:

Respecto a lo que se ha planteado en esta sesión, concretamente con respecto a la gestión de los recursos humanos, me gustaría hacer algunas reflexiones. En primer lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy diverso, tanto en cuanto a su formación académica como en cuanto a su experiencia profesional. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas diferencias y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos. En segundo lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy comprometido y que trabaja con mucha dedicación y esfuerzo. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas características y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos. En tercer lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy diverso en cuanto a su origen geográfico y cultural. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas diferencias y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos.

Respecto a lo que se ha planteado en esta sesión, concretamente con respecto a la gestión de los recursos humanos, me gustaría hacer algunas reflexiones. En primer lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy diverso, tanto en cuanto a su formación académica como en cuanto a su experiencia profesional. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas diferencias y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos. En segundo lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy comprometido y que trabaja con mucha dedicación y esfuerzo. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas características y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos. En tercer lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy diverso en cuanto a su origen geográfico y cultural. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas diferencias y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal B1. El Sr. D. Juan Manuel Salgado solicita la siguiente intervención: Respecto a lo que se ha planteado en esta sesión, concretamente con respecto a la gestión de los recursos humanos, me gustaría hacer algunas reflexiones. En primer lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy diverso, tanto en cuanto a su formación académica como en cuanto a su experiencia profesional. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas diferencias y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos. En segundo lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy comprometido y que trabaja con mucha dedicación y esfuerzo. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas características y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos. En tercer lugar, creo que es importante tener en cuenta que el personal que trabaja en esta institución es muy diverso en cuanto a su origen geográfico y cultural. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas diferencias y adaptar la gestión de los recursos humanos a las necesidades de cada uno de ellos.



0J4956967

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la ponente de la Moción.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, responde al portavoz de IU, que su madre se ha operado de apendicitis en un hospital concertado, su abuelo igualmente fue operado en un hospital concertado, y eso no significa que el servicio sanitario haya sido privado, estas operaciones han sido pagadas por la sanidad pública, no cree que la práctica del aborto en centros concertados signifiquen que son privados, éstos están incluidos en la sanidad pública, considera que es más bien una política de gestión para adelgazar las listas de espera. Manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el portavoz popular en el sentido de que esta cuestión afecta a la ética de cada persona, que debería ir más allá de la ideología de cada partido, por eso cree que efectivamente con esta ley debería buscarse el consenso, cree que el partido popular no lo ha hecho así queriendo imponer esta nueva ley, no se está escuchando a las mujeres en la calle que son las principales afectadas, por ello reitera que a ella sí le hubiera gustado que se hubiera buscado el consenso y se hubiera escuchado al conjunto de las asociaciones de mujeres, sanitarios y responsables en este tema que han querido manifestarse y no han sido escuchados. Manifiesta su apoyo a la postura adoptada por el grupo Municipal Popular en el sentido de permitir que sus concejales voten en conciencia. Recuerda a los Concejales que el día ocho de marzo se conmemora el día internacional de la mujer y que este año más si cabe, si se sigue adelante con la tramitación de este anteproyecto, estaríamos un poco más de luto si cabe.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6), Grupo Popular (3) e IU (1) y abstenciones de concejales del grupo Municipal Popular (3).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero formula las siguientes:

1º.- EDIFICIO RUINOSO EN CALLE ESTACADA NUMERO 60. Desde Octubre de 2012, nos hemos interesado por un edificio en estado ruinoso en la Calle Estacada, numero 60.

Dicho edificio presenta un auténtico peligro para las personas y más cuando la climatología es de lluvias y fuerte viento como en el que tenemos ahora.

¿Les toman a ustedes en cuenta los propietarios del inmueble, cuando se les requiere que adopten medidas urgentes y realicen las obras necesarias para mantener y recuperar la estabilidad de la vivienda?

¿Qué medidas han adoptado?

¿Les han notificado a los propietarios la situación del edificio?

¿Qué medidas han adoptado?

¿Por qué no está señalizado el acerado, por el peligro que presenta a las personas?



A continuación se describen los puntos a la par de la...

El objeto de esta Ley es... que se manifieste en el momento de la... que se manifieste en el momento de la... que se manifieste en el momento de la...

En el momento de la... que se manifieste en el momento de la... que se manifieste en el momento de la...

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto se aprueba en el momento de la... que se manifieste en el momento de la...

1.º - ENVIADO DE LA...

El presente Decreto se aprueba en el momento de la... que se manifieste en el momento de la... que se manifieste en el momento de la... que se manifieste en el momento de la...



0J4956968

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que se les notificó en su día a los propietarios, Herederos de Jacinto Guillén, hoy mismo se han comprometido a traer el proyecto de derribo.

D. Pedro José Pascual Salguero replica que El Decreto de Alcaldía 45/2012 de 13 de Abril de 2012, resolvía una serie de medidas.

PRIMERO. Requerir al propietario de la finca urbana señalada, con el número 60, de la Calle Estacada de esta localidad de Guareña, que de acuerdo con el deber que tienen los propietarios, se estima que las obras imprescindibles, para el adecuado restablecimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad u ornato público, deben consistir en:

1.- Requerir a los propietarios de la casa para que adopten medidas urgentes y realicen las obras necesarias para mantener y en su caso, recuperar la estabilidad de la vivienda ubicada en Calle Estacada, 60.

2.- Comunicar a los mismos que de no acatar la presente orden de ejecución administrativa podrá adoptarse cualquiera de las medidas que establece el artículo 166 de la LSOTEX por parte de este Ayuntamiento.

3.- Dar traslado a la Policía Local para que proceda a la colocación de señales claramente identificativas que impidan la circulación de personas o vehículos en la zona de influencia del posible desplome de la fachada.

Las condiciones en las que se debe quedar el edificio para evitar en lo posible daños a las edificaciones colindantes y mantener las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro deben de ser las siguientes:

-Rehabilitación del edificio y/o sustitución de la cubierta.

-Enfoscado de fachada con mortero y pintado con pintura plástica blanca por la cara del cerramiento a vía pública.

SEGUNDO.- Que en plazo adecuado para el inicio de las obras es de CINCO DIAS, de no acatar la presente resolución de ejecución administrativa en el plazo indicado, se adoptara, por parte de este Ayuntamiento, cualquiera de las medidas que establece el artículo 166 de la 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Casi dos años después no se ha cumplido ninguna, estando el edificio en situación ruinoso. Sencillamente los propietarios han "pasado olímpicamente de esta resolución".

2º.- ACERADO EN CALLE EL GAMERO. El pasado Pleno hice saber las quejas de personas de edad avanzada por el estado de un acerado de la Calle Gamero, el cual es prácticamente intransitable.

¿Han previsto alguna actuación en dicho acerado?

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y urbanismo para que responda a la pregunta.

Dª Antonia Quirós García, explica que este acerado se puede incluir dentro de las obras del próximo AEPSA junto a otras propuestas que puedan realizar los distintos grupos Municipales, acuerdos que se traerán para su debate próximamente.



CLASE B1

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

D. Pedro José García Rodríguez solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...

El Ayuntamiento solicita que se le otorgue el uso de las dependencias de la Diputación de Badajoz para el desarrollo de sus actividades...



OJ4956969

CLASE 8.ª

3.º.- LIMPIEZA DE CONTENEDORES AMARILLOS. No es la primera y creo que tampoco la última, dado el estado de suciedad que siempre presentan.

¿Con que periodicidad se lavan los contenedores amarillos?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que de respuesta a la pregunta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco contesta que muy a su pesar con ninguna. Ya contestó a esta pregunta en otro pleno y explicó que en el pliego de condiciones del servicio no aparecía la periodicidad del lavado de los contenedores. Ha mantenido conversaciones con la empresa URBASER solicitando un presupuesto para el lavado de los contenedores, la que presentó le pareció excesiva y fuera de presupuesto, hace poco se ha vuelto a solicitar otra oferta y sigue pareciendo excesiva más teniendo en cuenta que se quiere mantener una periodicidad mensual y por ello se están planteando llevar a cabo el servicio con recursos propios, considera que desde el punto de vista económico y práctico será lo más recomendable teniendo en cuenta además que se tiene que hacer coincidir la limpieza con la recogida.

4.º.- ACTAS DE PLENOS AÑOS 2004/2007 EN PAGINA WEB MUNICIPAL.

¿Por qué no se han insertado en la, reformada, página Web de Guareña las Actas de Plenos correspondientes a los años 2004 a 2007 ambos inclusive?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que de respuesta a la pregunta.

D^a Josefa Ruiz contesta que se ha puesto en contacto con la persona encargada de la página y le ha manifestado que en breve estarán colgadas todas las actas.

5.º.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA DE CAMINOS. Con fecha del día 2 de Mayo de 2013 fue probado por este Pleno una Moción de Izquierda Unida que decía: "Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizo la obra de las pistas de la zona regable del Canal de Zújar en el Término Municipal de Guareña, por los vicios inherentes de construcción de las mismas". Ante el silencio vergonzante y despreciativo del Gobierno de Extremadura

¿Qué piensa usted hacer?

¿Cree usted que la decisión que tome el Gobierno de Extremadura en este asunto, pistas en mal estado, afecta a los ciudadanos de nuestro pueblo, fundamentalmente a los Agricultores o por el contrario no le compete a él ni a usted?

Responde la Presidencia que la competencia es Municipal pero que la realidad es diferente a la que manifiesta el portavoz de IU, por muchas fotografías que exhiba. La red de caminos de Guareña está optimizada, otra cosa es que el gobierno Municipal haya exigido al gobierno actual y al anterior de Extremadura las reparaciones necesarias pues lo que se gaste el Gobierno Autónomo redundará en Guareña. Hubo un camino que con el agua se hizo intransitable cosa que reconoció el Gobierno de Extremadura y se resolvió pero la red está optimizada y otra cosa es que haya momentos puntuales como ha podido ocurrir en los últimos días que como consecuencia de las lluvias los hagan intransitable pero no menos que los otros trescientos kilómetros de caminos y redes secundarias que tiene el término de Guareña. El Ayuntamiento hace un gran esfuerzo desde el punto de vista económico, tenemos nuestro pequeño pero



CLASE 2

3.- LIMPIEZA DE CONTADORES ANALÓGICOS. No se le permite y esta que...

El Sr. José Luis Carrasco contesta que sigue a su favor con diligencia. No contesta...

4.- ACTAR LAS PLIEGOS A LOS 30040007 EN PAGINA WEB MUNICIPAL. Para que no se haya tratado en el momento...

El Sr. José Luis Carrasco contesta que se ha puesto en contacto con la persona...

5.- MOCION DE EXHORTACION UNIDA DE CAMBIOS. Con fecha del día 2 de...

Con respecto a la moción que tiene el Gobierno de Exhortación en esta...

Respecto a la moción que se ha presentado al Ayuntamiento para que se realice...



0J4956970

CLASE 8.ª

importante parque de maquinaria, contamos con el parque de maquinaria de la Mancomunidad del que nos corresponde treinta y seis días al año, no podemos hacer tanto esfuerzo como el que quisiéramos no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista material es como lo expuesto anteriormente sobre la C/ Gamero, a lo mejor hay otros muchos acerados en esa situación y en calles transitadas, el Gobierno Municipal tienen que atender a todas las quejas de los vecinos no sólo las que proponen los distintos grupos Municipales que es de agradecer sino también a todas las demás, y no se puede dar prioridad a las que presenten los grupos Municipales por el hecho de que sean presentadas como Moción, propuesta o ruego. Con respecto a la Moción de IU el Gobierno Municipal actuó transmitiendo la misma al gobierno de Extremadura, a la Consejería correspondiente, la Consejería no ha respondido, pero el Gobierno Municipal ha realizado las gestiones correspondientes. Hace unos días cuando se reunieron para realizar la próxima concentración parcelaria también se habló de la red de caminos, pero es una cuestión complicada pues es una red recepcionada, y en su día cuando se recepcionó se hizo con el convencimiento de que estaban en buen estado pues no existían vicios evidentes, a lo mejor si se hubieran entregado en época de lluvias se hubieran detectado esos vicios y no se hubieran recepcionado, actualmente la competencia es Municipal y se hacen gestiones a diario para mantener las mismas en buen estado.

D. Pedro José Pascual Salguero, responde que ha hecho referencia al acerado que he preguntado con anterioridad. Yo le recomendaría que pase por ese acerado a ver si es capaz de pasar por él. Porque lo impide un seto y lo impide los árboles que están en mitad del acerado.

6.º.- Tengo una pregunta de última hora, es muy sencilla y muy cortita.

¿Se ha reunido usted con la actual empresa concesionaria, AQUALIA, con miras a la posible prórroga del servicio, en los últimos días?

La Presidencia responde que como comentó antes el Gobierno Municipal tiene que hacer gestiones con la concesionaria para valorar todas las posibilidades que ofrece el pliego de condiciones, se podría llegar a un acuerdo con AQUALIA para prorrogar el contrato conforme al pliego pero el grupo Municipal Socialista no tiene la mayoría necesaria para llegar a ese acuerdo, con lo cual caso de que el Gobierno Municipal considerara conveniente este acuerdo debería buscar el apoyo de al menos uno de los grupos de la Corporación. Por otro lado habría que ver en qué condiciones se llevaría a cabo la prórroga del contrato en el sentido de pedir canon o bien una reducción de tarifas, además existe otra cuestión que es el Ayuntamiento de Cristina que está interesado en adherirse a la prórroga del contrato que haga el Ayuntamiento de Guareña, puesto que ese Ayuntamiento tiene una gran deuda contraída con AQUALIA parte de ella reconocida judicialmente y otra parte que en principio AQUALIA tiene paralizada antes de entrar en los tribunales, por ello la Presidencia insiste que el Gobierno Municipal tiene que negociar sobre estos asuntos pero en ningún caso puede llegar unilateralmente a ningún acuerdo, lo que sí es cierto es que el Alcalde de Cristina su Secretario esta Presidencia y la Secretaria del Ayuntamiento de Guareña junto con los representantes de Aqualia y los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz han mantenido dos reuniones, pero no para adoptar un acuerdo sobre la prórroga del contrato sino para estudiar las posibles soluciones a la deuda del Ayuntamiento de Cristina, para ver las posibilidades legales de la prórroga y para ver las posibilidades jurídicas, económicas y técnicas de la Municipalización. Por otro lado el Gobierno Municipal a través de las delegaciones correspondientes tiene reuniones



CLASE 8ª

Importante porque el Ayuntamiento...
Aprobación del que los correspondientes...
tanto en forma como el que...
insistir desde el punto de vista...
Gobierno...
el Gobierno Municipal...
que propone las distintas...
las obras...
el hecho de que...
orden de la...
Ayuntamiento...
Ayuntamiento...
se...
del...
que...
para...
la...
convenciones...
fueron...

D. Pedro José...
que ha...
en...
en...

Se...
a la...

La...
que...
el...
contado...
nuestro...
grupos...
como...
interés...
Gobierno...
parte...
provincia...
Gobierno...
lugar...
en...
los...
fuerza...
protección...
Ayuntamiento...
los...



0J4956971

CLASE 8.ª

periódicas con la concesionaria del servicio. Es cierto que hace poco se ha mantenido una reunión con la concesionaria concretamente con el delegado de la zona suroeste, el delegado en Badajoz y la jefe de servicio en Guareña para contactar opiniones, y es cierto que ellos manifiestan su intención de querer prorrogar el servicio.

D. Pedro José Pascual Salguero da las gracias a la Presidencia por su extensa explicación y expone que esperaba una respuesta más sencillita, "me he reunido" o "no me he reunido", y reitera las gracias por su extensa explicación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde, antes de comenzar a plantear sus preguntas manifiesta que antes en la Moción sobre el anteproyecto de ley Orgánica por el que el gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo la concejala del grupo Popular D^a Ángela Mancha Mancha, se equivocó en su votación y desea que conste que su voto no era a favor sino la abstención.

PREGUNTAS.-

1º.- Sobre la ayuda de protección social urgente.-

Cómo va la tramitación, si se ha aprobado ya alguna cantidad para el Ayuntamiento de Guareña, si se ha recibido etc...

Explica la Presidencia que como saben los Corporativos el Decreto se publicó el doce de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Guareña se ha acogida a la misma, la Consejería ha ingresado ya el 50% del total correspondiente a la consejería que como saben aporta un 95% y el Ayuntamiento un 5% en total 31.000 euros. Por parte de la delegada del área y de los servicios sociales se están estudiando las fórmulas para que se haga efectivo cuanto antes, es cierto que es muy difícil llevarlo a cabo porque el Decreto está hecho con la mejor voluntad pero luego los Ayuntamientos se encuentran con muchos obstáculos no sólo a la hora de interpretarlo sino también de ejecutarlo. Se pretende ultimar estas diligencias mañana viernes para que a partir del lunes o martes se exponga al público el anuncio para que aquellas personas que consideren que reúnen los requisitos establecidos puedan solicitar la ayuda para que posteriormente pueda ser estudiado y adjudicada por los servicios sociales.

D. Jesús Guisado Velarde agradece a la Presidencia su explicación y le recuerda que se equivocó cuando en el último Pleno dudó de la rapidez que el Gobierno de Extremadura daría al pago de estas ayudas.

2º.- En la Calle Medellín hay un paso de peatones que está totalmente borrado, por allí pasan muchos niños sobre todo los que se dirigen al instituto, no sabe si el Gobierno es consciente de ello y si van a hacer algo al respecto.

Responde D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que permanentemente se están pintando pasos de peatones, y hasta el



CLASE 81

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...

...de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2014, para el estudio de la posibilidad de...



0J4956972

CLASE 8.ª

sábado pasado no ha dejado de llover y lloviendo no se puede pintar porque no agarra la pintura.

El portavoz Popular manifiesta que la explicación es estupenda que no hacía falta que el portavoz socialista fuera tan vehemente que lo único que quería era hacer constar su preocupación por todos los pasos en esa situación pero en ese especialmente por la circunstancias de paso que en él concurren.

3º.- Han solicitado en varias ocasiones que se ponga una barandilla de protección en la acera de la calle Nueva en la zona que está alta, esperan no tener que presentar esta petición como Moción porque realmente creen que es peligroso, y al respecto pregunta si tiene el gobierno Municipal intención de hacer algo.

La Presidencia responde que hay tres calles con gran desnivel una la que va hacia el campo de fútbol, otra la C/ Nueva y otra la C/ Cañadilla, como saben los corporativos con el AEPESA se están acometiendo una serie de obras, y estas dos últimas calles llevarán un sistema de protección para los peatones.

4º.- La misma preocupación tiene el grupo popular en relación al cruce de la Cooperativa San Pedro, donde hay bastantes desniveles, hay zonas que se han hundido está en muy mal estado, cierto es que pasan muchos camiones y tractores por allí pero realmente resulta un peligro porque estando en buenas condiciones ya es peligroso porque hay cree que cinco cruces los que se juntan allí, por ello pide al Gobierno Municipal que se haga algo para acondicionar la zona.

La Presidencia responde que se está estudiando por parte de la delegación lo que ocurre es que durante los dos meses de la campaña de aceitunas era inviable acometer allí ningún tipo de actuación precisamente por la cantidad de vehículos pesados o semipesados que durante los meses de diciembre y enero circulan por allí, pero la delegada del área estudiará la realización si no una obra integral al menos un acondicionamiento de las zonas que estén mal.

5º.- Si la información que tiene no es errónea el Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con una organización que recoge la ropa usada que se deposita en unos contenedores instalados en la localidad. Recientemente ha salido en los medios de comunicación el mal uso que algunas de estas empresas realizan con esta ropa y en relación con los trabajadores, pregunta si la delegación tiene constancia de que la empresa que actúa en Guareña está gestionando debidamente con fines sociales la ropa que retira de la localidad, y si no es así pide que se haga un seguimiento de hacia donde va esa ropa.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda al portavoz Popular.

Dª. Josefa Ruiz Carrasco, responde que efectivamente ella también ha tenido conocimiento de las denuncias emitidas en los programas de comunicación a que hace referencia el portavoz popular y fue muy clarificador porque el portavoz que salió en el programa representa a la empresa que tiene firmado el convenio con Guareña. En ese programa quedó patente que si no era ilegal lo que hacían sí que dejaba muchas dudas. Esta delegada ha intentado ponerse en contacto con la empresa al teléfono de contacto que dejaron en la oferta del servicio y ocurre lo que efectivamente se denuncia en el



CLASE 2ª

Elaborado por el equipo de trabajo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Diputación de Badajoz

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y el día 31 de diciembre de 2011.

3.- Han sido aprobados los presupuestos de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el presupuesto de ingresos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

La Diputación de Badajoz ha sido declarada por el Tribunal Económico Central de la Comunidad Autónoma de Extremadura como entidad de derecho público.

4.- La Diputación de Badajoz ha sido declarada por el Tribunal Económico Central de la Comunidad Autónoma de Extremadura como entidad de derecho público.

La Diputación de Badajoz ha sido declarada por el Tribunal Económico Central de la Comunidad Autónoma de Extremadura como entidad de derecho público.

5.- Se ha aprobado el plan de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

La Diputación de Badajoz ha sido declarada por el Tribunal Económico Central de la Comunidad Autónoma de Extremadura como entidad de derecho público.

6.- Se ha aprobado el plan de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.



0J4956973

CLASE 8.ª

programa que no es otra cosa que el móvil te remite a otro número de teléfono y ese te mantiene en espera o te remite a otro número de teléfono y así sucesivamente. Esta delegada no ha sido capaz de ponerse en contacto con la entidad y ha decidido la retirada cautelar de los contenedores que se irá haciendo poco a poco con el personal laboral del Ayuntamiento y supone que cuando vengán a retirar la ropa y no esté el contenedor se pondrán en contacto con el Ayuntamiento y será cuando se le explique las dudas que este Ayuntamiento tiene sobre la gestión que están llevando a cabo, si el objetivo del convenio que era destinar la ropa usada a fines sociales no se está cumpliendo se considerará resuelto el convenio con el Ayuntamiento.

El portavoz Popular pasa a realizar los siguientes ruegos:

1º.- Según su información el Ayuntamiento no apoya la fiesta del carnaval les gustaría saber por qué y para el año próximo que se convoque la junta de portavoces para adoptar una decisión al respecto y que no sea una decisión unilateral del equipo de Gobierno, y no se refiere a dinero sino a otro tipo de apoyo.

La delegada del área interviene y manifiesta que el Ayuntamiento si apoya los carnavales de hecho se ha colaborado con el desfile realizado por una asociación y se le ha apoyado con los medios Municipales para que su desarrollo fuera con toda seguridad. Explica la delegada que el Ayuntamiento organizaba los carnavales en Guareña pero poco a poco fueron bajando en participación y fueron las propias asociaciones quienes propusieron al Ayuntamiento que no se siguiera ofreciendo como actividad pues si la gente no respondía no merecía la pena que el Ayuntamiento se gastará ese dinero en la organización de los carnavales, que fuera la misma gente que había dejado de participar en estas fiestas la que fuera mostrando de nuevo su interés. El año pasado ya hubo iniciativas tanto privada como de asociaciones para retomar la celebración de los carnavales esta delegada se puso en contacto con ellos y este año ya si se ha visto una mayor participación de colectivos, el compromiso sigue existiendo y para el próximo año el Ayuntamiento volverá a ofrecer actividades para el carnaval contando siempre con las asociaciones y resto de colectivos interesados.

El portavoz Popular pide que se cuente con los grupos de la oposición, sobre todo por los niños que sí se disfrazan muchísimos.

2º.- Ruega que se tome en consideración la instalación de una fuente de agua potable en la Plaza Federico García Lorca, es una plaza donde juegan muchos niños.

3º.- Ruega que se tome en consideración la instalación de protección en el acceso del parque San Ginés a la carretera donde hay un alto desnivel sobre todo para las personas mayores que frecuentan el lugar y cree que sería conveniente y que no debe tener un coste excesivo.



CLASE 81

programa que se ha de realizar en este campo de trabajo y que se ha de realizar en el campo de trabajo y que se ha de realizar en el campo de trabajo...

El presente informe tiene como finalidad...

1.- Según se expone en el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz...

La delegación del área de trabajo y desarrollo que el Ayuntamiento de Badajoz...

El presente informe tiene como finalidad...

2.- Según se expone en el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz...

3.- Según se expone en el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz...



0J4956974

CLASE 8.ª

No habiendo más ruegos que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a seis de marzo de 2014.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

Concejal:

- D. Juan Carlos Romero Yubero
- D^a Petra Carrasco Delgado
- D. Antonio Guerra García
- D. Juan José López Romero

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de marzo de 2014, queda extendida en 27 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956948, al 0J4956974, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

Secretaría
D^a María Teresa Román García

Intervención
D. Andrés Sánchez Gómez

1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DE 2014.

Por la Presidencia se presenta a los concejales el acta de la sesión celebrada el día seis de marzo de 2014, que consta de veintinueve folios, de los cuales el primer folio es el correspondiente a los asuntos ordinarios de esta sesión de marzo de 2014.

07452874



CLASE 8ª

No habiendo más cosas que acordar en el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

LA SECRETARIA

SECRETARIA



Don Rafael S. Carballo López

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014

En el presente Pleno se acuerda lo siguiente:
2300 Acuerda aprobar este acto autorizando con un fin y la inasistencia que
señale en el presente a este día de mayo de 2014



0J4956975

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014.

Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D.ª Petra Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D.ª Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D.ª Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:
D.ª María Teresa Román García

Interventor:
D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a nueve de abril de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6EIS DE MARZO DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al los borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día seis de marzo de 2014.



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PRIMO DEB
AYUNTAMIENTO DE GUARNA, EL DÍA 9
DE ABRIL DE 2014.

En el Municipio de Guarna a
cuatro de abril de 2014 siendo las
veintinueve horas y bajo la Presidencia de D.
Pedro S. Carballo López, Alcalde de la
Corporación, se reúnen en el Salón de
Plenarias de la Casa Consistorial las
Dignidades Concejales en número suficiente
para el efecto de celebrar sesión Extraordinaria
del Pleno de este Ayuntamiento para la que
han concurrido en forma legal.

Preside de esta sesión el señor Alcalde,
D. Pedro S. Carballo López, de la Corporación,
D. M. Teresa Ramos García

Quedanle a cargo de la sesión por la
presencia de los señores D. Pedro S. Carballo López
concediendo tal Pleno los siguientes
asientos que figuran en el "Orden del día",
según la convocatoria que ha sido cursada
a los señores Concejales con la antelación
prevista y obligatoria, en
consecuencia, los acuerdos o resoluciones
que seguidamente se exponen:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE
2014.

Por la Presidencia se propone a los
diputados el tener alguna observación
que formular en relación al contenido del
acto correspondiente a las sesiones celebradas
el día seis de marzo de 2014.

Alcalde-Presidente	
D. Pedro S. Carballo López	
Concejales:	
D. Juan Carlos Ramos Flores	
D. Pedro Carlos Delgado	
D. Antonio García García	
D. Juan José López Ramos	
D.ª Josefina Ruiz Carrasco	
D. Jesús García Vieiro	
D. Eduardo López Ruiz	
D. Gonzalo Castellano Yanguas	
D.ª Ángela María Sánchez	
D. Valentín Casero Fernández	
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez	
D. Pedro José Pascual Salgado	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS:	
Secretaría:	
D.ª María Teresa Ramos García	
Interpretación:	
D. Andrés Sánchez Gómez	



0J4956976

CLASE 8.ª

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis de marzo al nueve de abril de 2014, números que van desde el nº 25 al 51/2014.

3º.- APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION S.A.U. 20 (COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación del programa de ejecución correspondiente a la SAU 20.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta plantada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y Urbanismo, defiende la propuesta en los siguientes términos:

Comienza explicando los documentos que integran el programa de ejecución, a continuación explica que desde junio de 2013 fecha de aprobación definitiva de la Modificación puntual de las NNSS se han tenido que seguir varios pasos hasta la aprobación del programa de ejecución, recuerda que se aprobó la viabilidad, posteriormente el plan parcial donde recuerda que se solicitó la ampliación del plazo de ejecución de la transformación urbanística a diez años y la reducción de las plazas de aparcamientos. El informe del servicio urbanístico de la Consejería desestimó la posibilidad de programar a diez años la ejecución, y en cuanto a los aparcamientos obliga a mantener los correspondientes a personas con movilidad reducida que son cuatro plazas, hay un centro de transformación de 24 m² que ha obligado a revisar la superficie y corregir los errores con respecto a la parcela del catastro, en el plan parcial quedaron corregidos todos estos errores técnicos. La parcela resultante es una parcela de uso industrial de 33.653 m², la cesión obligatoria de aprovechamiento lucrativo es del 10%, 3739 m², el equipamiento comunitario 2276 m², el sistema de espacios libres 4552 m², viales 1276 m², y el centro de transformación de 24 m², el convenio urbanístico contiene las condiciones, plazos y compromisos que se firmará cuando se apruebe este programa de ejecución.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE 8ª

No formándose comisiones de trabajo a instancia de los interesados por...

2ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS. La Comisión puede informar con carácter general de las resoluciones que...

3ª.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN S.A.U. 30 COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO. La Comisión acordó el punto a la Secretaría a fin de que...

La Secretaría informó que la Comisión Informada de Obras y Urbanismo...

A continuación la Comisión acordó el punto a la delegada del punto a fin de...

La Comisión acordó el punto a la delegada del punto a fin de... Comités ejecutivos los documentos que integran el programa de ejecución...

La Comisión que un turno de intervención a fin de que los señores de las...



0J4956977

CLASE 8.ª

La Presidencia pregunta a los portavoces Municipales si desean intervenir y no suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

4º.- MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES (APROBACION INICIAL).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la comisión informativa.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la aprobación provisional de la modificación del apartado segundo del cii del Reglamento interno de funcionamiento de la Residencia de mayores.

5º.-APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda

La secretaria informa que la Comisión dictaminó con carácter favorable con los votos de los representantes del grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los concejales que integran el grupo Popular e IU proponer al pleno la aprobación del plan presupuestaria 2015-2017.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área de Hacienda, tras agradecer a las personas que se encuentran en el salón su asistencia y a aquellos otros que siguen con interés los asuntos Municipales en los medios de comunicación realiza la siguiente defensa de la propuesta planteada por su delegación.-

En primer lugar explica que este plan a tres años se confecciona como un trámite puramente burocrático que se realiza por imperativo legal, ley orgánica 2/2012 de sostenibilidad y estabilidad financiera que la impone para ajustar los gastos y no dejar rienda suelta al gasto público, este ajuste se realiza a tres años y se actualiza cada año añadiendo uno más, por eso este año se establecen los límites al 2015, 2016 y 2017 que no puede exceder del 1,7 y 1,9 respectivamente y como para el 2017 todavía no hay estudios sobre la perspectiva de crecimiento se aplica el límite del 2016 cuyo crecimiento está calculado en el 1,9, si sumamos los límites de las tres anualidades el total es el 5,6, y tal y como establece literalmente la ley transcrita se establece que . "Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros



CLASE 2.

La Presidencia propone a las Comisiones Municipales el siguiente orden de agenda...

26. MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADRID (PROPUESTA DE LEY)

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 157 de la Constitución Española...

27. APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2019. La Presidencia propone a las Comisiones Municipales el siguiente orden de agenda...

A continuación se detallan los puntos de debate de cada uno de los puntos de la agenda...

El punto de debate número uno de la agenda es el punto primero del orden del día...

En primer lugar se propone que se apruebe el punto primero del orden del día...



0J4956978

CLASE 8.ª

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Por ello reitera que este es un trámite burocrático porque es un imperativo legal y por ello el grupo Municipal Socialista no tiene más remedio que traer el plan a su aprobación y votará a favor del mismo, por muy en desacuerdo que pueda estar con algunas limitaciones.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va abstener por los siguientes motivos:
Consideramos que es una norma de obligado cumplimiento del Gobierno Central, dentro de las llamadas Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera impuestas por los mal llamados mercados, que ya sería conveniente llamarlos por su verdadero nombre, ESPECULADORES.

Pero creemos que es una norma motivada por la Reforma del Artículo 135 de la Constitución Española.

Reforma realizada de espaldas al pueblo por el PSOE y el PP, origen de todas las medidas de carácter económico que se llevan a cabo y motivo de los múltiples recortes que está sufriendo la Sociedad Española, sobre todo en las capas más bajas.

En estos momentos que tanto y tanto se está hablando de consenso, con motivo de la muerte del Ex Presidente del Gobierno de España Adolfo Suárez, es precisamente de lo que careció el PSOE y el PP en la Reforma de la Constitución, en un asunto de tanta trascendencia para todo el conjunto del País.

Y nos abstenemos para que no se vea perjudicado el Ayuntamiento de Guareña, que en resumidas cuentas es todo el pueblo de Guareña, ante posibles intervenciones del Gobierno Central.

Por lo tanto Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación se concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular se abstendrá pero por motivos diferentes a los del grupo Municipal IU. Los motivos que fundamentan la abstención es que este plan presupuestario tiene su base en los presupuestos 2014 que no fueron aprobados por el Pleno Municipal sino por la Junta de Gobierno Local y por coherencia se abstendrán en la votación.



CLASE B*

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y ratio de gasto de los respectivos Administraciones Públicas...

Por ello resulta que este es un trámite burocrático propio de las instituciones locales y por ello el grupo municipal socialista no tiene más remedio que tirar el voto a su favor...

A continuación se presenta el texto de la intervención a fin de que los miembros de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumenten en que la fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a la señora María Teresa Rodríguez...

Señoras concejales, presento la idea de no votar por los siguientes motivos: Consideramos que es una norma de carácter transitorio y de carácter excepcional...

Algunas medidas de carácter excepcional de carácter excepcional de carácter excepcional...

En estos momentos que tanto y tanto se está hablando de consenso, es necesario...

Y una vez más para que se sea consciente de la importancia de la gestión...

Por lo tanto, presento el voto en abstención.

A continuación se concede la palabra a D. Jesús Gabriel Vázquez...

El grupo popular se abstendrá para por motivos de carácter excepcional...



0J4956979

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área, interviene para agradecer la abstención de los restantes grupos Municipales que permite que este plan Presupuestario se apruebe.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría simple votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (seis), abstenciones concejales del grupo Municipal Popular (seis) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017.

A continuación la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente **PUNTO DE URGENCIA:**

AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. RUBEN ROLDAN DE LLANOS.

Este punto del orden del día se dejó sobre la mesa el pasado seis de marzo de 2014 por ser necesario información del técnico municipal al respecto.

Habiéndose incorporado al expediente el informe ha tenido a bien introducirlo en esta sesión por urgencia.

Se somete la urgencia a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal.

A continuación se abre el debate sobre el punto.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que cree recordar que todos los portavoces estaban de acuerdo en que no se hipotecara el dominio público para que se pudiera utilizar después, no sabe si ese tema ha quedado solucionado, cree que aprobar este punto sin verlo bien en Comisión puede ser arriesgado.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien está de acuerdo con el portavoz popular y cree que no es desacertado que se estudie primero en Comisión.

La Presidencia considerando que el próximo Pleno no tardará en celebrarse acuerda dejar este punto sobre la mesa nuevamente a fin de que se estudie sus términos en comisión y se apruebe en el próximo Pleno.



CLASE 1ª

El Sr. Juan Carlos Romero López, delegado del área, interviene para agradecer la colaboración de las diferentes grupos municipales que permite que este tipo de presupuesto se apruebe.

Y tras el oportuno debate la presidencia convoca una junta a votación remitiendo a los grupos municipales a favor de las concejalías del grupo Municipal socialista (arts) 2 (1) y 1 (1) a abstenerse con respecto al grupo Municipal Popular (arts) 2 (1) y 1 (1) la siguiente:

PARTICIPACIÓN

PROPUESTA PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017

El Sr. Juan Carlos Romero López, delegado del área, interviene para agradecer la colaboración de las diferentes grupos municipales que permite que este tipo de presupuesto se apruebe.

A continuación se presenta la propuesta de la concejala del área de la siguiente manera:

PUNTO DE INTERÉS

AUTORIZACIÓN DE PAGO POR CAMINO DE TIERRA MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. RUBÉN SOLÍS DE CÁDIZ.

Este punto del orden del día se dejó sobre la mesa el pasado día de mayo de 2014 por ser necesario tramitarlo del órgano municipal al respecto.

Hubieron intervenido el Sr. Juan Carlos Romero López, delegado del área, interviene para agradecer la colaboración de las diferentes grupos municipales que permite que este tipo de presupuesto se apruebe.

En cuanto al informe se refiere a solicitar el pago de los trabajos de mantenimiento de las líneas que componen el grupo Municipal.

A continuación se refiere al debate sobre el punto.

La presidencia convoca la junta de gobierno del grupo Municipal Popular. El Sr. Juan Carlos Romero López, delegado del área, interviene para agradecer la colaboración de las diferentes grupos municipales que permite que este tipo de presupuesto se apruebe.

La presidencia convoca la junta de gobierno del grupo Municipal socialista. El Sr. Juan Carlos Romero López, delegado del área, interviene para agradecer la colaboración de las diferentes grupos municipales que permite que este tipo de presupuesto se apruebe.

La presidencia convoca la junta de gobierno del grupo Municipal Popular. El Sr. Juan Carlos Romero López, delegado del área, interviene para agradecer la colaboración de las diferentes grupos municipales que permite que este tipo de presupuesto se apruebe.



0J4956980

CLASE 8.ª

6.º.-MOCIONES.

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

-CONTRA LA PRIVATIZACION DEL REGISTRO CIVIL.

El Gobierno español, y en concreto su ministro de Justicia, está tramitando un anteproyecto de ley para privatizar el Registro Civil, y traspasar esta competencia a los registradores de la propiedad. Hay que recordar que los registradores han visto disminuir sus ingresos con el fin de la burbuja inmobiliaria, y que el propio Mariano Rajoy es registrador de la propiedad en excedencia.

Las administraciones públicas, central y autonómicas han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización

Esta privatización supondrá para la ciudadanía graves perjuicios:

Tendrán que pagar por servicios que hasta la fecha eran gratuitos: inscripciones de bodas, nacimientos, defunciones,...etc. Se crea un nuevo copago o repago

Tendrán que desplazarse para obtener un servicio que hasta ahora se prestaba en su municipio. En la mayoría de municipios no existe Registro de la Propiedad, y habrá que desplazarse a aquel municipio que lo tenga para poder realizar trámites imprescindibles para la vida de cualquiera. Además esta privatización supondrá la desaparición de la inmensa mayoría de los juzgados de paz, al privárseles de su principal función, con la consiguiente pérdida de empleo público y de servicios de cercanía.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, adopta los siguientes acuerdos.

El Ayuntamiento de Guareña manifiesta la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía

2. El Ayuntamiento de Guareña apoya y valora la necesidad de que los juzgados de paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e insta a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las CCAA en esta materia de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011, de Registro Civil.

3. El Ayuntamiento de Guareña insta al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia que prevé la privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno Regional y a los/as trabajadores/as del Registro Civil del Municipio.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que tal y como viene haciendo el grupo Popular con aquellos asuntos que no son de competencia Municipal se abstendrá en la votación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco interviene por el grupo Municipal Socialista en los siguientes términos.



8. SOCIOSES DEL GRUPO MUNICIPAL DE INICIATIVA CÍVIL CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

El Gobierno español y en concreto el ministro de Justicia, está tratando un proyecto de ley para privar al Registro Civil y transferir esta competencia a los ayuntamientos de la provincia. Hoy que existen unos ayuntamientos que están haciendo sus propios registros de la familia, es necesario que el propio Ministerio de Justicia se responsabilice de la privación de la competencia.

Las instituciones públicas central y autonómicas han intervenido en los últimos años contra la pérdida de competencias de los ayuntamientos. El Registro Civil, desde que se creó, ha sido una competencia municipal.

Esta privación de competencias para los ayuntamientos genera problemas. También que pagar por servicios que hasta la fecha eran gratuitos, especialmente en el caso de los ayuntamientos pequeños.

También que desparezcan los datos de los ayuntamientos que hasta ahora se prestaban en su municipio. En la mayoría de municipios no existe registro de la familia, y habrá que desplazarse a algún ayuntamiento que sí tenga poder registral. También se perderá la información de los nacimientos, matrimonios, defunciones de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, con lo que se perderá la información de los nacimientos, matrimonios y defunciones de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Iniciativa Ciudadana de Badajoz solicita:

El Ayuntamiento de Badajoz mantenga la competencia de que el Registro Civil sea municipal y como tal en la totalidad de su territorio municipal y público o en su totalidad.

El Ayuntamiento de Badajoz siga y solicite la creación de los registros de que se constituyan por parte de forma directa sin ser disminuidos sus recursos y competencias, y tanto a la sociedad y al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Badajoz, que asegure la gestión y funcionamiento de los registros que debe tener el ayuntamiento, evitando los inconvenientes de carácter económico que corresponden a los ayuntamientos en esta materia de competencias.

El Ayuntamiento de Badajoz tras el Gobierno Central, a la instancia del ayuntamiento de Badajoz, solicite al Gobierno Central y al Ayuntamiento de Badajoz la creación de los registros de que se constituyan por parte de forma directa sin ser disminuidos sus recursos y competencias, y tanto a la sociedad y al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Badajoz, que asegure la gestión y funcionamiento de los registros que debe tener el ayuntamiento, evitando los inconvenientes de carácter económico que corresponden a los ayuntamientos en esta materia de competencias.

Por lo expuesto de este asunto el Grupo Municipal de Iniciativa Ciudadana de Badajoz solicita:

El Ayuntamiento de Badajoz solicite al Gobierno Central y al Ayuntamiento de Badajoz la creación de los registros de que se constituyan por parte de forma directa sin ser disminuidos sus recursos y competencias, y tanto a la sociedad y al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Badajoz, que asegure la gestión y funcionamiento de los registros que debe tener el ayuntamiento, evitando los inconvenientes de carácter económico que corresponden a los ayuntamientos en esta materia de competencias.

El Ayuntamiento de Badajoz solicite al Gobierno Central y al Ayuntamiento de Badajoz la creación de los registros de que se constituyan por parte de forma directa sin ser disminuidos sus recursos y competencias, y tanto a la sociedad y al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Badajoz, que asegure la gestión y funcionamiento de los registros que debe tener el ayuntamiento, evitando los inconvenientes de carácter económico que corresponden a los ayuntamientos en esta materia de competencias.

El Ayuntamiento de Badajoz solicite al Gobierno Central y al Ayuntamiento de Badajoz la creación de los registros de que se constituyan por parte de forma directa sin ser disminuidos sus recursos y competencias, y tanto a la sociedad y al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Badajoz, que asegure la gestión y funcionamiento de los registros que debe tener el ayuntamiento, evitando los inconvenientes de carácter económico que corresponden a los ayuntamientos en esta materia de competencias.

El Ayuntamiento de Badajoz solicite al Gobierno Central y al Ayuntamiento de Badajoz la creación de los registros de que se constituyan por parte de forma directa sin ser disminuidos sus recursos y competencias, y tanto a la sociedad y al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Badajoz, que asegure la gestión y funcionamiento de los registros que debe tener el ayuntamiento, evitando los inconvenientes de carácter económico que corresponden a los ayuntamientos en esta materia de competencias.



0J4956981

CLASE 8.ª

Hace poco tiempo tuvo la oportunidad de visitar el registro civil en Badajoz y no tiene más que palabras de agradecimiento, porque le prestaron un servicio rápido, sencillo amable y gratuito, algo que el ciudadano agradece cuando inicia trámites burocráticos. Considera la concejala que interviene que los ciudadanos quieren que siga siendo así, porque un servicio que ha venido siendo gratuito y que ha funcionado bien entregarlo a manos de ochocientos registradores cuando actualmente hay siete mil juzgados de paz que se relacionan con los ocho mil Municipios es para creer que la balanza quedaría totalmente descompensada. Si se mira desde el punto de vista del ahorro del gasto público, los funcionarios que actualmente sirven en los registros civiles van a seguir siendo funcionarios los tendrán que ubicar en otros servicios, por tanto la medida si es para ahorro en personal no tendrá tampoco incidencia. Otra cuestión que también llama la atención es que el tratamiento de los datos personales de todos los ciudadanos desde que nacen, nacimientos matrimonios divorcios...pasarán a monos de empresas privadas con el peligro que ello puede conllevar. Por todo ello considerando que la Moción es bastante clara el grupo Municipal socialista votará a favor de la misma.

A continuación interviene el ponente de la Moción en los siguientes términos:

No solo es el Registro Civil de Guareña, influye en la eliminación del Juzgado de Paz de nuestro pueblo.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6).

II MOCIÓN IU.- DOTAR A LOS PARTERRES DE LA URBANIZACION EL TREBOL DE PARQUES INFANTILES, CON LOS ELEMENTOS INHERENTES PARA SUS JUEGOS.

El portavoz del grupo Municipal IU da lectura a la Moción:

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción son debido a que, mencionada urbanización, está habitada, fundamentalmente, por parejas jóvenes y las sugerencias que hemos recibido de padres que tienen niños pequeños.

Creemos que en este proyecto el Ayuntamiento podría solicitar la contribución para su financiación a la Diputación Provincial y al Gobierno de Extremadura.

En base a lo señalado, solicitó el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo siempre ha estado a favor de dotaciones en parques y de su correcto mantenimiento e higiene así lo han manifestado varias veces tanto ante el Pleno como



Este grupo de personas que se encuentran en el momento de registro civil en Badajoz y no...

A continuación informamos al respecto de la medida de la medida en las siguientes líneas...

Y tras el oportuno debate la Presidencia decide lo siguiente...

II. MOCIÓN III.- DOYER A LOS TRABAJEROS DE LA URBANIZACIÓN EL...

El portavoz del grupo municipal de la izquierda a la medida...

A continuación la Presidencia dice en favor de la intervención a fin de que...

A la Junta Municipal de la izquierda le consta el grupo municipal de la izquierda...





0J4956982

CLASE 8.ª

en diversos medios de comunicación por eso están de acuerdo con la dotación de medios en las parterres de la urbanización el Trébol tal y como se propone en la moción, pero también en las demás zonas verdes del pueblo. Por otro lado el parque que propone el portavoz de IU debería haberse realizado por la empresa promotora de la urbanización y así debería habérselo exigido el Ayuntamiento, por lo que una vez más estaríamos ante una mala gestión del Gobierno Municipal. Por ello pide al ponente de la Moción que la haga extensiva a otras zonas donde tampoco existe mobiliario infantil como por ejemplo la zona del instituto, la del centro de salud, la plaza Federico García Lorca en la que por cierto existe una fuente que presenta un estado pésimo, insalubre y que puede ser un foco de infección para todos, y aprovecha para pedir que se acondicionen los parques ya existentes algunos de los cuales presentan un estado calamitoso, en algunos casos peligroso que puede ocasionar daños sobre todo a los niños por ejemplo el parque de la constitución o el de San Ginés, por ello espera que el portavoz de IU recoja estas propuestas. El grupo Municipal Popular no tendrá inconveniente en votar a favor de la Moción.

A continuación interviene por el grupo Municipal Socialista D^a. Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista pese a que votará a favor quiere hacer una serie de consideraciones. Hace poco leía que IU reivindicaba como idea propia las medidas que se estaban llevando a cabo sobre PYMES o sobre asociación de empresarios, de esa famosa noche blanca que está en proyecto etc en general reivindicaba como propias esas actuaciones que había reclamado en Moción. La concejala que interviene le responde que la política tiene sus cosas bonitas pero también tiene sus cosillas por debajo de la alfombra y en este caso la concejal que suscribe se ha sentido un poco así con la propuesta de IU porque encima de la mesa del Gobierno Municipal el tema de dotar los parques infantiles lleva si no recuerda mal algo así como año y medio. La concejal que interviene vive en la Urbanización el Trébol y a ella se han dirigido casi todos los vecinos y todos han visto la necesidad de equipar los parterres de la urbanización, ella ya informó a los vecinos que se había puesto encima de la mesa del Gobierno Municipal que se estaba estudiando porque por razones presupuestarias hay que encajar los gastos y tener en cuenta el mantenimiento. En definitiva quiere hacer constar que ya era una iniciativa del grupo socialista, ahora IU lo reclama en esta Moción con todo su derecho y el grupo socialista lo aprobará pero recuerda que los presupuestos del 2014 donde se deben consignar todos los gastos no salió adelante y tuvo que aprobarse excepcionalmente por la Junta de Gobierno Local, ahora los presupuestos ya están cerrados y no existen consignaciones presupuestarias para esto, va a pasar esto mismo con todas las mociones que se presenten ante el Pleno Municipal una cosa es que se aprueben y otra que luego puedan ejecutarse, considera que en estas cuestiones habría que ser más serio y planificarse en los presupuestos. No obstante el grupo Municipal Socialista esta a favor de la propuesta cree que son necesarios y votará a favor, pero incide en que los presupuestos están cerrados y para todo no puede existir consignación presupuestaria, de dónde saldrán los fondos para hacerlo y posteriormente mantenerlo, considera que estas cuestiones hay que pensarlas y estudiarlas bien antes de presentarlas como Moción canalizándolas vía comisiones o de otra forma pero con la participación de todos y serían más viables.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:



CLASE 61

en diversas medidas de compensación por las pérdidas de inversión que se producen en los períodos de la explotación del T-1000 tal y como se expone en la memoria para...

A continuación se detallan los datos de los grupos municipales de Badajoz para el ejercicio 2014...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985...



0J4956983

CLASE 8.ª

Primero al Grupo Popular.
Cuando se refiere a la Plaza Federico García Lorca creo que ya tiene infantiles.
Cuando se refiere al parque de al lado del Instituto, me imagino que se refiere al parque de dentro de la Calle Guadalupe, creo que también los tiene.
De todas formas sus propuestas también las recojo.
Y para la Señora Ruiz Carrasco, creo que no se ha leído bien la Moción: "Creemos que en este proyecto el Ayuntamiento podría solicitar la contribución para su financiación a la Diputación Provincial y al Gobierno de Extremadura".
Me ha estado hablando de la Moción de las PYMES, Moción presentada hace exactamente dos años, dos años.
Izquierda Unida no espera nada, pero tampoco quiere que se le quite.
Señora Ruiz Carrasco "Al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios".
Y no solamente, de dónde saca usted que hayan sido un par de vecinos.
¿Usted sabe perfectamente con quien hemos hablado nosotros?
¿Lo sabe fehacientemente?
¿Si han sido dos, tres, uno, ninguno, diez, veinte, treinta?
Y si es una propuesta del Grupo Socialista que estaba encima de la mesa.
¿Por qué no la han traído?
¿Por qué han esperado?
Izquierda Unida va a seguir trayendo sus mociones, porque Izquierda Unida es libre y soberana para hacer su política.
Nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la concejal del grupo Municipal Socialista quien responde que si se ha leído la Moción y reitera que es la opinión de algunos vecinos, en Guareña hay siete mil vecinos, tampoco se expresa en la Moción cuántos parterres son, en la Urbanización el Trébol sabe fehacientemente que hay seis, se pone un columpio en cada uno, en algunos.. tampoco se especifica, El Gobierno Municipal no ha traído la propuesta como Moción porque, reitera, que consideran que hay otras vías más justificables y en su caso viables que las de la moción, de hecho el gobierno Municipal está pendiente de un plan importante que se financiará a través de la Diputación Provincial, para dotar de infraestructuras al Municipio, y esta es la forma de actuar del Gobierno Municipal se acogen todas las propuestas se estudian las necesidades y prioridades y según estas se van acometiendo cuando existe financiación.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que agradece al de IU recoja en su moción las propuestas del grupo Popular que considera benefician a todos los vecinos, insta a la Secretaria a que lo recoja en la aprobación de la Moción que se ampliaría a otras zonas y a l acondicionamiento de los existentes que estén en mal estado. Respecto al parque de al lado del instituto se refieren a un parque que se encuentra en muy mal estado, los bancos están arrancados hay coches aparcados dentro y desde luego no tiene mobiliario para que jueguen los niños.

La Presidencia toma la palabra para realizar una serie de consideraciones:

Del debate parece desprenderse que ahora IU presenta una Moción se aprueba y el Gobierno Municipal tiene que ejecutarla. La administración Local funciona de forma diferente a la Autonómica de forma que en esta última administración los distintos grupos proponen mediante Moción al Gobierno Autonómico pero eso no obliga a este



CLASE B

El presente es un proyecto de ley que se somete a votación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz para su aprobación y posterior tramitación en el Parlamento de España.

El objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades locales de Badajoz, en particular de los municipios, para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

Esta Ley establece las competencias y funciones de los diferentes órganos de gobierno, así como los procedimientos para su elección y renovación.

Además, se regulan aspectos relacionados con el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales.

Finalmente, se establecen las sanciones aplicables a los responsables de las entidades locales que incumplan con lo dispuesto en esta Ley.

El presente es un proyecto de ley que se somete a votación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz para su aprobación y posterior tramitación en el Parlamento de España.

El objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades locales de Badajoz, en particular de los municipios, para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

Esta Ley establece las competencias y funciones de los diferentes órganos de gobierno, así como los procedimientos para su elección y renovación.

Además, se regulan aspectos relacionados con el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales.

Finalmente, se establecen las sanciones aplicables a los responsables de las entidades locales que incumplan con lo dispuesto en esta Ley.

El presente es un proyecto de ley que se somete a votación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz para su aprobación y posterior tramitación en el Parlamento de España.

El objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades locales de Badajoz, en particular de los municipios, para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

Esta Ley establece las competencias y funciones de los diferentes órganos de gobierno, así como los procedimientos para su elección y renovación.

Además, se regulan aspectos relacionados con el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales.

Finalmente, se establecen las sanciones aplicables a los responsables de las entidades locales que incumplan con lo dispuesto en esta Ley.



0J4956984

CLASE 8.ª

último a ejecutarlas, pues saben los Corporativos que cuando se presenta una propuesta nunca puede conllevar un incremento del gasto.

Tal y como comentaba la concejal socialista este tema se había barajado por el gobierno Municipal, pero también es cierto que existen muchas actuaciones necesarias y hay que priorizar. Recuerda que el Gobierno Municipal con los Planes Provinciales de Diputación que concedían una subvención por importe de 306.000 Euros destinó el 60% 180.000 euros más 53.000 euros de aportación Municipal a la creación de una bolsa de empleo que dará más de 440 puestos para ayudar a las familias más necesitadas, podría haberse utilizado todos los fondos en realizar inversiones para lavar la cara del pueblo de forma que se acondicionaran todos los parques, se hicieran los nuevos se eliminaran los baches de las vías etc... Sin embargo este Gobierno entendía que la creación de esta bolsa de empleo era prioritaria y se consensuó con todos los grupos Municipales la mejor forma de llevarla a cabo.

El Gobierno Municipal hace suyas la propuesta que plantea el grupo Municipal IU en esta Moción igual que las que ha realizado el grupo Popular otra cosa es cuándo pueda ejecutarlas, ya que estas actuaciones se tendrán que ir realizando conforme exista financiación para ellas, pues el Ayuntamiento como bien saben los Corporativos no puede gastar más de lo establecido por la ley para el techo de gasto.

Informa la Presidencia que tiene conocimiento de un nuevo Plan de Diputación que será bastante ambicioso cree que a Guareña le corresponderá unos 450.000 euros, y con estos fondos podrá ir realizándose todas las propuestas que se plantean, y otras muchas que piden los vecinos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para cerrar el debate.

Cuando se presenta una Moción, yo creo que son de obligado cumplimiento, no hace falta que sea inmediatamente, de hecho la referencia que ha hecho la Señora Ruiz Carrasco a la Moción de Izquierda Unida Plan de apoyo PYMES de Guareña, vuelvo a repetir fue presentada hace dos años.

Existe lo que se llaman las modificaciones de crédito.

Y por supuesto dada la minoría del Gobierno Local existente, si se va a recibir esa cantidad de Diputación, pues ya se debería de haber abierto, y si se tiene esa notificación, de haber abierto, lo mismo que se ha pedido para los 420 puestos de trabajo, unas aportaciones a los distintos Grupos Políticos.

Nada más.

La Presidencia manifiesta que no se ha dado información sobre este nuevo Plan porque todavía no se ha terminado de tramitar por la Diputación, él tiene conocimiento del plan por su condición de Alcalde, una vez sea remitido al Ayuntamiento se consensuará con los distintos grupos Municipales en la Comisión correspondiente las actuaciones a realizar.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.



CLASE 81

último a especificar para saber las Corporaciones que cuando se presente una propuesta...

Por lo tanto, considerando la necesidad de realizar este tipo de obras de mejora...

El Gobierno Municipal propone a la Junta de Gobierno Municipal el grupo Municipal B...

El grupo Municipal B, que incluye las obras de mejora de las zonas de...

A continuación se detallan las obras de mejora de las zonas de...

Cuando se presente una propuesta de obra de mejora...

Esta se dará a conocer en el momento de la licitación...

La presente propuesta se da a conocer en el momento de la licitación...

Por lo tanto, se propone a la Junta de Gobierno Municipal...



0J4956985

CLASE 8.ª

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y Preguntas a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales formulen los ruegos y/o preguntas que consideren oportunas.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención.

Señor Presidente le voy a formular un ruego y dos preguntas que no las tengo pasadas por escrito. Paso primero a formular el ruego:

-NOMBRE DE VIAL A ADOLFO SUAREZ. Ruego que recojan la petición de Izquierda Unida a poner el nombre a un nuevo vial, plaza, rotonda o edificio público con el nombre del Ex Presidente del Gobierno Español Adolfo Suárez. Pedimos que sea el de un nuevo vial, porque no estamos a favor de realizar cambios de nombres en el Callejero de Guareña, y sobre todo en el casco histórico del mismo.

La Presidencia responde que se estudiará el Ruego en la Comisión correspondiente a fin de determinar el lugar idóneo para poner el nombre del Presidente. Paso a realizarle las preguntas, comenzando por las que no tengo registradas:

1º TARDANZA EN LA CELEBRACION DEL PLENO. ¿Cuál es el motivo de la tardanza en la celebración de este Pleno? ¿No debería de haberse celebrado la semana pasada?

La Presidencia responde que estaba previsto celebrar el Pleno el Jueves día tres pero a petición del portavoz del grupo Municipal Popular se acordó su aplazamiento pues el día previsto coincidía con la celebración de una asamblea del partido popular con sus militantes que impediría la asistencia al pleno de los concejales del partido popular.

2º BANDERAS E ICONOS. ¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de su conmemoración y los equipos ganadores de la Liga de Fútbol Española o si llegase el caso fuese ganador un equipo español de la UEFA Champions League, podrán poner las peñas de la localidad sus banderas en uno de los balcones del Ayuntamiento?

La Presidencia responde que en el propio Gobierno Municipal existen diversas sensibilidades al respecto, pero partiendo de que somos aconfesionales y laicos nadie se rasga las vestiduras a la hora de financiar en los Presupuestos Municipales a las distintas asociaciones, a los pasos de procesiones, a Cáritas, nunca se escucha a nadie en contra de proporcionar los medios para que las procesiones se desarrollen en buenas condiciones..., tampoco nadie se opone a que se ayude a los padres y madres de alumnos del colegio concertado..., nunca ha escuchado a ningún concejal oponerse a este tipo de ayudas. Incluso en contra de algunos miembros del grupo de Gobierno, este Alcalde tuvo a bien no oponerse a que se colgara de la fachada del Ayuntamiento unos símbolos propios de la Semana Santa, con los cuales él personalmente puede tener su propia creencia pero que considera que representan el sentir no sabe si de la mayoría pero sí de una parte importante de la ciudadanía de Guareña. La Ley lo único que dice es que no debe presidir nunca en el salón de plenos es el crucifijo, y aún así en la



La Presidencia responde que en el presente momento no se ha iniciado el estudio de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

REGUROS Y PREGUNTAS

La Presidencia tiene el honor de dirigirse a los señores Regueros y Preguntas en relación con las preguntas que se han formulado en el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.

La Presidencia responde a la pregunta formulada por el señor Reguero y Preguntas en relación con el presente momento.



0J4956986

CLASE 8.ª

constitución de la Corporación en la toma de posesión de concejales se puede utilizar el crucifijo y nadie se rasga las vestiduras por ello, o porqué se hizo un funeral religioso por la muerte de D. Adolfo Suárez y única y exclusivamente se invitó a la congregación católica, y porqué cuando se celebró el acto de conmemoración de las víctimas de los atentados terroristas no se invitó a las comunidades musulmanas y presidió el acto un cardenal conservador católico cuando un número muy elevado de los fallecidos eran musulmanes, evangelistas y de otras religiones, por ello manifiesta que no lo ha permitido con la intención de alagar a nadie, sino para evitar tener que decir a los solicitantes que es algo incómodo para parte de la sociedad, no considera que los comparativos realizados por el portavoz de IU con otros actos sea equiparable.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente REPLICA-Si muy extenso, pero la verdad, lo que le he preguntado, lo que le he preguntado, no me ha respondido. Quizás le lo tendré que volver a repetir y se lo voy a repetir.

Porque le he puesto dos ejemplos muy dispares entre sí, le podía haber puesto muchos más.

Y se lo voy a repetir, porque la explicación que me ha dado, yo no he dicho nada de procesiones ni de funerales de estado.

Le voy a hacer otra vez la pregunta, porque no me ha respondido, se ha ido a otra cosa, y perdón por la expresión "La velocidad es una cosa y el tocino es otra".

¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de su conmemoración y los equipos ganadores de la Liga de Fútbol Española o si llegase el caso fuese ganador un equipo español de la UEFA Champions League, podrán poner las peñas de la localidad sus banderas en uno de los balcones del Ayuntamiento?.

Es lo que le he preguntado.

A continuación la Presidencia toma la palabra para responder que él hay veces que procura hacer una exposición que a lo mejor el portavoz de IU no ha entendido. En relación a la bandera republicana le responde que no es Constitucional, luego su pregunta estaría fuera de contexto pues nunca puede ser exhibida en un edificio público. Referente a si pueden exhibir banderas de equipos de Fútbol, cree que la gente es suficientemente inteligente y no se le ocurriría pedirle al Alcalde de Guareña poner las banderas, lo que sí puede decir es que algunos aficionados cuando ha ganado su equipo se han subido al balcón del Ayuntamiento con la bandera de su equipo o lo han celebrado en la fuente pero de ahí a colocar la bandera como pendón de dependencias Municipales la respuesta es NO, ahora si ganan y se suben al balcón del Ayuntamiento con sus banderas pues sí.

D. Pedro José Pascual Salguero REPLICA a la Presidencia que ha hecho referencia al tema constitucional y le tengo que recordar que se lea, supongo que lo sabe, el artículo número 16 de la Constitución Española.

3º.- PLAN GENERAL DE URBANISMO. ¿Señor Presidente cuando tendremos información sobre cómo va el proyecto de redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de Guareña?.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y Urbanismo, responde que se ha mantenido una reunión con los encargados de redactar el plan general y con



CLASE 82

convención de la Comisión en la forma de poder de cualquier de poder utilizar el...
creado y nada se trata los miembros por ello a pesar de que los miembros...
por la materia de la materia...

El hecho de que el hecho...

Porque en la parte de la parte...

La ley de la ley...

Los hechos de los hechos...

A continuación se describe la descripción de la descripción de la descripción de la descripción...

El hecho de que el hecho...

El hecho de que el hecho...

El hecho de que el hecho...

El hecho de que el hecho...

El hecho de que el hecho...

El hecho de que el hecho...



0J4956987

CLASE 8.ª

la Técnico Municipal y se les ha dado toda la información que necesitan tales como Modificaciones a las Normas, Unidades de ejecución desarrolladas,... se les ha expuesto la problemática de la zona de la Estación de Tren y de las Gamitas y las condiciones que deben regir en todo el polígono industrial., a partir de aquí será la Comisión de Obras y Urbanismo la que estudiará cada propuesta. Aduerte que con toda la documentación que se les ha entregado lo que van a realizar es la delimitación del suelo Rustico diferenciándolo del suelo urbano tal y como se encuentra después de las modificaciones parciales que se han ido haciendo sobre el planeamiento, cualquier otro cambio o modificación sobre el planeamiento deberá analizarse en Comisión, actualmente se está pendiente de los informes que al respecto debe emitir la aparejadora Municipal.

4º.- AREA DE INFLUENCIA DE TORREFRESNEDA. ¿Señor Presidente, que medidas está usted tomando con respecto al Área de Influencia de Torrefresneda tendentes a proteger los intereses de la mayoría de los vecinos del Termino Municipal de Guareña?

La Presidencia responde que las medidas que se están adoptando no han variado de defender lo acordado en su día por el Pleno Municipal. Ha mantenido hoy mismo una reunión con el Director General y la Jefa del servicio de Administración Local junto a la Secretaria del Ayuntamiento y la delegada del área, a esta Presidencia le preocupaban dos cosas una que lo aparecido en los medios de comunicación hubiera sido fruto de una filtración a favor del Alcalde Pedáneo de Torrefresneda. Y por otro lado el propio contenido del dictamen del Consejo Consultivo que si bien es preceptivo no es vinculante.

Esta Presidencia ha informado al Director General que tanto el Gobierno Municipal como todas las fuerzas políticas de Guareña van a utilizar todos los medios con los que se cuentan para que no se lleve a cabo lo que resuelve el dictamen del Consejo Consultivo, le ha hecho saber su desacuerdo con lo mantenido por ese consejo consultivo, porque no se puede consentir que la Entidad Local Menor de Torrefresneda vaya a tener un área de influencia que supone un 24% del Término Municipal de Guareña y ello basándose en un documento de hace cincuenta años de un Régimen que no tiene nada que ver con el actual, el Régimen Franquista, no puede entenderse que un papel firmado en el año 69 por un Ingeniero del instituto de colonización que definía un área de influencia entre los ríos Búrdalo y Fregedosa se considere delimitación de la entidad Local Menor, por lo que ha mostrado su más enérgico rechazo en nombre de todo el pueblo de Guareña, y también ha hecho saber que no se defienden intereses particulares sino los intereses generales de Guareña que con una población de más de siete mil habitantes en su día acordó conceder a la población de Torrefresneda su condición de Entidad Local Menor, y que además con la nueva Ley de reforma Local se han cuestionado y pueden existir y dejar de existir, pues todos sabemos que conforme a la nueva normativa si el Ayuntamiento matriz no presenta sus cuentas equilibradas puede suponer la supresión de las entidades Locales menores, luego no parece lógico que con la incertidumbre legal que tenemos actualmente una población de 340 habitantes que tiene Torrefresneda que supone un 6% de toda Guareña, pueda atribuirse un territorio que supone el 24% del Término Municipal. El Director General se ha comprometido a suspender la firma de la propuesta de Resolución que le corresponde y que iba en el sentido del dictamen del Consejo Consultivo, puesto que esta Presidencia le ha manifestado su intención de solicitar una reunión con el consejero y con la Presidencia del Gobierno de Extremadura, solicitud que se va a cursar mañana mismo. Le gustaría que cuando se conceda la reunión con la Presidencia del Gobierno de



El Ayuntamiento y en los demás casos de intervención que necesiten tener como...

4.- AREA DE INVESTIGACION DE TORREVEDRA. Señor Presidente que...

La Comisión responde que las medidas que se están adoptando en...

Esta Comisión de Investigación de Torrevedra, en el momento de Director General que tanto el Gobierno...



0J4956988

CLASE 8.ª

Extremadura vayan los tres grupos Municipales para hacerles ver sus reivindicaciones y los perjuicios que ocasionarían al conjunto de la población de Guareña la aceptación de este dictamen que podría llevar incluso a una desestabilidad financiera.

5º.-URBANIZACION "EL TREBOL". Como quiera que la delegada del área se comprometiera en dar una explicación le vuelvo a formular la misma pregunta:

En la urbanización el Trébol se han realizado las obras de pavimentación de acerados de unos 600 a 700 metros cuadrados. Cualquier ciudadano que pasee por el lugar podrá observar que la zona pavimentada carece de las tuberías necesarias para instalación de los servicios: agua, eléctricos, gas, etc., así como no han dejado espacio para, en su día, poner los baldosines. Para facilitarles el paseo a los viandantes han dejado 5 señales de tráfico, en 300 metros, en el mismo medio del acerado.

Nos puede decir, Sr. Presidente, o el responsable del área:

¿Qué partida presupuestaria se ha utilizado para esta obra?

¿Por qué la ha realizado el Ayuntamiento?

¿No tenía que haberla realizado la Empresa que hizo la urbanización?

¿Dentro de los cerca de 40.000 Euros que se gasta el Ayuntamiento en estudios técnicos está el informe e importe de este desaguisado?

¿Mencionado informe o estudio tiene el visto bueno del o la responsa le del área?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda a la pregunta.

Dª Antonia Quirós García responde que en la Urbanización el Trébol no se han realizado obras de pavimentación, no se ha hecho ningún acerado, la empresa Colaba que era la promotora de la urbanización delimita la parcela con un bordillo y un vallado separados por un metro con un desnivel de 60 o 70 cm, en esta parte de separación del bordillo y el vallado se acumulaba toda clase de suciedad y para atender a las quejas formuladas por los vecinos se decide rellenar este desnivel con la zahorra que se saca de la plaza de las lanchas, obra que entonces se estaba realizando con el AEPSA, en el futuro podrá ser un acerado pero irá a cargo del desarrollo de la urbanización colindante. El Ayuntamiento decidió realizar esta obra porque tenían razón los vecinos con sus quejas ya que aquello se convertía en un basurero. En cuanto a los 40.000 euros del proyecto del que habla el portavoz de IU no se trata de proyectos o estudios encargados fuera, se refieren al salario de la aparejadora Municipal y del IPI y la partida Presupuestaria está dentro del área de obras y urbanismo en el programa 155 para conservación de vías públicas hay una factura de 546 euros para la calle María Zambrano, otra factura de 2.273 euros que corresponden a bacheos de varias calles y la paralela a la carretera de D. Benito. Contestando al portavoz del grupo Municipal Popular cuando hace referencia a que no se exigió a la promotora que realizara los parques infantiles le responde que por la misma razón podría exigírsele a la Cooperativa del campo un parque infantil o de mayores pero es que eso no es obligación del promotor el Ayuntamiento tiene que darle el uso pertinente a las zonas de cesión obligatoria.

6º.- QUEMA DE RESTOS DE PODA EN TRASERAS DEL CAMPO DE FUTBOL.

Nuevamente ha habido quema de restos de poda y cierta basura, en las traseras del campo de fútbol. No es la primera vez que sucede, con las molestias por el olor a una parte de la población.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda a la pregunta.



CLASE B

Extremadura sigue así sus grupos municipales por tener en sus territorios y los pueblos que componen el conjunto de la provincia de Badajoz la mayoría de este número de habitantes...

El Ayuntamiento de Trujillo, como queda ya en el apartado del día 27 de la convocatoria de 2011, no participa en la formación de ninguna agrupación...

En el momento de 2011 se han realizado las obras de pavimentación de las calles de los barrios de San Juan y San Pedro. Como consecuencia de ello, se han producido gastos de mantenimiento de las obras realizadas por el Ayuntamiento de Trujillo...

Los gastos de mantenimiento de las obras realizadas por el Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, han sido de 1.200.000 euros...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...

El Ayuntamiento de Trujillo, en el año 2011, ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una nueva plaza de mercado...



0J4956989

CLASE 8.ª

¿Quiénes son los responsables de tal quema?.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que responda a la pregunta.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que el Responsable es lógicamente el equipo de Gobierno pero nadie ha dado otra alternativa desde hace ya veinte años. Se está trabajando con la limitación que entraña los límites estrechos presupuestarios para la adquisición de un tractor, inversión que se venía proyectando en los presupuestos año tras año pero fueron rechazados hasta tres veces, y por una circunstancia muy concreta este año no se han podido rechazar los últimos, así que se está estudiando la adquisición de un tractor que tenga suficiente potencia y una máquina picadora, mientras tanto se ha estado quemando y hasta ahora no ha pasado nada pero es evidente que está prohibido y hay que adoptar otras soluciones, pero reitera que no es dejadez ni nada novedoso igual que lo comentado anteriormente con las zonas verdes, porque lo que no se dice es lo que ha aumentado las zonas verdes de las que los servicios Municipales se tienen que hacer cargo contando con la mitad del personal laboral para atender al doble de servicios y tampoco se dice que con las medidas de austeridad tenemos lamentablemente 700.000 euros de remanente líquido de tesorería para gastos generales en el 2012 y en el 2013 y no se pueden gastar por el maldito techo de gasto y eso sí que es vergonzoso y lamentable, hay un 50% de baja de personal laboral y el estado no nos permite reponerlos y con la mitad de personal estamos atendiendo el doble de superficie. Por ello los defectos en pasos de peatones, en parques y jardines y en otros servicios se producen por falta de personal, se atiende hasta donde se puede, pero ello no es achacable o no únicamente al Gobierno Local.

D. Pedro José Pascual Salguero REPLICA-SÍ, no he dicho nada y es malo para la presión arterial alterarse tanto. No le he dicho nada de zonas verdes ni nada. La pregunta es muy escueta. Quienes son los responsables de tal quema, porque le puedo dar la aportación de Izquierda Unida. Porque como no es la primera vez que sucede y puede que no sea la última, aparte de ser un efecto llamada para que se tire basuras incontroladas, deberían de estudiar el vallado de la zona.

Muchas gracias no tengo más preguntas.

D. Juan Carlos Romero Habas agradece al portavoz de IU se preocupe por su tensión, y explica que ha dado la información más extensa para conocimiento de los asistentes y de los vecinos sobre cuestiones que pueden no ser bien entendidas y que hay que explicar.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde formula los siguientes:

En primer lugar agradece a la Presidencia haya modificado la fecha de celebración del Pleno.

En segundo lugar da el apoyo del grupo Popular a la defensa hecha por la Presidencia sobre el hecho de permitir colgar desde el balcón del Ayuntamiento símbolos de Semana Santa algo que entiende que no es sólo un hecho religioso sino cultural.

También agradece a la Presidencia la defensa que ha hecho sobre el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en relación con Torrefresneda y muestra todo su apoyo



Quitar con las responsabilidades de los grupos.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que responda a la pregunta.

El Sr. Carlos Romero habla respecto con el presupuesto de ejecución al grupo de Gobierno para ver si desde las alternativas desde hace ya unos años de esta respuesta con la intención que durante las últimas sesiones presupuestarias para la aprobación de un texto, materia que se está preparando en los presupuestos con una parte para hacer modificaciones tanto en lo que se refiere a la financiación como en lo que se refiere a la gestión, así que se está estudiando la posibilidad de un texto que tenga algunos puntos y que se refiera a la gestión de los recursos humanos y tanto en el personal como en el material que está previsto y hay que adoptar otras medidas para evitar que se dé lugar a una situación que lo comunique directamente con las cosas nuevas. Porque lo que se dice es lo que ha aumentado las cosas nuevas de las que los recursos humanos se han que han aumentado los recursos humanos personal laboral para cubrir el déficit de recursos y tampoco se dice que con las medidas de inversión previstas inicialmente 700.000 euros de inversión ligada de inversión para cubrir las necesidades en el 2013 y en el 2014 y no se puede poner en el material tanto de gestión y en el que se refieren y finalmente, hay un 50% de pago de personal laboral y el resto no nos permite gestionar y con la mitad de personal estamos atendiendo el déficit de personal. Por eso, las defensas en punto de personal no pueden y porque y en otros sectores se producen por falta de personal, se atiende hasta donde se puede, pero aún no es suficiente o no directamente al Gobierno local.

El Sr. José Manuel Salgado RIVERA SE no se dio la palabra y es todo para la persona actual al menos tanto. No se dice nada de cosas nuevas ni nada. La pregunta es muy sencilla. Quieren con las responsabilidades de los grupos; porque la parte de la gestión de personal. Porque como no es el punto, así que, desde y desde que no sea el déficit de los recursos humanos para que se los recursos humanos, debería de estudiar el estado de la zona.

Muchas gracias por la pregunta.

El Sr. Carlos Romero habla respecto al punto de la pregunta por el punto y explica que los datos de inversión para el personal de los recursos humanos y de los recursos humanos que pueden ser los recursos humanos y que hay que explicar.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que responda a la pregunta.

El Sr. Carlos Romero habla respecto al punto de la pregunta por el punto de la pregunta y explica que los datos de inversión para el personal de los recursos humanos y de los recursos humanos que pueden ser los recursos humanos y que hay que explicar. En segundo lugar de el grupo del grupo Socialista se ha definido tanto por la Presidencia sobre el punto de inversión de personal para el personal de los recursos humanos tanto para el personal de los recursos humanos y para el personal de los recursos humanos. También respecto a la Presidencia la pregunta que se refiere sobre el personal asignado por el grupo Municipal en relación con los recursos humanos y para el grupo



0J4956990

CLASE 8.ª

. El grupo Popular también ha mostrado al Gobierno autonómico su desacuerdo con el dictamen del consejo Consultivo sin embargo aclara que en este órgano consultivo están representado todos los grupos políticos y no se debe politizar un hecho con el que todos los grupos Municipales están de acuerdo y es que es un agravio la delimitación propuesta para Torrefresneda cuando la Corporación Municipal había ofrecido una solución justa un reparto equitativo y proporcional.

Preguntas:

1º.- La obra del parque Hernán Cortés qué coste supondrá para el Ayuntamiento, y para cuándo se prevé que finalice.

Responde el delegado de Hacienda D. Juan Carlos Romero Habas que hasta que no finalice no se sabe cuánto costará, pero como bien sabe el portavoz Popular porque fue consensuado por los portavoces de los tres grupos Municipales, se destinó una partida presupuestaria de en torno a 25.000 euros de los planes de Diputación para realizar esta actuación en el parque Hernán Cortés,, otra partida de unos 35.000 euros para panteones porque el Ayuntamiento andaba muy escaso de los mismos, otra partida para la cubierta del pabellón 45.000 euros, inversión en ordenadores 6.000 euros, reposición de postes del ferial en torno a 18.000 o 20.000 euros y 180.000 euros para la bolsa de empleo, y esto fue acordado por los portavoces de los tres grupos Municipales, por ello y respondiendo a la pregunta del portavoz Popular el coste rondará entre los 20 o 25.000 euros de materiales

Responde el portavoz Popular que su grupo estuvo de acuerdo con la negociación que se llevó a cabo en relación con el empleo de los fondos provinciales pero no en que se invirtiera en esa zona o exclusivamente en ella. Esta decisión fue adoptada a raíz de una Moción de IU que proponía plantar Rosales y a partir de ahí el Gobierno Municipal veía la necesidad de acometer esta obra y aún más ya formuló la pregunta en otro Pleno y se le contestó que no fue una decisión sólo del grupo Municipal Socialista sino que contaba con el apoyo de IU o así lo entendió él, lo que quiere decir es que el grupo popular participó en la decisión de adquisición de materiales pero no que se fuera a destinar a esa actuación.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, quien afirma que el portavoz del grupo popular si participó en animar a los vecinos de la zona a que fueran a protestar al Ayuntamiento a que se levantaran en armas contra el Gobierno Municipal lo que ocurre es que no le hicieron mucho caso y lo dice porque así le ha llegado a él la información. Esta actuación forma parte de dos proyectos y lo sabe bien el portavoz Popular una era con el AEPSA eliminación de los setos que se aprobó en junio del año pasado y por todos los grupos Municipales, al acometerse esta actuación se deterioraron los bordillos y por otro lado la fuente y la bomba que allí se encontraban estaban deterioradas y aprovechando los materiales sobrantes de la obra de la Calle Cañadilla se decidió reutilizar los mismos en esta zona. Los árboles que allí que allí estaban plantados habían levantado la mitad del pavimento de la plaza y como hubo que hacer una excavación para sustituir la tubería quedaba pendiente la pavimentación que se acordó acometer cuando llegaron los fondos de Diputación, utilizando además como mano de obra a peones y oficiales de la bolsa de empleo, dando así contenido a la bolsa de empleo que se crearía también con los fondos Provinciales, y esa distribución de los fondos se acordó por los tres portavoces Municipales y el Presidente de la Corporación.



CLASE 1.

El primer objetivo también se alcanza al momento de comenzar a desarrollar el plan de trabajo del consejo municipal en el primer trimestre de cada año, ya que en este momento se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año, ya que en este momento se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año...

Preguntas

1.- En obra del parque forestal de San Juan de los Rios, ¿cómo se va a proceder a la limpieza y mantenimiento de las zonas de recreo?

Responde el delegado de Medio Ambiente, Juan Carlos Romero, que para poder hacer un plan de trabajo para el primer trimestre de cada año, se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año, ya que en este momento se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año...

Responde el delegado de Medio Ambiente, Juan Carlos Romero, que para poder hacer un plan de trabajo para el primer trimestre de cada año, se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año, ya que en este momento se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año...

La Presidenta solicita al delegado de Medio Ambiente, Juan Carlos Romero, que para poder hacer un plan de trabajo para el primer trimestre de cada año, se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año, ya que en este momento se debe haber ya elaborado el plan de trabajo del consejo municipal para el primer trimestre de cada año...



0J4956991

CLASE 8.ª

Pide la palabra D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien explica que la Moción iba dirigida a la sustitución del seto porque no lo admitía y la sustitución por rosales, esa fue la propuesta de la Moción de IU, Moción por la que recibieron la felicitación de los vecinos de la zona.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que eso es efectivamente lo que él había dicho que el acuerdo contaba con el beneplácito de IU y el partido Socialista pero en ese caso no con el del Partido Popular.

2º.- Creen que se ha registrado en el Ayuntamiento un escrito sobre una petición para instalar una Carpa en un local en la Plaza de España, pregunta si se ha recibido el escrito y en su caso si se ha contestado, si se va a contestar y en qué términos.

La Presidencia responde que sabe el portavoz Popular que se le ha dicho que no, de palabra, es verdad que no se ha contestado por escrito, se va a contestar en el sentido de denegar la petición tal y como está formulada y optar por otras soluciones que beneficiando a los titulares de locales no vayan en perjuicio de los usuarios del dominio público.

3º.- Podría contestar en que fecha se ha cortado la calefacción en los edificios públicos, Guardería, Casa de la Cultura, Colegio San Gregorio... y por qué motivo se ha decidido esa fecha.

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que en la casa de la Cultura desconoce que se haya cortado porque no sabe cuando se pone en marcha o cuando se corta, puesto que será el personal que trabaja allí el que se encarga de ello. En los colegios cree que la fecha de calefacción va desde noviembre hasta el último día de marzo, pero el cuatro o cinco de abril el encargado de encender la calefacción le comunicó que iba a encender la calefacción del colegio y él preguntó cómo se estaba encendiendo todavía a esa fecha y le respondió que la encendía un rato para calentar las aulas por lo tanto hasta al menos el cuatro o cinco de abril se ha estado encendiendo la calefacción del colegio aunque estaba fuera de fecha, aún más el Director del colegio se puso comunicó al Ayuntamiento que no se encendiera más, pues habían subido las temperaturas. y no hacía falta. El portavoz socialista que interviene no entiende que estando todos con las camisas remangadas el portavoz del grupo Popular esté cuestionando esto, si eso es lo que más le importa de la reforma educativa, si eso es lo más importante se alegra, pero le reitera que fuera del plazo establecido por la normativa, durante las mañanas de primero de abril se ha estado encendiendo la calefacción dos o tres horas, y eso es lo que le informa el personal laboral y el propio Director del Colegio.

El portavoz Popular replica que esa no es la información que él tiene y lo dice porque viene del propio Director del colegio que informa que el día treinta y uno de marzo se apagó la calefacción, del día uno al cuatro de abril no hubo calefacción, lea el periódico digital Hoy en la que habla el Director del Colegio, por ello no diga que ha encendido la calefacción porque no ha sido así, fue la semana anterior cuando se estuvo poniendo como ha dicho el portavoz socialista hasta las once o doce de la mañana pero la primera semana de abril no se ha encendido la calefacción.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, reitera que sin poner en duda la veracidad de la publicación del Hoy digital a él le ofrece



CLASE 8.

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Municipal U.P.D. pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...

El Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si es posible que se realicen trabajos de mantenimiento en las zonas de...



0J4956992

CLASE 8.ª

mayor confianza las palabras del Sr Director y la del personal laboral que le informaron el lunes y pone la mano en el fuego que la semana pasada si hubo calefacción.

D. Jesús Guisado Velarde invita al portavoz socialista a que lo compruebe porque no es cierto, él se pone de testigo delante de todo el pueblo de que no ha sido así.

3º.- Pregunta si se ha hecho alguna gestión en relación con el acondicionamiento de la casa del colegio San Gregorio aprobada por el pleno Municipal a través de Moción, puesto que ya están aprobados los presupuestos y el Gobierno Municipal condicionaba su ejecución a que se garantizará por el Gobierno de Extremadura que el inmueble quedaría en propiedad Municipal, ¿Se ha realizado alguna gestión?.

La Presidencia responde retomando la cuestión que el grupo Municipal IU votó sí a la Moción presentada por el grupo Popular condicionada a que las obras no supusieran un coste para el Ayuntamiento puesto que no era un inmueble Municipal.

Por ello se mandó la petición a la Consejería quien contestó que respecto al inmueble del Instituto no procedía puesto que no era competencia Municipal y respecto al del colegio San Gregorio estaban dispuestos a firmar un convenio para regular durante un periodo de tres años la cesión de las instalaciones al Ayuntamiento corriendo éste con los gastos de rehabilitación. Por ello el Gobierno Municipal ha considerado que el Ayuntamiento no puede firmar un convenio por tres años y gastarse 30 o 40.000 euros en la rehabilitación de un inmueble que en un plazo de tres años va a volver a retornar a manos de la administración autonómica, si el Gobierno de Extremadura es su titular que costee las obras y lo ceda por el tiempo que estime oportuno al Ayuntamiento. También es cierto que los fines para los que se aprobó la Moción era para casos muy puntuales, por suerte en Guareña a fecha de hoy no existen desahucios.

4º.- En otros plenos se ha planteado por el grupo Popular la pintura de algunos pasos de peatones, el gobierno Municipal contestó que se pintarían cuando dejara de llover, ya ha dejado de llover y algunos que consideran peligrosos siguen sin pintar por ello ruega al equipo de Gobierno a que los acometa lo más rápidamente posible.

Para terminar manifestar que les ha llegado peticiones de algunos agricultores de la zona del cerro de las canas y el Cerro de Pedro Méndez para que se pase la máquina Motoniveladora por allí al menos alguna vez porque parece ser que está en muy mal estado.

El portavoz del grupo Municipal Socialista responde que no sabe de que lugar habla el portavoz popular, la máquina Motoniveladora está en la Vereda la Horquilla que cruza entre dos cerros y eso es Pedro Méndez, esa zona se arregló ayer precisamente, pero él no ha recibido ningún informe ni de Guardería ni de usuarios sobre estas peticiones.



CLASE 6.

mejor cumplirá las obligaciones del Director y de todo el personal laboral que le dependa...

La Junta Directiva deberá tener en cuenta los intereses de los socios y de la comunidad...

3º.- Fijación de los estatutos de la sociedad en el momento de su constitución...

La Junta Directiva deberá tener en cuenta los intereses de los socios y de la comunidad...

Por lo que se refiere al artículo 4º de los estatutos que se refieren al presente...

4º.- En caso de haberse producido alguna modificación de los estatutos...

Para tener en cuenta los intereses de los socios y de la comunidad...

El presente artículo de los estatutos de la sociedad deberá ser aprobado...



0J4956993

CLASE 8.ª

No habiendo más preguntas que formular por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:45 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a nueve de abril de 2014.



LA PRESIDENCIA,

[Handwritten signature]

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D.º Pedro Garrasor Delgado
- D. Antonio Duarte Garcia
- D. Juan José López Rosary
- D.º Josefa Anís Carrasco
- D. Jesús Gutiérrez Valverde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gerardo Castellano Yanguán

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de abril de 2014, queda extendida en 19 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956975, al 0J4956993, ambos inclusive. CERTIFICO.-

AUSENCIAS:

Secretario:

D.º María Teresa Román García

Interventor:

D.º Xavier Sánchez



El Secretario General,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Para la Presidencia se pregunta a los concejales si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de abril de 2014.



CLASE 8.

No habiendo sido presentada por la Presidencia de la sesión...
segundo los 25-42 leídas durante esta hora...
que aparece en el expediente a número de abril de 2014.



SECRETARÍA
Diputación de Badajoz
Diputación de Badajoz

Para hacer constar que el día de la sesión de fecha de esta...
Ayuntamiento celebrada el día 9 de abril de 2014, quedó aprobada en...
19 leídas de la clase 8, número de 01425893, el 01425893...
mañana miércoles 23/04/2014.



Diputación de Badajoz
Diputación de Badajoz



0J4956994

CLASE 8.º

No formulándose alegaciones en
presencia de los miembros de la
Presidencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
6 DE MAYO DE 2014.**

2.º RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a seis de Mayo de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE
2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de abril de 2014.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014.

En el municipio de Guadalupe, a las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2014, se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento...

Preside el Sr. D. Carlos López de Letona, Alcalde de Guadalupe...

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014...

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014.

Por el Presidente se propone a los señores concejales que se acuerde la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de abril de 2014.

Table with columns for 'ASISTENTES' (Attendees) and 'AUSENCIAS JUSTIFICADAS' (Justified Absences). Attendees include D. Rafael S. Cardullo López, D. Juan Carlos Rentero Huesas, D. Pedro Carrasco Delgado, D. Antonio García García, D. Juan José López Romero, D. Jesús Ruiz Carrasco, D. Jesús Chacón Vázquez, D. Sebastián López Ruiz, D. Gonzalo Castellanos Yanguas, D. Ángel Martín Martín, D. Valentín Casas Ferreras, D. M. Dolores Aguado Sánchez, and D. Pedro José Portillo Salazar. Justified Absences include D. María Teresa Román García and D. Andrés Sánchez Gómez.



0J4956995

CLASE 8.ª

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros trece de los trece que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día nueve de abril al seis de mayo de 2014, números que van desde el nº 52 al 74 /2014.

3º. AUTORIZACION SOLICITUD PARA CRUCE CAMINO PUBLICO "VEREDA DE LOS LADRONES". PETICIONARIO RUBEN ROLDAN DE LLANOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales socialista y popular y reserva de voto del concejal del grupo Municipal de IU autorizar el paso solicitado

A continuación la Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna intervención que hacer en relación con este punto del Orden del día.

Pide la palabra D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

"Buenas noches. Nos quedan algunas dudas de si nos quedara servidumbre en el camino en un futuro de cara a alguna actuación de mejora en el mismo. A pesar de ello y visto el segundo escrito presentado por el peticionario Izquierda Unida votara a favor.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA CRUCE CAMINO PUBLICO "VEREDA DE LOS LADRONES". SOLICITADO POR RUBEN ROLDAN DE LLANOS

4º.- AUTORIZACION SOLICITUD PARA CRUCE CAMINO PUBLICO 9005. PETICIONARIO MIGUEL GARCIA SERRANO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativo.



CLASE 2ª

No fundándose algunas de las peticiones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los señores de los señores que componen esta Corporación...

2ª RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcalde en uso de sus facultades ha dictado desde el día once de abril de este año...

3ª AUTORIZACION SOLICITUD PARA CRUZ CAMINO PUERTO VEREDA DE LAS LABORES, PETICIONARIO RUBEN ROLDAN DE LLANOS

La Presidencia concede la palabra a la Sección que suscribe a fin de que de lectura el dictamen emitido por la Comisión ejecutiva.

La Sección informó que la Comisión encargada de obras y urbanismo durante este periodo ha estado en favor de las propuestas que integran los grupos municipales de obras y planes y tras de votar del concejal del grupo municipal de la mayoría el voto favorable.

A continuación la Presidencia pregunta a los señores si tienen alguna intervención que hacer en relación con este punto del Orden del día.

Leído la petición de Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo municipal III que solicita la siguiente resolución:

Tramitar todas las peticiones que se refieren a las obras de reparación de caminos en el término de este municipio durante el curso de este año. A favor de ello y voto el segundo señor presentador que el presupuesto de obras de este grupo...

Tras el oportuno debate la Presidencia concede este punto del orden del día a unanimidad resultando aprobada por unanimidad de los señores que componen esta Corporación Municipal, tras la intervención de la Sección que suscribe.

PARTE DEPOSITIVA CONCURSO AUTORIZACION PARA CRUZ CAMINO PUERTO VEREDA DE LAS LABORES, SOLICITADO POR RUBEN ROLDAN DE LLANOS

4ª AUTORIZACION SOLICITUD PARA CRUZ CAMINO PUERTO VEREDA DE LAS LABORES, PETICIONARIO RUBEN ROLDAN DE LLANOS

La Presidencia concede la palabra a la Sección que suscribe a fin de que de lectura el dictamen emitido por la Comisión ejecutiva.



0J4956996

CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros autorizar el paso solicitado.

No suscitándose debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL CRUCE DEL CAMINO PÚBLICO 9005. SOLICITADO POR D. MIGUEL GARCIA SERRANO.

5.º.- APROBACION CONVENIO URBANISTICO S.A.U-20. ADQUISICION APROVECHAMIENTO URBANISTICO.

La Presidencia acuerda dejar este punto del orden del día sobre la mesa para su debate y votación en la siguiente sesión plenaria.

6.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE TRAMITADO A INSTANCIAS DE Dª LUCIANA GALLEGO CARRETERO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia.

No suscitándose debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR Dª LUCIANA GALLEGO CARRETERO PARA RESTABLECER ALINEACIONES EN LA MANZANA 15.597, SITUADA ENTRE CALLE ALCORNOQUE, CAMINO DE VALDETORRES Y CARRETERA DE DON BENITO, DENTRO DEL SECTOR SU4 DE LAS NNSS DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA (Badajoz).

PUNTO DE URGENCIA.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO.

La Presidencia informa que se somete a consideración del pleno la urgencia por caducidad de plazos de la autorización para solicitar un taller de empleo para Guareña, explica que sólo se trata de formular la petición al Gobierno de Extremadura, ello no



CLASE 81

La Secretaría informa que la Comisión Informadora de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros autorizar el plan de urbanización...

No encontrándose debida la modificación sobre este punto del orden del día a la Comisión Informadora por unanimidad de los miembros que componen esta Comisión Municipal de Urbanismo.

PARTI DISPOSITIVA
AUTORIZAR EL CRUCE DEL CAMINO PÚBLICO Nº 200 SOLICITADO POR D. MIGUEL GARCÍA SERRANO

27.- APROBACIÓN CONCEPTO PRESUPUESTARIO A.A.00. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

La Presidencia informa que este punto del orden del día debe ser tratado en primer lugar y con carácter de urgencia.

27.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ELABORADO A INSTANCIAS DE D. LUCIANO GALLIGO CABRERO.

La Presidencia concede la palabra a la Comisión que informe a fin de que se dicte el dictamen favorable por la Comisión Informadora.

La Secretaría informa que la Comisión Informadora de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación definitiva del estudio de detalle de urbanización.

No encontrándose debida la modificación sobre este punto del orden del día a la Comisión Informadora por unanimidad de los miembros que componen esta Comisión Municipal de Urbanismo.

PARTI DISPOSITIVA
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR D. LUCIANO GALLIGO CABRERO PARA RESTAURAR ALMACENES EN LA CALLE ENTRE CALLE ALGARROQUE, CAMINO DE VALDEBARRAS Y CALLE DE DON BERNARDO, DENTRO DEL SECTOR 200 DE LAS BARRAS DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA (BARRAS)

PUNTO DE URGENCIA - SOLICITUD FALTA DE EMPLEO

La Presidencia informa que se acuerda a consideración del pleno la urgencia por la necesidad de plantear la creación de puestos de trabajo en el sector público. Expone que este es uno de los puntos de la Comisión de Urbanismo.



0J4956997

CLASE 8.ª

presupone que sea concedido. Se trata de un taller de empleo de agricultura peticionado por Valdeterres y Guareña con diez alumnos de edades comprendidas entre dieciocho y veinticinco años. La duración es de doce meses, comenzaría a mediados de Octubre y los alumnos recibirían cinco horas de clases al día dos técnicas y tres prácticas con lo que obtendrían el certificado de profesionalidad, se impartiría por docentes seleccionados por el SEXPE y un director compartido por Valdeterres y Guareña. Las clases se darán en el centro cultural, las prácticas se realizarían en el parque San Ginés en la margen derecha de la carretera D. Benito, en el Cerro la Choza y urbanización el Trébol y cualquier otro tipo de actuaciones que la Comisión en su día dictaminase. El programa se financia al 100% por el SEXPE y hay unos gastos corrientes subvencionables de unos 30.000 euros para abonos, semillas, plantas...

Explicado el punto de urgencia, la Presidencia somete a votación la urgencia que es aprobada por unanimidad de los miembros que componen la corporación Municipal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones y no suscitándose debate al respecto somete el punto de urgencia a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

SOLICITAR TALLER DE EMPLEO.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que realice los ruegosy/o preguntas que estime convenientes.

D. Pedro José Pascual Salguero, formula las siguientes preguntas:

1º.- CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO "GUADIANA".

Señor Presidente, el pasado día 28 visitaba Guareña el Presidente de Diputación, el Señor Don Valentín Cortes, para presentar el Centro Integral de desarrollo "Guadiana". Como desconozco si la visita es de carácter institucional o de precampaña electoral, le pregunto:

¿Si es de carácter institucional, porque no se ha invitado a los grupos de la oposición?

¿Si es de carácter institucional, se ha cursado invitación a todos los Alcaldes de la zona de influencia del Centro, o solo a los del PSOE, su partido?

¿Si es de carácter electoralista, se les ha comunicado a empresarios, representantes de la enseñanza, asociaciones y colectivos, que era un acto de precampaña electoral del PSOE?



CLASE B*

proponer que sea convocada la Junta de un total de miembros de la Diputación Provincial... por el Presidente y el Secretario con diez miembros de cada una de las corporaciones... La duración es de dos meses... los cambios se harán en el mes de mayo... el primer día de mayo... el primer día de mayo...

Expone el punto de acuerdo, la Presidencia acepta a votación la propuesta que se aprobó por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal...

A continuación se procedió a votar la intervención y se aprobó el debate de acuerdo al punto de acuerdo a votación realizada por unanimidad de los miembros que componen esta Corporación Municipal...

PARTICIPACIÓN SOLICITA TALLER DE PAZ

7.- RUBIO Y ESCOBAR

La Presidencia remite al punto de acuerdo del grupo municipal II-A para que se realice la propuesta que se ha presentado...

11.- CENTRO INTERIOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Señor Presidente, el punto de acuerdo que se ha presentado al respecto de la creación del Centro Interior de Desarrollo Comunitario... se trata de un centro de desarrollo comunitario...

Se va de acuerdo a la propuesta que se ha presentado...

Se va de acuerdo a la propuesta que se ha presentado...

Se va de acuerdo a la propuesta que se ha presentado...



0J4956998

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de precampaña electoral porque como bien sabe el portavoz de IU ese tipo de actos está totalmente prohibido por la Junta Electoral, si así hubiere sido cualquier candidatura hubiere podido presentar una reclamación ante la Junta electoral de Zona que mira con lupa cualquier acto que pueda considerarse proelectoral. Se trató de un acto institucional, a la que asistió el Presidente de Diputación Provincial de Badajoz que no fue a ver el Centro pues se trataba de un acto dentro de la línea seguida por la Diputación Provincial para presentar a la sociedad y sobre todo a los empresarios de la zona la gestión y funcionamiento de estos centros. Recuerda que el Ayuntamiento cedió unos terrenos, unos 800 metros cuadrados para la realización de este Centro, no se invitó a ningún Alcalde de la zona de ningún signo político únicamente se invitó a los representantes de la sociedad industrial de la zona a la gerencia y a la Presidencia de la Mancomunidad integral de Municipios Guadiana y a la Presidencia y Gerencia del grupo de acción local ADEVAG, a los empresarios de la zona y a los agentes de desarrollo Local, por ello reitera que fué un acto institucional y no se hizo llamamiento a ninguna fuerza política de Guareña ni tampoco del Gobierno Municipal tan sólo se cursó invitación a D^a Antonia Quirós García por deferencia puesto que había sido Diputada Provincial, no hubo fedatarios públicos y no asistió ningún Alcalde.

D. Pedro José Pascual Salguero, formula la siguiente réplica:

Para Izquierda Unida esa presentación o pre-inauguración tiene un tufillo electoralista y nos recuerda a Mayo del 2011, cuando ustedes, el PSOE de Guareña, inauguró el SPA mediante murales de cartón, es decir lo inauguró en "cartón y sin agua". Y lo peor de todo usted se ha olvidado del resto de Grupos Políticos de la Corporación y de algunos alcaldes que no son de su partido, todo un ejemplo de talante.

La Presidencia responde que no le gusta hablar de talante cree que cuando se utiliza esa palabra habría que buscar su significado en el diccionario de la RAE, reitera al portavoz de IU que no puede hablar de talante ninguno porque no se invitó a ningún cargo público o político de la Comarca

2º.- V.P.O URBANIZACION "EL TREBOL".

En Octubre del 2012, se adjudicó a una empresa local las 16 parcelas de propiedad municipal en la "Urbanización El Trébol", para la construcción de viviendas de V.P.O.

¿En qué situación legal y de propiedad se encuentra actualmente dicho solar?

¿Se ha cobrado el dinero de la adjudicación?

¿Se van a construir las viviendas?

La Presidencia responde que se adjudicó a D. Alfonso Román pero no se llegó a formalizar el contrato pues con carácter previo debería haber ingresado el precio de la adjudicación que no se ingresó y tras el tiempo transcurrido conforme a los art. 156 Y 223 art. del TRLCAP se instará la resolución del contrato. Es cierto que el adjudicatario se encontró con un gran obstáculo pues una vez baremadas las solicitudes de viviendas por la Comisión, curiosamente los que a juicio de la misma más necesitaban las viviendas eran los que desde el punto de vista de la concesión de créditos bancarios tenían menos posibilidades. La situación es que el Ayuntamiento quería hacer las



CLASE B

La Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral porque con el fin de la Junta Electoral, se ha producido un acto de carácter administrativo, ya que se trata de un acto de carácter administrativo que se produce en el ámbito de la actividad de la Administración Local y no en el ámbito de la actividad de la Administración General del Estado. Por lo tanto, no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral.

La Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral porque con el fin de la Junta Electoral, se ha producido un acto de carácter administrativo, ya que se trata de un acto de carácter administrativo que se produce en el ámbito de la actividad de la Administración Local y no en el ámbito de la actividad de la Administración General del Estado. Por lo tanto, no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral.

A. Pedro José Alcaraz Salazar, Jefe de Área de Asesoría Jurídica.

Para la Presidencia, el día 24 de septiembre de 2011, cuando se celebró el acto de presentación de candidaturas y no se celebró el acto de apertura de escrutinio, se debe de tener en cuenta y no se debe de tener en cuenta el día 24 de septiembre de 2011, cuando se celebró el acto de presentación de candidaturas y no se celebró el acto de apertura de escrutinio.

La Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral porque con el fin de la Junta Electoral, se ha producido un acto de carácter administrativo, ya que se trata de un acto de carácter administrativo que se produce en el ámbito de la actividad de la Administración Local y no en el ámbito de la actividad de la Administración General del Estado. Por lo tanto, no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral.

2. V.P.O. URBANIZACIÓN "EL TERROSO"

En el día 20 de octubre de 2011, se adjudicó a una empresa local las obras de urbanización municipal en la zona denominada "El Terroso", para la construcción de viviendas de V.P.O.

Por lo tanto, la Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral porque con el fin de la Junta Electoral, se ha producido un acto de carácter administrativo, ya que se trata de un acto de carácter administrativo que se produce en el ámbito de la actividad de la Administración Local y no en el ámbito de la actividad de la Administración General del Estado. Por lo tanto, no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral.

Se ha elaborado el libro de la adjudicación.

Se va a convocar las licitaciones.

La Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral porque con el fin de la Junta Electoral, se ha producido un acto de carácter administrativo, ya que se trata de un acto de carácter administrativo que se produce en el ámbito de la actividad de la Administración Local y no en el ámbito de la actividad de la Administración General del Estado. Por lo tanto, no se puede considerar como un acto de procedimiento electoral.



0J4956999

CLASE 8.ª

viviendas y tenía constructor pero no hay créditos hipotecarios por lo que no se pueden realizar, por ello considera que la comisión creada a estos efectos debe determinar que hacer con el problema planteado que es fruto de la situación actual porque no sólo es que no haya financiación de los bancos, también se han suprimido las ayudas de las administraciones tanto estatal como autonómica para la adquisición de viviendas.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente replica:

La primera Moción que presento Izquierda Unida en la presente legislatura fue adjudicar las 16 parcelas a las familias solicitante para que estas fuesen de autopromoción, Moción que fue rechazada, dos años y medio después, ni hay viviendas, ni se ha cobrado la adjudicación, ni se ha hecho nada. Si la Moción hubiese prosperado es muy posible que a día de hoy 16 familias de Guareña tendrían o estarían en camino, de tener su propia vivienda.

La Presidencia responde que no se puede especular con que hubiese ocurrido en el caso de haberse adoptado otro acuerdo, el acuerdo fue adoptado legítimamente por el Pleno y también habría que preguntarse que hubiera ocurrido si se hubieran adjudicado dieciséis solares a personas que necesitan vivienda que hubieran tenido primero que pagar el 15% del módulo aproximadamente un millón de pesetas al Ayuntamiento y posteriormente construir la vivienda y tal y como está la situación de los créditos hubiera sido muy probable que se iniciaran dieciséis viviendas y no se acabarían de construir por ello entiende que no se puede especular con lo que hubiera pasado de adoptarse otro acuerdo, cosa distinta es lo que se decida hacer ahora. Explica que ha mantenido hace aproximadamente un mes una reunión con el director de la vivienda quien le ha informado que es muy difícil acceder a ayudas para autopromoción y además mediante un sistema que él considera pernicioso porque se adjudica mediante un sistema de concurrencia, lo único que puede decirle es que los intereses del Ayuntamiento no se han menoscabado porque los terrenos siguen siendo Municipales al no haberse pagado el precio del contrato y por tanto no haberse formalizado

3º.-ALEGACIONES A CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO.

En el Pleno de fecha de 6 de Marzo, se aprobó por unanimidad la modificación de trazado de un camino público. Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿Se presentado alguna alegación?

¿Si ha habido alguna alegación, porque no se ha traído a Pleno?

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que responda.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que no se ha incluido en el orden del día de este Pleno porque desconocía la existencia de la alegación.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que explica que sí se ha presentado una alegación dentro del periodo de exposición pública por parte de uno de los interesados, que por circunstancias que desconoce no se ha dado conocimiento de



CLASE B.

El presente artículo tiene como finalidad...

3. ALDABONES A CAMBIO DE TRAZADO DE CALZADO

En el caso de...

El presente artículo tiene como finalidad...



0J4957000

CLASE 8.ª

dicho escrito a la Presidencia y al portavoz y por esa razón no se ha incluido en el orden del día de este pleno.

El portavoz del grupo Municipal Socialista insiste en que desconocía la alegación presentada pero no obstante teniendo en cuenta la fecha en que se inició el expediente y la publicación del plazo de audiencia no ha podido presentarse hace mucho tiempo.

D. Pedro José Pascual Salguero, REPLICA que los caminos, según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, son un bien de dominio y uso público, por lo tanto están sujetos a este reglamento, que en uno de sus artículos hace referencia a la defensa de los bienes públicos y a la investigación para recuperar esos bienes públicos. No entiendo como habiéndose presentado una alegación no se ha traído a pleno o en su caso a la comisión correspondiente, cuando la alegación la presenta uno de los propietarios afectados. Son ustedes como Gobierno Local los principales valedores de la defensa de los bienes de uso y dominio público, y son precisamente ustedes quienes hacen la vista gorda en el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo tanto les exijo que cumplan con sus obligaciones.

El portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que procuran cumplir siempre con sus funciones pero no ahora sino siempre, diecinueve años lleva el portavoz que interviene como concejal y siempre lo ha hecho, pero le recuerda que la persona que ha realizado la alegación ha sido parte proponente de la apertura del expediente y cree que la propuesta está datada el cuatro de marzo y el seis de marzo se trajo a pleno por urgencia y se acordó iniciar el expediente por acuerdo de las dos partes interesadas no por iniciativa del Ayuntamiento que por tanto no ha hecho lo que le ha dado la gana .

El portavoz del grupo Municipal IU REPLICA- Señor Romero, cuando hay una alegación hay que darle tramite, estamos hablando de un bien de uso y dominio público.

La Presidencia toma la palabra y explica que no se ha hecho dejación de funciones que no se ha tenido conocimiento de la alegación quizás por las fechas en las que ha surgido el problema, en periodo vacacional, además en proceso electoral que absorbe el trabajo de los funcionarios, y recuerda que la alegación no se ha estimado ni desestimado, le reconocen que se haya podido pasar su inclusión en el orden del día de este Pleno pero se incluirá en el próximo para su debate y votación, porque parece desprenderse de su intervención que el Gobierno Municipal ya está desestimando la alegación y vuelve a reiterar que desconoce el contenido de la misma.

D. Pedro José Pascual Salguero, REPLICA:

- Pido respuestas y responsabilidades al Gobierno Local, para nada a los funcionarios de este Ayuntamiento.

4º.- INFORME SOLICITADO A DIPUTACION, EN RELACION AL SERVICIO MUNICIPAL DEL AGUA. En el Pleno de fecha 6 de Marzo, Izquierda Unida retiró de forma provisional, a petición del Grupo Popular, la Moción de no renovación del contrato de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas con la empresa AQUALIA S.A. y municipalización del mismo, en espera de recibir de Diputación un Informe técnico y económico.



CLASE 81

Este artículo se refiere a la financiación y al personal y que son los que se han incluido en el orden del día de esta sesión.

El portavoz del grupo municipal socialista insiste en que desearía en algunas ocasiones tener un debate, también en función de lo que se trata de expedir y la posibilidad del plan de actuación en las posibles prestaciones para dicho tiempo.

D. Pedro José Pascual Salazar, IBERIA, que los comités según el Reglamento de las Entidades Locales, son un tipo de comité y uno público por lo tanto está sujeto a este régimen que es uno de sus atributos para referirse a la defensa de los intereses públicos y a la investigación para mejorar los servicios públicos. No existen como instituciones públicas una obligación en el sentido de que se les pueda exigir como instituciones públicas la defensa de los intereses públicos y sus prestaciones. Estas prestaciones hacen la vida pública en el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo tanto las que cumplen con sus obligaciones.

El portavoz del grupo municipal socialista responde que primero siempre con sus funciones pero en otros casos siempre, también para las funciones que tienen como comités y siempre en las partes que le permiten que se pueda dar un seguimiento de las partes que se ejecutan y que se ejecutan en el sentido de lo que se trata de hacer y que se ejecutan en el sentido de lo que se trata de hacer y que se ejecutan en el sentido de lo que se trata de hacer.

El portavoz del grupo municipal socialista responde que cuando hay una obligación hay que dar trámite, también en función de los intereses públicos.

La respuesta será la misma y es que se va a hacer un estudio de funciones que no se ha hecho conocimiento de la delegación que por las funciones que se han asignado al presidente en función de lo que se trata de hacer y que se ejecutan en el sentido de lo que se trata de hacer y que se ejecutan en el sentido de lo que se trata de hacer.

D. Pedro José Pascual Salazar, IBERIA, pide respuestas y responsabilidades al Gobierno Local, para saber a las funciones de este Ayuntamiento.

4.- INFORME SOLICITADO A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ AL MUNICIPIO DEL AGUA. En el punto 6 de la agenda, después de haber leído el informe presentado a petición del Grupo Popular, se acuerda que el informe de la Comisión Administrativa del Grupo Popular se presente a la Comisión de la Diputación de Badajoz en el orden del día de la sesión de la Diputación de Badajoz.



0J4957001

CLASE 8.ª

¿Se ha recibido dicho informe?

La Presidencia responde que la fecha tope para decidir sobre la prórroga del contrato de gestión integral del agua con AQUALIA es el treinta de junio, se ha solicitado informe desde el punto de vista jurídico, económico y laboral a la Diputación Provincial para conocer cual sería la solución idónea con independencia de la forma de gestión que a cada grupo político le pueda gustar más. Informa que mañana tiene una reunión con los servicios de Diputación a fin de que emitan su informe con independencia del informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en cuyas conclusiones se dice literalmente:

CONCLUSIONES:

1º.- Para determinar la forma de gestión de los servicios Locales habrá de seguirse el procedimiento establecido en el art. 97 del TRRL transcrito.

2º.- El acuerdo sobre la forma de gestión que adopte en su caso el Pleno Municipal (Mayoría absoluta conforme al art. 47.2.k LBRL) debe tener en cuenta criterios legales que son los establecidos en el art. 85.2 de la LBRL, a saber.- 2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación...

3º.- Actualmente y para el ejercicio 2014 no se podrá salvo casos excepcionales llevar a cabo nuevas contrataciones de personal, y es clara la intención de la nueva legislación de redimensionar el sector público local.

4º.- La adopción del acuerdo de gestión directa de este servicio según la normativa actual no parece que pueda ser viable.

De lo anterior esta Secretaria recomienda a la Corporación , teniendo en cuenta la actual situación normativa ,agotar las posibilidades del contrato de concesión del servicio integral del agua, teniendo en cuenta que se trata de un servicio complejo y esencial para el ciudadano que requiere especialización y conocimientos adecuados, personal específico con el que no cuenta este Ayuntamiento , suponiendo a juicio de la Secretaria que suscribe un riesgo, hoy por hoy, intentar asumir la gestión directa del mismo y teniendo en cuenta la labor de coordinación futura que deberá llevar a cabo la Diputación Provincial en búsqueda de la mayor eficiencia en la prestación de los mismos.

En el próximo Pleno sin agotar los plazos legales se incluirá este punto dentro del orden del día, para adoptar un acuerdo ajustado a ley.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, realiza la siguiente REPLICA:

-Puede que suceda lo mismo que en la anterior legislatura, esperando la auditoria de PROMEDIO al Servicio Integral de Aguas de Guareña.

Muchas gracias, no tengo mas preguntas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.



Se ha aprobado el presente

La Diputación provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, ha acordado lo siguiente:

CONCLUSIONES

1.- Para intervenir en forma de gestión de las empresas locales antes de la aprobación del presente Reglamento se debe cumplir lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General.

2.- El acuerdo sobre la forma de gestión que adopte en su caso el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, debe tener en cuenta los criterios legales que son los establecidos en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en particular los relativos a la forma más favorable y eficiente de prestar los servicios a los usuarios.

3.- Asimismo y para el caso de que se adopte alguna otra forma de gestión, el Ayuntamiento de Badajoz deberá tener en cuenta los criterios legales que son los establecidos en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en particular los relativos a la forma más favorable y eficiente de prestar los servicios a los usuarios.

4.- La Diputación provincial de Badajoz deberá tener en cuenta los criterios legales que son los establecidos en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en particular los relativos a la forma más favorable y eficiente de prestar los servicios a los usuarios.

En la anterior Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, se estableció que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, puede intervenir en forma de gestión de las empresas locales antes de la aprobación del presente Reglamento, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en particular los relativos a la forma más favorable y eficiente de prestar los servicios a los usuarios.

En el presente Reglamento se han establecido los requisitos que debe cumplir el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, para intervenir en forma de gestión de las empresas locales antes de la aprobación del presente Reglamento.

El presente Reglamento será de aplicación para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en particular los relativos a la forma más favorable y eficiente de prestar los servicios a los usuarios.

Para que conste se acuerda lo que en la anterior Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, se estableció en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en particular los relativos a la forma más favorable y eficiente de prestar los servicios a los usuarios.

Badajoz, a 14 de mayo de 1985.

Aprobado en la Sesión de Gobierno de la Diputación provincial de Badajoz, celebrada el día 14 de mayo de 1985, a las 10 horas, en el Pleno de la Diputación provincial de Badajoz.



0J4957002

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, realiza en primer lugar los siguientes RUEGOS.

1º.- En plenos anteriores se instó que se pintaran los pasos de peatones que se encontraban sin pintar a lo que el portavoz del Gobierno Municipal respondió que se pintarían una vez acabasen las lluvias, ya han acabado las lluvias y los pasos siguen sin pintar, por ello ruega que se acometa esta actuación sobre todo ahora que llega la feria de mayo y visita mucha gente la localidad.

2º.- En relación a los pasos de peatones situados entre el instituto y el coto en el que ya se solicitó que se rebajase el desnivel que existía, pide que no caiga en saco roto porque consideran que esta actuación puede ser muy positiva.

A continuación pasa a formular las siguientes preguntas:

1º.- Insistir en que se apremie a Diputación para que emita el informe sobre la gestión del agua por respeto a todos y sobre todo al portavoz de IU que tuvo a bien retirar su Moción.

2º.- Pregunta si el gobierno Municipal tienen conocimiento de algún incidente ocurrido en los últimos días en la escuela Municipal de música con un alumno y el Director que ha conllevado a que el alumno se haya dado de baja en la matrícula.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que responda al portavoz Popular.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de cultura responde que la delegación no ha sido informada de ningún incidente en la Escuela Municipal de Música, no obstante a raíz de la presentación de la pregunta se ha puesto en contacto con el director y un profesor de la escuela Municipal quienes le han informado que sólo ha existido un incidente entre dos alumnos pero que nada tiene que ver con el funcionamiento de la escuela Municipal, por ello insiste que no tiene conocimiento alguno de lo que ha manifestado el portavoz Popular y si él sabe algo más le ruega le informe para conocer el problema.

Responde el portavoz Popular que el conocimiento que él tiene no es por escrito y como no estaba seguro ha formulado la pregunta, si sabe que se han producido bajas en la matriculación y ello debe ser porque se habrá producido algún incidente, no obstante recoge la petición de la delegada y cuando concluya el Pleno le informara de lo que sabe al respecto.

3º.- Sobre la concesión del kiosco-Bar del Parque San Ginés pregunta cómo se ha llevado a cabo, si se abrió procedimiento, si ha habido ofertas...

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que informe sobre la adjudicación de la concesión.

La Secretaria informa que ya puso en conocimiento del concejal popular D. Valentín Cascos Fernández todo el expediente, y como ya le informó la adjudicación se inició mediante decreto de la Alcaldía de fecha seis de mayo de 2013, al expediente se incorporaron todos los documentos preceptivos, Pliego de Cláusulas económico-Administrativas particulares, Informe de legalidad, prescripciones de explotación del



CLASE B

D. Juan Carlos García Rodríguez, portavoz del grupo Municipal Popular, solicita en primer lugar las siguientes respuestas:

1º. En primer lugar se trata de un asunto que se refiere a los planes de protección que se encuentran en vigor en lo que al Gobierno Municipal respecta que se han elaborado para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo. En segundo lugar se trata de un asunto que se refiere a los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

A continuación se formulan las siguientes preguntas:

1º. Solicito en primer lugar que se informe de la situación actual de los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y de las medidas que se están tomando para su recuperación.

2º. Pregunta al Sr. portavoz de la oposición si sabe algo de los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

3º. Pregunta al Sr. portavoz de la oposición si sabe algo de los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

4º. Pregunta al Sr. portavoz de la oposición si sabe algo de los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

5º. Pregunta al Sr. portavoz de la oposición si sabe algo de los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

6º. Pregunta al Sr. portavoz de la oposición si sabe algo de los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

7º. Pregunta al Sr. portavoz de la oposición si sabe algo de los planes de actuación que se están elaborando para los barrios que han sido declarados zonas de riesgo y el coste de los mismos.

La Diputación de Badajoz se compromete a dar respuesta a las preguntas formuladas en el presente escrito en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción en el Registro de la Diputación de Badajoz.



0J4957003

CLASE 8.ª

servicio, fiscalización de la intervención, una vez aprobado por el Alcalde el expediente se acordó la apertura de la adjudicación mediante decreto de siete de mayo de 2013, se anunció dicho procedimiento en el perfil del contratante, se presentaron las ofertas que obran en el expediente de su razón y se adjudicó con fecha uno de agosto de 2013 por el Alcalde-presidente como órgano de contratación a D. Alberto Pozo Álvarez que fue el licitador que hizo la mejor propuesta conforme al pliego, el contrato tiene una duración de dos años y por tanto finalizará en el año 2015.

4º.- Mal estado del polígono La Alberca, sobre todo el vial que está junto al molino de aceite, ¿Es consciente el Gobierno Municipal del bache que hay? Considera que debe arreglarse porque puede resultar peligroso más con la escasa iluminación que tiene.

La Presidencia lo recoge como petición para adoptar las medidas oportunas dentro de las limitaciones presupuestarias

5º.- Con motivo de las ferias de mayo tradicionalmente se celebra la carrera de galgos, y con motivo de ella se registró escrito solicitando que la carrera estuviera abierta a todos los participantes de Guareña, pregunta sobre este asunto.

D. Juan José López Romero, delegado de deporte responde que como ya le comunicó la carrera estaba abierta a todos los que quisieran participar fueran o no socios de la asociación de galgueros.

6º.- Pregunta a la delegada de obras sobre el escrito presentado por los propietarios de las Gamitas en relación a los recibos de IBI que consideran abusivos, recuerda que en otra sesión plenaria el Gobierno Municipal respondió que existían ciertos errores, una vez subsanados esos errores pregunta si el Gobierno Municipal tiene la intención de resolver la problemática de los recibos de IBI en esa zona.

La delegada del área responde que los errores se referían a las referencias catastrales de las parcelas a las que hacían mención los recibos de la estación y de las gamitas. La respuesta sigue siendo la misma el suelo está clasificado como urbanizable y el valor catastral en esta clase de suelo es diferente que la del Suelo no urbanizable por ello se instó a esos vecinos a que instaran la tramitación de las NNSS para cambiar la clasificación del suelo. No obstante la aparejadora Municipal está comprobando la diferencia de los recibos en la estación y en las Gamitas en cuanto a sus valores catastrales según superficie, pues tienen la misma clasificación urbanística, una vez informe al respecto lo pasará a la Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidencia informa antes de levantar la sesión que en los próximos días la Alcaldía firmará decreto por el que se transferirá una de las plazas de taxis que hay en la localidad y que no está ocupada a la Entidad Local Menor de Torrefresneda, a petición del Alcalde-Pedáneo para su tramitación ante la Dirección General de transporte.



CLASE 8ª

sección, finalización de la inversión; una vez depositada por el Alcalde el expediente se acordó la apertura de la adjudicación mediante decreto de mayo de 2012. Se acordó dicho procedimiento en el perfil del contratante, se presentaron los ofertas que dieron origen al expediente de selección de su titular y se adjudicó con fecha de mayo de 2012 por el Alcalde mediante carta de aceptación de la contratación a D. Alberto Juan Alonso que fue el licitador que hizo la oferta presentada en el pliego, el contrato tiene una duración de diez años y por tanto finaliza en el año 2022.

4º.- El Sr. concejal del Partido Popular, Sr. Juan Carlos Rodríguez, solicitó que se le permitiera participar en el concurso de licitación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 10 millones de euros, para ser adjudicada por el Ayuntamiento de Badajoz.

La Presidencia le informó de que el expediente de licitación ya se encuentra en trámite de tramitación.

5º.- Con motivo de las fiestas de mayo tradicionalmente se celebra la carrera de paños y con motivo de ella se realizó un concurso de licitación para la compra de paños de algodón a todos los participantes de la carrera de paños.

D. Juan José López Gómez, delegado de deportes, informó que con motivo de la celebración de la carrera de paños se realizó un concurso de licitación para la compra de paños de algodón.

6º.- Pregunta a la delegada de obras sobre el estado de licitación por los propietarios de las viviendas en relación a los terrenos de 211 que se encuentran en el barrio de San Juan, solicitando que se le permita participar en el concurso de licitación para la compra de paños de algodón.

La delegada de obras respondió que los terrenos se encuentran en trámite de tramitación y que se le permitirá participar en el concurso de licitación para la compra de paños de algodón.

La Presidencia informó de que el expediente de licitación ya se encuentra en trámite de tramitación.



0J4957004

CLASE 8.º

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a seis de mayo de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de mayo de 2014, queda extendida en 11 folios, de la clase 8^a, numerados del 0J4956994, al 0J4957004, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

014527004



CLASE B

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENCIA



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a signature or official statement.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding text.



0J4957005

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014.**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Secretario:

D^a. M^a. Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a diecinueve de junio de 2014, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican.

ORDEN DEL DÍA:

**MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA
MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE
MUNICIPIOS GUADIANA.**

La Presidencia justifica la urgencia del punto en la necesidad de su aprobación antes del día 20 de junio de 2014.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014

En el Municipio de Guareña, a diecinueve
de junio de 2014, siendo las tres horas y diez
minutos de la tarde, el Sr. D. Rafael S. Corbalán López,
Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, se reúne en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial con los señores
Concejales en un momento de máxima afluencia, con objeto de
celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno
del Ayuntamiento para la que fueron
convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente
don Rafael S. Corbalán López, en su calidad de
Secretario de la Corporación, D. M. Teresa Román
García.

Leídas y aprobadas las actas de la sesión por la
presidencia, son presentados a la consideración del
Pleno los siguientes asuntos que figuran en el
Orden del día, según la convocatoria que ha sido
convocada a las señoras Concejales con la siguiente
propiedad y adjuntados en consecuencia, las
memorias o resoluciones que corresponden a
cada uno de ellos.

ORDEN DEL DÍA:

MODIFICACIÓN DE LA
MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE
MUNICIPIOS QUADRIANA

La Presidencia justifica la urgencia del punto
en la necesidad de su aprobación antes del día 30 de
junio de 2014.

La conformidad con la resolución en el art. 79
del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por
el que se aprueba el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Corbalán López
Concejales
D. Juan Carlos Romero Huelar
D. Fermín Carrero Infante
D. Antonio Quirós García
D. Juan José López Romero
D. Jesús Ruiz Carrasco
D. Jesús Quirós Vázquez
D. Eduardo López Ruiz
D. Ángel Muñoz Martín
D. Valentín Casco Fernández
D. M. Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salgado
Asistentes legitimadas
D. Gerardo Campaño Yorgano
Secretario
D. M. Teresa Román García
Interventor
D. Andrés Sánchez Gómez





0J4957006

CLASE 8.ª

Locales se somete a votación la urgencia del Pleno quedando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

A continuación la Presidencia explica que como consecuencia de lo establecido en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2017 de 27 de Diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que establece que En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las mancomunidades de municipios deberán de adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para no incurrir en causa de disolución, ha sido necesario tramitar el procedimiento de modificación de los estatutos de la Mancomunidad integral de Municipios Guadiana de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura que establece el siguiente procedimiento:

1. La modificación de los estatutos se sujetará como mínimo al siguiente procedimiento:

a) Iniciación por acuerdo del órgano plenario de la mancomunidad, por sí o instancia de la mayoría absoluta de los municipios y entidades locales menores mancomunados.

b) Información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en las páginas web de la mancomunidad y de cada uno de los municipios que la integran.

c) Durante el plazo referido, y antes de la aprobación definitiva, se solicitará por la mancomunidad informes a la Diputación Provincial o Diputaciones Provinciales interesadas y a la Consejería con competencias en materia de régimen local, junto a la certificación del trámite efectuado y el contenido de la modificación a introducir en los estatutos.

Ambos informes deberán emitirse en el plazo de un mes desde su requerimiento, transcurrido el cual podrán entenderse efectuados dichos trámites en sentido positivo.

d) Concluido el periodo de información pública e informe de la modificación, la Asamblea de la mancomunidad procederá a analizar las objeciones planteadas y decidirá definitivamente el contenido de la modificación que propone.

e) Aprobación por el Pleno de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. Si alguno de los miembros de la mancomunidad fuera una entidad local menor, la aprobación de la modificación exigirá, además del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Vecinal, la ratificación del Pleno del municipio matriz al que pertenezca, siempre por idéntica mayoría.

f) Publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en las páginas Web de la mancomunidad y de cada uno de los municipios que la integran.



Las citadas secciones de la Administración Local de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se han reorganizado y han dado origen a las siguientes secciones:

A continuación se detallan las funciones que se atribuyen a cada una de las secciones en el ámbito de la Administración Local de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el ámbito de la Administración Local de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. La modificación de los estatutos de las entidades se realiza en el siguiente procedimiento:

a) Inicialmente por acuerdo del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B, se elabora un proyecto de modificación de estatutos que se somete a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad.

b) El órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B, debe someter el proyecto de modificación de estatutos a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B.

c) Durante el proceso de modificación de estatutos, se debe someter el proyecto de modificación de estatutos a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B.

d) Una vez se ha aprobado el proyecto de modificación de estatutos, se debe someter el proyecto de modificación de estatutos a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B.

e) Una vez se ha aprobado el proyecto de modificación de estatutos, se debe someter el proyecto de modificación de estatutos a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B.

f) Una vez se ha aprobado el proyecto de modificación de estatutos, se debe someter el proyecto de modificación de estatutos a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B.

g) Una vez se ha aprobado el proyecto de modificación de estatutos, se debe someter el proyecto de modificación de estatutos a la aprobación del órgano de gobierno de la entidad, en el caso de las entidades de la categoría B.



0J4957007

CLASE 8.ª

g) Inscripción en el Registro de Entidades Locales estatal y autonómico, así como en cualquier otro en que proceda por la naturaleza de las previsiones contenidas en los estatutos.

Siguiendo este procedimiento la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana aprobó inicialmente el 23 de abril de 2014 la modificación de sus estatutos, dicho acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes en los términos previstos en el art. 66 de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura mediante publicación del anuncio en el DOE de 30 de abril de 2014, se solicitaron los informes preceptivos y una vez concluido el periodo de exposición pública se somete a votación de cada uno de los Municipios que componen la Mancomunidad para que por sus plenos respectivos sea aprobada la modificación siendo necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros legales que componen cada Corporación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, quien realiza la siguiente intervención:

Buenas tardes.

Izquierda Unida votara a favor a pesar del horario tan inusual de esta convocatoria.

Las prisas y urgencias del mismo y más cuando desde el pasado 15 de Abril y el 19 de Mayo se sabía que se tenía que llevar a Pleno en las distintas Corporaciones que componen la Mancomunidad.

Recordar que el Alcalde de Guareña es el Presidente de la Mancomunidad.

Vuelvo a reiterar que Izquierda Unida votará a favor, sin compartir las prisas y urgencias del Señor Alcalde, hace dos meses que se conocía y se ha dilatado en el tiempo.

Muchas gracias

A continuación, interviene el portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que el grupo Popular se abstendrá en esta votación pues no tiene motivos para votar ni a favor ni en contra del acuerdo entienden que es un trámite que viene impuesto de instancias superiores, hace constar que este acuerdo fue adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad a la que él no asistió por no haber sido convocado en forma.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor del acuerdo entendiendo que viene obligado por la Ley y resulta ser un recorte más en la Ley de Bases del Régimen Local

La Presidencia antes de someter este punto a votación recuerda al portavoz de IU que el horario del Pleno ha sido aceptado por los tres portavoces con anterioridad puesto que el portavoz de IU no podía asistir por la tarde.

Por otro lado la urgencia no es intencionada recuerda que el plazo de exposición pública terminó el diez de junio, por otro lado y con respecto a las manifestaciones



El Ayuntamiento de Badajoz se declara de interés local y prioritario para el desarrollo de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

Según el artículo 149.1 de la Constitución, el Ayuntamiento de Badajoz tiene competencias en materia de ordenación y gestión de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

A consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de velar por el interés local y prioritario de las actividades económicas y culturales que se promuevan por el Ayuntamiento de Badajoz en el territorio.



0J4957008

CLASE 8.ª

realizadas por el portavoz Popular en relación a la falta de convocatoria en forma de la sesión de la asamblea de la Mancomunidad le responde que dicha circunstancia no es atribuible a la administración de la Mancomunidad sino en cualquier caso a los servicios Municipales que son los que deben distribuir las convocatorias a los concejales Municipales miembros de la Mancomunidad.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (5) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la modificación de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana para su adaptación a la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 13:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a 19 de Junio de 2014.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de junio de 2014, queda extendida en 4 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957005, al 0J4957008, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B.

Resolución por la que se aprueba el plan de actuación de la Diputación de Badajoz en materia de...

Y para el oportuno debate se levantó el acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento...

PARTICIPANTES:

Asistieron al acto: el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas...

LA SECRETARIA

LA PRESIDENCIA



Firma de la Presidencia

Firma de la Secretaría

DILIGENCIA

Para hacer constar que se dio de alta en el sistema de...



Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.



0J4957009

CLASE 8.ª

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

Dª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

Dª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Dª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

Dª. Mª. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

Dª. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA
30 DE JUNIO DE 2014.**

En el Municipio de Guareña, a treinta de junio de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACION DE LAS
ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE MAYO Y 19 DE
JUNIO DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 6 de mayo y 16 de junio de 2014.

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen esta Corporación incluida la Presidencia.



0J4957010

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis de mayo hasta el treinta de junio de 2014, números que van desde el 75 al 109/2014.

3º.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ MORENO. PASO Nº 2.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

4º.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ MORENO. PASO Nº 1.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

5º.-AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL. LINEA SUBTERRÁNEA B.T. PETICIONARIO: D. FRANCISCO ROMAN HERAS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.



2.- RESOLUCIONES INTERIORES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
 La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se
 Alcabala en sus de sus facultades. En dicho sentido el día seis de mayo de 2014
 fecha de junio de 2014 número que con fecha de 15 de 100/2014

**3.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA TURBERIA
 DE RIEGO PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ MORENO. PASO N.º 2.**

La Presidencia concede la petición a la Secretaría que suelte a fin de que se
 lectura de dichos asuntos por la Comisión Informante.
 La Secretaría informará que la Comisión Informante de obras y urbanismo dictaminará con
 carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha
 comisión autorizar el paso solicitado siempre y cuando el solicitante renuncie a
 cualquier derecho de servidumbre futuro que pudiera recaer en el terreno.

No autorizada debido al respecto la Presidencia suelta este punto del orden
 del día a petición verbalizada oportunamente por unanimidad de los miembros que componen
 este órgano municipal.

**4.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA TURBERIA
 DE RIEGO PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ MORENO. PASO N.º 1.**

La Presidencia concede la petición a la Secretaría que suelte a fin de que se
 lectura de dichos asuntos por la Comisión Informante.
 La Secretaría informará que la Comisión Informante de obras y urbanismo dictaminará con
 carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha
 comisión autorizar el paso solicitado siempre y cuando el solicitante renuncie a
 cualquier derecho de servidumbre futuro que pudiera recaer en el terreno.

No autorizada debido al respecto la Presidencia suelta este punto del orden
 del día a petición verbalizada oportunamente por unanimidad de los miembros que componen
 este órgano municipal.

**5.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL
 LINEA SUBSISTENTE A T. PETICIONARIO: D. FRANCISCO JORGE VILLAS**

La Presidencia concede la petición a la Secretaría que suelte a fin de que se
 lectura de dichos asuntos por la Comisión Informante.

La Secretaría informará que la Comisión Informante de obras y urbanismo
 dictaminará con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que
 integran dicha comisión autorizar el paso solicitado siempre y cuando el solicitante
 renuncie a cualquier derecho de servidumbre futuro que pudiera recaer en el
 terreno.



0J4957011

CLASE 8.ª

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

6.º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: Dª CONSUELO FERNANDEZ AREVALO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

7.º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D.ANGEL DURAN MORCILLO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

8.º.- CONVENIO URBANISTICO DEL S.A.U 20 (COOPERATIVA DEL CAMPO).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales socialista y popular y reserva de voto del concejal del grupo



No suscribiéndose debate al respecto de Presidencia se trata este punto del orden del día a efectos de votación quedando por pendiente de los minutos que componen este órgano Municipal.

6ª.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO, TERREÑA DE RIBDO. PETICIONARIO: D. CONDELO FERNANDEZ AREVALO.

La Presidencia acordó la petición a la Presidencia que acuerde a fin de que se lectura el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

La Secretaría informó que la Comisión de Urbanismo de obras y urbanismo acordó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que se acuerde el paso por camino público, siempre y cuando el solicitante manifieste a cualquier momento de la tramitación haber que presenten cualquier otro documento que pueda ser necesario para la tramitación.

No suscribiéndose debate al respecto de Presidencia se trata este punto del orden del día a efectos de votación quedando por pendiente de los minutos que componen este órgano Municipal.

7ª.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO, TERREÑA DE RIBDO. PETICIONARIO: D. ALBERTO GARCIA MORALES.

La Presidencia acordó la petición a la Presidencia que acuerde a fin de que se lectura el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

La Secretaría informó que la Comisión de Urbanismo de obras y urbanismo acordó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que se acuerde el paso por camino público, siempre y cuando el solicitante manifieste a cualquier momento de la tramitación haber que presenten cualquier otro documento que pueda ser necesario para la tramitación.

No suscribiéndose debate al respecto de Presidencia se trata este punto del orden del día a efectos de votación quedando por pendiente de los minutos que componen este órgano Municipal.

8ª.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBDO Y LA COMPAÑIA DE AGUAS DE RIBDO. PETICIONARIO: D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA.

La Presidencia acordó la petición a la Presidencia que acuerde a fin de que se lectura el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

La Secretaría informó que la Comisión de Urbanismo de obras y urbanismo acordó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que se acuerde el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ribdo y la Compañía de Aguas de Ribdo.



0J4957012

CLASE 8.ª

Municipal IU, proponer al Pleno la aprobación del convenio urbanístico presentado por la agrupación de interés urbanístico del SAU N° 20 de las NNSS de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente intervención:

El programa de ejecución que presenta la A.I.U del SAU N° 20 contiene la siguiente documentación: Proyecto de Urbanización, proyecto de reparcelación, plan parcial y el convenio urbanístico que se concreta para su aprobación por este Pleno. Desde Junio del 2.013 fecha de aprobación definitiva de la modificación puntual, se ha traído a la aprobación del Pleno los diferentes trámites establecidos por la Ley en concreto la viabilidad, el plan parcial y el programa de ejecución. En relación al convenio urbanístico el mismo contiene los compromisos, condiciones y plazos de la transformación urbanística del suelo. De los 45.521 de suelo el Ayuntamiento es propietario como cesión obligatoria del 10% de 3.739,23 m2 cuya adquisición propone la AIU por un importe de 74.784 euros, por todo ello pide el voto favorable de los Corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va a abstener en este punto.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Popular votarán a favor del presente punto.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, siendo aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (6) y popular (6) y abstención del concejal del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el convenio urbanístico presentado por la AIU del SAU 20 dentro del programa de ejecución.

10ª RESOLUCIÓN ALLEGACIONES MODIFICACION DE TRAZADO CARRETERO PÚBLICO "VEREDA DE TIERRABLANQUERO".

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que informe sobre el dictamen.

9ª.- APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION U.E. 1 (MERCOCUADIANA).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.



CLASE 2ª

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

PARTES DISPOSITIVA

En virtud de lo expuesto, se acuerda la modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.

El presente informe se refiere al expediente de modificación del convenio regulador de la sentencia de divorcio de fecha 10 de mayo de 2011, en el que se acordó la custodia de los hijos menores de edad a favor de la madre, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus hijos.



0J4957013

CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipal socialista y popular y reserva de voto del concejal del grupo Municipal IU proponer al Pleno la aprobación del programa de ejecución correspondiente a la UE 1.1.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente intervención:

El programa de ejecución que presenta la UE 1.1 Mercoquadiana, se ha tramitado por el mismo procedimiento desarrollado en el punto anterior, la superficie de actuación es de 12733 m² al Ayuntamiento de corresponde como cesión obligatoria una superficie de 734,65 m², la AIU propone en su convenio la adquisición de estos terrenos por un importe de 19.835 euros, pide el voto favorable de los Corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va a abstener en este punto.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Popular votarán a favor del presente punto.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación siendo aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (6) y popular (6) y abstención del concejal del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el programa de ejecución presentado por la AIU de la UE 1.1.

10º.-RESOLUCION ALEGACIONES MODIFICACION DE TRAZADO CAMINO PÚBLICO "VEREDA DE TIERRABLANQUERO".

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y popular y en contra del concejal de IU



CLASE B1

La Secretaría informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo...
diciendo que se han acordado con los señores a favor de los conceptos que integran los
grupos municipales socialista y popular y a favor del concejal del grupo Municipal
el programa de obras de reparación del patrimonio de carácter complementario a la UE

A continuación se describen los trabajos que se van a realizar en el punto B1 de
los trabajos en proyecto.

El Sr. Antonio Gómez García, delegado del área de Obras y Urbanismo, realiza la
siguiente información:

El programa de ejecución que presenta la UE 1.1. Rehabilitación, se ha
tramitado por el mismo procedimiento desarrollado en el punto anterior. La superficie de
actuación es de 12.754 m2 de Ayuntamiento de correspondencia como se indica en el
anexo de 7.14 de m2. En el programa se incluye el estudio de estos trabajos
por un importe de 18.852 euros, más el IVA favorable de los Contratos.

La Presidencia obra un turno de intervención a fin de que los trabajos de los
distintos grupos municipales manifesten su intención de voto y comparecer en que la
fundamentación.

Tanto se pedirá en primer lugar al portavoz del grupo Municipal el punto B1
la siguiente información:

El Sr. portavoz informará de los trabajos de ejecución del grupo Municipal Puntos B1
manifestando que los conceptos del grupo Puntos B1 están incluidos a favor del presente punto.

A continuación se va a pedir al portavoz del grupo Municipal socialista que
manifeste que los conceptos del grupo socialista están a favor del presente
punto.

Y con el programa de obras de rehabilitación se realiza este punto del punto B1 de
los trabajos en proyecto por importe de 18.852 euros a favor de los conceptos del grupo
municipal socialista (S) y popular (P) y a favor del concejal del grupo Municipal B1
1) la siguiente:

PARTICIPACIÓN

Respecto al programa de ejecución presentado por la UE 1.1.

10. RESOLUCIÓN ALABORAR MANUTENCIÓN DE TERREDO CAMINO
PIEDRA VERDE DE SIERRA ALBUQUERQUE.

La Presidencia desea la petición a fin de que se informe sobre el
dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaría informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo
de los conceptos del grupo Municipal socialista y popular y del concejal del grupo de B1





0J4957014

CLASE 8.ª

rechazar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la desafectación del trazado original.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención: Izquierda Unida va a votar a favor de la alegación.

Los caminos públicos son un bien público de dominio y uso público. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Asimismo el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que corresponde a los Municipios, la potestad en la recuperación de oficio y de investigación de los bienes públicos.

Por tanto aquí se manifiesta una clara dejadez de funciones del Gobierno Local, y de aquellos despropósitos vienen estas cuestiones.

El camino en cuestión está en la actualidad y desde hace 10/12 cultivado y legalmente es un bien de uso u disfrute público y no está desafectado.

La alegación viene a decir que existe una parcela sobrante de 480 m² que queda en posesión de uno de los linderos.

¿Y si esos 480 m² piden ser adquiridos por el otro propietario?

Pleno de 7 de Abril de 2011, se aprobó la "Adquisición de parcelas para su afectación posterior a camino público".

Por 2.516 m² pago el Ayuntamiento 14.000 €, es decir nos costó a 5'56 €/m² de terreno rustico de secano. Un precio muy alto que lo justificaba el Portavoz del Grupo Socialista de la siguiente forma: "aunque pueda parecer un coste elevado se ha discutido mucho sobre el tema del precio hasta llegar a este acuerdo y era necesario para evitar enfrentamientos entre los usuarios del nuevo camino y los propietarios de las parcelas".

Pues bien, ahora se nos presenta otra ocasión para evitar enfrentamientos entre usuarios y propietarios de las parcelas y más cuando uno de ellos ha presentado alegaciones y en el mes de febrero presento un escrito en este Ayuntamiento instando al Gobierno Local a recuperar un camino de uso y disfrute público a la mayor brevedad posible, antes del inicio de la siembra para evitar daños y conflictos innecesarios. Usted señor Romero tenía conocimiento por medios de informes de la situación del camino y según el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales hicieron dejadez de funciones.

Por lo tanto Izquierda Unida vota a favor de la alegación e insta a la restitución del camino en su trazado original, dado los problemas, perjuicios a uno de los linderos, confrontaciones entre propietarios y agravios comparativos.

Todo ello, independientemente de los pasos que Izquierda Unida dará y que faculta según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la investigación y recuperación de oficio de los bienes de dominio y uso público.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular considera que era un expediente iniciado por dos vecinos que se ponían de acuerdo, visto el desacuerdo existente el grupo popular se abstendrá.



0J4957015

CLASE 8.ª

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal socialista quien manifiesta en relación a la intervención del portavoz de IU, que no le falta razón en el sentido de que en enero existió una solicitud de restitución del camino que había desaparecido hacia unos diez o doce años por culpa de los dos colindantes, y efectivamente el camino es un bien público pero igualmente cree que los bienes públicos tienen una finalidad pública en este caso conducir a las fincas, pero no era así puesto que el camino no conducía a ninguna finca, al contrario se hizo uno alternativo que pudiera utilizarse y precisamente por la parcela de uno de los solicitantes que según el alegante ahora podría salir beneficiado y en aquel momento también había un perjuicio en relación a las superficies de los trazados pero nadie se acordó de dicho perjuicio. No obstante y a pesar del escrito de restitución posteriormente los dos vecinos se pusieron de acuerdo para modificar el trazado del camino y el día seis de marzo presentaron escrito solicitando el cambio de trazado para su aprobación por el Pleno Municipal que acordó la apertura del expediente a solicitud de ambos. El portavoz socialista lee textualmente el contenido del acta:

“Se somete la urgencia a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que explique el acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que se trata de adoptar acuerdo para tramitar expediente para cambio de trazado de la Vereda de Tierrablanca.

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA CAMBIO DE TRAZADO DE LA VEREDA DE TIERRABLANQUERO.

Explica el portavoz que ya en ese pleno explicó que había mantenido varias reuniones con los solicitantes a fin de que llegaran a un acuerdo sobre el nuevo trazado, y como consecuencia de esas reuniones hicieron de común acuerdo el escrito solicitando la tramitación del cambio de trazado. La intervención de este portavoz fue con la mejor intención para poner de acuerdo a ambos colindantes. Posteriormente, tras la publicación del expediente en el BOP y en periodo de Audiencia Pública uno de los solicitantes presentó esta alegación fundamentándola en la diferencia de unos 480 metros en detrimento del antiguo camino público y manifiesta que los bienes solo podrían venderse en pública subasta o mediante permuta y que el camino aún no se ha acondicionado. El portavoz Socialista explica que la permuta vendrá a posteriori de la desafectación y el acondicionamiento igualmente cuando esté trazado el nuevo camino y así aparece en el informe de secretaría pues el bien no se puede permutar hasta tanto no esté desafectado. Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará en contra de las alegaciones a favor de la desafectación del camino original para posterior trámite de cambio de trazado.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.



0J4957016

CLASE 8.ª

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Me puede decir ¿Qué va a hacer con los 480 m2?

Si lo comparamos con la adquisición de la parcela para el camino público nos costó a 5'56 €/m2, por esa misma regla la parcela sobrante debería de tener un precio de 2.668 €.

Dígame usted Señor Romero ¿Es el camino original un camino de uso y disfrute público o no?

Dígame Señor Romero, si conocía la situación del camino desde hace 10 años ¿Hubo o no dejadez de funciones? ¿Este tramo en la actualidad está afectado o no?

Reitero e insisto en la paralización del expediente y recuperar el camino a su estado original.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista quien manifiesta que REITERA QUE EL Pleno de marzo ya manifestó conocer que ese camino estaba desaparecido desde hacía más de diez años, reitera que las comparaciones son odiosas y comparar aquella parcela que en su momento se adquirió para convertirla en camino público y que los grupos no de gobierno sino de la oposición valoraron positivamente como de buena gestión, no tiene ningún sentido, en ese caso la adquisición era de absoluta necesidad porque el arroyo cada vez que llovía inundaba el camino impidiendo el paso a las fincas, lo que provocaba que el acceso se tuviera que realizar a través de fincas particulares, en el caso actual no existe ningún problema no se ha registrado ninguna queja nada más que en aquel momento del 2002 y hasta ahora el camino estaba labrado y lo ha visto todo el mundo y nadie ha protestado y ahora por una serie de circunstancias que han concurrido entre los colindantes y solicitantes del cambio de trazado uno de ellos formula una alegación frente a la petición inicial aceptada por el pleno de seis de marzo, dicho lo anterior reitera el voto del grupo Municipal socialista.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor del grupo Municipal Socialista (6) abstención de los concejales del grupo popular (6) y en contra del concejal de IU (1) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

Rechazar las alegaciones presentada por D. y acordar la desafectación del trazado del camino original VEREDA DE TIERRABLANQUERO para posteriormente tramitar el cambio de trazado.

11º.- PRÓRROGA CONTRATO DE LA CONCESION DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable con los votos a favor los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y Popular y en contra de IU proponer al Pleno la aprobación de la prórroga del contrato de concesión de la gestión integral del agua y la nueva estructura tarifaria.



CLASE 31

Una vez se ha leído el informe del grupo Municipal el grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...

A continuación se va a leer el informe del grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...

Y una vez se ha leído el informe del grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...

El grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...
El grupo municipal de señores...

11.- INFORME DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA

El informe del servicio integral del agua...
El informe del servicio integral del agua...
El informe del servicio integral del agua...



0J4957017

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente defensa de la propuesta.

Aparece esta propuesta como consecuencia de la reunión mantenida con los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que informaron de la casi imposibilidad de llevar a cabo la Municipalización de la gestión del servicio, por lo que la solución a la gestión era bien la prórroga o una nueva concesión, así lo informó también la Secretaria del Ayuntamiento. Desde este punto de partida se empezó a trabajar por los distintos grupos para consensuar una nueva tarifa y la negociación con la empresa concesionaria de la prórroga por cinco años. Se empezó estudiando una tarifa social y todos estuvieron de acuerdo en que era muy difícil de establecer y se comenzó a estudiar una nueva estructura tarifaria para beneficiar a los consumos más pequeños entre los que se encuentran los grupos sociales más necesitados viniendo a corregir agravios comparativos que la actual estructura tarifaria contiene. Tras una serie de reuniones con los portavoces, el presidente de la Corporación, la empresa y la Secretaria se ha conseguido rebajar 3,5 euros la tarifa fija trimestral de abastecimiento y en dos euros la de depuración, así como rebajar el precio del consumo del primer bloque que se queda en diez céntimos que supone una rebaja de un 60 o 65% respecto de la anterior. Estas medidas suponen unos 121.400 euros menos de ingreso que se compensarían con menores gastos principalmente en la partida de amortizaciones en gastos de implantación del servicio y en la partida de gastos generales y beneficio industrial salvaguardando siempre el equilibrio económico financiero, y esto es a grandes rasgos lo que se ha consensuado como propuesta para su aprobación por el Pleno, el grupo Municipal socialista considera que es un buen acuerdo y que tal y como está la situación será bienvenida por los usuarios que se beneficiarán todos por igual linealmente pero porcentualmente se notará más en los menores consumos, personas mayores... que se beneficiarán porcentualmente en un treinta o cuarenta por ciento, considera que es un buen acuerdo y pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

La propuesta que presenta el equipo de Gobierno, **PRORROGA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AGUAS A LA EMPRESA AQUALIA SA**, por un período de tiempo de **cinco años**, suscita a Izquierda Unida, cuando menos, algunos interrogantes, los cuales quiero que me explique usted, Sr. Presidente, o en su caso el Responsable del Área.

¿No cree usted, Sr. Presidente, que la propuesta de prórroga de la Concesión del Servicio a la empresa, antes señalada, descalifica sobremanera el informe del entonces Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero? Por lo que a nuestro entender esta usted y quienes le acompañan en esta propuesta a favor del modo de proceder de la Empresa AQUALIA SA y en contra del informe suscrito por D. Pedro Romero.

A raíz de dos peticiones de subida se realizó un informe del entonces interventor municipal a modo de auditoría, calificado por todos como **DEMOLEDOR**. Este informe sería más que suficiente para que ni se prorrogue, ni se vuelva a sacar a licitación el servicio del agua.

¿Han olvidado ustedes este informe, a modo de auditoría?



A continuación se presenta el texto de la propuesta de resolución que se somete a votación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el Plan de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016.

En el marco de dicho Plan, se ha desarrollado el Programa de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016, que tiene como objetivo principal promover el desarrollo del turismo rural en la provincia de Badajoz, mejorando la oferta de servicios y actividades, y fomentando la colaboración entre los diferentes actores del sector.

En el marco de este programa, se han desarrollado diversas actuaciones, entre las que destacan:

- Elaboración del Plan de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016.
- Realización de estudios de viabilidad para la creación de nuevos servicios y actividades.
- Realización de cursos de formación para el personal del sector.
- Realización de campañas de promoción y difusión.
- Realización de actividades de ocio y recreo.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que:

1. Aprobado el Plan de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016.
2. Autorice al Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que realice las actuaciones que se deriven de este Plan.

A continuación se presenta el texto de la propuesta de resolución que se somete a votación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el Plan de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016.

En el marco de dicho Plan, se ha desarrollado el Programa de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016, que tiene como objetivo principal promover el desarrollo del turismo rural en la provincia de Badajoz, mejorando la oferta de servicios y actividades, y fomentando la colaboración entre los diferentes actores del sector.

En el marco de este programa, se han desarrollado diversas actuaciones, entre las que destacan:

- Elaboración del Plan de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016.
- Realización de estudios de viabilidad para la creación de nuevos servicios y actividades.
- Realización de cursos de formación para el personal del sector.
- Realización de campañas de promoción y difusión.
- Realización de actividades de ocio y recreo.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que:

1. Aprobado el Plan de Actuaciones de Fomento del Turismo Rural de Badajoz para el periodo 2014-2016.
2. Autorice al Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que realice las actuaciones que se deriven de este Plan.



0J4957018

CLASE 8.ª

Si la Concesión Administrativa del Servicio se extingue el 31 de Diciembre de 2014, y si la Ley de Estabilidad Presupuestaria de la Administración Local y los Presupuestos Generales del Estado para 2014 ponen impedimentos para la municipalización de este Servicio, abastecimiento y depuración de aguas, ¿Expliquenos cuales son los motivos para que no puedan participar en la adjudicación de la Concesión Administrativa de este Servicio a otras empresas?

Si la intención de usted y quienes le acompañan en esta propuesta era la de la prórroga, ¿Por qué tienen que traer a Pleno esta Propuesta, si según usted no existe prórroga tácita en los Contratos de Servicio? ¿No se acuerda usted, Sr. Presidente, que su rescisión del Contrato con AQUAGEST SA, ratificado en Pleno, y, que ambas decisiones fueron declaradas nulas de Pleno Derecho, ".....Sentencia del TSJ de Extremadura de fecha 29 de Octubre de 2003. Y 380/1 de cinco de Diciembre de 2005....."

¿No se acuerda usted que aquel desaguisado le costaron a la arcas municipales entre 700 u 800 mil Euros, aproximadamente, la misma cantidad de deuda a corto, medio y largo plazo que tiene el Ayuntamiento. Todo un mal negocio para el pueblo de manos del Señor Alcalde y que más adelante entrare en profundidad. Lo que aquí se pretende aprobar es otro mal negocio para todo el pueblo, otra vez con los mismos actores, el PSOE y el PP. Si tal prórroga tácita no existe y, si por otra parte, la Ley de Estabilidad y de Presupuestos Generales de Estado impiden la municipalización ¿Por qué no se redacta y publica un pliego de condiciones para que puedan participar otras empresas, descartando a AQUALIA. ¿Qué tiene usted y su partido que la Empresa AQUALIA SA la prórroga procura. Qué interés se le sigue si Manifiesta, reiteradas veces, pérdidas en la explotación del Servicio?

Informe 59/00, de 5 de marzo de 2001. "Prórroga de un contrato de gestión de servicios públicos y posibles modificaciones del mismo". **"CONSIDERACIONES JURIDICAS"**.

Dicen entre otras cuestiones: "la posibilidad de prórroga ha de examinarse a la luz del pliego de condiciones económico administrativas con arreglo al cual se adjudicó el contrato y de la Ley de Contratos del Estado, entonces en vigor, aunque esta última, en sus principios inspiradores no difiere sustancialmente de los de la hoy vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyos preceptos figuran incorporados al Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio."

"si el contrato se prorroga, debe seguir rigiéndose por las mismas condiciones previstas en el pliego inicial, sin que proceda una modificación del pliego por la simple circunstancia de la prórroga."

"CONCLUSIONES:

- 1.- Que es posible la prórroga del contrato adjudicado....."
- 2.- Que la conclusión anterior descarta que puedan alterarse, por vía de modificación convencional del contrato, aspectos esenciales del mismo, ya que ello alteraría sustancialmente las bases que dieron lugar a la adjudicación, en clara contradicción con el principio de libre concurrencia.
- 3.- Que de la conjugación de las conclusiones anteriores se desprende que no existe obstáculo alguno para la convocatoria de un nuevo contrato, en el que pudieran tomarse en consideración las condiciones de plazo y precio que afectarían por igual a todos los posibles licitadores, actuándose así plenamente el principio del libre concurrencia.

Por todo lo expuesto pido que el asunto se quede sobre la mesa, por entender que mi petición se ajusta a DERECHO, de lo contrario mi voto va a ser **en contra** de la prórroga del Servicio Integral de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA SA.



CLASE B.

En el Consejo Administrativo del Servicio se entregó el 21 de Diciembre de 2014 y el 14 de Enero de 2015 el Expediente Precontencioso de la Administración Local y los Presupuestos Generales del Estado para 2014 por los que se han producido modificaciones de este Servicio, alabandamiento y alabandamiento de los gastos, alabandamiento de este Servicio y alabandamiento de la Administración de este Servicio y otros asuntos.

En la instancia de alabandamiento y alabandamiento se acompaña en esta instancia un informe de alabandamiento que tiene en cuenta el informe de alabandamiento, el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento. En el informe de alabandamiento se indica que el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento se han producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En el informe de alabandamiento se indica que el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento se han producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En el informe de alabandamiento se indica que el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento se han producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En el informe de alabandamiento se indica que el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento se han producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En el informe de alabandamiento se indica que el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento se han producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

CONCLUSIONES

- 1.- Que es posible la revisión del contrato adjudicado.
- 2.- Que la revisión anterior muestra que pueden darse por subsanada la revisión anterior del contrato, que se han producido modificaciones de este Servicio y alabandamiento de la Administración de este Servicio y otros asuntos.
- 3.- Que la revisión de los presupuestos anteriores se ha producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Por lo que se expone todo lo que se indica en el informe de alabandamiento y el informe de alabandamiento se han producido en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.



0J4957019

CLASE 8.ª

En el contrato, en su artículo 12.- CANON DE CONCESION dice:

El importe a percibir por la Administración en concepto de CANON a abonar por la concesión se fija en la cantidad mínima inicial de 600.000 €, I.V.A no incluido, cantidad que servirá de base como tipo de licitación.

En la propuesta económica se determinará dicha cantidad neta, sin incluirse en la misma impuesto, tasa o arbitrio alguno, que deberá ser abonado por cuenta del adjudicatario.

Serán aquellos los que por activa o por pasiva permitan que el Ayuntamiento y por extensión todo el pueblo de Guareña, realice otra vez más un mal negocio con el agua.

Por todo lo expuesto pido que el asunto se quede sobre la mesa, por entender que mi petición se ajusta a DERECHO, de lo contrario mi voto va a ser en contra de la prórroga del Servicio Integral de Aguas de Guareña, a la Empresa AQUALIA SA. Tanto al Grupo Socialista, como al Grupo Popular les decimos desde Izquierda Unida, que en tema del agua hay que mojarse y no lavarse las manos.

Tarde o temprano lo tendrán que hacer, y ustedes verán el grado de implicación que tienen.

A continuación interviene e portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar recuerda que el grupo popular pidió al portavoz de IU que retirara la Moción presentada por su grupo sobre la municipalización del servicio de agua hasta tanto se emitieran los informes de Diputación sobre la posible Municipalización de la gestión del servicio. Felicita también a la Secretaria del ayuntamiento por el informe emitido en su día que coincide con los emitidos por los expertos de diputación. Insiste que el grupo popular como ya manifestó desde el principio no tenía nada ni a favor ni en contra de la Municipalización, sólo quería que se adoptara la gestión más beneficiosa para los usuarios, de ahí que a la vista de los informes técnicos hayan decidido rechazar la municipalización pues dichos informes concluyen que a día de hoy es imposible la municipalización tanto gestión por el Ayuntamiento directamente como la creación de una empresa Municipal y a la vista de dichos informes solo quedaban las siguientes opciones.- dar la gestión al consorcio de Diputación PROMEDIO, opción a la que se mostró desfavorable el grupo Municipal Popular y cree que también el grupo socialista pues defienden un control del servicio por el Ayuntamiento, puesto que PROMEDIO tampoco gestiona directamente el servicio del agua sino que lo gestiona mediante concesión, con lo que la gestión indirecta sería doblemente indirecta y además a día de hoy el precio medio del servicio que tiene PROMEDIO es superior al establecido en Guareña, descartada esta opción quedaban otras dos, o se tramitaba una nueva concesión o se acordaba la prórroga de la actual concesión, ¿Por qué descartaron una nueva concesión?. El grupo popular consideró que era más perjudicial puesto que una nueva concesión habría que hacerla por más años y pone el ejemplo de lo ocurrido en Villafranca de los Barros en cuya primera convocatoria quedó desierto el concurso y en la segunda se ha adjudicado por veinticinco años. Y además los beneficios serían mucho menores que los alcanzados en la negociación de la prórroga, por ello han optado por la prórroga de cinco años con AQUALIA siempre que se renegociasen las tarifas a pagar por los vecinos, y eso es en realidad la propuesta que se trae a Pleno la prórroga pero con una nueva estructura tarifaria en la que se ha rebajado casi un 50% la parte fija de las tarifas y también la parte variable por consumo en el primer tramo lo que ha supuesto un ahorro de casi seis euros cuarenta para los que no consumen nada, de 10 euros para los que consumen quince metros cúbicos por trimestre y que supondría un ahorro de cuarenta euros por año



En el contrato... El importe a pagar... En el presupuesto... En el contrato... En el presupuesto...

A continuación... En primer lugar... En el contrato... En el presupuesto... En el contrato... En el presupuesto...





0J4957020

CLASE 8.ª

aproximadamente, y eso es lo que se ha conseguido negociando la prórroga, que los vecinos de Guareña ahorren gastos en el servicio, manteniendo las mismas prestaciones, y eso ha sido en parte gracias al Sr Romero al que considera el mayor concededor del servicio y a los grupos Municipales socialista y Popular. Cree que las rebajas se han conseguido en parte gracias al apoyo del grupo Popular que es el grupo mayoritario en la oposición y porque no se sabe como el gobierno Municipal hubiera actuado de contar como en otras ocasiones con mayoría absoluta. Por otro lado recuerda al portavoz de IU que su grupo hizo un propuesta de tarifas que daba muchos más beneficios a la empresa cree que aproximadamente 50.000 euros más que la propuesta consensuada.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista, quien realiza la siguiente intervención :- Queda poco que añadir a las intervenciones ya realizadas, contestando al portavoz de IU le dice que IU si consensuó como plan B la nueva estructura tarifaria, el Plan A que era su propuesta desde el principio y a la que sumaba el portavoz que interviene pero falló porque era ilegal, y el plan B era la bajada de las tarifas y la negociación para que AQUALIA entrara en esos planteamientos, le recuerda que inicialmente se presentó a la concesionaria una propuesta conjunta.

Respondiendo a la pregunta de IU de por qué No ha tramitado expediente para una nueva concesión ya lo ha explicado el portavoz popular que los términos hubieran sido más perjudiciales tanto por la duración ya que había que haberse ido mínimo a diez años como por las tarifas.

En cuanto a que se modifica el pliego de condiciones explica que las modificaciones son accesorias en lo principal sigue rigiendo las mismas cláusulas, así se encuentra en los informes de la Secretaría.

Algo huele mal dice el portavoz de IU, por qué AQUALIA y no otra empresa, responde al portavoz de IU que si AQUALIA pudiera hacer rodar cabezas la primera sería la del portavoz que interviene, por ello querer dar a entender que el Gobierno Municipal está haciendo algo especial por la empresa le parece indigno, sabiendo cual ha sido el contenido de las reuniones.

"Mojarse y no lavarse las manos" ya le ha respondido el portavoz Popular y se lo reitera, el portavoz de IU había traído otra propuesta se ve que había sido realizada un poco atropelladamente porque era bastante más favorable para la empresa y por eso no se aceptó por el resto de los grupos. Por eso entiende que las acusaciones que formula el portavoz de IU no son justas.

En cuanto a las alusiones que realiza sobre los tribunales y el informe demoledor del interventor que el portavoz socialista que contesta piensa que no era tan demoledor, fue realizado para fundamentar que no era aceptable la subida extraordinaria de las tarifas solicitadas por la concesionaria y por ello no se aprobaron. Reitera que con este acuerdo no se ha regalado a nadie nada, se ha trabajado y luchado con todas las armas a nuestro alcance para conseguir los mejores resultados para los usuarios.

A continuación la Presidencia abre un nuevo turno de intervención.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Hablan de informes. Pidan uno a Diputación. No se puede alterar sustancialmente las Cláusulas del Contrato y el artículo 12 del pliego de Condiciones es una de ellas.

Están ustedes incumpliendo en la libre concurrencia y esto puede acarrear negativas consecuencias para este Ayuntamiento.



CLASE B.

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la convocatoria de licitación para la contratación de los trabajos de construcción de una obra de saneamiento en el barrio de San Juan, en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz. El presupuesto máximo de esta obra es de 20.000 euros más IVA.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que apruebe la adjudicación de esta obra al licitador que resulte vencedor de la licitación, siempre que su oferta sea la más ventajosa para la Diputación de Badajoz.



0J4957021

CLASE 8.ª

AQUALIA ya solicitó una subida de tarifas del agua que fue aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista y el Grupo Popular y el voto en contra de Izquierda Unida, en el Pleno de fecha de 27 de Noviembre de 2007, que supuso para el bolsillo de todos los vecinos una subida extraordinaria de tasas de un 14 % en suministro y de un 22 % en depuración.

No teniendo bastante con esta subida AQUALIA volvió a solicitar dos nuevas subidas extraordinarias del agua para los años 2010 y 2011, que fueron rechazadas. La argumentación de este tipo de empresas es que no mantenían su equilibrio económico financiero y que ganaban poco.

No se entiende que una gran empresa multinacional como es AQUALIA, filial de Fomento de Construcciones y Contratas, con sus buenos analistas que tienen y que gestionan el agua en muchas grandes poblaciones, no tenían hecho un estudio previo de costes e ingresos para una población de 7.350 habitantes.

Tampoco se entiende que esta gran empresa, que no es una pequeña empresa de fontanería de ámbito rural, a pesar de alegar en varias ocasiones pérdida del equilibrio económico financiero y que alega pérdidas o que gana poco, quiera prorrogar el Servicio Integral de Aguas.

Se pretende prorrogar el Servicio de Integral de Agua a la empresa AQUALIA, la misma que alegaba pérdidas y para que sean otra vez todo el pueblo el que pierda en este nuevo mal negocio, se pretende no recibir el canon, que vuelvo a reiterar está contemplado en el contrato y la prórroga no puede tener variación sustancial con el contrato conforme a ley, y ustedes lo están haciendo.

Es decir que el Ayuntamiento perderían 90.000 € anuales, dinero que serviría para crear empleo o para políticas sociales, dada la actual situación de crisis de las familias.

Lo que aquí se quiere volver a pretender que sea nuevamente el Ayuntamiento el que pierda y que la gran empresa multinacional la que gane, porque su beneficio económico quedaría intacto.

¿Por qué ese beneficio económico no se queda en nuestro pueblo?

Ese beneficio económico de la gestión del agua en manos municipales, servirían para poder reinvertirlo en Guareña en crear más empleo y que esa riqueza económica se quede aquí. Una gestión pública del agua serviría para blindar el servicio de subidas extraordinarias, como ya sucedió en el año 2007, aparte de las peticiones de subidas en los años 2009 y 2010, y de las subidas anuales del I.P.C. Subidas que las soportaron todos los vecinos para que una empresa privada mantenga su beneficio.

Estamos en contra de que el Ayuntamiento pierda 450.000 €, si AQUALIA quiere prórroga que sea con la aportación del canon y de las tarifas o tasas que sean consensuadas con todos los Grupos Políticos. Esta Corporación y todos los que la componemos estamos en la obligación de velar por los intereses del conjunto de todos los vecinos y estamos en la obligación de defenderlos en las mejores condiciones posibles.

Por lo tanto Izquierda Unida pide que sea mediante gestión directa el Servicio Municipal de Aguas de Guareña y que no se prorrogue a AQUALIA o se saque a nuevo concurso.

La Ley de Bases de Régimen Local con su nueva reforma en su artículo 25 y 26 da a los Ayuntamientos la competencia en abastecimiento de aguas y saneamiento.

En base a estos artículo queda recogido que el abastecimiento de agua y saneamiento es competencia local, si bien en poblaciones menores de 20.000 habitantes será la Diputación quien coordine estos servicios.

¿Acaso Diputación puede prestar este servicio en la actualidad con las tasas que sean las más ventajosas para el Ayuntamiento y que además no influya en los ingresos



CLASE 5ª

AGUILLA por ser una actividad de carácter industrial que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se considera actividad económica de carácter industrial y, en consecuencia, su explotación está sujeta al Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En consecuencia, el Ayuntamiento de AGUILLA debe aplicar el tipo del IAE que corresponde a esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura y en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.



0J4957022

CLASE 8.º

que percibiría el Ayuntamiento por el canon, suponiendo para este último una merma importante en sus ingresos?

La Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en su artículo 21 y en la DISPOSICION ADICIONAL VIGUESIMA, Contrataciones de personal de las sociedades mercantiles públicas en 2014, si bien es cierto que impiden ciertas contrataciones es para el año en curso y les recuerdo que estamos hablando de cara al año 2015, por lo que esta ley solo afecta a estos últimos seis meses.

Como quiera que la ley nos permite la competencia en abastecimiento de agua y saneamiento y que permite que esta sea mediante gestión directa por:

***Gestión de la propia entidad.**

***Organismo autónomo local.**

***Entidad pública empresarial.**

***Sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública.**

Así como no nos permiten la creación de nueva sociedad pública solo en estos seis últimos meses del año, y que el Ayuntamiento de Guareña se encuentra dentro de los márgenes de estabilidad presupuestaria y en situación de superávit, Izquierda Unida propone: Que la gestión del agua se realice de forma directa, bien de a través de contrataciones de carácter temporal, planes de empleo o a través de AMGSA, hasta que dentro de seis meses, es decir cuando finaliza la concesión de AQUALIA, nos permitan la creación de una nueva empresa, puesto que Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado es solo para el año 2014.

Vuelvo a repetir, con la municipalización del servicio del agua, todos los vecinos se vería libre de las posibles subidas del agua. Y son muchos las familias de nuestro pueblo que pasan por verdaderas dificultades para subsistir, para que continuamente se le suba constantemente el recibo del agua, para enriquecimiento de una empresa privada.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista para matizar la intervención del portavoz del grupo IU.

Dice que los límites de la Ley de estabilidad presupuestaria son para el 2014 pero puede ser que no se mantengan en el 2015, a ello le responde con la siguiente pregunta ¿Qué ocurre si no se modifica? ¿Qué hace el Ayuntamiento para gestionar el servicio a partir del uno de enero? porque el contrato acaba el 31 de diciembre de 2014 y a partir del uno de enero no habría gestión.

A lo manifestado sobre que el Ayuntamiento renuncia a 90.000 euros de tarifas, en primer lugar el portavoz que interviene ha dicho no 90.000 sino 120.000 euros anuales que son 600.000 euros aproximadamente durante el total de la prórroga, le responde que es mentira es el ciudadano el que se ahorra el pago de ese dinero. Esos 120.000 euros caso de cobrarlos como CANON hay que recaudarlos del vecino. La renuncia al CANON beneficia al usuario sobre todo al más desfavorecido.

Sigue insistiendo el portavoz de IU en la Municipalización cuando sabe de sobra que no cabe esa forma de gestión actualmente que sólo se puede optar por la prórroga o una nueva concesión.

No es casual que las tarifas en Guareña estén por debajo de la media regional, quizás ello se deba a que ha habido alguien que constantemente ha presionado para evitar subidas de tarifas, a lo mejor ello es así porque no se han dejado querer demasiado por esas empresas concesionarias, y esa es la razón por la cual Guareña tiene tarifas por debajo de la media y con este acuerdo las va a tener más bajas.

Dice el portavoz de IU que vendrán subidas extraordinarias en los próximos años, el portavoz socialista le responde que para ello el Gobierno Municipal que sea



CLASE B*

que provide el Ayuntamiento por el control y seguimiento para este tipo de actividades... La Ley 22/2013 de 23 de Diciembre de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz...

Con el fin de que la ley no provenga de competencias en el ámbito de la salud y...

Organismo autónomo local

Entidad pública empresarial

Sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública

Además de las competencias en materia de salud pública que en esta Ley se atribuyen...

Tras la Ley de transferencia de competencias del sector de salud, tanto las competencias...

A continuación se detallan las competencias de carácter municipal de carácter...

que son de carácter municipal de acuerdo con la Ley de transferencia de competencias...

A la municipalidad se atribuyen las competencias de carácter municipal de carácter...

Según establece el artículo 41 de la Ley de transferencia de competencias...

No se atribuyen las competencias de carácter municipal de carácter...

Las competencias de carácter municipal de carácter...



0J4957023

CLASE 8.ª

deberá estar diligente y firme y si puede ser como en este caso con el apoyo de los grupos de la oposición para mantener una postura sólida y no dejarse querer ni convencer. Lo que venga en un futuro no lo sabe pero este acuerdo supone una bajada del 20% de las tarifas.

Pide la palabra el portavoz de IU para contestar por alusiones que le es concedida por la Presidencia y realiza la siguiente intervención:

Pidan informes técnicos sobre la alteración sustancial de las cláusulas del contrato, PIDANLO, saben que se ajusta a derecho.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre si el acuerdo alcanzado para prorrogar el contrato rompe sustancialmente el pliego de condiciones que rige el contrato.

La Secretaria informa que las condiciones de la prórroga respeta sustancialmente el contenido del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que rigen el contrato desde su inicio.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y popular (6) y en contra de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Prorrogar el contrato de la gestión del servicio integral del agua con la actual concesionaria AQUALIA S.A.

12º.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA DE LAS TARIFAS DEL AGUA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura a la nueva redacción propuesta para las tarifas del servicio del agua.

La Secretaria da lectura a la redacción en los siguientes términos: ESTRUCTURA TARIFARIA

Tarifas servicio de gestión integral de aguas del ayuntamiento de Guareña de aplicación a partir del 01.01.2015.

ABASTECIMIENTO		
CUOTA FIJA TRIMESTRAL	4,62	€/ trimestre
CUOTA VARIABLE		
0 a 10 m ³ /trimestre	0,10	€/m3
11 a 25 m ³ /trimestre	0,63	€/m3
26 a 60 m ³ /trimestre	0,90	€/m3
Más de 60 m ³ /trimestre	1,09	€/m3
Derechos enganche	22,12	€
DEPURACIÓN		



CLASE 2.

deberá estar debidamente y firmada y al presentarse con el pago de los depósitos de garantía y no deberá tener el carácter de presupuesto de gastos ni de presupuesto de ingresos. En los casos en que se presente con el carácter de presupuesto de gastos, el presupuesto deberá estar firmado por el titular de la actividad económica y deberá tener el carácter de presupuesto de gastos.

Este presupuesto deberá estar firmado por el titular de la actividad económica y deberá tener el carácter de presupuesto de gastos.

Este presupuesto deberá estar firmado por el titular de la actividad económica y deberá tener el carácter de presupuesto de gastos.

La Diputación garantiza la ejecución de los trabajos a fin de que se cumpla el contrato y para garantizar el cumplimiento del pago de los trabajos que se ejecuten.

La Diputación informará que los trabajos que se ejecuten serán realizados por el contratista y que el pago de los trabajos será realizado por la Diputación de Badajoz.

Y una vez que se haya firmado el presupuesto de gastos, el titular de la actividad económica deberá presentar el presupuesto de gastos a la Diputación de Badajoz para su aprobación.

PARTES DISPOSITIVAS

Primera.- El contrato de los trabajos de mantenimiento de las obras de la Diputación de Badajoz.

12.- APROBACION UNICAL MODIFICACION ORDENAMA DE LAS TARIFAS DEL AGUA

La Diputación garantiza la ejecución de los trabajos que se ejecuten a fin de que se cumpla el contrato y para garantizar el cumplimiento del pago de los trabajos que se ejecuten.

La Diputación informará que los trabajos que se ejecuten serán realizados por el contratista y que el pago de los trabajos será realizado por la Diputación de Badajoz.

Y una vez que se haya firmado el presupuesto de gastos, el titular de la actividad económica deberá presentar el presupuesto de gastos a la Diputación de Badajoz para su aprobación.

DIPUTACION	
Depositos garantizados	35,13
Más de 60 m ³ /trimestre	1,00
50 a 60 m ³ /trimestre	0,90
11 a 50 m ³ /trimestre	0,80
0 a 10 m ³ /trimestre	0,10
CUOTA VARIABLE	
CUOTA Fija TRIMESTRAL	4,03
ABASTECIMIENTO	



OJ4957024

CLASE 8.ª

Cuota fija depuración doméstica	5,77	€/ trimestre
Cuota fija depuración comercial	8,92	€/ trimestre
Cuota fija depuración industrial	19,09	€/m3
Cuota variable doméstica	0,15	€/m3
Cuota variable comercial	0,22	€/m3
Cuota variable industrial	0,46	€/m3
Derechos de enganche	22,12	€
ALTA		
Agua en alta a Cristina	0,54	€/m3
Depuración en alta a Cristina	0,25	€/m3
Depuración en alta a Oliva de Mérida	0,25	€/m3

Para los años sucesivos las tarifas se corregirán anualmente al alza o a la baja según el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y las variaciones en el consumo de octubre a Septiembre.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales para que manifiesten su intención de voto y argumentos en que la fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención: Izquierda Unida va a votar en contra de la modificación de tasas del Servicio Integral de Aguas por los siguientes motivos:

Izquierda Unida siempre ha pedido una modificación, porque con las tasas anteriores el metro cubico de agua consumido le salía más cara a quien menos consumo de agua tenía y aquellos que gastaban más les salía el metro cubico más barato.

Es decir, por poner un ejemplo, quienes tuviesen grandes piscinas en sus casas les salía el metro cubico más barato que aquellos que gastaban el mínimo. Porque donde está la ganancia por parte de la empresa es en la tarifa fija, no en la venta de agua, por más que nos lo quieran hacer creer.

Izquierda Unida presento un borrador de tarifas equilibradas, para que realmente pague quien consume agua. Con una cuota fija de 5 euros incluido abastecimiento y depuración, repito para que se pague el consumo de agua. Este borrador de propuesta ni tan siquiera se tuvo en cuenta y más cuando reflejan unos precios más bajos que los que aquí se traen a Pleno y aquí tengo los datos.

El consumo medio por usuario es de 23'40 m3/trimestre y con el borrador de propuesta presentado por Izquierda Unida las facturas serian más equilibradas. La cuota fija en nuestra propuesta es del 21'21 %, en las actuales de un 52'25% y en la propuesta que ustedes traen es de un 40'75% y no fue aceptada **¿Por qué?** Porque donde está la verdadera ganancia esta en las tarifas fijas y no en quien consume agua. **Partiendo del consumo medio por contador al trimestre con la propuesta de Izquierda Unida pagaría 26'13 €/trimestre y con la que ustedes traen pagaran 27'05 €/trimestre.** Es de competencia del Pleno la aprobación de las tarifas del agua y no de la imposición de AQUALIA y es de suponer que el Gobierno Local ha mantenido reuniones para ponerse de acuerdo hace tiempo y es de suponer que tras llegar a un acuerdo haya pretendido que el resto nos subiéramos a su carro e Izquierda Unida no se subió a él. Lo que ustedes traen a Pleno no es un regalo, es una concesión a la empresa AQUALIA, que es quien ha querido estas tarifas y no es un regalo de AQUALIA, es a



CLASE B1

Deposición en nido 4 (Año de Mérida)	0,22	0,03
Deposición en nido 3 (Año de Mérida)	0,22	0,03
Deposición en nido 2 (Año de Mérida)	0,22	0,03
Año en nido 2 (Año de Mérida)	0,22	0,03
Año en nido 1 (Año de Mérida)	0,22	0,03
Deposición de empresas	22,12	0
Deposición de empresas	0,48	0,03
Deposición de empresas	0,22	0,03
Deposición de empresas	0,12	0,03
Deposición de empresas	10,02	0,03
Deposición de empresas	0,22	0,03
Deposición de empresas	0,22	0,03

Para los otros ejercicios los datos se conservan únicamente el día 1 de la fecha...

A continuación se detallan los datos de los grupos municipales para los ejercicios de los años...

Para la gestión de los grupos municipales se detallan los datos de los ejercicios...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...

Los datos de los ejercicios de los grupos municipales se detallan en el cuadro...



OJ4957025

CLASE 8.ª

cambio de renunciar al canon de concesión. Es más en un primer momento se pidió que el bloque de consumo de 0 a 10 m³ no pagase y ahora se le aplica 0'10 céntimos, y es más la cuota fija se quedaba en 4'12 € y ahora la suben 50 céntimos, con esto queda claro quién manda, AQUALIA y no los representantes del pueblo.

Con estas tarifas y la renuncia al canon AQUALIA ganara aún mucho más, porque a esto se viene a sumar los porcentajes de inversión inicial de la concesionaria que ahora no tendrá que realizar.

A esto se sumarán las futuras subidas anuales del I.P.C y ya no valdrá aquello de no ser cómplice en ello que argumentaba el Grupo Popular, aunque estuviese recogido en el pliego de condiciones, porque ahora será parte implicada de ello.

Tampoco estaremos exentos de las peticiones subidas extraordinarias de tasas como en 2007 que supuso unas subidas de un 14 % en suministro y de un 22 % en depuración.

Los Servicios Públicos deben de ser sostenibles económicamente por ley, si ser especulativos. Entonces explíquenme, si es que tienen argumentos.

¿Cómo es que ahora va a haber tarifas más bajas?

¿Y durante estos últimos diez años, QUE?

¿Explíquenme porque los vecinos de Guareña han pagado más cara el agua que supuestamente a partir de 2015?

¿Cuánto dinero ha supuesto eso para el bolsillo de todos los ciudadanos de Guareña?

Izquierda Unida votara en contra y más cuando, repito, que con la propuesta nuestra la factura del agua sería más barata.

Y ni ustedes dos, PSOE-PP, que lo mismo da, y ni mucho menos AQUALIA, que parece ser que es quien decide, más que los representantes del Pueblo de Guareña, no la tomaron en cuenta.

Ustedes que han pactado, y son PRIVATIZADORES.

Con su pan se lo coman!!

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención

Puntualizando la intervención realizada por IU y para que el ciudadano conozca realmente el tema explica que el CANON no es un dinero que la empresa concesionaria regala al Ayuntamiento para que se lo gaste donde quiera, el Canon es un préstamo que la empresa hace al Ayuntamiento y que se devuelve vía tarifas que pagan los usuarios.

Dice el portavoz de IU que salía más barato el metro cúbico a los bajos consumos, no lo sabe bien, lo que si sabe es que con estas nuevas tarifas el usuario de Guareña pagará bastante menos de lo que venía pagando y al final es lo que interesa al ciudadano, no obstante el grupo popular viene manifestando en las reuniones mantenidas por los portavoces que tampoco ven muy claro eso de que la justicia social sea primar a los consumos más bajos, ¿un consumo de una persona que vive sola y tiene un consumo bajo debe salir más barato que el de una familia con numerosos miembros? Él no entiende que eso sea más justo socialmente.

En cuanto a la propuesta de tarifas presentadas por el portavoz de IU sabe perfectamente que era globalmente más beneficiosa para la empresa concesionaria que ingresaba unos 50.000 euros más que la propuesta que se ha acordado por los portavoces del partido Popular y Socialista y que se ha conseguido no negociando sino peleando con la empresa y da la razón al portavoz socialista que muy vehementemente peleó hasta conseguir las tarifas más beneficiosas para el usuario, y eso lo sabe perfectamente el portavoz de IU.



0J4957026

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra el portavoz socialista quien realiza la siguiente intervención:

Explica que con la propuesta presentada por IU tan maravillosa según él y que no defendió con mucho énfasis porque a los diez minutos de presentarla decidió abandonar toda negociación, resulta que el consumo de cinco metros cúbicos le sale al consumidor a 9,50 y con la propuesta consensuada 11,60, pero cuando se pasa al consumo de 10 m³ la propuesta de IU vale 14 euros y la del resto de grupos vale 12,89, no sabe entonces donde está el negocio ni el beneficio que manifiesta el portavoz de IU. Si nos vamos a 15 m³ el coste según propuesta de IU sería de 18,50 y con la propuesta de los otros grupos Municipales sería 16,79. Si nos vamos a 20 m³ según propuesta de IU se pagaría 23 y según la consensuada se paga 20, y así sucesivamente. Insiste que si al consumidor le sale más barata el agua con la propuesta de IU de donde salen esos 50.000 euros de mayores ingresos para la empresa concesionaria. En cuanto a los diez céntimos que se aplicará al primer tramo se accedió a ello porque con la propuesta inicial de cobrar ese primer tramo a cero se producía déficit y se solucionó estableciendo esa mínima cantidad al primer tramo.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente:
Y si es más beneficiosa a AQUALIA ¿Cómo es que esta empresa no la acepta?
Señor Romero yo a usted no le interrumpo nunca, le escucho pero no le interrumpo nunca.

Señor Romero me levante porque sabía lo que se cocinaba.
Usted habrá aplicado el I.V.A a la propuesta de Izquierda Unida, que era un borrador, y se habrá olvidado de la suya. Porque con 10 m³ la que aquí se trae, sin I.V.A incluido son de 12,64 y la nuestra de 12,50 y el consumo medio, que es de 25 m³, la propuesta que ustedes traen son 5,75 y las nuestras de 23,75.

Usted lo abra aplicado a las mías y se le habrá olvidado a las suyas.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6) y en contra del concejal de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio integral del agua en los términos redactados.

13º.- RATIFICACION ACEPTACION AYUDA ADEVAG, EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que el dictamen de la Comisión informativa fue favorable con los voto a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista, reserva de voto de los concejales del grupo popular y voto en contra del concejal de IU.



A continuación se detallan los puntos de partida de los trabajos que se van a realizar...

En primer lugar se debe tener en cuenta que el presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Badajoz...

El presupuesto que se presenta en el presente informe de la Diputación de Badajoz...

En el presente informe se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio...

Señor Alcalde, en primer lugar se debe tener en cuenta que el presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Badajoz...

Y una vez que se ha detallado el presupuesto que se va a realizar en el presente ejercicio...

PARTE DISPOSITIVA
A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio...

13.- REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE AYUDA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

El presente informe se refiere a los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio...





0J4957027

CLASE 8.ª

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal de IU .D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida ratifica el voto en contra tal y como manifestamos en la Comisión Informativa y vota en contra por los siguientes motivos:

Nos parece un despropósito gastarnos 4.794 euros en aparatos para el gimnasio, cuando ya existen en la actualidad.

Existen necesidades más urgentes donde invertir ese dinero.

Con esa cantidad se emplearía a una persona entre 5 a 6 meses.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular tenía dudas acerca de esta subvención en la que el Ayuntamiento tiene que aportar 4.700 euros y evidentemente es cierto que con los tiempos que corren se veía con cierta reticencia una inversión tal en equipamiento deportivo, pero también es cierto que Existen muchas deficiencias en el gimnasio Municipal que se pueden solventar con la subvención concedida y valorando los beneficios que supondrá el grupo popular votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista en la misma línea apuntada por el portavoz Popular votará a favor de este acuerdo. En la Comisión se quedó en suspenso el acuerdo hasta tanto no se informara por la intervención si el gasto afectaba al techo de gasto y si había liquidez para hacer frente al mismo, una vez obtenido el informe favorable de la intervención el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aportación Municipal al proyecto subvencionado por ADEVAG.

La Presidencia explica que esta ayuda sólo puede ser destinada al fin para el que está concedida, si no es para ello el Ayuntamiento de Guareña se queda sin financiación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6) y Popular (6) y en contra el concejal de IU (1) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

RATIFICACION ACEPTACION AYUDA ADEVAG, EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA INVERSIÓN.

14º.-ADHESION PROYECTO ODILO-TOTAL (RED DE BIBLIOTECAS).

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que explique el contenido del asunto.

Dª Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:



CLASE Nº

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...

Las inversiones que se han de realizar en el curso de este ejercicio se han de realizar en el curso de este ejercicio...



OJ4957028

CLASE 8.ª

Explica que es un proyecto puesto en marcha por la Diputación que es muy bien recibido por Guareña y el resto de bibliotecas Municipales. El proyecto consiste en un programa de gestión consistente en establecer el catálogo colectivo de los fondos mediante la catalogación centralizada y compartida a través de la WEB de manera que todos los volúmenes de las bibliotecas de la provincia estén visibles y localizados para los usuarios que la frecuentan. De esta forma cuando el catálogo colectivo esté concluido se podrá abordar con total garantía el préstamo interbibliotecario que facilite el que cualquier usuario de nuestra provincia tenga acceso a cualquier volumen de nuestras bibliotecas, se encuentre donde se encuentre. Además está previsto por la Diputación una segunda fase para el préstamo de contenidos digitales, por ello por la importancia de este proyecto pide el voto favorable de los distintos corporativos.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ADHESION AL PROYECTO ODILO-TOTAL (RED DE BIBLIOTECAS).

15.º.-MOCIONES:

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que de lectura a las Mociones presentadas por su grupo.

- NO RENOVACION DEL CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS CON LA EMPRESA AQUALIA S.A Y MUNICIPALIZACION DEL MISMO.

El pasado 6 de marzo Izquierda Unida retiró de forma provisional a petición del Grupo Popular la Moción por nosotros presentada "No renovación del Contrato de la Concesión Administrativa del servicio Integral de Aguas con la empresa AQUALIA S.A y municipalización del mismo", en espera de recibir cierto informe de Diputación de Badajoz.

Tras un periodo de espera más que prudencial de casi tres meses, el Grupo Municipal de Izquierda Unida la volvemos a presentar tal y cual se presentó con anterioridad.

EXPOSICION:

Con fecha del **18-NOVIEMBRE-2004** - en un pleno Extraordinario se le adjudica, con la ausencia del Sr. Alcalde D. Rafael Santiago Carballo, la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA SA, cuyo canon de adjudicación fue de **900.000 de Euros**, mencionada Concesión **finaliza el 31 de Diciembre de 2014**. Izquierda Unida siempre se manifestó en contra, apostando por un Servicio Municipalizado

Los motivos que nos lleva a presentar esta moción son los que siguen a continuación a).- Un servicio público tan esencial como es el suministro y depuración del Agua no debe estar gestionado por una empresa privada, cuyo objetivo fundamental es la especulación. Más cuando esta Corporación se manifestó por unanimidad en la **Moción de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea: El derecho humano al agua y al saneamiento.**



CLASE B

El plan que se ha propuesto para el desarrollo de los servicios de biblioteca en el municipio de Badajoz...

En consecuencia, se pide al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a colaborar en el desarrollo de este plan...

ADHESION AL PROYECTO OMO-TOTAL (RED DE BIBLIOTECAS)

El Ayuntamiento de Badajoz se adhiere al Proyecto OMO-TOTAL de la Red de Bibliotecas de la Diputación Provincial de Badajoz...

12ª.- AGUAS:

El Ayuntamiento de Badajoz se adhiere al Proyecto de Agua Potable de la Diputación Provincial de Badajoz...

NO RENOVACION DEL CONTRATO DE LA COMERCIALIZACION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz se adhiere al Proyecto de Agua Potable de la Diputación Provincial de Badajoz...

Por lo tanto, se pide al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a colaborar en el desarrollo de este plan...

EXPOSICION

El Ayuntamiento de Badajoz se adhiere al Proyecto de Agua Potable de la Diputación Provincial de Badajoz...

Los datos que se han presentado en este informe son los que figuran en el anexo adjunto...



0J4957029

CLASE 8.ª

b).-Tal y como esta concedido, el coste fundamental de su explotación recae sobre los sectores más débiles, económicamente hablando, y de todos aquellos usuarios que, además, tienen sus inmuebles cerrados, o sea de aquellos que consumen muy poca o no consumen nada.

c).- El importe del consumo según la tarifa aplicada en la Concesión y revisada reiteradas veces, ordinaria y extraordinariamente, vulnera a, nuestro entender, los principios fundamentales de nuestra Constitución de 1978, que en su artículo 31 determina que los ciudadanos tienen que **"contribuir al gasto público mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad....."**

d).-Porque nos parece inaudito e incomprensible que la Empresa Concesionaria actual, AQUALIA SA, solicitara a los dos años de su gestión aumento extraordinario de la tarifa, alegando pérdidas, cuando la anterior, AGUAGEST SA, que también alegaba pérdidas, ofrecía en la licitación 1.000.000 de Euros.

c).- Porque si durante más de 25 años los distintos equipos de Gobierno de Este Excelentísimo Ayuntamiento han sido capaces de Gestionar una Empresa Municipal, AMGSA SA., que dista unos 40 kilómetros de la Localidad, en la que se destinan más de 500.000 Euros en jornales, puede gestionar de igual manera un servicio público tan esencial como es el Servicio Integral de Aguas de Guareña.

SOLICITUD:

Por todo lo expuesto solicito el voto favorable de todos los miembros que conforman esta Corporación para que:

- 1.- Se extinga la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas con la Empresa AQUALIA SA, el día que finaliza el plazo de la Concesión, 31-12-2014-
- 2.- Que este Servicio sea Municipalizado y, por tanto, gestionado directamente por el Ayuntamiento.
- 3.-Se aplique el artículo 25, referente a REVERSION, del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que regirán el concurso para la concesión de la gestión Integral del Servicio Municipal de Agua de Guareña.

La Presidencia pregunta si algún portavoz quiere intervenir no suscitándose debate al respecto concede la palabra al portavoz de IU para cerrar el debate quien realiza la siguiente intervención:

Señor Presidente, su intervención me merece una calificación inaudita, casi esperpéntica. Usted se ha referido, además de a Las Leyes, al informe que ha remitido a Este Excelentísimo Ayuntamiento el Asesor Jurídico de la Oficialía Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz, **Don Francisco Coronado García**.

Por tanto, nos debe explicar cuáles fueron las razones por las que, a su libre albedrío, pasando por encima del Pleno de la Corporación que era a quien le correspondía tomar esa decisión, rescindió el contrato con la Empresa AQUAGET, mediante Decreto de fecha 29 de Junio de 2004, un mes antes, 8 de julio de 2004, -del informe 35/4 de la **Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda**.

Por tanto, como consecuencia de su intervención, (o del delegado de Hacienda en su caso), del porqué hizo caso omiso a las recomendaciones que, implícitamente, se deducían de diferentes escritos:

8-07-2004 DICTAMEN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, entre otras cosas dice: ".....la cláusula 33 del pliego de condiciones económico-administrativas, esta cuestión ha de examinarse a la luz del propio pliego con arreglo al cual se adjudicó el contrato, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones



CLASE B

El importe del contrato según la oferta aprobada en la Comisión y revisada...

El importe del contrato según la oferta aprobada en la Comisión y revisada...

El importe del contrato según la oferta aprobada en la Comisión y revisada...

El importe del contrato según la oferta aprobada en la Comisión y revisada...

SOLUCIÓN

Por todo lo expuesto se aprueba el presente informe de la Junta de Gobierno...

1.- Se otorga la Comisión Administrativa del Servicio Integral de Agua con la...

2.- Que este servicio sea adjudicado a por tanto quedando firmemente por el...

3.- Se aprueba el artículo 25 referente a REVERSOR, del Reglamento de...

La presente propuesta se aprueba en virtud de haberse cumplido con los...

2.- Que el Presidente de la Comisión de Gobierno sea el Sr. D. Juan...

Por tanto, tras haberse cumplido con los requisitos exigidos por la Ley...

Al haberse cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Bases de...

Por tanto, tras haberse cumplido con los requisitos exigidos por la Ley...

2.- Que el Presidente de la Comisión de Gobierno sea el Sr. D. Juan...



0J4957030

CLASE 8.ª

locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y el Reglamento General de Contratación del Estado, entonces en vigor...."

30-7-2004. ISABEL GARCIA LEON, Secretaria del Ayuntamiento, recoge en su escrito lo que dice la Secretaria Consultiva de Contratación, ".....con la previsión de la cláusula 33 del pliego del contrato de referencia, de tal forma que la denuncia del contrato por el Ayuntamiento fuera del plazo de al menos un año contemplado en la referida cláusula 33, podrá determinar en su caso el derecho del contratista a ser indemnizado por los perjuicios que se le hayan podido irrogar.

SENTENCIA 380/2005, en la que entre otras manifestaciones expresa: ".....En conclusión, la decisión adoptada por el Alcalde era competencia del Pleno, por lo que la Resolución de 29 de Junio de 2004 fue adoptada por órgano manifiestamente incompetente y en consecuencia nula del Pleno derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. ".....Y frente a dicho vicio de nulidad no cabe alegar, como realiza la parte demandada, la convalidación del acto por el Acuerdo de Pleno de 12 Agosto de 2004, y ello porque siendo un acto viciado de nulidad de pleno derecho y relativo a la incompetencia tal posibilidad está vedada por el Art. 67.1º y 3º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común....." "..... Se reconoce a favor de la parte recurrente la situación jurídica de vigencia prorrogada del contrato administrativo de gestión indirecta del Servicio Público de Abastecimiento de Agua objeto del procedimiento por falta de denuncia expresa del mismo de fecha 2 de enero de 2004 y por aplicación del artículo 33 del Pliego de Condiciones del miso....."

SENTENCIA 19-06-2006-".....La cláusula -(33 del Pliego de condiciones)- tiene un contenido claro, preciso y válido en el tiempo en que se pactó, siendo lo cierto que la Corporación Local no efectuó con un año de antelación la renuncia a prorrogar tácitamente el contrato de gestión de servicio público....." ".....A este contrato no le resultan aplicables las normas que no estaban vigentes en el momento de su celebración puesto que es principio general de nuestro ordenamiento jurídico la irretroactividad e las normas". ".....A lo que debemos añadir que la resolución de un contrato de gestión de servicios públicos exige la audiencia al contratista y la emisión de dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista. Trámites esenciales y preceptivos que en esta caso no se han producido, por lo que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, existiendo una segunda causa de nulidad de la decisión administrativa impugnada".

Condenamos a la Administración apelante al pago de las costas procesales causadas en el presente recurso de apelación."

SENTENCIA 21-12-2006: ".....Fíjese el importe de la indemnización equivalente presentando la parte ejecutante un escrito en que solicite motivadamente la determinación judicial de los daños y perjuicios con una relación detallada de ellos, con su valoración, y pudiendo acompañar los dictámenes y documentos que considere oportuno".

SENTENCIA 6-6-2008: ".....de ejecución de sentencia de este juzgado de 5-12-2005 dictada en procedimiento ordinario 142-2004, se fija en 65.000 euros el importe de la liquidación de servicios prestaos hasta el 31 de diciembre de 2004, y en 549000 euros el importe de los perjuicios por la terminación anticipada del contrato....."

Lo reseñado del dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como las derivadas de las Sentencias aludidas ponen de manifiesto



CLASE B.

...aprobada por Decreto de 17 de junio de 1922 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratos del Estado, tanto en lo que respecta al procedimiento de adjudicación como en el procedimiento de ejecución de los mismos.

30-7-2004 LEY 15/2004, de 12 de julio, por la que se modifica el artículo 33 del Real Decreto 1363/2004, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratos del Estado, tanto en lo que respecta al procedimiento de adjudicación como en el procedimiento de ejecución de los mismos.

SENTENCIA 386/2005, de 10 de mayo de 2005, de la Sala IV del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la licitación de obras de construcción de un edificio de viviendas en el municipio de Ourense, por haberse producido un error en el procedimiento de adjudicación de los mismos, al no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 62.1 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, y en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, en relación con el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, y con el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003.

SENTENCIA 19 DE 2005, de 19 de mayo de 2005, de la Sala IV del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la licitación de obras de construcción de un edificio de viviendas en el municipio de Ourense, por haberse producido un error en el procedimiento de adjudicación de los mismos, al no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 62.1 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, y en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, en relación con el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003.

SENTENCIA 21-12-2005, de 21 de diciembre de 2005, de la Sala IV del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la licitación de obras de construcción de un edificio de viviendas en el municipio de Ourense, por haberse producido un error en el procedimiento de adjudicación de los mismos, al no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 62.1 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, y en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, en relación con el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003.

SENTENCIA 6-6-2006, de 6 de junio de 2006, de la Sala IV del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la licitación de obras de construcción de un edificio de viviendas en el municipio de Ourense, por haberse producido un error en el procedimiento de adjudicación de los mismos, al no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 62.1 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, y en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003, en relación con el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 30 de septiembre de 2003.



0J4957031

CLASE 8.ª

la decisión equivocada del Sr. Alcalde de rescindir el Contrato de Servicio de Abastecimiento de Agua con la Empresa Concesionaria AQUAGEST SA., saltando por encima del órgano competente, el Pleno de la Corporación. No conforme con los fallos reiterados en Sentencias, derivados del acto que él realizó, nulo de pleno derecho, siguió recurriendo con las costas procesales inherentes, además de los daños y perjuicios más el lucro cesante que este Excelentísimo Ayuntamiento ha tenido que satisfacer a AQUAGEST SA.

Además, tiene el deber de explicar a los miembros que conforma esta Corporación el cumplimiento de las responsabilidades políticas y económicas derivadas de la rescisión del contrato con AQUAGEST SA, a las que se comprometió DON JUAN CARLOS ROMERO HABAS y que el equipo de Gobierno de entonces ratificó con su voto, que decía: ".....que después de puntualizar que el Equipo de Gobierno asume plenamente la responsabilidad de la tardía actuación...."

¿Se acuerda Señor Romero de aquel compromiso?

Las consecuencias fueron de entre unos 750.000 a 800.000 € aproximadamente, por daños y perjuicios más el lucro cesante que hubo que indemnizar a la empresa AQUAGEST.

Cantidad que han tenido que sufragar todos los usuarios del servicio mediante el aumento considerable de tarifas, un 15% del agua limpia y un 24%, aproximadamente en la depuración de las residuales.

¿Cuál era la responsabilidad a la que el equipo de Gobierno se refería, manifestada por D. Juan Carlos Romero, política o económica? Teniendo en cuenta su comportamiento, no han cumplido ni lo uno ni lo otro, con lo cual contribuyen ustedes al desprecio de la política por parte de los ciudadanos.

A continuación la Presidencia manifiesta que sabe la vehemencia con la que el portavoz de IU viene defendiendo sus posturas. Considera la Presidencia que IU lleva demoniando desde hace muchos años el tema de la gestión del agua, le recuerda que la Moción según su titular es Municipalizar el agua y eso es lo que se tiene que votar, sacar ahora asuntos cerrados del 2005 es cosa suya pero le dice que en el salón se encuentran compañeros del portavoz de IU que fueron concejales en otras legislaturas y pueden corroborar lo que esta Presidencia dice durante años y pleno tras pleno el mismo tema, le recuerda al portavoz de IU que incluso ha llevado a la Presidencia a la fiscalía quien archiva su petición y sin embargo siguen con el mismo asunto, reitera que es un tema debatido y cerrado. Concluye diciendo al portavoz de IU que no le pide que retire sus palabras sobre que la acción del gobierno es un descredito para la clase política porque no cree que tenga clase para retirarlo pero esas acusaciones duelen y mucho a los que llevan muchos años luchando por la clase política y se lo toma como una ofensa personal al Alcalde y a los concejales que integran el gobierno Municipal.

La Presidencia somete la Moción a votación resultando rechazada con los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) Y Popular (6) y a favor del concejal del grupo Municipal IU.

2ª MOCIÓN IU-CONVOCATORIA DE REFERENDUM PARA LA ELECCION DEL JEFE DEL ESTADO.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que dé lectura a su moción.



la decisión aprobada del Sr. Alcalde de trasladar el Control de Licitación de Adjudicación de Agua con la Empresa Compañía Aguas de Badajoz SA, mediante por...

Además, tiene el deber de exigir a los miembros que componen esta Corporación el cumplimiento de las responsabilidades políticas y económicas derivadas...

La medida sería tomada dentro de aquel presupuesto. Las consecuencias fueron de valor más 750.000 € a 800.000 €...

Considero que las medidas que se adoptaron para la ejecución del contrato en el momento de su adjudicación...

Confió en la responsabilidad a la que el equipo de Gobierno se refirió, manifestando por Sr. Juan Carlos Sánchez, portavoz o responsable técnico en...

A continuación la Presidencia manifestó que ante la situación que se dio en...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...

La Presidencia comentó al Alcalde o teniente de alcalde respecto a los datos...



0J4957032

CLASE 8.ª

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Guareña propone el siguiente acuerdo:

El pleno del Ayuntamiento de Guareña insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.

Envíese copia de esta moción a todos los portavoces de los partidos políticos que conforman el Congreso de los Diputados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que como en otras ocasiones entienden que esta cuestión no corresponde a la competencia de los concejales de Guareña que fueron elegidos por los vecinos para solucionar asuntos Municipales por ello los concejales del grupo popular se abstendrán en la votación.

A continuación toma la palabra la portavoz socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que dentro del partido socialista hay distintas sensibilidades en relación a este asunto y votarán en conciencia con libertad de votos.

La Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada con la siguiente votación:



CLASE B.

La estructura organizativa de los departamentos de las diversas especialidades durante estos años, que se comparada con el modelo de la estructura del 89, muestra la necesidad de un mayor desarrollo de personal en ciertos departamentos que favorezca la mejora de los servicios. En este sentido, la estructura de personal de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

El artículo 27.2 de la Constitución española establece que las relaciones laborales se rigen por el principio de libertad de contratación. Sin embargo, tal y como se ha mencionado y sin perjuicio de lo anterior, el actual convenio ya ha establecido el trabajo del personal del departamento en relación de dependencia con la Administración.

En estos momentos se están realizando los trabajos de estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades y se ha detectado la necesidad de un mayor desarrollo de personal en ciertos departamentos que favorezca la mejora de los servicios. En este sentido, la estructura de personal de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

Este estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

El presente estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

Entre otros aspectos de este estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

La estructura organizativa de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

El presente estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

Entre otros aspectos de este estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

La estructura organizativa de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.

El presente estudio de organización de los departamentos de las diversas especialidades de la Comisión y de la Dirección del departamento que se reflejan en el presente estudio de organización.



0J4957033

CLASE 8.ª

Grupo Municipal Socialista cinco votos a favor y una abstención.

Grupo Popular cinco Abstenciones y un voto en contra.

Grupo IU un voto a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular D. Jesús Guisado Velarde para que de lectura a la moción presentada por su grupo Municipal.

D. Jesús Guisado Velarde, da lectura a la Moción con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La finalización del curso escolar lleva consigo la terminación del comedor para muchos niños de nuestro pueblo. Esa comida supone para la mayoría de niños la comida más fuerte del día. Todos somos conocedores de la situación de crisis y dificultades que pasan muchas familias y pensamos que la apertura del comedor en los meses que no hay escuela sería un gran apoyo a esas familias necesitadas. Creemos que esta medida puede suplir las carencias de muchos niños cuyas familias atraviesan una difícil situación y es obligación de las administraciones y en concreto de nuestro ayuntamiento dar respuesta a estas necesidades que los ciudadanos tienen, máxime cuando se trata de menores.

SOLICITAMOS:

-Que se solicite a la Consejería de Educación la cesión del comedor del CEIP San Gregorio.

-Que se amplie el comedor desde el inicio al final de curso escolar.

-La creación de una partida presupuestaria en el Ayuntamiento de Guareña para dar un servicio de comedor a los niños en edad escolar de familias con dificultades económicas en los meses de julio a septiembre, pudiendo incluir un servicio de ludoteca que permitirá que los niños puedan tener actividades lúdicas desde las 12 de la mañana, como se viene desarrollando en otros municipios extremeños.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Con la presentación de esta Moción el Grupo Popular viene a reconocer el fracaso de las políticas de empleo y sociales, tanto del Gobierno Central de Rajoy, como del Gobierno Extremeño de Monago.

Todo ello a pesar de que dicen que hay recuperación económica, a la vista está, con la presentación de esta Moción, la recuperación económica será para muy pocos, porque para el resto cada día más necesidad.

Hace tan solo 3 meses un informe de CARITAS vino a decir que España es el segundo país de la Unión Europea con más pobreza infantil, además de la influencia en la pobreza de los recortes en sanidad y en asistencia social que hacen de España una de las sociedades más desiguales de Europa.

Ante este informe el Ministro de Hacienda, el Señor Montoro, no tardó en criticar y ningunear el informe de CARITAS, argumentando que no se correspondía con la realidad.

Con la presentación de esta Moción se viene a reconocer que el Gobierno Extremeño de Monago también fracasa en las políticas de empleo y sociales.



CLASE B.

Grupos Parlamentarios: Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo I, Grupo II, Grupo III, Grupo IV, Grupo V, Grupo VI, Grupo VII, Grupo VIII, Grupo IX, Grupo X, Grupo XI, Grupo XII, Grupo XIII, Grupo XIV, Grupo XV, Grupo XVI, Grupo XVII, Grupo XVIII, Grupo XIX, Grupo XX, Grupo XXI, Grupo XXII, Grupo XXIII, Grupo XXIV, Grupo XXV, Grupo XXVI, Grupo XXVII, Grupo XXVIII, Grupo XXIX, Grupo XXX, Grupo XXXI, Grupo XXXII, Grupo XXXIII, Grupo XXXIV, Grupo XXXV, Grupo XXXVI, Grupo XXXVII, Grupo XXXVIII, Grupo XXXIX, Grupo XL, Grupo XLI, Grupo XLII, Grupo XLIII, Grupo XLIV, Grupo XLV, Grupo XLVI, Grupo XLVII, Grupo XLVIII, Grupo XLIX, Grupo L, Grupo LI, Grupo LII, Grupo LIII, Grupo LIV, Grupo LV, Grupo LVI, Grupo LVII, Grupo LVIII, Grupo LIX, Grupo LX, Grupo LXI, Grupo LXII, Grupo LXIII, Grupo LXIV, Grupo LXV, Grupo LXVI, Grupo LXVII, Grupo LXVIII, Grupo LXIX, Grupo LXX, Grupo LXXI, Grupo LXXII, Grupo LXXIII, Grupo LXXIV, Grupo LXXV, Grupo LXXVI, Grupo LXXVII, Grupo LXXVIII, Grupo LXXIX, Grupo LXXX, Grupo LXXXI, Grupo LXXXII, Grupo LXXXIII, Grupo LXXXIV, Grupo LXXXV, Grupo LXXXVI, Grupo LXXXVII, Grupo LXXXVIII, Grupo LXXXIX, Grupo LXXXX, Grupo LXXXXI, Grupo LXXXXII, Grupo LXXXXIII, Grupo LXXXXIV, Grupo LXXXXV, Grupo LXXXXVI, Grupo LXXXXVII, Grupo LXXXXVIII, Grupo LXXXXIX, Grupo LXXXXX, Grupo LXXXXXI, Grupo LXXXXXII, Grupo LXXXXXIII, Grupo LXXXXXIV, Grupo LXXXXXV, Grupo LXXXXXVI, Grupo LXXXXXVII, Grupo LXXXXXVIII, Grupo LXXXXXIX, Grupo LXXXXXX, Grupo LXXXXXXI, Grupo LXXXXXXII, Grupo LXXXXXXIII, Grupo LXXXXXXIV, Grupo LXXXXXXV, Grupo LXXXXXXVI, Grupo LXXXXXXVII, Grupo LXXXXXXVIII, Grupo LXXXXXXIX, Grupo LXXXXXXX, Grupo LXXXXXXXI, Grupo LXXXXXXXII, Grupo LXXXXXXXIII, Grupo LXXXXXXXIV, Grupo LXXXXXXXV, Grupo LXXXXXXXVI, Grupo LXXXXXXXVII, Grupo LXXXXXXXVIII, Grupo LXXXXXXXIX, Grupo LXXXXXXXX, Grupo LXXXXXXXXI, Grupo LXXXXXXXXII, Grupo LXXXXXXXXIII, Grupo LXXXXXXXXIV, Grupo LXXXXXXXXV, Grupo LXXXXXXXXVI, Grupo LXXXXXXXXVII, Grupo LXXXXXXXXVIII, Grupo LXXXXXXXXIX, Grupo LXXXXXXXXX, Grupo LXXXXXXXXXI, Grupo LXXXXXXXXXII, Grupo LXXXXXXXXXIII, Grupo LXXXXXXXXXIV, Grupo LXXXXXXXXXV, Grupo LXXXXXXXXXVI, Grupo LXXXXXXXXXVII, Grupo LXXXXXXXXXVIII, Grupo LXXXXXXXXXIX, Grupo LXXXXXXXXXX, Grupo LXXXXXXXXXXI, Grupo LXXXXXXXXXXII, Grupo LXXXXXXXXXXIII, Grupo LXXXXXXXXXXIV, Grupo LXXXXXXXXXXV, Grupo LXXXXXXXXXXVI, Grupo LXXXXXXXXXXVII, Grupo LXXXXXXXXXXVIII, Grupo LXXXXXXXXXXIX, Grupo LXXXXXXXXXXX, Grupo LXXXXXXXXXXXI, Grupo LXXXXXXXXXXXII, Grupo LXXXXXXXXXXXIII, Grupo LXXXXXXXXXXXIV, Grupo LXXXXXXXXXXXV, Grupo LXXXXXXXXXXXVI, Grupo LXXXXXXXXXXXVII, Grupo LXXXXXXXXXXXVIII, Grupo LXXXXXXXXXXXIX, Grupo LXXXXXXXXXXXO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad de esta ley es... La finalidad de esta ley es...

SOLICITACIÓN

Que se solicite a la Comisión de... Que se solicite a la Comisión de...

Que se solicite a la Comisión de... Que se solicite a la Comisión de...





0J4957034

CLASE 8.ª

El Gobierno Extremeño de Monago, **que decía aquello "lo primero el empleo"**, pues bien esta Moción viene a confirmar que **Monago NO CUMPLE**, que Monago no crea empleo y si desnutrición.

Monago solo le preocupa el déficit, ir a Madrid como un buen chico que hace bien los deberes del déficit, aunque sea a costa de recortes y la desnutrición de los niños.

Con esta Moción se viene a confirmar que **Monago NO CUMPLE** tampoco con los plazos de la Renta Básica, porque de ser así sería innecesario pedir abrir los comedores escolares para los niños en situación de exclusión y desnutrición. A casi un año de la entrada de la Ley de la Renta Básica tan solo unos 500/600 extremeños de un total de más de 12.000 la tienen aprobada, y percibiendo pequeñas cantidades.

Con fecha de 26 de Mayo, Campamento Dignidad remitió una carta a la Consejera de educación del Gobierno de Extremadura, Doña Trinidad Nogales, que paso a leer:

Estimada señora: El pasado año nos dirigimos a usted para solicitar que el Gobierno de Extremadura habilitara diversos comedores escolares durante el verano. Las medidas adoptadas por la Consejería que usted dirige permitieron que centenares de niños y niñas de nuestra región dispusieran de una alimentación digna. Las circunstancias sociales que motivaron nuestra petición no han hecho sino agravarse. Con 70.000 parados sin cobertura alguna, más de 65.000 personas acogidas a los bancos de alimentos y con más del 20% de las familias extremeñas con todos sus miembros en paro, la alimentación de la población infantil escolar se resiente, inevitablemente. Para colmo, el pago de la renta básica de inserción que podría haber venido a paliar la situación, sigue en el limbo de los justos. Estamos convencidos que usted comparte con nosotros que los derechos de la infancia son sagrados y que, en modo alguno, no puede permitirse que los niños y niñas de Extremadura pasen penurias y estén infraalimentados. Es por ello que, desde los Campamentos Dignidad de Extremadura, solicitamos que nos conceda una entrevista al objeto de tratar la habilitación de comedores escolares durante este verano, así como otras medidas que eviten la desigualdad y exclusión social de los menores en el ámbito escolar. Reciba un cordial saludo Fdo: Campamentos Dignidad de Extremadura Mérida, 26 de mayo de 2014

Pues bien a la Señora Doña Trinidad Nogales no se le ocurre otra cosa más que decir:

-Hay que ser cautos, no se puede estigmatizar a los niños, señalar a los niños, estas cuestiones hay que tratarlas con bastante cautela".

-No se puede estar lanzando el mensaje de que aquí se están muriendo los niños de hambre, como en su día hizo aquél personaje catalán que propició lo de "adoptar al niño extremeño".

Todo ello a pesar de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo a las distintas Consejerías de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas, solicitando la apertura de los comedores escolares, recuerdo que son los Gobiernos Autónomos los que tienen las competencias en los comedores escolares de los colegios.

Hay que reconocer que los comedores escolares es competencia de Monago, al igual que las becas o ayudas a la compra de libros de texto, a pesar de que con la nueva reforma de la Administración Local nos quieran recortar competencias a los ayuntamientos, a pesar de que Monago escurra el bulto y carga cada vez más las responsabilidades a los ayuntamientos y a los servicios sociales de los mismos, que cada vez están más saturados de trabajo.

Tan solo pedir que se introduzca la aportación de que se solicite, de igual forma, la apertura del comedor a cargo de la Consejería de Educación. Pido al Gobierno Local a que lo solicite porque en el Pleno de la Asamblea de Extremadura celebrado el pasado jueves 26, aprobó por 65 votos a favor, es decir por total unanimidad, una propuesta de impulso conjunta del PSOE, IU y del PREX-CREX instando a la Junta de Extremadura a



CLASE B1

El Gobierno Autónomo de Extremadura...

Montaje solo se proyecta el objeto...

Con fecha de 25 de Mayo...

Extremadura...



0J4957035

CLASE 8.ª

desarrollar un Plan de apertura de comedores escolares desde el mes de junio y hasta septiembre (ambos inclusive), que garantice una alimentación equilibrada e integral para los niños que lo necesiten, en aquellos centros escolares donde sea necesario y, allí donde sea posible, integrando en la medida el modelo de los denominados campamentos urbanos, con actividades educativas y recreativas. Izquierda Unida presentó una enmienda a los presupuestos de 2014, que fue aprobada por el Pleno, "de 400.000 euros para la apertura de los comedores escolares estivales". Por tanto es un deber del Gobierno Monago cumplir con los presupuestos y cumplir con los mandatos de la Asamblea. Izquierda Unida va a votar a favor de la Moción, con la salvedad de que sea el Gobierno de Extremadura quien habrá el comedor escolar, como acaba de ser aprobado por el Parlamento Extremeño.

Entendemos que en la exposición de la Moción se busca la alimentación de los niños en situación crítica, por tanto el Grupo Popular no tendrá inconveniente en aceptar que sea el Gobierno de Extremadura quien abra el comedor y realice las actividades, dando así mandato a lo aprobado por unanimidad total en la Asamblea.

La partida presupuestaria del Ayuntamiento de Guareña para este fin debe de ser cuando Monago no vuelva a cumplir.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

Es cierto que la Moción se registró el seis de junio pero por las circunstancias concurrentes el Pleno no se ha podido celebrar hasta la fecha y por tanto se presentó con anterioridad a la fecha en la que se aprobó por la asamblea la apertura de los comedores, en estas circunstancias no hubiera estado de mas retirarla porque ya no tendría ningún sentido a menos que lo que se quiera sea vender la película.

Decir en el mes de junio que se abra una partida presupuestaria para este fin es fácil pero ¿Eso cómo se hace? Debería haberse planteado con anterioridad pues en enero, febrero marzo... ya se sabía que las cosas estaban mal y no esperar a junio y pedir esta actuación de sopetón porque habría que contratar monitores, cocineras, etc... para prestar un servicio a los que más lo necesitan como dice la Moción y vuelve a reiterar que eso no se puede plantear de hoy para mañana, sin contar con el preceptivo informe de intervención sobre las posibilidades presupuestarias y el techo de gasto, este tipo de actuaciones se tienen que prever con anterioridad, incluirlas en los presupuestos a no ser que lo que se pretenda sea otra cosa puesto que estamos a ocho o diez meses de elecciones. El portavoz que interviene no le ve viabilidad a la moción por el tiempo que resta para ponerla en funcionamiento, cree que hay otras formas de ayudar más rápidas y más prácticas que ésta, si de verdad nos preocupa y nos duele que los niños la única comida que hagan sea la del comedor. Presentar una Moción como ésta sin fecha y condicionar a los grupos a definir su voto en contra o a favor es confuso, él personalmente está en contra porque en primer lugar ésta es una competencia de la Junta de Extremadura que por acuerdo de la asamblea deberá poner en marcha y por razones prácticas porque considera que es más venta de humo que otra cosa, por lo tanto el grupo municipal socialista o al menos él personalmente va a votar en contra de la moción porque cree que no se persigue el fin que contiene la moción sino otros inconfesables.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que el grupo Socialista no tendría inconveniente en votar a favor de la moción pero como propone IU siempre que sea la Junta de Extremadura la que corra con las medidas planteadas. Recuerda que el ayuntamiento no puede contratar a personal, ni contratar directamente proveedores... y además no es competencia Municipal porque a este paso si al gobierno de Extremadura



CLASE B'

desarrollar un plan de gestión de recursos humanos desde el nivel de gestión y hasta...
gestión de recursos humanos desde el nivel de gestión y hasta...
gestión de recursos humanos desde el nivel de gestión y hasta...

El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...

A continuación se describen los contenidos de esta clase...
A continuación se describen los contenidos de esta clase...
A continuación se describen los contenidos de esta clase...

Los contenidos de esta clase son los siguientes...
Los contenidos de esta clase son los siguientes...
Los contenidos de esta clase son los siguientes...

El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...

El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...

El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...
El objetivo de esta clase es proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios...



0J4957036

CLASE 8.ª

se le ocurre dejar de pagar becas, o cualquier otra prestación de su competencia las tendrá que ir asumiendo el Ayuntamiento algo fuera de toda lógica. Por ello reitera que el grupo Municipal socialista dirá que no tal y como se presenta la moción., otra cosa sería instar al gobierno de Extremadura para que lo lleve a cabo. Explica la Presidencia que existe una regulación para los comedores de los colegios en periodos no lectivos, y que por otra parte no existe constancia en el Ayuntamiento de peticiones de padres con hijos en esta situación.

A continuación vuelve a intervenir el portavoz del grupo popular para responder a los anteriores.

En primer lugar al portavoz de IU le dice que efectivamente hay muchas necesidades y muchas organizaciones que solicitan medidas pero en Guareña lo ha presentado el partido popular antes de que se llevara a la asamblea y que esto llegara a la luz pública

También ha hablado de que la política de monago es un auténtico fracaso, y a ello le responde que no entiende por qué no apoyaron al partido socialista cuando presentó la Moción de censura.

También se ha dicho que no es competencia Municipal y a ello responde que tampoco lo son las becas a los libros y se hace porque hay que dar soluciones a las necesidades de los vecinos, y si otras instituciones se lavan las manos no por ello tiene que hacerlo el Ayuntamiento

Respondiendo al portavoz socialista en cuanto al tiempo en que se presenta esta moción le responde que se presentó a principios de junio pero se ha retrasado su debate por la fecha del pleno, les hubiera gustado que se hubiera tratado antes pero respetan el funcionamiento de los órganos, sin embargo considera que será mejor tarde que nunca.

Ha hablado del techo de gasto pero le recuerda que en la Moción sobre el agua han defendido que el Ayuntamiento está perfectamente saneado, cómo no se va a poder destinar una pequeña cantidad a este fin.

Respecto a que no se han presentado solicitudes de padres de familia, responde que es normal si no se ha hecho nunca y no se oferta la gente no solicita pero si se prueba la Moción ya verá como si se solicita.

En cuanto al coste del servicio son cuentas muy fáciles, el precio del comedor es entre tres y cuatro euros por niño, en el curso 2014/2015 ha habido 58 niños beneficiarios del comedor y cinco niños que han pagado cuatro euros diarios, haciendo una estimación aproximada de unos treinta niños y calculando el precio a cinco euros por día y niño supondría 150 euros al día que por los dos meses de verano que tenemos serian nueve mil euros, y a ello pregunta si el Ayuntamiento de Guareña no puede invertir 9.000 euros en niños que necesitan una comida diaria.

Hablan de contrataciones y se podría mantener a las cocineras del colegio que a lo mejor saldría más caro pero en otro caso se puede acudir al plan de empleo, en las reuniones para perfilar el plan de empleo este portavoz siempre ha hablado de que se premiara de alguna manera un perfil técnico, busquemos el perfil técnico que necesitamos. Aún más si no se quiere acudir a la contratación se puede contratar un catering al mismo precio como el año pasado hizo el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. El grupo Popular busca soluciones consensuadas por todos los grupos en cuanto a la determinación de los beneficiarios entre los que entraría de forma clara los beneficiarios de la renta básica o bien las personas que tienen informe favorable de la ayuda de protección social y el resto se consensuaría con los datos emitidos por los informes técnicos, También se puede admitir a niños que no queden incluidos entre los beneficiarios pagando el precio que corresponda.



CLASE B

se le otorga el poder de apoderamiento a cualquier otro funcionario de su competencia...

A continuación se describe el contenido del grupo de trabajo...

En primer lugar el poder de la D. que se otorga a los miembros del grupo...

También se otorga el poder de la D. que se otorga a los miembros del grupo...

Además se otorga el poder de la D. que se otorga a los miembros del grupo...

Por último se otorga el poder de la D. que se otorga a los miembros del grupo...

En cuanto al resto del grupo...



0J4957037

CLASE 8.ª

El grupo popular cree que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y debe estar para dar soluciones a los vecinos. No creen que sea coherente que el partido socialista e IU hablen contra los desahucios y luego se opongan a invertir en la casa del colegio o en otras medidas sociales. El PSOE e IU están en contra de los ajustes y de los recortes pero luego no están dispuestos a aportar nada de sus propios presupuestos, se erigen como los defensores de los derechos sociales y hablan del Gobierno de Monago pero este Gobierno ha sido precisamente el que ha aprobado la Renta Básica y la ayuda de protección social urgente y quien propone aquí al Pleno cubrir las necesidades básicas que necesitan muchos niños que con la llegada del verano ven como tener comida diaria completa desaparece ¿ Eso lo va a consentir el partido socialista e IU en Guareña?, ¿Van a consentir que se produzca esa injusticia social?

En los pueblos en los que se ha prestado el servicio de comedor en verano en primer lugar lo ha aprobado el Pleno Municipal con cargo a sus presupuestos que es lo que pretende el grupo Municipal Popular de Guareña con esta Moción y una vez aprobado el compromiso por el Pleno Municipal que el Ayuntamiento reclame al Gobierno de Extremadura la subvención, de forma que de no concederse la subvención el Ayuntamiento se haga cargo del servicio y desde luego el compromiso del partido popular y de el portavoz que interviene es que si tras las elecciones que vienen ellos gobiernan lo llevarán a cabo.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida seguramente no aprobó la Moción de Censura, porque para nosotros "tanto monta, monta tanto", "PSOE-PP lo mismo es".

El año pasado de 600.000 € presupuestados en la Asamblea de Extremadura, solo se gastaron 200.000 €.Hubo un remanente de 400.000€.

En toda Extremadura acudieron a los comedores escolares solo 407 niños.

Esta propuesta que hace la Asamblea de Extremadura no es solo para una comida diaria. Es para una comida diaria, más una bolsa con alimentos para la cena y el desayuno.

Hay fondos de la Asamblea, está aprobado por 65 votos a favor, unanimidad total.

El dinero lo tienen ahí, esta contemplo en los Presupuestos Regionales. Y claro Izquierda Unida hace política, por eso lo ha presentado y el año pasado fue Izquierda Unida en la Asamblea quien lo llevo en el Pleno **¿Es que usted no se acuerda?**

Y quizás le he dicho que tiene problemas de audición, le he dicho que voy a votar a favor, con la salvedad de que sea el Gobierno de Extremadura el que habrá el comedor escolar, como ha aprobado la Asamblea, tiene que dar mandato a lo aprobado en la Asamblea por unanimidad total, 65 Diputados han votado a favor de esto.

Y le he dicho que voy a votar a favor, solamente con la salvedad de que se pida y que la partida presupuestaria del Ayuntamiento para este fin debe de ser cuando Monago no cumpla. Cuando Monago no cumpla, la partida presupuestaria del Ayuntamiento.

Los fondos están ahí, porque nos vamos a gastar el Ayuntamiento, que como bien dice, somos la Administración Local más cercana.

Porque no podemos aportar y destinar más a las ayudas o becas de libros, que no se pueden contemplar así, ahora que a causa de la entrada en vigor de la LOMCE, esa que no nos afecta, se van a tener que renovar los libros de texto y cuando llegue



CLASE B.

El grupo propondrá que el Ayuntamiento en su administración...

En los puntos en los que se ha previsto el servicio de...

A continuación se indica el detalle de los gastos...

El total de los gastos es de 1.000.000 euros...

En el presupuesto que hace la Asociación de...

Los gastos de la Asociación para el curso...

El importe de los gastos que se han previsto...

Y para la gestión de los gastos de...

En el presupuesto que hace la Asociación...

Los gastos de la Asociación para el curso...

El importe de los gastos que se han previsto...



0J4957038

CLASE 8.ª

Septiembre la economía familiar, si que se va a resentir a causa de esa Ley, de la LOMCE.

Porque no dejamos esa partida presupuestaria, lo solicitamos primero a la Asamblea como se ha aprobado allí y si Monago no cumple, que sea el Ayuntamiento el que cumpla, lo mismo que está cumpliendo con las becas.

Si ustedes lo recogen lo voto a favor.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que hay que tener poco hato para refrescar aquí el tema de la renta básica, precisamente el mayor timo moral que ha hecho el Gobierno de Extremadura a la gente que está pasando hambre porque hay gente que está esperando ese dinero para comer y no le llega, igual que la ayuda de emergencia social, esos temas que al portavoz popular habitualmente como exceden de su competencia no entra a debatir y que ahora utiliza. Dice el portavoz popular que este Ayuntamiento no tiene problemas de dinero que se aporta para las becas y para el equipamiento del gimnasio y el portavoz socialista le responde que para eso se ha solicitado previamente el informe de la intervención, y efectivamente tenemos dinero de sobra pero vergonzosamente mientras se están muriendo los niños de hambre su Gobierno y el de Rajoy han prohibido en la Ley de Estabilidad Financiera la posibilidad de gastarlo y ese es el tan traído techo de gasto que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, a menos que se incumpla la ley y entonces habrá que atenerse a las consecuencias, y eso es así y lo pueden corroborar con mayor precisión la Secretaria y el Interventor y reitera el dinero que efectivamente tiene el Ayuntamiento de Guareña no se puede gastar por las medidas establecidas por Rajoy y efectivamente es una pena que los niños pasen hambre pero el dinero del Ayuntamiento no se puede gastar porque a Rajoy no le importa que los niños pasen hambre, porque cuanto más humillado esté el pueblo menos exige y esa es la filosofía del Capital y la que defiende el Gobierno del Partido Popular. Por otro lado si ya ha sido aprobada la medida por el Gobierno de Monago, nuestro paisano, que Dios le tenga donde se merece, habrá que dejar que la pongan en marcha. El próximo ejercicio y como ha dicho, si el portavoz Popular es presidente de la Corporación podrá poner en marcha estas medidas pero le aconseja que lo tenga en cuenta a la hora de elaborar sus presupuestos porque una vez que éstos estén en marcha a no ser que se modifique la Ley no podrá superar el techo de gasto. Le recuerda que tenemos reducida la plantilla a la mitad y la mitad de los policías locales en segunda actividad y no nos dejan ofertar plazas, estando cuantificadas y dotadas en los presupuestos Municipales, sin embargo las leyes del estado impiden a los Ayuntamientos gastarse su dinero y ese es el verdadero problema.

A continuación para cerrar el debate interviene el ponente de la Moción D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta lo siguiente: Está de acuerdo con el portavoz de IU en relación a que primero se apruebe la Moción por el Pleno y después que se solicite al Gobierno de Extremadura la subvención que sea necesaria, si dan el 100% estupendo. No cree que nueve mil euros que puede ser el coste de esta actuación sobrepase el techo de gasto del Ayuntamiento cuando en uno de los puntos del orden del día se ha aprobado una aportación Municipal por importe de 4.700 euros para maquinas del gimnasio Municipal Recuerda al Gobierno Municipal que el grupo Popular ha traído a Pleno numerosas propuestas a favor de familias necesitadas, muchas de ellas no han sido apoyadas por el grupo socialista pero desde luego si no votan a favor de dar de comer a los niños que pasan dificultades ésta sería la más grave de todas. El Sr. Romero se ha lamentado en numerosas ocasiones de lo mal que lo está pasando la gente y lo que tiene que pasar cuando no puede ayudar a alguien, pues ahora tienen la



CLASE B.

El presente es un documento informativo de carácter general que no tiene carácter vinculante. El contenido de este documento es meramente informativo y no constituye un asesoramiento legal. El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. El presente documento es válido en todo el territorio de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter informativo y no constituye un asesoramiento legal. El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. El presente documento es válido en todo el territorio de la Diputación de Badajoz.



0J4957039

CLASE 8.ª

oportunidad para paliar esta situación al menos en parte. Como políticos, como miembros del Pleno Municipal y como representantes del pueblo no podemos permitir esta injusticia social pero sobre todo porque somos seres humanos y debemos velar por los derechos fundamentales y desde luego la comida de los menores es un derecho básico ¿De verdad van a permitir que por 9000 euros al año muchos escolares puedan pasar hambre en verano? El grupo Popular votó a favor de la subvención Municipal a libros de texto y suponía una cantidad de 20.000 euros. ¿No es más necesaria la comida?. El Ayuntamiento goza de una situación económica desahogada, se ha comentado muchas veces en el pleno, invierte dinero en música, en teatro, en festejos todo esto es necesario pero ¿no será más necesario dar de comer a niños en dificultades cuando acaba el comedor escolar?. Podrán defender lo que quieran y echar balones fuera, pero la primera responsabilidad sobre el bienestar social de los ciudadanos es de las instituciones más cercanas y de los representantes de ellos que para eso fueron elegidos, es decir del Ayuntamiento y sus concejales así que vuelve a invitar a los concejales a no mirar para atrás y que voten a favor de esta Moción.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder a la intervención del portavoz Popular y lo hace en los siguientes términos: Cuando se hacen este tipo de acusaciones donde parece que los integrantes del Gobierno Municipal no son sensibles no tienen familiares con dificultades o menores en sus familias no se puede dejar de responder. Cuando se presentan los presupuestos Municipales hay que analizarlos en su globalidad no se pueden rechazar y luego querer intervenir en las inversiones a realizar. Le recuerda que el Gobierno Municipal ha empleado este año 250.000 euros en creación de empleo, cada quince días entran a trabajar veintitrés personas de todos los colectivos y además gente necesitada que son precisamente los padres de estos niños y se van a contratar a cuatrocientas personas hasta finalizar el año. Adelanta que dentro de otro plan de Diputación el Plan revitaliza se empleará otro tanto para mantener el plan de empleo durante el 2015. En la finca Municipal hay actualmente 143 padres de familia trabajando. El Gobierno Municipal invierte parte de su presupuesto que fue rechazado por el partido popular e IU a financiar con 1000 euros mensuales a Cáritas para el banco de alimentos que también va destinado a esos niños. Se ha invertido 20.000 euros en becas para libros de texto precisamente porque el Gobierno Autonómico para conseguir llegar al tope de déficit decidió recortar en becas para libros. En ayuda al desarrollo se destinan 7000 euros anuales. Manifiesta la Presidencia que no hay Ayuntamiento de las características de Guareña que él conozca que destine tales cantidades de su presupuesto a paliar las necesidades de su población, no entiende como puede acusar a este Gobierno de falta de corazón. En este caso no es que no se esté de acuerdo con las ayudas propuestas es que consideran que es un servicio que debe prestar la Consejería competente, el Gobierno de Extremadura. Le explica que no se trata de aprobarlo en Pleno y luego pedir una subvención al Gobierno de Extremadura porque no son gastos subvencionables, imaginen si a los profesores del colegio al acabar el curso escolar se les pidiera que continuaran prestando sus servicios en los meses de verano. El Ayuntamiento no puede contratar a personal que pertenece a la Consejería, y contratar a un catering ya le parece descabellado. Esta Presidencia ha hablado con la inspección y le parece descabellado llevar a cabo esta actuación en el comedor escolar, considera que debe ser la Consejería responsable la que ponga en marcha el comedor en verano, si las instalaciones son de la Consejería si el personal es de la Consejería y suyas las competencias debe ser ésta quien lleve a cabo la medida propuesta, por otro lado no puede hablar el portavoz popular de los niños del colegio concertado porque sólo se podría actuar en el colegio público así lo dicen las directrices del servicio. Cuando dice el portavoz popular que cómo el gobierno Municipal no acepta



0J4957040

CLASE 8.ª

la moción por 9000 euros que es su coste y la Presidencia le responde que precisamente no es por el coste sino que se invierte mucho más en otras medidas que ya ha expuesto anteriormente. Reitera que siendo el Gobierno Municipal sensible con la problemática no votará a favor de la Moción del grupo popular, pero también le informa que mañana mismo la Presidencia requerirá al Consejero a fin de que abra el comedor escolar y preste el servicio con sus medios.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar el grupo popular no impone nada, presenta una propuesta y pide a los concejales que se pronuncien sobre ella.

En segundo lugar no creen que el plan de empleo que da quince días de trabajo a veintitrés personas les solucione el problema.

En cuanto a que los profesores tengan que estar en verano ¿Quién ha dicho que tengan que estar los profesores?, lo que se ha dicho es que se puede buscar el perfil profesional para prestar ese servicio de comedor en la bolsa de empleo, que se les exija la titulación necesario y el carnet de manipulador de alimentos, y si ello no fuera posible pues contratar un Catering que no sería lo mejor pero a falta de pan buenas son tortas. Por ello reitera que los concejales del grupo Municipal Socialista pueden votar lo que quieran pero el grupo popular va a mantener su Moción, tal y como ha sido precisada por el portavoz de IU es decir que se apruebe por el Pleno la aportación con su presupuesto y se exija inmediatamente después la subvención que corresponda del Gobierno de Extremadura de forma que la medida se adopte en cualquier caso.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Si por supuesto que lo va a votar a favor. Porque si no se hace cargo la Consejería de la apertura y lo tanga que hacer el Ayuntamiento sería, sería la afirmación de que Monago no cumple.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Popular (6) e IU (1) y en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (6).

16.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces para que formulen sus Ruegos y/o preguntas.-

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU que realiza las siguientes:

Primero quiero que conste en Acta la protesta de Izquierda Unida por la actitud de la Alcaldía.

El Portavoz del PSOE me ha llamado mentiroso y el Señor Alcalde se molesta porque se diga "que ustedes contribuyen al descredito público de la clase política por parte de los ciudadanos y el en cambio me llama "desclasado".



CLASE B1

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el ámbito de la actividad profesional de los docentes de la Universidad de Badajoz, en el curso 2003-2004. El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación actual, la segunda analiza las causas de los problemas y la tercera propone medidas de mejora.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En primer lugar, se describe la situación actual de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz, en el curso 2003-2004.

El segundo aspecto que se analiza es el de la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En tercer lugar, se describen las causas de los problemas de gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

Por último, se proponen medidas de mejora para la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En conclusión, la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz presenta importantes problemas que requieren medidas de mejora.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe la situación actual, la segunda analiza las causas de los problemas y la tercera propone medidas de mejora.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En primer lugar, se describe la situación actual de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz, en el curso 2003-2004.

El segundo aspecto que se analiza es el de la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En tercer lugar, se describen las causas de los problemas de gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

Por último, se proponen medidas de mejora para la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En conclusión, la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz presenta importantes problemas que requieren medidas de mejora.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe la situación actual, la segunda analiza las causas de los problemas y la tercera propone medidas de mejora.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En primer lugar, se describe la situación actual de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz, en el curso 2003-2004.

El segundo aspecto que se analiza es el de la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En tercer lugar, se describen las causas de los problemas de gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

Por último, se proponen medidas de mejora para la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz.

En conclusión, la gestión de los recursos humanos en la Universidad de Badajoz presenta importantes problemas que requieren medidas de mejora.



0J4957041

CLASE 8.ª

Por supuesto: "existe clases de gente, y gente con clase" y le preguntaría de cual es usted, pero no lo voy a hacer.

1º.- AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO A LOS NIÑOS DE GUAREÑA EN EDAD ESCOLAR. Hace un año se aprobó la Moción de Izquierda Unida para destinar ayudas a la compra de libros de texto a los niños de Guareña en edad escolar. Como quiera que estamos a poco más de dos semanas para finalizar el curso escolar.

¿Tiene estudiado el Gobierno Local la forma que se van a conceder este año dichas ayudas?.

La Presidencia responde que se sabe que va a haber un cambio en los textos para el próximo año y todavía no se sabe cuál será cree que para finales de julio se habrá determinado.

Si le puede decir que el Gobierno Municipal va a introducir una serie de factores correctores para impedir que se produzca lo del año pasado, es decir que se establecerán límites de rentas para acceder a los libros que pueden ser los mismos que los establecidos en la Orden de la Consejería para determinar los beneficiarios de gratuidad de comedor escolar.

2º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDA AL DESARROLLO. Por el Decreto de Alcaldía 57/2014 de fecha de 15 de Abril, se concedía el pago a un proyecto, con cargo a la partida presupuestaria de ayuda al desarrollo al tercer mundo. Me puede contestar la Concejala Delegada de Área lo siguiente:

¿Cuántos proyectos se han presentado en el año en curso?

¿Cuántos proyectos se presentaron el año pasado y porque no se concedieron las ayudas?

¿Por qué no se han publicado la convocatoria de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia como en ocasiones anteriores?

¿Por qué no se ha convocado la Comisión Informativa correspondiente como en ocasiones anteriores?.

Responde la delegada del área Dª Antonia Quirós García que en el último programa subvencionado se presentaron dos proyectos y se dividió entre ambos la subvención que el Ayuntamiento concedía. El proyecto para el Perú ha justificado completamente con facturas la realización del proyecto y en cuanto a Cáritas está recopilando la justificación a través del misionero que lleva a cabo estos proyectos.

Respecto a este año todavía no ha salido la convocatoria que cree que está incluida dentro de las que se pueden realizar por Decreto de Alcaldía.

Actualmente están tres proyectos el de Perú el de Cáritas y el del pueblo Saharaui, no se sabe si se presentará alguno más y entonces se decidirá cómo se distribuye la subvención.

Replica el portavoz de IU lo siguiente:

Si antes me han dicho que mentía, yo voy a tener más clase.

El anuncio 3335 del boletín número 86, lunes 9 de Mayo de 2011. Administración Local: Ayuntamiento Guareña.

Y aquí viene recogido en el Boletín Oficial de la Provincia en anuncio de la convocatoria de los proyecto.

Me consta y lo he repetido varias veces que el año pasado hubo de entrada un proyecto de la Media Luna Roja Saharaui.



CLASE 8ª

Por supuesto, existe clase de punto y punto con clase, y la pregunta de nivel es igual, pero no lo voy a hacer.

1º.- AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO A LOS NIÑOS DE CUARTELA EN EDAD ESCOLAR. Hace un año se aprobó la creación de la ayuda para comprar libros de texto a los niños de Cuarterla en edad escolar. Como quiera que estamos a poco más de dos semanas para finalizar el curso escolar, quiero recordar al Gobierno Local la forma que se van a considerar estas ayudas.

La prestación requiere que se sabe que se va a hacer un curso en los puntos de préstamo de libros y además no se sabe cuál será que para poder de libro en algún momento.

Si se quiere decir que el Gobierno Municipal no a intervenir, una serie de factores conviene para indicar que se produce la del año pasado se sabe que se anticipación desde que se va a hacer para poder de libro en los puntos de préstamo en la Orden de la Comisión para intervenir en la prestación de atención escolar.

2º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDA AL DESARROLLO Por el Decreto de Alcance 57/2018 de fecha de 10 de Abril se concede el pago a un proyecto con cargo a la partida presupuestaria de ayuda al desarrollo de tercer mundo. Se puede realizar la Comisión Ejecutiva de Ayuda al desarrollo.

Quiero preguntar se han presentado en el año en curso.

Quiero preguntar se presentan en este mes de mayo y porque se encuentran las ayudas.

Por que se se han publicado la convocatoria de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia como en ocasiones anteriores.

Por que se se ha publicado la Comisión Ejecutiva presupuestaria como en ocasiones anteriores.

Respecto a la pregunta del Sr. D. Antonio Quintero García que en el último presupuesto se presentaron las propuestas de proyectos a se realizó entre otros la subvención que el Ayuntamiento concedió al proyecto para la feria del patrimonio que se realizó en Cuarterla. Se realizaron las actividades de promoción y en cuanto a Cuarterla está prevista la participación a través del convenio que tiene el Ayuntamiento que con que está prevista a este año se realiza en los puntos de intervención que con que está prevista dentro de las que se realizan con el Ayuntamiento.

Actualmente están los proyectos de la feria de la Cultura y el del pueblo. Subvención no se sabe si se presentarán algún otro y entonces se debería tener un presupuesto de subvención.

Respecto al contrato de la subvención

El contrato me han dicho que cuando se va a hacer más claro.

El contrato 2335 del punto número 20, punto 9 de Mayo de 2011 Administración Local Ayuntamiento Cuarterla.

Y aquí tiene noticia en el Boletín Oficial de la Provincia en número de la convocatoria de las ayudas.

Me consta y lo he revisado varias veces que el Ayuntamiento de Cuarterla en proyecto de la Feria del Patrimonio.



0J4957042

CLASE 8.ª

En el 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia. Se convocó una comisión informativa correspondiente de Bienestar Social asunto único "Subvención países en vías de desarrollo".

Voy a pasar a la siguiente pregunta:

-CARPAS DE HOSTELERIA EN LA VIA PÚBLICA. Desde principios de legislatura Izquierda unida ha insistido en la necesidad de regular la instalación de carpas de hostelería en la vía pública, cuya instalación, condiciones y tasas no existe.

¿Sabe Usted Señor Alcalde cuantas peticiones registradas se han recibido solicitando la instalación de este tipo de instalación?

¿Cuántas se han aprobado y cuantas se han rechazado?

¿Cuáles son los parámetros del Gobierno Local para decidir quien la instala y quién no?

¿Qué tasa de ocupación se les aplica?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

D^a Petra Carrasco Delgado, responde que como bien sabe el portavoz de IU se está trabajando en la ordenanza reguladora, se ha retrasado la convocatoria de la Comisión a petición de los portavoces pero es intención de la delegación convocar la Comisión para seguir trabajando en la Ordenanza.

La Presidencia indica a la delegada del área que la convoque para antes del día quince.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU

-Voy a repetir la pregunta:

¿Sabe Usted Señor Alcalde cuantas peticiones registradas se han recibido solicitando la instalación de este tipo de instalación?

¿Cuántas se han aprobado y cuantas se han rechazado?

¿Cuáles son los parámetros del Gobierno Local para decidir quien la instala y quién no?

¿Qué tasa de ocupación se les aplica?

La Presidencia responde que actualmente se les cobra la tasa de veladores porque aún no se ha aprobado tasa para Carpas. Actualmente hay dos Carpas instalada una la del Kasera y otra la del Bar los Claveles.

Peticiones sobre autorización de Carpas el BAR PARRA en la C/ San Gregorio, cuya instalación se está estudiando y se resolverá por la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que la Ordenanza fiscal y reguladora de éstas sea estudiada por la Comisión Informativa pertinente.

La delegada del área interviene para manifestar que la petición de Carpa a la que hace alusión la Presidencia ya tiene el informe de la policía Local.

Interviene nuevamente el portavoz de IU en el siguiente sentido:

Le insistimos en la necesidad de una norma reguladora que termine con la decisión arbitraria y personalista de quienes instala y quién no, por parte de Alcaldía.

En dicha norma reguladora aparte de las tasas de ocupación y norma común del tipo de instalación, se deben de tener en cuenta y buscar el equilibrio entre los intereses de los hosteleros y el derecho de uso y disfrute del mobiliario urbano y de las plazas y vías públicas de los vecinos de Guareña.

Muchas gracias no tengo más preguntas



CLASE B

En el 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz una convocatoria para la contratación de personal de apoyo en el área de...

La Presidencia solicita a la Delegada del Área de Recursos Humanos que...

La Presidencia solicita a la Delegada del Área de Recursos Humanos que...

La Presidencia solicita a la Delegada del Área de Recursos Humanos que...

La Presidencia solicita a la Delegada del Área de Recursos Humanos que...

La Presidencia solicita a la Delegada del Área de Recursos Humanos que...

La Presidencia solicita a la Delegada del Área de Recursos Humanos que...



0J4957043

CLASE 8.^a

A continuación corresponde turno de Ruegos y Preguntas al portavoz Popular que formula las siguientes:

1º.-Ruega una rampa de acceso que no existe para que aquellas personas que tienen movilidad reducida o discapacidad puedan acceder al aparcamiento para personas discapacitadas ya que actualmente tienen que dar un salto y hay gente que no puede y tiene que dar la vuelta entera.

2º.- Ruega que en la medida que se pueda se haga peatonal la C/ Grande los fines de semana a ciertas horas para evitar problemas como el ocurrido este fin de semana que afortunadamente no ha sido grave pero que al ser una calle tan transitada puede ocurrir accidentes más graves

Ruega se dote con una fuente de agua potable la plaza Federico García Lorca.

Y no habiendo más asuntos que debatir la Presidencia levanta la sesión siendo las 24:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 30 de Junio de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de junio de 2014, queda extendida en 35 folios, de la clase 8^a, numerados del 0J4957009, al 0J4957008, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



0J4957044

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

Dª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

Dª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Dª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

Dª Mª. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

Dª. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a 14 de julio de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- OBRAS AEPSA 2014/2015.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al acta de la Comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión de obras y urbanismo dictaminó con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular la aprobación de los proyectos de obras AEPSA 2014/2015.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARENÁ, CERRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014

En el Ayuntamiento de Guarená a 14 de julio de 2014 se celebró la sesión extraordinaria del pleno...

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel Corraldo López...

Después de leer la sesión por la presidencia, son presentadas a la consideración del pleno las siguientes resoluciones...

1.- OTRAS ASUNTOS 2014/2015

La presidencia comunica la recepción a la sesión de las resoluciones que se someten a votación...

La presidencia informa que la Comisión de Códice y Reglamento aprobó con los votos a favor de los señores...

Señalado el punto 14 de julio de 2014

- ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: Miguel Ángel Corraldo López
Concejales:
D. Juan Carlos Romero Herrer
D. Pedro Carlos Rodríguez
D. Antonio Quirós García
D. Juan José López Romero
D. Juan Luis Carrasco
D. Juan Carlos López
D. Víctor López Ruiz
D. Antonio Castellano Vargas
D. María Jesús Martín
D. Antonio Cano Fernández
D. Sr. Dámaso Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salgado
ASISTENTES INVITADOS:
Señorita:
D. María Jesús Martín García
Señorita:
D. María Sánchez Gómez



0J4957045

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de obras y urbanismo a fin de que defienda su propuesta.

D^ª Antonia Quirós García realiza la siguiente intervención:

Como todos los años la comisión de seguimiento ha acordado una reserva de crédito para obras del AEPSA 2014/2015 de 272.100 euros para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, esta cantidad puede verse incrementada con un 14,5% de la financiación de la mano de obra para materiales unos 39.454 euros por parte del Gobierno de Extremadura.

Las obras propuestas son las siguientes:

Parque Ctra. Manchita: Con esta actuación se pretende renovar las zonas de juegos infantiles existentes en el parque, así como dotarlo de una espacio de juegos biosaludables y accesos pavimentados.

Zonas Verdes C/ Hernán Cortés: Se eliminará el seto perimetral y se dotará a la zona de pavimento con baldosas de terrazo así como mobiliario urbano creándose un lugar de esparcimiento para los vecinos.

Calle Gamero: Se realizará la instalación de abastecimiento de agua potable por un acerado y se dotará el acerado de pavimento de terrazos.

Parque San Ginés: Se pretende con esta actuación rehabilitar todo el murete perimetral del parque, dotándole de un chapado de piedra natural que aumentará el valor de éste y minimizará el mantenimiento.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INVERSIONES. DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO IMPORTE ESTIMADO

ACONDICIONAMIENTO PARQUE CTRA. MANCHITA 2ª FASE.- 149.076 €

ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES EN C/ HERNÁN CORTÉS.- 36.754 €

ABASTECIMIENTO Y ACERADOS EN C/ GAMERO 112.834 €

ACONDICIONAMIENTO DE CERRAMIENTO EN PARQUE SAN GINÉS 32.492 €

Los proyectos de obras tienen que estar aprobados antes del 15 de junio por lo que pide el voto favorable.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente:

Buenas noches.

Por motivos personales no he tenido mucho tiempo de estudiar el tema.

Lo que sí es cierto es que en ellas se incluyen dos actuaciones que Izquierda Unida presento cuando nos solicitaron que fuésemos pensado obras a realizar en este ejercicio de obras de AEPSA.

En ellas están incluidos el acerado der Calle Gamero y el parque de la Calle Hernán Cortes, algo que era demandado por el vecindario de allí de la zona.

Donde tengo ciertas dudas es en la actuación del Parque de San Ginés y digo que tengo ciertas dudas, porque el cerramiento del Parque de San Ginés, no tengo datos, no sé si los tienen ustedes, puede datar desde su construcción, estamos hablando de los años treinta a treinta y tantos.



CLASE B1

A continuación se presenta el presupuesto de inversión para el periodo de 2014 a 2016 en el que se...

D. Antonio García García, en el nombre de la Diputación de Badajoz...

Como todos los años la comisión de seguimiento de ejecución de obras y servicios...

Las obras propuestas son las siguientes: Parque Cívico, Jardines, etc.

Parque San Carlos: Se pretende con esta actuación rehabilitar todo el parque...

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INVERSIONES DE EJECUCIÓN DE LA...

- GRUPO 1 SERVICIO IMPORTE ESTIMADO
ACORDAMIENTO PARQUE CIVIL MARCHELA 2ª FASE - 148.000 €
ACORDAMIENTO ZONAS VERDES EN CALERÍA CORTES - 36.754 €
ACORDAMIENTO Y ACERADOS EN CALERÍA CORTES - 113.800 €
ACORDAMIENTO DE CERRAMIENTO EN PARQUE SAN GINÉS 3ª FASE - 492.500 €

A continuación se presenta el presupuesto para el periodo de 2014 a 2016 en el que se...

Interesa en primer lugar al Sr. D. José Manuel Salazar, que reside en...

Buenas noches.

Por motivos personales no he podido acudir al momento de la reunión...

Lo que sí es cierto es que en estos días estoy en un momento de gran...

En esta sesión he estado en contacto con el Sr. D. José Manuel Salazar...

Desde luego, quiero decir que he estado en contacto con el Sr. D. José Manuel...

que tengo ciertas dudas sobre el presupuesto de inversión de 2014 a 2016...

En lo que se refiere a las dudas que he planteado, voy a intentar...





0J4957046

CLASE 8.ª

Entonces ahí no estoy muy de acuerdo, porque se rompería realmente la estética de tal y como se construyó el parque.

Son motivos suficientes la inclusión de las dos obras propuestas de Izquierda Unida.

Pedíamos también por segundo año consecutivo una tercera actuación, que era la ampliación, o por lo menos la repoblación o plantación de árboles en un espacio que hay contiguo al Pantano de San Roque a continuación del arroyo hacia arriba.

Una plantación de árboles para que se amplíe esa zona, que por cierto es de propiedad municipal, y se limpie aquello de escombros que hay por allí.

Por lo tanto el voto de Izquierda Unida se va a abstener por la actuación en el Parque de San Ginés.

A continuación interviene D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular quien realiza la siguiente:

En el último Pleno el Gobierno Municipal presentó un proyecto de ADEVAG para el cual el Ayuntamiento tenía que hacer una aportación de unos 4.800 euros. Si el grupo popular siguiera la línea del grupo socialista de rechazar aquellas subvenciones que requieran aportación Municipal, deberían votar en contra de estos proyectos.

Recuerda el portavoz popular que el Gobierno Municipal rechazó una subvención para plaza del Conserje del colegio Público porque requería aportación Municipal debiendo pagar la seguridad social del trabajador, cuando mantienen otras plazas subvencionadas con mayor aportación Municipal. El Gobierno Municipal vota sistemáticamente en contra de propuestas del grupo Popular argumentando este mismo motivo es decir que el Ayuntamiento no debe financiar proyectos que competen a otras administraciones o instituciones, así lo hicieron también con la propuesta del grupo Popular de destinar el inmueble del colegio San Gregorio a vivienda para personas necesitadas en Guareña y contra el comedor escolar en verano porque insisten que el Ayuntamiento no lo debe pagar, y es cierto que el Gobierno Municipal puede votar lo que quiera aún en contra de políticas sociales pero lo que es indignante es que esas propuestas presentadas por el partido popular hayan sido votadas por el Pleno y que la Presidencia no las ejecute. Le recuerda a la Presidencia que las Mociones aprobadas en Pleno son de obligado cumplimiento y una obligación que debe cumplir la Presidencia. Sr Presidente usted se salta la ley cada vez que quiere y así se le ha dicho en otros Plenos. Aún más la Moción del comedor escolar es parecida a la presentada por IU sobre material escolar, que también era competencia autonómica y con un mayor coste que la presentada por el grupo popular, sin embargo esa si se llevó a cabo no se explica muy bien porqué tal vez sea porque el Gobierno Municipal piensa que los libros son más importantes que la comida o porque la política del partido popular según dicen ustedes beneficia a los ricos y poderosos que seguramente serían los que se iban a beneficiar del comedor escolar, algunos se preguntarán a que viene esta intervención en relación con los proyectos AEPSA y a ello responde que por dos motivos:

1º.- Porque una vez más deja de cumplir la obligación de ejecutar los acuerdos de Pleno.

2º.- Porque no quiere invertir nueve mil euros en el comedor escolar en comida para niños de familias necesitadas, esos que ustedes dicen que no son de competencia Municipal, pero en cambio aprueban 4.800 euros para equipamiento del gimnasio Municipal y 32.000 euros para las obras, todo un ejemplo de las políticas sociales del partido socialista y luego para argumentarlo critican la política de Monago y de Rajoy, ustedes no se merecen el apoyo que les presta el partido popular en cuestiones



CLASE B.

El presente artículo no está sujeto a ninguna otra disposición de esta Ley y como se establece en el artículo 10.

Los artículos siguientes se aplican a la totalidad de las obras programadas de esta Ley.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

A continuación se describe el contenido de los artículos siguientes de esta Ley.

En el artículo 10 de esta Ley se establece que el contenido de los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.

Los artículos siguientes se aplican a las obras programadas de esta Ley que se refieren a la explotación de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas de las provincias de Badajoz y Huelva.



0J4957047

CLASE 8.ª

fundamentales como la finca Municipal, la delimitación del ámbito de Torrefresneda o la prórroga del servicio del agua. Sin embargo no seguirán la línea del gobierno Municipal y seguirán apoyando las propuestas que a nuestro entender sean beneficiosas para los vecinos de Guareña y no les importará votar a favor de propuestas del grupo Socialista o de IU porque les importa más las personas y las ideas que las ideologías, dicho lo anterior en el punto del orden del día votarán a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que menos mal que el grupo Popular va a votar a favor porque si hubiera votado en contra no sabe que hubiera dicho del Gobierno Municipal.

Hace el portavoz Popular una serie de comparaciones, explica el portavoz que esos 272100 euros para mano de obra más los 40.039 para materiales que aporta el Gobierno de Extremadura, se ha dado siempre con cualquier gobierno sea el Popular o el Socialista, ese que es tan malo, pero recuerda que con el partido socialista daban para materiales 80.000 euros hasta que llegó el Sr Monago y además de quitarnos 200.000 euros vía canon del agua, nos quita otros 40.000 vía aportación materiales AEPSA, ya que antes era el 30% y ahora nos quedamos en el 15% y dando gracias a Dios porque hay amenaza de quitar la aportación, y además de todo ello el Gobierno central exige que se cumpla la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que alguien explicó cómo se llevan a cabo todas las propuestas. Explica el portavoz socialista que la aportación Municipal supone un 10% aproximadamente 31.000 euros, comparar esto con la renuncia a la subvención del Conserje del Colegio San Gregorio que el portavoz Popular saca pleno tras pleno no sabe si por razones familiares no es comparable. Si la aportación Municipal a la plaza del Conserje hubiera sido del 10% no hubiera habido ningún problema pero es que era el 30 o el 40%, y el año siguiente que también se renunció a solicitarla la aportación Municipal subía al 50% y esa fue la razón por la que el Gobierno Municipal decidió no solicitar la subvención, teniendo en cuenta que esto se produce en los momentos más difíciles en los que día tras día se aprobaban medidas de recorte.

Hablar en este pleno del comedor escolar, si la comida de los niños es lo más importante, y algunas actuaciones se han llevado a cabo en contra de la voluntad del portavoz que interviene, porque reitera que esa propuesta no va a ningún sitio porque es venta de humo y lo sabe de sobra el portavoz Popular.

En cuanto a que las mociones son de obligado cumplimiento, cuando los presupuestos ya están aprobados no sabe muy bien si es tan así y lo puede informar la Secretaria, porque hay medidas y mociones que cuando afectan al presupuesto no se pueden llevar a cabo.

Dicho lo anterior manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta presentada.

Al portavoz de IU le explica que la actuación del parque San Ginés es tan solo el lucido, que está en muy malas condiciones y por otro lado como es una obra de mucha mano de obra y pocos materiales se ha decidido por esa actuación.

A continuación interviene el portavoz Popular para responder al socialista que la bronca entre comillas que ha echado al Gobierno Municipal no es por las Obras AEPSA ya que el grupo popular está de acuerdo con ellas, la bronca es porque el gobierno Municipal utiliza unos argumentos para unas cosas y otros contrarios para otras, si mantienen la postura de que el Ayuntamiento no aporte a las financiaciones



CLASE B:

fundamentales como la fisonomía, la delimitación del ámbito de intervención y la...

A continuación se van a presentar los puntos de partida de la intervención...

El primer punto de partida es el diagnóstico de la situación actual de la zona...

El segundo punto de partida es el diagnóstico de las necesidades de la zona...

El tercer punto de partida es el diagnóstico de los recursos disponibles...

El cuarto punto de partida es el diagnóstico de las prioridades de la zona...

El quinto punto de partida es el diagnóstico de las estrategias de intervención...





0J4957048

CLASE 8.ª

subvencionadas como en el caso del comedor escolar o en la casa del colegio (¿También hay un familiar directo de este portavoz?) tiene gracia que el portavoz socialista le hable a él de intereses familiares, tiene guasa y además le recuerda que en su día defendió que se solicitara la plaza y que en la convocatoria se excluyera en el acceso a los que hubieran ocupado la misma anteriormente, así se evitaban las suspicacias familiares que pudieran existir, sin embargo el Gobierno Municipal renunció a solicitar la plaza.

Dice también que la aportación Municipal era del 50% y ¿No está subvencionando el Ayuntamiento de Guareña otras plazas que le cuestan tres o cuatro veces más? El portavoz socialista dice que porcentualmente es mayor, y el portavoz popular responde que el porcentaje es lo de menos el dinero que se aporta es el dinero.

Dice el portavoz socialista que el tema del comedor escolar es venta de humo, si ha dicho por otro lado que estaba de acuerdo y el portavoz que interviene lo sabe que está de acuerdo.

El portavoz socialista le replica que él ha dicho que no está de acuerdo.

Reanuda la intervención el portavoz Popular para replicar al socialista que claro que afecta a los presupuestos pero igual que afectaba la moción de IU sobre el material escolar y se llevó a cabo, ¿Por qué? ¿Porque era de IU y tenían miedo a que IU presentara una Moción de censura?

El portavoz de IU contesta por alusiones lo siguiente:

La partida presupuestaria correspondiente a la ayuda de libros, para libros, que eran 20.000 euros, estaban consignados en los Presupuestos del año 2011, por lo tanto eran los mismos prorrogados para el año 2012 y el 2013.

Nada más.

A continuación replica el portavoz Popular si esa partida presupuestaria no ha estado en otros presupuestos y no se ha llevado a cabo. Por tanto el Gobierno Municipal incumple los acuerdos cuando quiere.

La Presidencia toma la palabra para responder al portavoz Popular que el Gobierno Municipal no puede tener miedo a una Moción de censura de IU porque ese grupo Municipal no tiene suficientes concejales para plantearla.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6) y Abstención de IU(1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LOS PROYECTOS PARA OBRAS AEPSA 2014/2015.

2º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA 2014/2015.- CALLE GAMERO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que dé lectura al acta de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Popular aprobar inicialmente las contribuciones especiales del AEPSA 2014/2015.- CALLE GAMERO.



CLASE 81

subvenciones como en el caso del comedor escolar o en el caso del colegio...

Una vez más que la Diputación Provincial de Badajoz...

Los servicios sociales que el área de servicios sociales...

El programa social de la Diputación de Badajoz...

Respecto a la intervención de los servicios sociales...

El programa de la Diputación de Badajoz...

La Diputación Provincial de Badajoz...

A continuación se detallan los servicios sociales...

La Diputación Provincial de Badajoz...

El programa de la Diputación de Badajoz...

La Diputación Provincial de Badajoz...

El programa de la Diputación de Badajoz...

La Diputación Provincial de Badajoz...

El programa de la Diputación de Badajoz...



0J4957049

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la propuesta de su delegación.

Dª Antonia Quirós García, explica que la única obra que conlleva contribuciones especiales es la C/ Gamero y se aplicarán los criterios aprobados por el Pleno Municipal. Sale a 12 o 16 euros m2 por la diferencia de metros que hay en los acerados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Sí, Izquierda Unida va a votar a favor de las contribuciones especiales.

Las contribuciones especiales es un acuerdo alcanzado en Abril del 2010 por todos los Grupos Políticos.

Que incluso hicieron todas sus aportaciones.

Y todos los Grupos Políticos es ese Pleno mostraron su satisfacción por el acuerdo alcanzado en la fecha, que significo una bajada sustancial en las contribuciones especiales.

Por lo tanto Izquierda Unida votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz popular que realiza la siguiente intervención:

El Grupo Popular votará en contra como viene haciendo en esta legislatura aún siendo cierto lo manifestado por el portavoz de IU, pero los actuales corporativos del grupo popular no votaron ese acuerdo, lo actuales corporativos están en contra de cobrar contribuciones especiales entre otros motivos porque se pueden dar casos de contribuciones gravosas a familias que no tienen recursos.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista que manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de las contribuciones especiales conforme a los criterios establecidos por el pleno Municipal.

A continuación la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y en contra de los concejales del grupo Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente el establecimiento de contribuciones especiales de la obra C/ Gamero incluida en las obras AEPSA 2014/2015.



CLASE 81

A continuación se presenta el contenido de los trabajos que se han realizado en el presente curso...

El Grupo de Trabajo ha realizado un estudio sobre el estado de las obras de infraestructuras...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo...

Los trabajos realizados en el presente curso han sido los siguientes...

El Grupo de Trabajo ha realizado un estudio sobre el estado de las obras de infraestructuras...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo...

Los trabajos realizados en el presente curso han sido los siguientes...

El Grupo de Trabajo ha realizado un estudio sobre el estado de las obras de infraestructuras...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo...

Los trabajos realizados en el presente curso han sido los siguientes...

El Grupo de Trabajo ha realizado un estudio sobre el estado de las obras de infraestructuras...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo...

ANEXO I

Se adjunta a continuación el contenido de los trabajos que se han realizado en el presente curso...

El Grupo de Trabajo ha realizado un estudio sobre el estado de las obras de infraestructuras...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo...

Los trabajos realizados en el presente curso han sido los siguientes...

El Grupo de Trabajo ha realizado un estudio sobre el estado de las obras de infraestructuras...



0J4957050

CLASE 8.ª

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:45 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a catorce de julio de 2014.

El Alcalde,

La Secretaria,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de julio de 2014, queda extendida en 7 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957044, al 0J4957050, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

014927050



CLASE 8ª

No habiendo sido posible con la presentación de los datos de los
3145 inscritos en esta clase 8ª, se ha procedido a la inscripción de
los mismos en la clase 8ª de la Ley de 1974.



Fdo. M. Teresa Román García

Fdo. M. Teresa Román García

Para tener constancia de que el día 14 de julio de 2014, queda extendida
el Ayuntamiento, celebrada el día 14 de julio de 2014, queda extendida
en 7 folios de la clase 8ª, número del 014927044, al
AMBITO de las inscripciones CERTIFICADO.



Fdo. M. Teresa Román García



0J4957051

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

Dª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

Dª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Dª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Mª. Dolores Aguado Sánchez

Secretario:

Dª. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a cinco de agosto de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 14 DE
JULIO DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de junio y 14 de julio de 2014.

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDA, CELBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2014.

En el Municipio de Guarda a once de agosto de dos mil catorce...

Preside de esta el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballo López...

Participa además en sesión por su representación...

1.- FACTURA Y REQUERIMIENTO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2014.

Por el Presidente se pregunta a las corporaciones...

No interponiendo alegaciones se solicita a dichas corporaciones...

Table with names of council members and their status (e.g., Presente, Ausente).



0J4957052

CLASE 8.ª

2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día treinta de junio, hasta el cinco de agosto de 2014, números que van desde el 110 hasta el 135/2014.

La Corporación del Ayuntamiento de Badajoz, en el uso de sus facultades, ha dictado desde el día treinta de junio, hasta el cinco de agosto de 2014, números que van desde el 110 hasta el 135/2014.

3.º.- APROBACIÓN INFORME PLAN ECONOMICO-FINANCIERO. REQUISITO PARA REPOSICION DEL 100% DE VACANTES DE POLICIA LOCAL (DOS PLAZAS).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó este punto del orden del día con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Popular e IU.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervención a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos. Izquierda Unida votará a favor del informe, con vistas a la reposición de las plazas vacantes en el futuro de Policía Local.

A continuación se concede turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar agradece la presencia del público asistente y de todos aquellos que siguen con interés las sesiones plenarias a través de la emisora Municipal.

A continuación manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor de la propuesta para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 22/ 2013 de presupuestos generales del estado para el año 2014 en cuanto a la reposición del 100% de la tasa de efectivos del cuerpo de policía Local, conforme a la cual deberán cumplirse los siguientes



CLASE B

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades en el ámbito de sus competencias, hasta el punto de que se han adoptado desde el 11 de mayo de 2014 hasta el 11 de mayo de 2014 un total de 201 resoluciones que van desde el 11 de mayo de 2014.

3º.- APROBACIÓN INFORME PLAN ECONOMICO-FINANCIERO, REQUERIMIENTO PARA REPONICION DEL 100% DE VACANTES DE POLICIA LOCAL (DOS PLAZAS)

La Presidencia conoce la petición de la Secretaría a fin de que se adopte el dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal.

La Secretaría informa que la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal, dictaminó este punto del orden del día con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal socialista y contra de los concejales de los grupos políticos PSL y EL.

A continuación se presentará al Pleno de la Diputación a fin de que se adopte el dictamen de la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal en que se fundamenta.

Se concede la petición en primer lugar al portavoz del grupo municipal U. D. Pedro José Fontana Salgado, quien votará en sufragio sufragante.

Forman parte a todos los efectos de la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal de los grupos políticos que integran el grupo municipal socialista.

A continuación se concede como se indica en el dictamen de la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal, que se adopta en sufragio sufragante.

A continuación la Presidencia conoce la petición de la Secretaría del grupo municipal socialista U. D. Juan Carlos Torres Méndez, quien votará en sufragio sufragante.

En primer lugar se concede la petición de la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal, que se adopta en sufragio sufragante.

A continuación se concede como se indica en el dictamen de la Comisión de Seguimiento de Recursos Humanos y Personal, que se adopta en sufragio sufragante.



0J4957053

CLASE 8.ª

requisitos: Cumplir o no superar los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente y en relación con este último, se exige que el Pleno Municipal apruebe un plan económico financiero en el que se incluya la medida a la que se refiere la presente norma y se ponga de manifiesto que, igualmente, se da cumplimiento al citado principio de estabilidad presupuestaria y ésto deberá ser acreditado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

Visto el informe emitido por el Sr Interventor del Ayuntamiento, no será necesario aprobar un plan económico-financiero al cumplir el Ayuntamiento con todos los requisitos de estabilidad, sostenibilidad y de regla de gasto y estar los plazas a ofertar cubiertas presupuestariamente. Por tanto se trata de aprobar el informe de intervención, como requisito indispensable conforme al art 21 .2 de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre para posteriormente poder aprobar la oferta de empleo público para la reposición de las vacantes en el cuerpo de la policía Local de Guareña.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL INFORME DEL INTERVENTOR ACERCA DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO. REQUISITO PARA REPOSICION DEL 100% DE VACANTES DE POLICIA LOCAL (DOS PLAZAS).

4º.- RATIFICACIÓN ACUERDO APROBACION PROYECTOS ADEVAG.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó este punto del orden del día con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Popular e IU.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que justifique su propuesta.



Administración Provincial, presentando a la consideración de la Junta de Gobierno...

Y por el oportuno debate de la Junta de Gobierno, acordó aprobar el presente Decreto...

En fe de lo cual, he firmado el presente Decreto en el despacho de mi cargo...

PARTE DISPOSITIVA:
ACORDAR EL INTERIO DEL INTERIOR ACERCA DEL PLAN ECONOMICO...

47.- RATIFICACIÓN ACUERDO ARROBACION PROYECTO AREVALO
La Presidencia acordó en primer lugar ratificar el presente Decreto...

La Secretaría informó que la Comisión Informante de Régimen Interior y Personal...

A continuación la Presidencia acordó la ratificación de los Decretos...



0J4957054

CLASE 8.ª

D^a Petra Carrasco Delgado realiza la siguiente intervención:

El Ayuntamiento de Guareña ha participado en el proceso de subvenciones relativas al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, enfoque LEADER, que gestiona ADEVAG, con el Expediente 321.041 con título "Equipamiento Aula Informática Municipal" y con el Expediente 321.042 con título "Parques Biosaludables".

En la Resolución del expediente se hace referencia a una modificación sobre las fuentes de financiación, siendo la ayuda solicitada respecto del primero de 5.000,00 € y la ayuda concedida de 4.809,50 €, quedando el expediente de la siguiente forma:

- Ayuda ADEVAG:	4.809,50 €
- Aportación Entidad fondos propios:	1.240,50 €
- Total inversión:	6.050,00 €

En relación al segundo expediente se hace referencia a una modificación sobre las fuentes de financiación, siendo la ayuda solicitada de 17.000,00 € y la ayuda concedida de 16.029,30 €, quedando el expediente de la siguiente forma:

- Ayuda ADEVAG:	16.029,30 €
- Aportación Entidad fondos propios:	4.540,70 €
- Total inversión:	20.570,00 €

A tal efecto se requiere que el Pleno Municipal acepte las modificaciones existentes en las fuentes de financiación de los expedientes tal y como se ha expuesto.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervención a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votara a favor de la ratificación de estos proyectos, que fueron aprobados por unanimidad en el Pleno de fecha de 3 de Marzo de 2011.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo Popular votará a favor de la ratificación de los proyectos con la nueva financiación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz socialista quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente



CLASE B*

El Ayuntamiento de Badajoz solicita la siguiente información:

El Ayuntamiento de Badajoz ha participado en el proceso de subvenciones relativas al Programa Operativo de Desarrollo Rural 2007-2013 en el marco del Plan de Gestión Agraria con el Expediente 231.041 con título "Españolismo Autoinformación Municipal" y con el Expediente 231.042 con título "Programa de subvenciones".

En la resolución del expediente se hace referencia a una modificación sobre las Fuentes de Financiación, siendo la ayuda solicitada superior del importe de 2.000,00 € y la ayuda concedida de 4.800,00 € quedando el expediente de la siguiente forma:

- Ayuda AGRARIA	4.800,00 €
- Ayudas distintas fuentes propias	1.200,00 €
- Total inversión	6.000,00 €

En relación al expediente se hace referencia a una modificación sobre las Fuentes de Financiación siendo la ayuda solicitada de 17.000,00 € y la ayuda concedida de 16.000,00 € quedando el expediente de la siguiente forma:

- Ayuda AGRARIA	16.000,00 €
- Ayudas distintas fuentes propias	4.500,00 €
- Total inversión	20.500,00 €

A tal efecto se solicita que el grupo municipal aporte las modificaciones correspondientes en las Fuentes de Financiación de los expedientes así y como en los expedientes.

A continuación se detallan los datos de los expedientes a fin de que los portadores de las distintas partes interesadas puedan ser informados de los y organismos en que se fundamentan.

Se concede la subvención en primer lugar al convenio del grupo municipal. En el primer caso se solicita la siguiente información:

Indicar la fecha de inicio de la ejecución de los proyectos que forman parte de la subvención en el marco de la Ley de 2 de mayo de 2011.

A continuación se concede el primer de los grupos municipales. En el segundo caso se solicita la siguiente información:

Indicar la fecha de inicio de la ejecución de los proyectos que forman parte de la subvención en el marco de la Ley de 2 de mayo de 2011.

Y tras el oportuno debate se solicita que el grupo municipal aporte la siguiente información:



0J4957055

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR Y ACEPTAR LA MODIFICACIÓN EXISTENTE EN LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRANSCRITOS.

5.º.- MOCIONES.

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

-CONTRA LA ACTUACION DE ISRAEL EN LA FRANJA DE GAZA.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que de lectura a la Moción presentada por su grupo Municipal.

D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la Moción con el siguiente tenor literal:

La acción militar ordenada por el Gobierno de Israel en la cínicamente llamada "Operación Margen Protector", a fecha de redacción de este escrito ha supuesto el asesinato de al menos 604 personas, más de 3.700 heridos, 10.903 casas han sido demolidas y 9.944 parcialmente demolidas y otras 18.075 han sufrido daños. El número de escuelas dañadas se eleva a 856.

Estos hechos constituyen un **crimen contra la Humanidad en forma de genocidio planificado** y exigen una rápida y contundente respuesta política internacional para que no queden impunes.

Sin embargo como ha sucedido anteriormente con otras acciones ilegales cometidas por Israel, con la construcción del muro o el ataque de 2008 contra Gaza en el que mataron a 1440 civiles, sólo podemos esperar que Estados Unidos, la Unión Europea, y organizaciones como la ONU, miren para otro lado lo que es además de vergonzoso, denunciabile. Asimismo, constatamos con perplejidad que el Gobierno Regional de Extremadura alardea orgullosamente de sus acuerdos y relaciones con un Estado que basa su existencia en la comisión permanente de atrocidades y crímenes contra la población civil palestina.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces. Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más de cinco años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Más de 200 organizaciones civiles palestinas, numerosas personalidades e intelectuales, y algunas administraciones e instituciones llevan años desarrollando una campaña promoviendo el boicot, la desinversión y las sanciones internacionales (BDS) para presionar a Israel con el objeto de que ponga fin a la ocupación, tras 47 años, de los territorios palestinos. El boicot, la desinversión y las sanciones internacionales (BDS) es una táctica no violenta que se usó antes para presionar a otros países, obligándoles a acatar el derecho internacional como con el apartheid en Sudáfrica.



CLASE 21

APROBAR Y ACEPTAR LA MODIFICACIÓN EXISTENTE EN LAS FUENTES DE BIRANCIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRANSITOS

El Sr. Diputado Sr. Juan José Pérez...

5.- ECONOMÍA

DEL GRUPO MUNICIPAL DE GOBIERNO URBANO

CONTRA LA ACTUACIÓN DEL SR. EN LA VENTA DE GASA

La Presidencia concede al Sr. Diputado Sr. Juan José Pérez...

El Sr. Diputado Sr. Juan José Pérez...

La Presidencia concede al Sr. Diputado Sr. Juan José Pérez...

Estos hechos constituyen un crimen contra la humanidad en forma de...

Se entiende como un suceso internacional con otras características...

Como en todos los conflictos del mundo se produce el conflicto entre el...

Más de 300 organizaciones civiles, religiosas, académicas, científicas...



0J4957056

CLASE 8.ª

Ante la permisividad de los Estados y de las organizaciones internacionales, es la responsabilidad de la sociedad civil, y de las instituciones de base promover estas medidas. Impulsar el boicot, también desde nuestro municipio, puede ser una valiosa aportación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Guareña la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a los ataques indiscriminados y desproporcionados ejecutados en la "Operación Margen Protector".

2.- Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la campaña de boicot, desinversión y promoción de sanciones internacionales (BDS) para presionar al estado de Israel, impulsada por personalidades y organizaciones civiles de todo el mundo.

3.- Este Ayuntamiento rechazará y excluirá los productos de consumo, culturales, de entretenimiento y cualesquiera otros, de origen, de fabricación o con intereses en el estado Israeli.

4.- Declarar como NON GRATA la presencia en nuestro pueblo de organizaciones, grupos, empresas, equipos deportivos, grupos culturales... que vengan en representación del Estado de Israel.

5.- Romper las posibles relaciones institucionales que nuestro pueblo tenga con el estado Israeli.

6.- Este Ayuntamiento enviará al Gobierno de Israel una carta de rechazo a la mal llamada "Operación Margen Protector".

7.- Este Ayuntamiento exige al Gobierno de la Junta de Extremadura que se sume a los puntos 1 a 6, y suspenda **DE FORMA INMEDIATA E INDEFINIDA** cualquier tipo de trato, acuerdo o convenio que tenga suscrito con el Estado de Israel.

8.- Esta moción se hará llegar a los medios de comunicación, a todos los portavoces de los partidos políticos que Conforman el Congreso de los Diputados y en especial a la Embajada de Israel.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular está en contra de todo tipo de agresiones y de violencia por tanto está en contra de la violencia que ejerce Israel pero también están en contra de la que ejerce el terrorismo Islámico, de la de Rusia hacia Ucrania, de la de Irán, Afganistán, de la de muchos países Africanos de la represión de China o la de Venezuela por poner algún ejemplo, reitera que el grupo Popular está en contra de cualquier tipo de violencia sea cual sea la razón, política étnica, religiosa o cualquier otra, sin embargo una vez más considera que el Pleno del Ayuntamiento no es el foro para debatir estos asuntos al no ser de competencia Municipal y por ello se abstendrán en la votación.



CLASE B.

Ante la posibilidad de los Estados y de las organizaciones internacionales en responsabilidad de la sociedad civil y de las instituciones de los países...

Por todo ello el Grupo Municipal de la izquierda (Grupo progresista)...

1.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a los ataques...

2.- Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la compañía de la...

3.- Este Ayuntamiento reclama y anima los productos de consumo...

4.- Declara como BONA FIDES la presencia en nuestro país de organismos...

5.- Exhorta a los poderes judiciales nacionales que nuestro pueblo...

6.- Este Ayuntamiento expresa al Gobierno de la nación...

7.- Este Ayuntamiento exige al Gobierno de la nación...

8.- Este motivo se hará llegar a los señores de la comisión...

9.- Continúa el presidente con las temas de intervención...

10.- El presidente continúa la lectura en primer lugar...

11.- El grupo popular está en contra de todo tipo de...

12.- Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la compañía...

13.- Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la compañía...

14.- Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la compañía...



0J4957057

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, que intervendrá por el grupo Municipal Socialista y lo hace en los siguientes términos:

El grupo Municipal Socialista va a votar a favor de la Moción. De todos es sabido que la situación en Gaza es insostenible ya no se puede calificar, a su entender, como una guerra sino como un exterminio, tal y como en su día sucediera con el pueblo judío que ahora lo hace frente a los Palestinos en lo que parece no tener fin. Al grupo Municipal Socialista le repugna la postura de EEUU, así como la de muchas Administraciones y Gobiernos que tienen carta en el asunto y que podían hacer cambiar el destino de miles de civiles y sobre todo de niños que día tras día caen víctimas de ataques desmesurados contra edificios de la ONU edificios protegidos colegios, hospitales... Tiene razón el portavoz del grupo Municipal Popular, hay muchos conflictos abiertos en el mundo, mucho terrorismo, mucho dolor y muerte pero el asunto del orden del día y el punto caliente actual es éste. Hay numerosas actuaciones, acciones de diversos colectivos en España que intentan aportar su granito de arena para parar esta situación ya que aquellos que tienen el poder y el deber de hacerlo parecen estar congelados en su sillón, y a su parecer esta Moción puede ser un granito de arena. Hace poco leía en la red un boicot a productos israelíes que parece ser que está teniendo bastante repercusión porque esas empresas a las que se les está retirando sus productos parecen estar haciendo algo de fuerza frente a su gobierno ya que sus productos dejan de tener salida. La diputación de Guipúzcoa ha votado a favor una moción en este sentido, parece ser que Israel ha contestado y cree que les ha declarado la guerra, puede ser que a nosotros nos ocurra lo mismo, pero al menos es un reflejo de que estas actuaciones no caen en saco roto y tienen su eco. Reitera por todo lo expuesto el voto a favor de la Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Agradezco la postura del Grupo Municipal Socialista.

Solamente decir que la Franja de Gaza es poco más que el Término Municipal de Guareña, en kilómetros cuadrados, y donde viven hacinadas casi dos millones de personas.

Están sufriendo un bloqueo que dura ya cinco años. Y las imágenes que hemos visto y sobre todo los 1.800 muertos, que son en la actualidad. Han subido las cifras tras la redacción de la Moción.

Y las imágenes que hemos visto, que principalmente las víctimas del conflicto es la población civil, y **son muchas las personas de Guareña que les toca en su fibra humana.**

Por lo tanto repito el agradecimiento al Grupo Municipal Socialista por el apoyo a la Moción.



A continuación se transcribe el texto de la resolución de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, en virtud de la cual se acuerda la creación de un grupo municipal socialista...

El grupo municipal socialista en el ayuntamiento de Badajoz es un grupo que se constituye en un momento de gran importancia para el municipio de Badajoz, ya que es el primero que se constituye en un ayuntamiento de esta categoría...

A continuación se transcribe el texto de la resolución de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, en virtud de la cual se acuerda la creación de un grupo municipal socialista...

El grupo municipal socialista en el ayuntamiento de Badajoz es un grupo que se constituye en un momento de gran importancia para el municipio de Badajoz, ya que es el primero que se constituye en un ayuntamiento de esta categoría...



0J4957058

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstención de los concejales del grupo Popular (6) la Moción presentada por el grupo Municipal IU.

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y Preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza los siguientes

RUEGOS:

-CORRAL CONCEJO. Este ruego ya lo he formulado de forma verbal al portavoz del Grupo Socialista, pero paso de nuevo a formularla. Los vecinos colindantes al Corral Concejo han pedido en varias ocasiones que se limpie el mismo, para evitar molestias innecesarias. Esta petición la realizaron hace aproximadamente un año, motivo por el cual se han puesto en contacto con Izquierda Unida Guareña para que solicitemos la limpieza del Corral Concejo y que adjuntamos fotografías de estado actual, asimismo este ruego se hace extensible a la cerquilla del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

La Presidencia responde que se tomará en consideración el ruego.

PREGUNTAS:

1.º.- CARRETERA DE CRISTINA, TRAVESIA. En el Pleno del 6 de Marzo se aprobó por unanimidad solicitar a Diputación la mejora en la seguridad de la travesía de la Carretera de Cristina.

¿Se ha recibido respuesta a la petición?

La Presidencia responde que en el Plan de carreteras 2016-2020, se contempla una actuación en la carretera de Cristina por un importe de 600.000 euros. La Presidencia explica que el Ayuntamiento no actuará inicialmente en ninguna travesía porque si se actuara sobre la de Cristina habría que hacerlo en todas las demás, por ello el Gobierno Municipal instará a la Diputación Provincial que es la titular de esa carretera para que actúe dentro de ese Plan cuánto antes en la Carretera de Cristina.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica a la Presidencia que la pregunta era muy escueta y es si se ha recibido respuesta a la petición.

La Presidencia reitera que esa es la respuesta



CLASE B:

Y por el oportuno debate la Presidencia comete este punto del Orden del día a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que informe y proponga a favor de las enmiendas del grupo municipal socialista (S) y (L) y la abstención de los concejales del grupo popular (G) la acción presentada por el grupo municipal B.I.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, ha examinado el expediente de contratación de la obra de reparación de la red de saneamiento de la urbanización de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, y ha emitido el siguiente informe:

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia pide el turno de Ruegos y Preguntas reservado a partidos políticos para el turno de Ruegos y Preguntas reservado a los siguientes:

RUEGOS

CORRAL CORREJA. Este ruego se le formula de forma verbal al portavoz del Grupo Socialista para que se formule un ruego al Ayuntamiento de Corral Correja para que se realice un estudio de viabilidad para la construcción de una línea de saneamiento que permita evacuar las aguas residuales de esta urbanización. Este punto se somete a votación con el fin de que se realice el estudio de viabilidad y se realice el estudio de factibilidad para la construcción de esta línea de saneamiento.

La Presidencia responde que se formulará en el momento oportuno el ruego.

PREGUNTAS

1.- **CARRETERA DE CRISTINA TRAVESSIA.** En el Plan del 6 de Mayo se aprobó por unanimidad solicitar a Diputación la mejora de la carretera de la Carretera de Cristina.

¿Se ha recibido respuesta a la petición?

La Presidencia responde que en el Plan de carreteras 2015-2020 se contempla una actuación en la carretera de Cristina por un importe de 600.000 euros. La Presidencia explica que el Ayuntamiento de Cristina debe presentar un expediente de solicitud de subvención para que se realice la actuación. Este punto se somete a votación con el fin de que se realice el estudio de factibilidad para la construcción de esta línea de saneamiento.

D. Pedro José Fariñas Góngora, portavoz de la Presidencia, que ha preguntado este punto y se le ha recibido respuesta a la petición.

La Presidencia contesta que no se ha recibido respuesta a la petición.



0J4957059

CLASE 8.ª

2.º.- PLAGA DE RATAS EN RED DE SANEAMIENTO.

Vecinos de una de las zonas del pueblo han mostrado su preocupación por la plaga de ratas en la red de saneamiento. Motivo por el cual sufren constantemente averías en sus domicilios.

¿Tienen ustedes constancia de ello?

¿Si tienen constancia de ello, lo han notificado al actual concesionario del servicio para que tome las medidas oportunas para erradicar esta plaga?

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que no tienen constancia sobre esa problemática, no sabe exactamente a cuántas ratas por habitante corresponde la población de Guareña, pero cuando existe una plaga que excede de lo normal suele comunicarse al Ayuntamiento para que aborde el problema bien por escrito o verbalmente, y el portavoz que interviene que está todos los días en el Ayuntamiento no ha recibido ninguna queja en este caso concreto. Que las ratas están en las redes de saneamiento lo sabemos todos pero que exista una plaga especial fuera de lo normal no existe constancia. No obstante si así fuera y se constatará se tomarían las medidas oportunas bien a nivel Municipal o a través de la empresa responsable de la Red de Saneamiento para que hiciera una campaña de desratización.

La Presidencia indica al portavoz de IU que informe al delegado cual es concretamente la zona para que puedan adoptarse las medidas pertinentes.

El portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente réplica:

Si, si no tienen constancia yo se lo digo. Es toda la zona de la Calle Cañadilla, la zona de las traseras de la Iglesia de Santa María. Y allí están sufriendo roturas y averías en sus propios domicilios y proceden de la red de saneamiento.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, replica que motivo más que suficiente para que hubiera tenido constancia de ello porque la C/ Cañadilla es la calle donde se encuentra la casa de sus padres y desconoce la situación por lo que entiende que ha debido ser algo puntual.

3.º.-CONTRATACION DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Recientemente se ha procedido a una convocatoria de empleo para la contratación de una auxiliar de ayuda a domicilio. Sin embargo eran tres las plazas disponibles por renuncia de las anteriores contratadas.

¿Por qué no se han cubierto estas vacantes con las siguientes que se examinaron en su día?



CLASE B1

3.- PLAN DE BARRAS EN RED DE BARRAJE... Véase de una de las zonas del pueblo...

El primer estado consistió en ellas... En tercer estado de ella se han...

Responde el profesor del grupo Municipal... que no tiene constancia sobre...

La Presidencia indica al profesor de U... concretamente la zona para...

El profesor del Grupo Municipal... se le tiene constancia por...

D. Juan Carlos Barro... que existe más que suficiente...

3.- CONVOCATORIA DE AYUDA... fundamentalmente se ha...

El día no se han celebrado... en un día



0J4957060

CLASE 8.ª

¿Si esto no es una nueva convocatoria y si cubrir unas vacantes por renuncia no hubiese sido lo correcto seguir con las siguientes en puntuación de cuando se examinaron?

Debo de decir que verbalmente, me dio la explicación la Concejal Delegada del Área, aun así quiero que me lo vuelva a repetir, por favor.

La delegada del área D^a Petra Carrasco Delgado, explica que se produjeron cuatro bajas. En la lista de reserva había cinco personas, una cubrió una de las vacantes, dos renunciaron y otras dos no cumplían los requisitos. Por tanto se acordó realizar una convocatoria nueva para cubrir las plazas vacantes, el SEXPE remitió diez candidatos/as de éstos se presentaron dos, hubo que hacer una segunda convocatoria para cubrir la plaza que aún quedaba vacante, toda la documentación se encuentra en su expediente y se le enviará.

4º.- ESTADO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS.

*Nuevamente hago esta pregunta y ya van ni se sabe, y a pesar de las explicaciones de la Delegada de Área siguen presentado un aspecto insalubre y sucio, porque mucho me temo que terminaremos la legislatura y los contenedores amarillos seguirán presentando el aspecto **guarrete**, por llamarlo de forma suave, que presentan.*

¿Para cuándo esa limpieza de los contenedores de recogida selectiva de residuos?.

La delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, responde que efectivamente ha hecho la pregunta tres veces y reitera la respuesta, se pidió presupuesto a la empresa que gestiona la recogida y resultó ser muy elevado, se pensó en la alternativa de llevar la limpieza a través del personal Municipal, pero ello conlleva dificultades porque hay que coordinar la limpieza con la recogida, por ello barajando las posibilidades se ha optado porque sea la concesionaria del servicio la que realice la limpieza al menos para un primer lavado a fondo y posteriormente valorar si los servicios Municipales pueden mantener un buen aspecto de los contenedores. Reconoce la delegada que el aspecto que tienen no es el deseable y no es el que merece el pueblo de Guareña, pide disculpas por la demora pero cree que no se tardará en llegar a un acuerdo con la empresa y solucionar el problema. Aprovecha la ocasión para hacer un llamamiento público a los vecinos de Guareña y a los visitantes que a lo mejor desconocen las normas de funcionamiento del servicio a fin de que se respete el horario para sacar la basura, más ahora con el calor, que la basura vaya en bolsas cerradas para que no se salga de la bolsa y no se produzcan esas manchas, si todos colaboramos en el buen funcionamiento del servicio mejorará el aspecto de los contenedores.

El portavoz del grupo Municipal de IU replica a la delegada del área en los siguientes términos: Solamente una pequeña apreciación a la Concejal Delegada del



CLASE 51

De esta forma se ha cumplido con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo referente a la publicación de los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados.

La delegada del área de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado que se publiquen los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo referente a la publicación de los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados.

4.- ESTADO DE COMPLETACION DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE INTERES GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo referente a la publicación de los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados, se ha acordado que se publiquen los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados.

La delegada del área de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado que se publiquen los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo referente a la publicación de los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo referente a la publicación de los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados, se ha acordado que se publiquen los resultados de las elecciones en el momento de la proclamación del Congreso de Diputados.



0J4957061

CLASE 8.ª

área. Los contenedores selectivos amarillos, da igual el horario que tengan de depositar los residuos, porque se recogen semanalmente.

Señor Presidente tengo dos preguntas de última hora.

La primera es la siguiente:

A fecha de hoy aún no tenemos conocimiento de cómo se van a tramitar las ayudas a la compra de libros de texto.

¿Cuándo nos van a informar?

La Presidencia explica que el próximo jueves hay concertada una reunión entre la Presidencia y la delegada del área con los Directores de los dos colegios para tratar este tema y es intención de la Presidencia comunicárselo a los portavoces el lunes siguiente. Se pretende modificar algún aspecto en la gestión de la subvención en cuanto a limitar los beneficiarios por razón de rentas utilizando los mismos criterios selectivos (baremos de renta) que los establecidos por el Gobierno de Extremadura para las becas.

La siguiente es:

Por el Decreto de Alcaldía número 125/2014 de fecha 15 de Julio, se abre expediente sancionador a una persona de Guareña por incumplimiento del artículo 26.1 de la Ordenanza Municipal para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana.

La infracción va referida a molestias ocasionadas por ladridos de un perro.

Sin embargo en dicha Ordenanza Municipal para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana, también se recoge en todo el Capítulo I las conductas en cuanto a ruido. Los vecinos de una amplia zona del pueblo sufren las molestias de ruidos producidos en locales ni autorizados, ni regulados, con la consiguiente discriminación hacia los locales de ocio que cumplen con la normativa.

¿Por qué usted como máxima autoridad local no hace cumplir la Ordenanza en esta cuestión?

La Presidencia responde que él como autoridad tiene que hacer cumplir la normativa, es cierto que para incoar los expedientes se requiere una denuncia previa, que pone en marcha el procedimiento sancionador con todas las garantías establecidas en la ley.

El portavoz del grupo Municipal de IU le responde lo siguiente.- Por su respuesta deduzco que no se puede actuar de oficio.

La Presidencia responde que de oficio se actúa siempre a través de denuncias de la policía Local, si nadie advierte a la policía que hay ruidos ésta no puede denunciar, el tema de los ruidos es complicado porque la policía local tiene que constatar in situ que se están produciendo.

El portavoz del grupo Municipal de IU hace la siguiente réplica: Mi referencia va, tal y como expuse ayer en la Comisión sobre temas de hostelería. Va referida a locales



0J4957062

CLASE 8.ª

que no están regulados, y que fin de semana si, y al siguiente también, aquello suena más que la TOMBOLA DEL MAÑO. Y esto lo están sufriendo los vecinos de una zona importante del pueblo y eso yo creo que se debe de atajar. Las Ordenanzas están para cumplirlas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, para que formule sus ruegos y/o preguntas:

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular realiza las siguientes:

1º.- Pregunta qué respuesta se ha dado a la solicitud formulada por la Sociedad de Cazadores para que se le conceda un local para sus reuniones.

La Presidencia responde que el Gobierno Municipal, en principio no tiene intención de conceder locales a ninguna sociedad con ánimo de lucro. Entendiendo por ánimo de lucro a aquellas actividades desarrolladas para obtener un producto para los propios socios. No obstante y así le puede informar la delegada del área la sociedad de cazadores tiene a su disposición cualquier local Municipal apto para ello para realizar actos puntuales, pero no hay posibilidades materiales para conceder sedes a las peñas de fútbol, a la sociedad de cazadores, a la de pescadores..., tan sólo se han dado a las absolutamente altruistas, como culturales, discapacitados...

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área, Dª Josefa Ruiz Carrasco, para que informe al portavoz Popular.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, explica que como ya comunicara al portavoz Popular existe una lista de asociaciones en reserva para obtener la cesión de locales. Para todas las que no tienen local cedido permanentemente se les ofrece la posibilidad a la hora de realizar sus reuniones o actos puntuales de solicitarlo con dos o tres días de antelación para que la delegación pueda poner a su disposición un local, pero como ha dicho antes, con carácter puntual porque no existe posibilidad de conceder locales a todas las asociaciones.

D. Jesús Guisado Velarde, responde que le sorprende la respuesta porque cuando formuló la solicitud la delegada le comentó que en el edificio San Ginés existían Locales en los que se turnarían las asociaciones para celebrar las reuniones pertinentes, y ahora dice que hay lista de espera.

Respecto a lo dicho por la Presidencia quien describe a la sociedad de cazadores como sociedad con ánimo de lucro le responde que la sociedad de cazadores es una sociedad local deportiva sin ánimo de lucro alguno igual que las demás asociaciones locales.



CLASE 5ª

que no están reguladas y que en la materia de y en equivalentes también, según se...

A continuación se describen los trabajos que se realizarán en el grupo municipal...

D. Juan Carlos Velasco, portavoz del grupo municipal...

17.- Preguntas que se refieren al estado de la gestión de los servicios...

La respuesta a las preguntas que se refieren al estado de la gestión de los servicios...

La respuesta a las preguntas que se refieren al estado de la gestión de los servicios...

D. José Luis Cruz, portavoz del grupo municipal, pregunta por el estado de la gestión...

D. Juan Carlos Velasco, portavoz del grupo municipal, pregunta por el estado de la gestión...

Respecto a la pregunta que se refiere al estado de la gestión de los servicios...



0J4957063

CLASE 8.ª

La Presidencia le responde con un dicho cual es, MATACUELGAS, es decir los cazadores salen y lo que cazan se lo llevan, puede ser para consumo propio o para venderlo y es en ese sentido en el que habla de ánimo de lucro. Entiende que el portavoz Popular que ha sido nombrado Presidente de la sociedad de cazadores habla como portavoz y también en representación de la sociedad y por ello le reitera que si el Ayuntamiento tuviera locales disponibles daría uno a cada sociedad, pero como no es así, inicialmente sólo se puede conceder a las asociaciones tales como el tío Perico, Ajedrez, Adiscagua es decir a asociaciones sin ningún tipo de beneficios para sus socios, por ello de momento no pueden comprometerse a darle sede a sociedades como la de cazadores, pescadores... y todas las demás en Guareña, otra cosa es como ya ha comentado que para actos puntuales se les ceda el uso de locales disponibles.

Pide la palabra la concejala del área D^a Josefa Ruiz Carrasco para corregir al portavoz Popular en el sentido de que nunca utilizó el término de turnos en el uso de los locales, se le dijo que hay una lista de espera y cada año se exige a las asociaciones una memoria descriptiva de las actividades realizadas en el año anterior y las actividades que pretenden realizar en el año en curso, aquellas que lo presentan se quedan con la sede que vienen utilizando, hay una asociación que se dió de baja y el local se concedió a Adiscagua para rehabilitaciones, pero no hay uso por turnos, se pretende que ya que hay pocos locales se utilicen por asociaciones que sean activas, que colaboren en las actividades que hay para Guareña y que el pueblo se beneficie de esas actividades, por ello reitera que en ningún momento le habló de turnos incluso la escuela Municipal de ajedrez está utilizando un local peor que el de algunas asociaciones por respeto a la actividad que éstas llevan a cabo, por ello insiste que a las asociaciones se las trata con mucho mimo pero hay que respetar el orden de prelación al no existir locales para todas.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular responde que considera que no a todas las asociaciones se las trata por igual.

2º.- Sobre la contratación de monitores en verano por el Ayuntamiento en el caso del monitor de campamento urbano y para el viaje de mayores, ¿Cómo se realiza la contratación?

Responde la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco en relación al monitor del campamento urbano en los siguientes términos:

El campamento urbano no es una actividad desarrollada directamente por el Ayuntamiento de Guareña, se realiza con una serie de personas que presentan un proyecto que ha resultado ser interesante y lo hacen a través del espacio de creación joven, se les cede el local para que puedan llevar a cabo su proyecto, en este caso se presentó un proyecto sobre una actividad no desarrollada a nivel Municipal y parecía muy interesante por lo que se le cedió ese espacio para desarrollar el proyecto, pero no es una actividad desarrollada directamente por el Ayuntamiento.



CLASE B1

La Presidencia le responde que en dicho caso el MATACIZADOR se trata de un elemento más y lo que ocurre es lo habitual - dentro del grupo de usuarios que se trata de atender en el que forma de dentro de la zona. Entiendo que el problema que se le plantea es referente al funcionamiento de la instalación de conexión de agua potable y también en representación de la sociedad y por ello le informo que el Ayuntamiento de Badajoz debe tener a cargo la instalación, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz. Asimismo se debe a las instalaciones que se han de instalar para que los usuarios se puedan beneficiar de ellas, pero en este caso se trata de instalaciones que se han de instalar en el municipio de Badajoz, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz. Asimismo se debe a las instalaciones que se han de instalar para que los usuarios se puedan beneficiar de ellas, pero en este caso se trata de instalaciones que se han de instalar en el municipio de Badajoz, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz.

Para la posible resolución de este caso, le informo que el Ayuntamiento de Badajoz debe tener a cargo la instalación, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz. Asimismo se debe a las instalaciones que se han de instalar para que los usuarios se puedan beneficiar de ellas, pero en este caso se trata de instalaciones que se han de instalar en el municipio de Badajoz, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz. Asimismo se debe a las instalaciones que se han de instalar para que los usuarios se puedan beneficiar de ellas, pero en este caso se trata de instalaciones que se han de instalar en el municipio de Badajoz, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz.

D. Jesús Quintana Velasco, portavoz de la Diputación de Badajoz, le informa que...

2º- Sobre la posibilidad de solicitar la instalación de agua potable en el caso del municipio de Badajoz, le informo que el Ayuntamiento de Badajoz debe tener a cargo la instalación, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz.

Responde la delegada de Urbanismo de la Diputación de Badajoz que...

El Ayuntamiento de Badajoz debe tener a cargo la instalación, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz. Asimismo se debe a las instalaciones que se han de instalar para que los usuarios se puedan beneficiar de ellas, pero en este caso se trata de instalaciones que se han de instalar en el municipio de Badajoz, pero como en los casos anteriores, esta se puede resolver a las instalaciones tales como el de Badajoz.



0J4957064

CLASE 8.ª

En relación al monitor del viaje de mayores. Responde la delegada del área D^a Antonia Quirós García en los siguientes términos: Le parece que es la tercera vez que responde a esta pregunta, le vuelve a explicar que esos monitores requieren una titulación específica, que en algunas ocasiones no se les ha podido contratar, este año todavía no se ha contratado a ninguno, no sabe si los del año pasado tendrán disponibilidad, los mayores están muy contentos con ellos y si pueden se recurrirá a los mismos.

D. Jesús Guisado Velarde, pregunta si se hace una convocatoria pública, porque si no se hace es lógico que no se sepa quien tiene esa titulación específica, lo correcto sería hacer una convocatoria y después seleccionar al más preparado a través de un procedimiento en los que se respete los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Respecto al campamento urbano, ha respondido la delegada del área que ciertas personas presentan un proyecto, pero no ha respondido a su pregunta ¿Quién contrata a esas personas? Y si antes se ha dicho que la sociedad de cazadores tenía ánimo de lucro ¿Esas personas no tienen ánimo de lucro, quién contrata a esos trabajadores?.

Contesta D^a Josefa Ruiz Carrasco, al portavoz Popular que no ha debido enterarse bien de lo respondido con anterioridad. Reitera que respecto al proyecto de campamento urbano las personas que lo desarrollan no son trabajadores del Ayuntamiento. Explica el funcionamiento del espacio de creación joven poniendo de manifiesto que tras el abandono de este espacio por el Gobierno de Extremadura, que lo dejó sin técnicos, sin apoyo, el Gobierno Municipal encontró una fórmula para su funcionamiento en la que jóvenes menores de treinta y cinco años sin recursos económicos ni materiales para desarrollar una actividad creativa de la que el Municipio se pueda beneficiar suscriben un convenio con el Ayuntamiento que se instrumenta a través de un carnet de creador, y el espacio de creación joven lo único que hace es poner a su disposición el local, la actividad es desarrollada íntegramente por ellos, tienen su propio seguro y su forma de funcionamiento, reitera que lo único que adquieren a través del convenio es el uso del local puntualmente, y eso es así con los cursos de pintura, con las clases de batuca, con el taller de percusión... no son trabajadores del Ayuntamiento. En este año dos personas jóvenes van iniciar un negocio nuevo gracias al impulso que se les dio a través del espacio de creación joven.

El portavoz del grupo Popular contesta que la delegada le da la razón, que se cede el uso de locales a personas con ánimo de lucro, y la Presidencia manifestó antes que no se podía ceder local a la Sociedad de cazadores porque era una sociedad con ánimo de lucro.

Tampoco se le ha contestado por qué no se hace convocatoria pública para la contratación de los monitores.



El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos...

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos...

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos...

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos...

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos...

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos...



0J4957065

CLASE 8.ª

D^a Josefa Ruiz Carrasco reitera que le parece rebuscado que el portavoz popular hile una cosa de un lado y otra de otro para intentar justificar que no se le conceda una sede a la sociedad de cazadores, ya le explicó antes que la sociedad de cazadores tiene un local Municipal cuando lo necesite para sus reuniones, no uno hasta tres se le ha ofrecido, solo tiene que comunicarlo con dos o tres días de antelación, y en segundo lugar los convenios que realiza el espacio de creación joven es la forma de instrumentar el funcionamiento de este espacio, cuyo funcionamiento ya se aprobó por el pleno cuando se creó el espacio y cuyas normas vienen establecidas por el Gobierno de Extremadura, que posteriormente dejó de apoyar este servicio que ha sido asumido por el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo Popular contesta que si el Gobierno de Extremadura abandonó el espacio de creación joven, el Ayuntamiento ha dejado abandonada a todos aquellos que tienen una titulación y a los que no se les cede esos locales porque se les cede siempre a los mismo bajo el único criterio del criterio del gobierno Municipal.

3º) ¿Ha recibido el Ayuntamiento algún escrito de los vecinos de inmueble situado en la C/ D. Benito nº 7 para acondicionar el parque que lo separa del instituto y piensan hacer algo al respecto?

Contesta D^a Antonia Quirós García, delegada de obras y urbanismo, que se ha recibido cree que la semana pasada, ya el año pasado se quejaron no sabe si por escrito o verbalmente porque tenían problemas de humedades, se les puso una acera alrededor, están los setos, está el parque y no sabe a qué se refieren con acondicionar, cree que el problema viene por el banco que hay en el parque donde se sientan jóvenes hasta altas horas de la madrugada pero no sabe muy bien a que se refieren con acondicionar, porque como ya ha dicho el tema de obras ya se solucionó el año pasado.

El portavoz Popular contesta a la delegada que como parece no estar muy bien informada pasa a leerle el escrito registrado por los vecinos con el siguiente tenor literal:

"A nuestro entender es un espacio poco aprovechado, puesto que no está dotado de bancos donde la gente pueda sentarse a tomar el sol o a descansar porque la vista que ofrece y lo expuesto anteriormente no permite tal aprovechamiento. Hemos visto otras zonas en otros enclaves de la localidad con la misma función que disponen de setos bien cuidados y en lugar de suelo de tierra de piedras o similar y con bancos, lo que invita más a ser un lugar de solar y con mejor vista. Así mismo al estar el instituto tan cerca el único banco que hay en las proximidades siempre está sucio, lo que supone una razón más para que se pueda dotar a este espacio objeto de este escrito, con algunos bancos y convertirlo en un lugar apacible, solicitan que se acondicione, hablan también de que es un foco de humedades, espacio poco acondicionado que tiene mucha suciedad y que desprende muchos olores incluso desagradables e insalubres. El portavoz Popular manifiesta que el escrito se encuentra registrado con fecha diez de abril de 2014, no hace una semana ni dos.



D. José Luis García... que se puede reproducir que el presente...

El portador del grupo... que se le debe de la Diputación...

El Sr. D. Antonio... que se le debe de la Diputación...

El Sr. D. Antonio... que se le debe de la Diputación...

El Sr. D. Antonio... que se le debe de la Diputación...



0J4957066

CLASE 8.ª

La delegada del área D^a Antonia Quirós García responde al portavoz Popular que el tema de las humedades ya se solucionó el año pasado, lo que si tiene entendido la delegada es que hay algunos vecinos a los que les molesta el banco situado en el parque y otros parece que reclaman más bancos.

El portavoz Popular manifiesta que había que haber contestado a una reclamación registrada en abril.

4º.- Varias veces cree que dos han solicitado a través de RUEGOS que se dotase con una fuente pública a la plaza Federico García Lorca, y no lo ruega, ahora lo pregunta ¿Piensa el Gobierno Municipal ponerla, o tendrán que plantearlo como Moción o recogida de firmas para ello?

La Presidencia responde que dentro de las actuaciones que se llevarán a cabo el próximo otoño está recogida la propuesta para instalar una fuente pública.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a cinco de agosto de 2014.



LA PRESIDENCIA,



LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de agosto de 2014, queda extendida en 35 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957051, al 0J4957066, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



La delegada del área de Atención Ciudadana responde al portavoz Piquero que el tema de los humedales ya se trató en una sesión de esta comisión en la delegada se que hay algunas cuestiones a las que las visitas de campo realizadas en los puntos y otros puntos que restaría tratar.

El portavoz Piquero manifiesta que había que haber contestado a una intervención realizada en el día.

El portavoz Piquero manifiesta que las fotos realizadas a bordo de los ríos son una buena muestra de la calidad de los humedales que se dan en la zona de Badajoz y se lo agradece a la delegada por haber prestado atención a las preguntas planteadas como cuestión de fondo de la zona.

La Presidenta responde que frente a las intervenciones que se han ido realizando en esta comisión se irán realizando las intervenciones que se han ido realizando en esta comisión.

Y en relación con el punto de la Presidencia sobre la reunión para el día 22 de mayo, se informa de que se ha acordado con el área de Asesoramiento de la Presidencia para el día 22 de mayo de 2014.



El portavoz Piquero manifiesta que había que haber contestado a una intervención realizada en el día.

El portavoz Piquero manifiesta que las fotos realizadas a bordo de los ríos son una buena muestra de la calidad de los humedales que se dan en la zona de Badajoz y se lo agradece a la delegada por haber prestado atención a las preguntas planteadas como cuestión de fondo de la zona.

La Presidenta responde que frente a las intervenciones que se han ido realizando en esta comisión se irán realizando las intervenciones que se han ido realizando en esta comisión.

Y en relación con el punto de la Presidencia sobre la reunión para el día 22 de mayo, se informa de que se ha acordado con el área de Asesoramiento de la Presidencia para el día 22 de mayo de 2014.

El portavoz Piquero manifiesta que había que haber contestado a una intervención realizada en el día.

El portavoz Piquero manifiesta que las fotos realizadas a bordo de los ríos son una buena muestra de la calidad de los humedales que se dan en la zona de Badajoz y se lo agradece a la delegada por haber prestado atención a las preguntas planteadas como cuestión de fondo de la zona.

La Presidenta responde que frente a las intervenciones que se han ido realizando en esta comisión se irán realizando las intervenciones que se han ido realizando en esta comisión.

Y en relación con el punto de la Presidencia sobre la reunión para el día 22 de mayo, se informa de que se ha acordado con el área de Asesoramiento de la Presidencia para el día 22 de mayo de 2014.



0J4957067

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D.ª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Juan Carlos Romero Habas

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a 30 de septiembre de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE
2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2014.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En el Ayuntamiento de Guareña, a 30 de septiembre de 2014, siendo las veintinueve horas y diez minutos de la noche, se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guareña, sesión ordinaria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el Sr. Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Cuadrado López de la que se levantó la sesión a las 23:00 horas.

Declarado abierto el acta por la presencia de los señores concejales del Pleno en el momento que se levantó el acta, se procedió a la lectura y aprobación de los acuerdos que se leen a continuación: 1.- LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA GOBIERNANTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2014.

Por el Pleno se pregunta a los señores concejales si aprueban el acta de la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2014.

Table with 2 columns: ASISTENTES (Attendees) and SECRETARÍA (Secretary). Attendees listed include D. Rafael Cuadrado López, D. Pedro Carrasco Delgado, D. Antonio Quinto García, D. Juan José López Romero, D. Jesús Ruiz Carrasco, D. Jesús Sánchez Rodríguez, D. Antonio López Ruiz, D. Gonzalo Carrasquilla Pacheco, D. Rafael Martín Martín, D. Sebastián Carrasquilla, D. Sr. Dolores Aguado Sánchez, D. Pedro José Pascual Salazar, and D. Juan Carlos Romero Herrer. Secretary listed is D. María Teresa Román García.



0J4957068

CLASE 8.ª

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

Motivos este por el que Izquierda Unida votara en contra y pide que los derechos de cobro el Gobierno Local sea más eficiente en el cobro, no venga a ser que sea peor como las hipotecas, rentas y otros temas que afectan directamente a los pagadores.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de agosto hasta el treinta de septiembre de 2014, números que van desde el 136 al 164 /2014.

Motivos este por el que Izquierda Unida vota en contra y pide que los derechos de cobro el Gobierno Local sea más eficiente en el cobro, no venga a ser que sea peor como las hipotecas, rentas y otros temas que afectan directamente a los pagadores.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.

La Presidencia explica que la cuenta general formada por la Intervención de conformidad con lo establecido en el art 212 del RD 2/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Haciendas Locales, fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

Posteriormente con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, fue expuesta al público mediante anuncios en el B.O.P y en el tablón de anuncios del ayuntamiento por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones y no habiéndose presentado ninguno, se somete al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra de las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio 2013.

Las Cuentas Generales son, a nuestro entender, el resultado final de los Presupuestos Municipales.

Izquierda Unida voto en contra de los Presupuestos Municipales y de la misma forma en la Comisión Especial de Cuentas.

Asimismo este Ayuntamiento es un buen pagador y tiene unos derechos reconocidos de cobro de difícil cobro. Con esto queremos decir que pagamos bien y cobramos mal.

Entre los distintos derechos de cobro no figuran solo tasas e impuestos, también están derechos de cobro de distintas administraciones, en ellos estarán también consignados, seguro que sí, el convenio firmado de los celadores y el prometido y no cumplido de la ayuda a domicilio.



CLASE 8ª

No formularse alegaciones de acuerdo a los artículos mencionados en el presente artículo de la Ley de Bases de Régimen Local, que no se han de formular en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de Badajoz.

2ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y COMPROBACIONES DE INTERÉS

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

2ª.- ASERCIÓN CUENTA GENERAL 2013

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

Posteriormente con el informe de la Comisión Ejecutiva a que se refiere el presente artículo, los expedientes de gestión de los recursos humanos en el I.R.T. y en el ámbito de los recursos del personal por parte de los distintos departamentos y no intervinieron los distintos departamentos, según se menciona en el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

Se concede la licencia en favor de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente Decreto de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 7/2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 7/2014.



0J4957069

CLASE 8.ª

Todo ello nos lleva a decir que el papel lo aguanta todo, y puede ser papel mojado al igual que las famosas hipotecas basura, que algunos creían tener un valor importante y solo tenían eso, papel mojado.

Motivo este por el que Izquierda Unida votara en contra y pide que los derechos de cobro el Gobierno Local sea más eficiente en el cobro, no vaya a ser que nos pase como las hipotecas basura y nos lleve a este Ayuntamiento a la quiebra.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular ha manifestado reiteradamente estar en contra de la gestión Municipal que realiza el gobierno. Considera que la Cuenta General es el resultado final de la gestión de todo el ejercicio económico, así pues en coherencia con la postura mantenida por este grupo votarán en contra de la cuenta General, basándose en los siguientes argumentos:

En primer lugar porque votaron en contra de los presupuestos generales del ejercicio, y en segundo lugar porque no comparten la forma de gestionar el Ayuntamiento. Podría enumerar muchos ejemplos pero sintetizando enumera una serie de motivos.-

1º.- Están en contra de la gestión llevada a cabo en la Residencia de mayores en la que a pesar de la gravedad de los hechos ocurridos, nadie ha asumido ninguna responsabilidad.

2º.- Están en contra de las diferencias de sueldos, horarios y privilegios que se dan entre trabajadores de las escuelas municipales sin ningún motivo objetivo y el privilegio de dos supone una discriminación para el resto, lo que es un claro ejemplo de agravio comparativo.

3º.- Están en contra del mantenimiento de los puestos de trabajo de la guardería infantil pese a la disminución significativa de niños matriculados.

4º.- Están en contra de las contrataciones a dedo realizadas, sin ninguna vergüenza, llegando incluso a declararlo ante el pleno sin ningún rubor y se afirma como práctica habitual, como si los demás debiéramos verlo como práctica legal cuando no lo es o al menos no es moral, y es increíble que en pleno siglo XXI estemos aún sin bolsas públicas de trabajo.

5º.- Están en contra de que el gobierno Municipal no haya invertido en el inmueble del colegio San Gregorio para que pueda ser habitado por una familia necesitada en condiciones similares cuando se la dieron hace años a una persona que la necesitó, cuando se gasta dinero público en otras cosas menos necesarias y superfluas.

6º.- Están en contra de cómo se gestionan las ayudas y colaboraciones respecto a las distintas asociaciones de la localidad produciéndose agravios comparativos entre las distintas asociaciones que son sin ánimo de lucro.

7º.- Por supuesto están en contra de que la Presidencia no ejecute los acuerdos adoptados por el Pleno, como en el caso del comedor escolar en verano, en la que el Presidente puso toda la carne en el asador pero para que no se llevara a la práctica, sin dar publicidad al mismo, solicitando informes a la Consejería en la que ponía de



CLASE B.

Todo esto nos lleva a decir que el papel de aquélla es, y puede ser, papel
de apoyo al que los diversos departamentos que forman parte de la
administración y de los servicios que presta.

Mucha más por el que los diversos departamentos que forman parte de la
de la Diputación local son más eficaces en el campo de su competencia
como las agencias de desarrollo y nos lleva a este planteamiento a la práctica.

A continuación se describen brevemente las funciones de los departamentos
populares. D. José Luis Vázquez, que tenía la palabra en esta reunión.

El grupo popular ha mantenido, naturalmente, en el campo de la gestión
municipal que tienen el gobierno. También que la Diputación local es el organismo
de la gestión de todo el sistema municipal, así como en colaboración con la gestión
mantenido por este grupo dentro de la gestión municipal, basándose en los
siguientes principios:

En primer lugar, decir que en el campo de la gestión municipal, en el
campo, y en segundo lugar, porque se respaldan la gestión de la
administración local, manteniendo siempre una independencia absoluta
de la misma.

1.- Están en contra de la gestión municipal en todo en la medida de lo posible en
la que se pueda de la gestión de los servicios municipales, como los servicios
responsables.

2.- Están en contra de los organismos de gestión, servicios y servicios que se
dan entre departamentos de los servicios municipales en ningún momento y al
pasado de los servicios una administración para el resto, lo que es un claro ejemplo de
organos corporativos.

3.- Están en contra del mantenimiento de los servicios de los servicios
municipal para la dimensión específica de los servicios.

4.- Están en contra de las competencias a los servicios, en algunos
servicios, según se refiera a los servicios de gestión municipal y se refiera como
función municipal, como el servicio de gestión municipal, como el servicio de
de a el mundo se es normal y es normal que se refiera al servicio municipal con los
servicios de trabajo.

5.- Están en contra de que el gobierno municipal no haya mantenido en el
municipio del campo de gestión para los servicios de gestión municipal, en la medida
necesaria en condiciones normales, como se le refiera para que a los servicios que
se refiera, cuando se refiera a los servicios de gestión municipal y
servicios.

6.- Están en contra de que se refiera a los servicios de gestión municipal y
a los servicios de gestión de la gestión municipal, como los servicios de gestión
de distintos departamentos que son los servicios de gestión.

7.- Por supuesto que en el campo de que se refiera a los servicios de gestión
municipal por el grupo, como es el caso de los servicios de gestión municipal, en la que el
presidente tiene toda la gestión en el campo de gestión municipal, sin
de la Diputación de Badajoz, refiriéndose a la Diputación de Badajoz en la que se refiera de



0J4957070

CLASE 8.ª

manifiesto que en Guareña no había necesidad de ello, convocando a trabajadoras del comedor a una reunión con el AMPA a fin de que manifestaran que el comedor no estaba preparado para ese servicio, como si esas trabajadoras fueran responsables del servicio de inspección sanitaria. ¿Por qué no se puso en contacto directamente con la inspección sanitaria? ¿Por qué no se contactó con los grupos de la oposición, y especialmente con quien presentó la Moción para que informara de otros puntos de vista diferente al de la Presidencia al AMPA?. Es todo un ejemplo del talante y mano izquierda de la que el gobierno Municipal presume, y el colmo de todo es cuando justificaron que no era competencia Municipal como si el bienestar de las personas fuera un trozo de papel que se rompe y se tira cuando uno no quiere, todo un ejemplo de política social que dicen ustedes defender, por toda esa gestión el grupo popular votará en contra.

A continuación toma la palabra la Presidencia, para responder que no esperaba menos del voto en contra emitido por los grupos Municipales. Le apuntaba el Sr. Interventor que lo que se trata de aprobar son las cuentas generales es decir que el soporte de la ejecución de lo que se aprobó en su día, se ha tramitado conforme a ley. La contabilidad de las entidades locales se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con los principios recogidos en la normativa, y esto es lo que se somete a votación. Recuerda que los presupuestos generales ha tenido que ser aprobado en última instancia por la Junta de Gobierno Local ante la imposibilidad de su aprobación en años consecutivos. Si lo que el portavoz del grupo Municipal Popular en su intervención ha pretendido es hacer un compendio del devenir político desde que se aprobaron los presupuestos, le da igual pero no es lo que se debate.

No obstante y respondiendo a la intervención del portavoz popular, la Presidencia manifiesta en primer lugar y en cuanto a las escuelas Municipales que le gustaría saber que haría el grupo popular con las mismas, porque hay que hablar de la reducción de las aportaciones del Gobierno de Extremadura en relación a la financiación de las escuelas Municipales y no digamos con la Guardería Municipal cuya aportación ha rebajado sustancialmente. Debatir en este punto asuntos como la guardería infantil, escuelas Municipales o Residencia de mayores a colación de la aprobación de las cuentas generales no procede, pero será su forma de entender la política. Considera que el gobierno Municipal puede cometer errores, seguro que sí, pero también es cierto que de los errores se aprende, le recuerda que la labor del gobierno va mucho más allá de asistir a los plenos cada treinta días, explica que conoce a muchos Alcaldes de todos los signos políticos y todos coinciden que los que más están sufriendo la situación actual y el desgaste político son los Ayuntamientos y los gobiernos Municipales y a su cabeza los alcaldes. Explica que actualmente tienen que recibir diariamente a personas pidiendo ayuda, a las que hay que dar solución, cosa diferente es que las ayudas, las subvenciones puedan ser mayores o menores. En cuanto a la bolsa de trabajo sabe perfectamente el portavoz popular que se ha creado una bolsa de trabajo consensuada por todos los grupos Municipales con cuatrocientas personas financiada con 200.000 euros del presupuesto Municipal. Esa bolsa y sus criterios para entrar en ella podrán



CLASE B'

...compartido que en el ámbito de la gestión de la actividad de las actividades y trabajos de la...

A continuación se describen las funciones de la Presidencia para garantizar que se cumplan...

En el ámbito de responsabilidad de la Presidencia de la Junta de Gobierno Municipal...



0J4957071

CLASE 8.ª

ser más o menos buenos pero fueron los consensuados, así mismo se va a prorrogar la bolsa para el ejercicio siguiente con una cantidad importante. Otra cosa diferente es que el grupo popular no esté de acuerdo con el Gobierno Municipal, eso es lógico le preocuparía que votaran a favor de las cuentas generales porque estuvieran de acuerdo con la política del gobierno Municipal. Recuerda al portavoz popular que su grupo no sólo no ha apoyado en estos años los presupuestos Municipales y aún peor tampoco aprobaron el plan de ajuste para el pago a proveedores, gracias a que el Ayuntamiento tenía suficientes fondos propios se pudo hacer frente a las obligaciones en los plazos establecidos por la normativa estatal.

La Presidencia considerando suficientemente debatido el punto somete la cuestión a votación.

En este momento el portavoz del grupo Popular pide la palabra para responder a la Presidencia.

La Presidencia no le concede la palabra entendiendo que el punto sometido a consideración de los portavoces Municipales cual es la cuenta general está suficientemente debatido.

El portavoz popular insiste en tomar la palabra.

El Alcalde le ruega guarde silencio a fin de proceder a la votación.

El portavoz popular insiste manifestando a la Presidencia cómo le va a prohibir hacer uso de la palabra ante el pleno Municipal a un representante de la población ante este órgano. Insiste reiteradamente en contestar a la Presidencia manifestando si ese es el talante democrático del que la Presidencia hace gala.

La Presidencia invocando el art. 95 del ROF hace un primer llamamiento al orden al portavoz popular al hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida y una vez que le ha sido retirada

El portavoz Popular mantiene su postura y pide a la Presidencia que le explique por qué no puede hacer uso de la palabra.

La Presidencia reitera la llamada al orden y le advierte que a la tercera llamada al orden ordenará su expulsión.

Ante la insistencia del portavoz popular la presidencia en el tercer llamamiento expulsa al portavoz popular que se niega a abandonar del salón de plenos.

La Presidencia indica a la Secretaria que llame al servicio de la policía local para hacer efectiva la expulsión ante la negativa del portavoz popular a retirarse, que sigue



0J4957072

CLASE 8.ª

interviniendo pidiendo a la Presidencia que explique a los ciudadanos por qué no le deja hablar, manifiesta que se aprobó por moción de IU que siempre se diera turno de réplica.

Hace presencia el Servicio de la Policía Local quien insta al portavoz Popular a que abandone el salón de plenos, el portavoz insiste en no abandonar la sesión.

Ante la insistencia de la policía local abandonan el salón de pleno todos los concejales del grupo Municipal Popular, quedando en este momento la sesión con cinco concejales del grupo Municipal socialista y un concejal del grupo Municipal IU.

La Presidencia reanuda la sesión, sometiéndola a votación la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio 2013.

Votos a favor: Cinco de los concejales del grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: Uno del concejal del grupo Municipal IU.

PARTE DISPOSITIVA:

Quedan aprobadas las cuentas generales de la corporación correspondientes al ejercicio 2013.

4º.-RESOLUCION ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DISTRIBUCION DE AGUAS Y APROBACION DEFINITIVA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al acta de la Comisión informativa de economía y hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo popular e IU desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina y aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza fiscal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor de las alegaciones por las mismas cuestiones que venimos haciendo un año tras otro:

- No podemos establecer unas tasas a otro municipio distinto al nuestro.
- No existe relación en el pliego de condiciones entre AQUALIA y el Ayuntamiento de Cristina.



CLASE B.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

En el presente informe se detallan los datos de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

Este informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

Este informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

Este informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

RESOLUCIÓN ALCAJALADO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y APROXIMACIÓN DEFINITIVA.

La presente ordenanza se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

La presente ordenanza se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

A continuación se detallan los datos de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

La presente ordenanza se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

Este informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.

Este informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2011.



0J4957073

CLASE 8.ª

-En el artículo 1, apartado 1.1, del pliego de condiciones establece lo siguiente: El objeto del presente contrato será la Concesión Administrativa de la Gestión Integral de los Servicios Públicos de Abastecimiento, Alcantarillado, Saneamiento y Depuración de Aguas del Municipio de Guareña, todo ello de conformidad con lo que se especifica en los apartados correspondientes a Prescripciones Técnicas y Económicas, por el procedimiento abierto mediante concurso.

-En el Pleno del día 23 de Septiembre de 1992, en el cual se aprobó por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento la petición del Ayuntamiento de Cristina, existía tanto otra concesionaria del agua, como distinta captación de la misma, siendo esta de los pozos propiedad del Ayuntamiento de Guareña. En este mismo pleno se aprobó el suministro a Cristina siempre que se cuente con caudal suficiente que en ningún caso perjudique al normal funcionamiento de Guareña, cuya población tendrá prioridad absoluta ante cualquier emergencia. Diganme ustedes. ¿A qué usuario normal se le ponen estas condiciones? ¿Si por cualquier motivo no hubiese suficiente caudal qué pasaría con el agua de Cristina, que ya de por sí paga a Confederación?

-El Ayuntamiento de Cristina ya de por sí costea el gasto de bombeo y soporta el gasto de personal, sustitución de contadores, detección de fugas y su reparación, gestión de cobros, pago de agua y vertido a Confederación, etc., por lo tanto no es un usuario más, en un supuesto caso solo le sería aplicable la potabilización de la misma.

-Tampoco es aplicable el gasto como usuario del Ayuntamiento de Cristina al Ayuntamiento de Guareña, como pueda pretender AQUALIA, puesto que el primero ya paga el agua que consume a su propietario, vuelvo a decir que es Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Por lo tanto Izquierda Unida votara a favor de las alegaciones.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista en funciones D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien saluda en primer lugar a los asistentes, y a aquellos que siguen los plenos Municipales a través de la radio Municipal y manifiesta su deseo de pronta recuperación al portavoz socialista compareciente por su operación D. Juan Carlos Romero Habas. A continuación manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista a la vista del informe de la Secretaria del Ayuntamiento y en razón a los argumentos en dicho informe expuestos votarán en contra de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina y a favor de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por distribución de aguas.

A continuación la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5), en contra concejal de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina al acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por distribución de aguas y aprobación definitiva del acuerdo de la modificación hasta ahora provisional.



CLASE B:

En el artículo 1.º apartado 1.º del pliego de condiciones establece lo siguiente: El objeto del presente contrato será la Comisión Administrativa de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en lo que se refiere a las funciones correspondientes a Personal Técnico y Administrativo por el procedimiento abierto mediante concurso.

En el Pliego del día 23 de Septiembre de 1982, en el cual se dispuso por parte de este Excmo. Ayuntamiento la creación del Ayuntamiento de Gestión, existía entre otra consecuencia del que tuvo efecto la creación de la misma, siendo esta la de tener propiedad del Ayuntamiento de Gestión. En este mismo pliego se dispuso el suministro a Gestión, siempre que se cumpliera con los requisitos que se indican más adelante, de todos los servicios de Gestión que correspondían tanto personal técnico como personal administrativo. La que, como se verá a lo largo de estas condiciones, se han cumplido, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo.

El Ayuntamiento de Gestión se ha por el contrato de gestión y apoyo al resto de personal, existiendo de entre otros, el de gestión de personal y de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal y de gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo.

Por lo tanto, resulta evidente que el Ayuntamiento de Gestión ha asumido la gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo.

A continuación se describen brevemente las funciones que se le atribuyen al personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo. Estas funciones se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación.

A continuación se describen brevemente las funciones que se le atribuyen al personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo. Estas funciones se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación.

PARTICIPATIVAS

Existen las siguientes participativas por el Ayuntamiento de Gestión. El contrato de gestión de personal de Gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación. El personal de gestión de personal, tanto en lo que se refiere a la gestión de personal, como a la gestión de personal técnico y administrativo, se describen brevemente a continuación.



0J4957074

CLASE 8.ª

5.º.- MOCIÓN.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que de lectura a la moción presentada por su grupo Municipal.

D. Pedro José Pascual Salguero, procede a dar lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

-PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha



CLASE B1

57.- MODIFICACIÓN

La Diputación solicita la inclusión en el orden de prioridades del grupo B1 de la que se indica a la modificación por un grupo B1.

D. Para los fines de esta modificación se solicita a la Diputación que se incluya en el orden de prioridades.

PLAN DE ELECTORALIZACIÓN DE LOS ALCAJES Y DE LAS
ALCALDÍAS

El presente plan es un estudio que se realiza en el marco de las competencias y funciones atribuidas a la Diputación de Badajoz en materia de servicios públicos y de gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

Los Alcaldes son los representantes de las entidades locales y tienen la responsabilidad de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales. En este sentido, el presente plan tiene como objetivo principal la mejora de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

Desde el momento en que se inicia la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales, se debe tener en cuenta la necesidad de la mejora de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

En consecuencia, los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales, se deben tener en cuenta en la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

El presente plan tiene como objetivo principal la mejora de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

En consecuencia, los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales, se deben tener en cuenta en la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

El presente plan tiene como objetivo principal la mejora de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

En consecuencia, los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales, se deben tener en cuenta en la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

El presente plan tiene como objetivo principal la mejora de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

En consecuencia, los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales, se deben tener en cuenta en la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

El presente plan tiene como objetivo principal la mejora de la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.

En consecuencia, los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales, se deben tener en cuenta en la gestión de los servicios públicos y de la gestión de los recursos humanos y económicos de las entidades locales.



OJ4957075

CLASE 8.ª

permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, adopta los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante unos sistemas proporcionales y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.

c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz en funciones del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:



0J4957076

CLASE 8.ª

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción, recuerda que esta Moción fue presentada el seis de agosto y que ya comentó con el portavoz de IU que el grupo Municipal socialista tenía pensado presentar Moción con el mismo contenido, por deferencia al presentante de la Moción el grupo socialista no ha presentado la Moción y se suma con su voto a la presentada por el grupo Municipal IU.

Es una Moción muy clara, explica perfectamente cuales son los peligros de este atentado que quiere cometer el Gobierno del partido Popular, más que una reforma que obedezca a una necesidad resulta responder a un miedo electoral del partido en el Gobierno, consecuencia de los resultados obtenidos en las últimas elecciones Europeas, consecuencia y resultado de las políticas desastrosas del gobierno del partido popular.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (5) e IU (1).

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que proceda dar lectura a la segunda Moción presentada por ese grupo Municipal.

D. Pedro José Pascual Salguero da lectura a la Moción con el siguiente contenido:

2º- EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración.

Se ha tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998. Mayor preocupación que los contenidos de la propia demanda supone, si cabe, la nula actuación del Gobierno en



OJ4957077

CLASE 8.ª

una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado (porque es al Estado a quien se ataca) como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas) y en nuestra Comunidad Autónoma en la que el ajuste ha significado en concreto: 121 puestos suprimidos en los últimos tres años, las poblaciones de Don Benito, Villanueva de la Serena, Mérida, Alcántara, Almendralejo, Villafranca de los Barros, Valle del Jerte, Comarca de Los Ibores y un largo etc. sin reparto regular, miles de ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal, cientos de kilómetros de reparto recortado, etc. Y, sobre todo, puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 de trabajadores.

A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras 6 meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).

Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guareña a través de esta **MOCIÓN, REQUIERE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN** para que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

1ª.- Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.

2ª.- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento Español.

3ª.- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

4ª.- Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.



CLASE B:

una comisión que dicte un plan de mejora para el periodo 2014-2016...

El subsección de mejoras económicas y empresariales que como consecuencia de la gestión de las responsabilidades públicas...

A partir de hoy se han iniciado los trabajos de las subsecciones...

Así las cosas se ha dado un primer paso en el desarrollo de este servicio...

Por lo tanto, el Plan de Mejoras de la Diputación de Badajoz...

1.- Definición una comisión de trabajo que informe al Pleno de la Diputación...

2.- Constituir una comisión de trabajo que informe al Pleno de la Diputación...

3.- Realización una encuesta a los usuarios del servicio de atención al cliente...

4.- Realización de una encuesta a los usuarios del servicio de atención al cliente...



0J4957078

CLASE 8.ª

5ª.- Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6ª.- Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden para la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

7ª Garantizando el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz en funciones del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco a fin de que manifieste la intención de voto del grupo socialista y argumentos en que lo fundamentan.

Dª Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción, no contemplan un escenario en el que el servicio postal y de paquetería CORREOS pase a manos de otras empresas que no sean las públicas o que se privatice.

Como se refleja en la Moción se justifica la privatización en "no darse las condiciones de rentabilidad", a ello la portavoz que interviene responde con la siguiente comparativa.- El Ayuntamiento de Guareña, no está en la misma situación pero si es verdad que apuesta por servicios Públicos que no son rentables económicamente, caso de las escuelas Municipales, Guardería infantil... por las que antes se ha suscitado debate, son servicios públicos que el Gobierno Municipal apoya aún cuando no sean rentables económicamente, La intención del gobierno es destruir servicios públicos caso AENA, CORREOS..., la postura del grupo socialista y parece que igualmente IU, es apostar por mantener los servicios públicos y los empleos que generan.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (5) e IU (1).

6ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus ruegos y preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero formula los siguientes:

En primer lugar desear al Señor Romero una pronta recuperación.

Paso a realizar unos ruegos y unas preguntas, son las primeras que registre y después paso el siguiente bloque.



CLASE 5ª

57.- Desplazando las medidas ministeriales que están dirigidas a Correas la...

57.- Desplazando las decisiones ministeriales que toman para la consecución...

77.- Gestionando el IOPF de investigación pública en la Sociedad Anónima...

Se dará traslado de este asunto al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos...

A continuación la Presidencia convoca la sesión a las 10 horas en presencia del...

El grupo Municipal Socialista de la Nación se abstiene de votar en esta sesión...

El grupo Municipal Socialista de la Nación se abstiene de votar en esta sesión...

El grupo Municipal Socialista de la Nación se abstiene de votar en esta sesión...

El grupo Municipal Socialista de la Nación se abstiene de votar en esta sesión...

El grupo Municipal Socialista de la Nación se abstiene de votar en esta sesión...

6ª.- RUBROS Y TERCERAS

La Presidencia convoca la sesión al Gobierno del grupo Municipal el día que...

La Presidencia convoca la sesión al Gobierno del grupo Municipal el día que...

La Presidencia convoca la sesión al Gobierno del grupo Municipal el día que...

La Presidencia convoca la sesión al Gobierno del grupo Municipal el día que...



0J4957079

CLASE 8.ª

1º.- PAPELERAS Y BANCOS PARQUE HERNÁN CORTÉS.

Tras la finalización de las obras del Parque de Hernán Cortés, ruego que se instalen papeleras, así como cambiar el color de los bancos por otro que vaya en sintonía con las farolas.

La Presidencia responde que es intención del grupo de Gobierno cambiar los bancos del parque San Ginés.

2º.- TREN DE LA FERIA.

Ruego y pido que en las próximas ediciones de las ferias que el tren turístico sea trasladado a otro lugar más idóneo y con la sombra suficiente para la espera.

Toma la palabra para responder el delegado de festejos, D. Juan José López Romero, quien manifiesta que cuando finalizó la feria de agosto se hizo una valoración de las actividades de la feria y una de las cosas que quedaban por cambiar era la ubicación del tren, cuando se convoque la Comisión de festejos analizará las propuestas de los distintos grupos Municipales.

3º.- CARAMANCHOS.

El pasado 26 de Agosto estuve presente en la actuación del Grupo de Coros y Danzas Caramanchos. Rogaría que en lo sucesivo este tipo de actuaciones sean en un lugar más apropiado, para evitar la polvareda y las molestias a quienes tengan que actuar.

Contesta la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco quien manifiesta que como responsable de cultura intentó buscar el sitio idóneo y que éste fuera al aire libre. El sitio era el idóneo pero había que regarlo, el encargado de hacerlo se olvidó y ese fue el problema, no obstante el parque Municipal le parece un sitio idóneo para estos eventos pero habrá que evitar este tipo de errores.

4º.- CORRAL CONCEJO.

En el último Pleno pregunte por la limpieza del Corral Concejo, que también hacia extensiva a la Cerquilla.

¿Para cuándo esta limpieza demandada por los vecinos colindantes?

Responde la delegada del área D^a Antonia Quirós García, quien manifiesta que la limpieza se está haciendo ya, es verdad que van poco a poco cuando tienen días libres, la semana pasada cree que ha sido la última vez que han ido. Ahora mismo la prioridad es acabar las obras que se están llevando a cabo como el cementerio, no obstante reitera que se va haciendo poco a poco.

5º.- SALTO DE REDUCCION DE VELOCIDAD DE VEHICULOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION.



CLASE 8ª

17- PARCELAS Y BARRIOS PARQUE HERMANOS CORTÉS

Tras la finalización de las obras del Parque de Hermanos Cortés, tanto para las parcelas que se han adjudicado como para las parcelas que se han adjudicado con las parcelas...

La finalización responde que en materia del grupo de Gobierno cumplir las parcelas del parque de Cortés...

18- TRAZA DE LA FERIA

Grupo y pide que se las pedimos al Ayuntamiento de Badajoz que el día martes sea trasladado a otro lugar más adecuado y con la suficiente capacidad para la feria...

Tras lo pedido para responder al delegado de Justicia D. Juan José López Gómez, quien manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz ya tiene una zona reservada de las actividades de la feria y con la que cuenta que cumplir con la solicitud del grupo cuando se convocar la Comisión de Justicia para las propuestas de las distintas grupos municipales...

19- CAJAMARCO

El grupo de la agenda entre presenta en el momento del Grupo de Cortés y Dama Cortés. Responde que en la materia este tipo de actuaciones como en las que se ha aprobado para evitar la pérdida y las pérdidas y algunas cosas que...

Continúa el delegado del grupo D. Jesús José Cortés quien manifiesta que como responsable de cultura mantendrá en el día martes y que para el día martes el día que el grupo para saber que según el calendario de trabajo se adelantó y así fue el problema, se adelantó el grupo; mantendrá la parte de este tema para estos temas por haber de tener este tipo de cosas...

20- CORRAL CORRAL

En el día martes pregunta por la situación del Corral Corral, que también forma parte de la ciudad...

Responde el delegado del grupo D. Antonio Cortés quien manifiesta que la situación de este inmueble ya se mantendrá por ser parte a poco cuando se va a hacer, la semana pasada con que se está la línea con que hay una línea de prioridad es ocupar las cosas que se están haciendo a todo como el Ayuntamiento, no obstante refiere que se va haciendo poco a poco...

21- SALTO DE VELOCIDAD DE VELOCIDAD DE VELOCIDAD EN AVILA DE LA CORTE



0J4957080

CLASE 8.ª

No hace mucho se instalaron saltos de reducción de velocidad de vehículos en la Avenida de la Constitución, a la altura de las últimas viviendas. Dicho salto era demandado por los vecinos de la zona.

¿Pueden decirme por qué se han quitado?

Responde la delegada del área D^a Antonia Quirós García dando lectura a un escrito presentado por vecino de la localidad solicitando que se quitara dicho salto por las molestias que ocasionaba en su domicilio sobre todo de ruidos y a altas horas de la noche y durante las horas de media tarde impidiendo el descanso en horas destinadas al sueño. Este ha sido el motivo que ha fundado la decisión de retirar dicho salto.

D. Pedro José Pascual Salguero, pasa a al siguiente bloque de preguntas registradas.

6º.- SOBRE ADECUACION DE CASETA MUNICIPAL PARA SU USO POR ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.

Ruego y solicito la adecuación de la caseta municipal para que pueda darse uso a las distintas asociaciones y colectivos que lo deseen para cualquier evento. Para la I.T.V móvil que se suele desplazar a Guareña se puede utilizar el solar de propiedad municipal del Polígono Industrial.

Contesta D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que ya se está cediendo el uso de la caseta Municipal a las diferentes asociaciones y colectivos que la han solicitado siempre y cuando sea para la realización de sus actividades. Pone un ejemplo.- en navidades se deja a la AMPA para que realicen allí la carroza de reyes, Si es cierto es que no se deja para realizar festividades, así lo ha considerado oportuno el Gobierno Municipal pues recuerda que la caseta Municipal no sólo se utiliza para la ITV sino que también se usa como almacén de maquinarias y otros enseres Municipales.

7º.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, ESCUELA DE MUSICA Y ESCUELA DE TEATRO.

¿Nos pueden decir las cuotas de inscripción de las Escuelas Deportivas Municipales, de la Escuela de Teatro y de la Escuela de Música?

¿Nos pueden explicar de un modo claro y fehaciente, el porqué de las diferencias de precios en las cuotas de inscripción?

Contesta D^a Josefa Ruiz Carrasco, que la pregunta registrada es "sobre escuelas Municipales "en estos momentos se están empezando los cursos y están los papeles encima de la mesa, no tiene aún la cuota de la tasa de música porque los alumnos se matriculan por asignatura. Las escuelas deportivas ya se ha informado en otros plenos que asciende a 40 euros y la escuela Municipal de teatro a cinco euros, si se ve así hay gran diferencia de 40 a 5 euros pero hay que tener en cuenta que estas tasas fueron aprobadas en Pleno por unanimidad de los grupos Municipales. El precio no se estableció así porque sí, hay que tener en cuenta que las escuelas deportivas cuentan



CLASE 8ª

No hace falta se instaura...
Ayuntamiento de la Constitución...
demandado por los...
¿Pueden decirme por qué se han...

Responde la delegada del área Dª...
señala presentada por...
las molestias que ocasiona...
norte y durante las horas...
al suelo. Este ha sido el motivo...

La Dña. María José...
registra

67.- SOBRE ASOCIACION DE GASTA MUNICIPAL PARA SER UNO POR ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

Señala y solicita el Ayuntamiento de la...
a las distintas asociaciones y colectivos...
I.T.V. municipal que se...
municipal del Páramo de...

Concede D.ª María José...
uno de la ciudad municipal a las...
solicitado siempre y cuando...
ejemplo, en municipios...
es cierto que no se...
Gobierno municipal...
esta que también...

7.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, ESCUELA DE MÚSICA Y ESCUELA DE TEATRO

Señala que desea...
municipal de la Escuela de Teatro y de la Escuela de Música...
¿Pueden explicar de...
de teatro en las...

Concede D.ª María José...
municipal "en...
entorno de la...
necesario por...
que...
para...
proporcionar...
necesario...



0J4957081

CLASE 8.ª

con siete monitores, un dinamizador deportivo, se realizan en dependencias Municipales con el consecuente gasto en material, luz.. se compra material deportivo todos los años, en definitiva tiene una serie de gastos que no tiene la escuela Municipal de teatro, por ello los precios son tan diferentes. La escuela Municipal de teatro ha estado mucho tiempo siendo gratuita pero se consideró oportuno establecer un precio por la matrícula, se puso ese precio de cinco euros que es simbólico más un seguro ya que los niños cada vez más se desplazan a diferentes lugares.

El portavoz del grupo Municipal replica:

Un niño que acuda a las Escuelas Deportivas Municipales paga 40 euros de inscripción y un niño que acuda a la Escuela de Teatro tan solo 5 euros, es decir quien opte por el deporte paga 8 veces más que quien opte por el teatro. Les podía poner también el ejemplo de los cursos de verano de natación que con una duración de 10 días se paga 20 euros. Ustedes deben de explicar el por qué de estas diferencias tan enormes.

Dª Josefa Ruiz Carrasco apunta que un niño que va a la escuela Municipal de deporte va tres días a la semana y el que va a la escuela Municipal de teatro va un día a la semana. Así mismo recuerda que igual que se aprobaron las tasas en un momento determinado por unanimidad de los grupos Municipales, se pueden modificar las cuotas con igual consenso.

D. Pedro José Pascual Salguero manifiesta:

Si 3 veces a la semana, pero pagan 8 veces más.

8.ª.- CONSERVACION DEL PAVIMENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.

Nos puede decir usted o el/la responsable del área:

¿El porqué del estado lamentable de conservación en que se encuentra el pavimento varias calles de la localidad?

¿Es que están esperando ustedes a que época de lluvia se deterioren todavía más?

Responde Dª Antonia Quirós García, delegada de obras y urbanismo, en los siguientes términos:

Dentro de pocos días estará finalizado el proyecto de la obra de pavimentación de la calle Vereda Palacios y otras calles que se llevará a cabo con un presupuesto de 101.000 euros a través del Plan Revitaliza de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con este proyecto se ejecutarán la calle Vereda Palacio, Cañadilla, parte de la C/ Salsipuedes, calle Lumbrera y un tramo de la Calle Atrás, hasta ahora, todavía no está terminado el proyecto y posiblemente pueda entrar alguna calle más.

D. Pedro José Pascual Salguero replica:

Les voy a hacer una relación de calles que se encuentran en mal estado: Atrás, Medellín, El Royo, Malféitos, Nueva, Lumbreras, Travesía de Luis Chamizo, Luis Cernuda, Pajares, Barrida de San Ginés, Avenida de la Constitución, San Gregorio



CLASE II

con este ministerio, en el momento oportuno, se facilitará en el mayor grado posible, para el conocimiento de la Comisión, los datos que se requieran para la tramitación de los expedientes de esta clase que se presenten a esta Corporación.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado, Diputado Provincial, pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

2.ª.- COMERCIO DEL INTERIO DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD QUE SE INDICABA EN EL ESTADO QUE SE INDICABA EN EL ESTADO

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.

El Sr. D. José María Martínez Alvarado pregunta si se han acordado ya los presupuestos para el año que comienza, y si así es, a qué importe asciende el presupuesto para este ejercicio.



0J4957082

CLASE 8.ª

hasta el Colegio del mismo nombre), todas ellas con el pavimento agrietado y en algunas pequeños hoyos que contribuyen a la filtración de aguas y por tanto al deterioro, todavía más, del actual estado. El actual estado de las calles mencionadas pone de manifiesto la dejadez del equipo de Gobierno o en su caso el responsable del área que no se ha preocupado del tema.

¿Tanto cuesta un derretido de alquitrán para tapar grietas y pequeños hoyos?.

9º.- SOBRE SITUACION DE LA FINCA DE PROPIOS AL SITIO LOS CORBOS.

En la finca de Propios de Propiedad Municipal se le concedió a La empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGO, S.A permiso para la extracción de áridos, destinados a la reforma de la Carretera de Mérida a Guareña. Mencionada empresa se comprometió a dejar una zona despejada y apta para un posible aprovechamiento agrícola, extendiendo sobre el material de relleno la capa vegetal.

¿Nos puede usted decir, Señor Presidente o el/la responsable del área que se ha sembrado o plantado en los años 2013 y 2014?

Contesta la Presidencia que hace aproximadamente un año el portavoz de IU hizo la misma pregunta. Desde nuestro punto de vista que no tiene que coincidir con el del portavoz de IU, el terreno no quedó a la perfección porque era imposible, ya que el material que se extrajo es muy superior a la tierra vegetal. Actualmente estamos esperando a que el Gobierno de Extremadura, inicie el proyecto del desagüe del canal del Zújar, pues hay un compromiso de que todo el material de relleno se traslade a esa zona, calcula que si las obras siguen su normal ejecución para el primer o segundo trimestre del 2015 se habrá rellenado con tierra vegetal para poder transformarla en finca de recreo o en su caso de plantación.

10º.- SOBRE PERALTES EN LA CARRETERA GUAREÑA A OLIVA DE MÉRIDA.

El día 30 de Julio de 2009, en Sesión Plenaria Ordinaria, IU presentó una moción que consistía fundamentalmente en: "Requerir a la Junta de Extremadura o a la Diputación Provincial de Badajoz la construcción o instalación de Peraltes en las carreteras EX 105, Guareña-D. Benito, y en la EX 338 Guareña-Oliva de Mérida,....."

¿Nos puede decir, Sr. Presidente o en su caso el/la responsable del área si ha habido contestación por parte de la Administración?

La Presidencia contesta que de momento no. Supone que cuando el portavoz de IU habla de peraltes se refiere a bandas reductoras de velocidad, si es así reitera que todavía no se ha recibido contestación de la administración Autonómica

D. Pedro José Pascual Salguero replica:

Si no ha habido respuesta sobre el particular le ruego Sr. Presidente que incida sobre el asunto ya que es una zona de peligro debido a la instalación del Mercadillo y acceso a las Instalaciones Municipales del Polideportivo y SEXPE.

11º.- SITUACION URBANISTICA ACTUAL DEL PROYECTO DE TORREFRESNEDA.



0J4957083

CLASE 8.ª

En el Pleno Ordinario celebrado el día 24 de Febrero de 2005 se debatió lo siguiente: “

Carlos Romero Haba manifestó en el debate, entre otras cosas, “.....Por último sería imperdonable que una demora injustificada en la tramitación del expediente hiciera perder a Guareña la ejecución de un proyecto tan ambicioso y beneficioso para toda la población”. Este asunto fue aprobado con los votos del PSOE 8 Y PP 4, con la abstención de Izquierda Unida. Señor Presidente:

¿Nos puede usted decir o en su caso Don Juan Carlos Romero Habas, que está ausente y le vuelvo a reiterar una pronta mejoría, como se encuentra ese proyecto tan ambicioso y beneficioso para el pueblo de Guareña?

¿Si era imperdonable la demora y no se ha hecho nada, que responsabilidad política tienen los que actuaron con tanta diligencia y aún no se ha hecho nada?

¿Qué piensan ustedes hacer, como equipo de Gobierno, con los derechos que le corresponden a Este Ayuntamiento derivados de esta Recalificación?

La Presidencia responde que contestará la Secretaria sobre cómo se encuentran las actuaciones y trámites urbanísticos, no obstante explica que las actuaciones de programación se realizaron a instancias del promotor es decir a iniciativa privada. El Ayuntamiento ha tramitado conforme a la legislación urbanística todos los pasos, ahora bien al igual que ocurre con la Unidad de Ejecución N° 6 si pregunta por qué está paralizada, le contestará de igual forma que lo paralizan los propietarios por los problemas que sean. El Ayuntamiento intenta ayudar a todas las iniciativas de desarrollo urbanístico que sean beneficiosas para el desarrollo de la localidad pero reitera que son iniciativas privadas.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que informe sobre los trámites y situación actual de la tramitación de la Unidad.

La Secretaria informa en el siguiente sentido:

1º.- Por Resolución de la CUOTEX de 23 de febrero de 2006 se acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual n° 5 de las NNSS de Guareña consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (SNUP-1) a suelo urbanizable, de las parcelas 14 y 16 del polígono catastral 6 para posibilitar la implantación de determinadas instalaciones de naturaleza Industrial.

2º.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña de fecha dos de agosto de 2007 se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral n° 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.



CLASE B'

En el Pleno Ordinario celebrado el día 24 de Febrero de 2002 se debate la siguiente:

Cofes Keroso llama mantenido en el debate, entre otros cosas: "... Por último, sería imprescindible que esta demanda estuviera en la tramitación del expediente antes de iniciar la ejecución de un proyecto de ampliación y modificación para toda la población. Este asunto fue aprobado con los votos del PSOE B y PP A, con la abstención de Izquierda Unida, Unión Progresista

Elos puntos extraídos en su caso por José María Carlos Romero López, que así mismo y le envío a usted una copia adjunta, como se encuentra ese proyecto en trámite y pendiente para el punto de la Agenda.

Es un expediente de denuncia y no se ha hecho nada por responsabilizar a los políticos de que se cumpla con tanta diligencia y más no en las cosas reales.

Que pueda haber un caso como el de la Unión Progresista, con los votos de la mayoría y de Izquierda Unida, debería de ser investigado.

La Presidencia responde que respecto al expediente de denuncia sobre el cumplimiento de las obligaciones y normas urbanísticas se informa según que los antecedentes de programación se refieren a un terreno del número 23 de la zona de urbanización de Izquierda Unida, en trámite de ejecución urbanística, para el que se ha emitido un plan de parcelación que se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, para lo que se requiere la aprobación de los Ayuntamientos interesados, a saber: los Ayuntamientos de Izquierda Unida, Unión Progresista y el Ayuntamiento de Badajoz, para lo que se requiere la aprobación de los Ayuntamientos interesados para el desarrollo de la ejecución para estos puntos que son interrelacionados.

La Presidencia contesta al punto B al desarrollo para que se informe sobre los trámites y acciones sobre de la tramitación de la licencia.

La Secretaría informa en el siguiente sentido:

1.- Por Resolución de la CLAYEX de 23 de febrero de 2002 se acordó disponer definitivamente la modificación puntual nº 8 de las NUTS de Izquierda Unida en la zona de urbanización de Izquierda Unida, para el desarrollo de la ejecución urbanística y parcelación (SWUP-1) a modo urbanístico, de las parcelas 14 y 15 del polígono industrial B para poder dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de Urbanismo.

2.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Izquierda Unida de fecha 20 de agosto de 2002 se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar la necesidad de la modificación urbanística presentada a consulta previa por la Ayuntamiento de Izquierda Unida para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono industrial B, a efectos de dar cumplimiento con los trámites de la Ley de Urbanismo de la Diputación de Badajoz que incluye dicho acuerdo de conformidad con la ordenanza de desarrollo presentada en documentación técnica para la solicitud, tipo zonificación y condiciones para el debate y aprobación cuando se presente el oportuno expediente de ejecución.

2.- Aprobar como sistema de ejecución de gestión urbanística mediante cooperación, a través de la ejecución de la ejecución de Izquierda Unida.



0J4957084

CLASE 8.ª

3º.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la LSOTEX la agrupación de interés urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Guareña para su legal tramitación PROGRAMA DE EJECUCIÓN para la transformación Urbanística de la unidad de ejecución propuesta.

4º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1.3 de la LSOTEX se cursó aviso a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta y fue expuesto el expediente al público por plazo de veinte días mediante EDICTO publicado en el D.O.E nº 106 de tres de junio de 2008 y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad "HOY".

5º.- Que así mismo y como se establece en la legislación urbanística se solicitó informe sectorial a los siguientes organismos:

- Ministerio de Fomento
- Consejería de Fomento
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
- Consejería de Cultura y Turismo
- Dirección General de Urbanismo

6º.- Que con fecha 26 de noviembre de 2008, tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento informe del Ministerio de fomento por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento determinadas observaciones a corregir tales como.-

Que dentro de la unidad existían terrenos en su día expropiados por el Ministerio de Fomento y éste no tenía ninguna intención de participar en la agrupación por lo que había que subsanar dicha eventualidad y algunas correcciones técnicas.

7º.- Con fecha 06/10/2009, y a instancias de la agrupación se remite al Ministerio de Fomento la documentación subsanada y solicitud de tramitación de expediente de cesión de la titularidad del camino agrícola pavimentado que une el enlace de Torrefresneda en el PK 317.550 de la autovía del suroeste, con el casco urbano de esta localidad y los terrenos colindantes a dicho camino hasta el límite del dominio público de la autovía del suroeste según la definición del artículo 21 de la ley 25/1988 de 29 de diciembre, a efectos de que por ese organismo se dicte nuevo informe favorable.

8º.- Que con fecha cuatro de febrero de 2010 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe favorable del ministerio de Fomento aceptando las correcciones efectuadas por la agrupación Mondéjar.

7º.- Actualmente el trámite se encuentra en este estado, esperando que la agrupación remita al Ayuntamiento las modificaciones afectadas en el programa de ejecución inicialmente planteado para su remisión a la Dirección general de Urbanismo que tiene que informar favorablemente con carácter previo a la aprobación Municipal, y presente plan parcial de la actuación puesto que la Unidad de ejecución no tiene establecida ordenación detallada en las NNSS vigentes en la localidad.

La siguiente pregunta la voy a posponer para el siguiente Pleno.

12º.- SOLICITUD DE CARPA HOSTELERA POR INDUSTRIAL.

Con fecha de 15 de Octubre de 2012 un industrial solicitó un permiso para la instalación de un velador estacional o carpa en San Gregorio. Tras dos años de espera



0J4957085

CLASE 8.ª

aún no se le ha notificado nada. Desde Izquierda Unida entendemos que se tienen que dar facilidades a los negocios, puestos que estos pagan sus impuestos y generan puestos de trabajo.

¿Cuándo va usted a contestar a dicho industrial?

¿No cree que tras dos años de espera se le debería de haber notificado si se le autoriza o se le deniega?

Y más cuando existen precedentes con este tipo de instalación.

La Presidencia contesta que efectivamente el responsable del local a que hace referencia el portavoz de IU hizo una petición al Ayuntamiento y se le atendió. Pidió autorización para ocupar con mesas y sillas el espacio público de la plaza San Gregorio, y con el informe favorable de la policía local se le concedió, de hecho lleva desde esa fecha ocupando el espacio público y ejerciendo allí su actividad. Ahora bien es cierto que el 29 de septiembre solicitó la instalación de una Carpa y como bien sabe el portavoz del grupo Municipal de IU está aún por definirse las autorizaciones de ese tipo de instalaciones en espacios públicos. No obstante en un espacio público como la Plaza San Gregorio ya le responde que el Gobierno Municipal no va autorizar carpas, porque eso sería romper la estética y funcionalidad del espacio público. Se puede pensar que existe agravio comparativo con la que se ha autorizado en la plaza de España, pero a ello responde que esa carpa tiene unas características especiales, está adosada a la pared, y el espacio público es diferente. No está dispuesto a autorizar una carpa de diez por cinco metros en lo alto de la plaza San Gregorio, el impacto visual sería tremendo y más cuando allí hay dos bares que podían pedir lo mismo, si en la plaza que puede tener unos 300 m2 se autorizan dos carpas de 50 m2, alguien nos podría decir que por donde puede pasear. Reitera que al titular del local al que hace referencia el portavoz de IU se le atendió y se le autorizó a ocupar la plaza con sillas y mesas y allí lleva desde entonces ejerciendo su actividad. Pide a los miembros de la comisión encargada de proponer una ordenanza reguladora de este tipo de instalaciones que a la hora de elaborar su propuesta tengan en cuenta la necesaria compatibilidad entre el uso propio de los espacios públicos y el beneficio para las actividades privadas mediante la utilización privativa de estos espacios. Informa que hay otra petición en la Avda. de la Constitución que se va a autorizar porque el informe de la policía Local es favorable, ya que no entorpece la circulación en doble sentido de los vehículos ni el tráfico peatonal.

Señor Presidente voy a realizar una pregunta de última hora no registrada, si Usted tiene a bien contestar. Se han renovado varios ordenadores del Ayuntamiento, creo que pueden ser entre 12 a 15.

¿Cuántos ordenadores se han cambiado?

¿Los que se han renovado funcionaban correctamente?

¿Qué uso se les va a dar a los que se han cambiado y donde se encuentran?

Contesta D^a Josefa Ruiz Carrasco portavoz en funciones que en las dependencias Municipales se han cambiado seis ordenadores, a los antiguos se les está rescatando toda la información para incorporarla a los nuevos y se van a limpiar y formatear para que pasen al aula de informática del espacio de creación joven. Recuerda que también y a través de ADEVAG hace poco se ha aprobado la financiación de ordenadores para



CLASE 2.

Una vez que se ha leído el texto, el profesor leerá el texto de nuevo para que los alumnos puedan seguir leyendo y comprender el texto.

¿Cómo se llama a este tipo de texto?

Este tipo de texto se llama texto expositivo y se utiliza para explicar o dar a conocer algo.

¿Qué es un texto expositivo?

El texto expositivo es un tipo de texto que tiene como finalidad explicar o dar a conocer algo. Este tipo de texto se utiliza en muchos contextos, como en los libros de texto, en los artículos de prensa, en los discursos políticos, etc. El texto expositivo se caracteriza por ser objetivo y claro, y por utilizar un lenguaje sencillo y directo. Este tipo de texto se organiza en párrafos y se utiliza para explicar o dar a conocer algo de manera clara y concisa.

Este tipo de texto se utiliza para explicar o dar a conocer algo de manera clara y concisa.

¿Qué es un texto expositivo?

Este tipo de texto se utiliza para explicar o dar a conocer algo de manera clara y concisa.

¿Qué es un texto expositivo?

Este tipo de texto se utiliza para explicar o dar a conocer algo de manera clara y concisa.



0J4957086

CLASE 8.ª

equipar el aula de informática del centro cultural, que también era necesario pues los puestos informáticos que allí existen están obsoletos y deteriorados por el uso. No obstante manifiesta que se va a reciclar todo, se está mirando la CPU, la memoria y se va a reciclar los ratones, las pantallas, teclados.. , lo que no vaya al aula de informática del espacio de creación joven, se guardará para su utilización cuando otros den fallos.

La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el expediente de inversión en ordenadores.

El Sr. Interventor informa que aparte de los seis ordenadores a los que se ha hecho referencia anteriormente se ha concedido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz otros seis ordenadores, seis impresoras y una selladora para el registro de documentos. Con ellos se renovarían los puestos de la policía, servicio Técnico, concejalía de obras, en definitiva todos los puestos que con el sistema Windows XP hoy son ya casi inoperativos.

D. Pedro José Pascual Salguero replica:

Doce. Seis que se van a cambiar y los seis que se van a cambiar.

¿Qué se piensan hacer con ellos?

La portavoz en funciones responde que en principio los mantendrán en cuarentena hasta que se pase la información posteriormente se verá en donde se necesitan, y en su caso se pueden ceder a alguna asociación que lo necesite, a la biblioteca...

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:15 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 30 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,



Edo.: Rafael-S. Carballo López.



Edo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de septiembre de 2014, queda extendida en 20 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957067, al 0J4957086, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Edo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B.

La Diputación concede el permiso de explotación a fin de que el titular... expediente de tramitación de autorización.

El Sr. solicitante informa que desea de las obras autorizadas a las que se ha hecho referencia anteriormente en las licencias de obra. El Sr. solicitante informa de haberse comprometido a cumplir con las condiciones y condiciones de ejecución de las obras, en definitiva, todas las que se establezcan en las licencias de obra.

El Sr. solicitante informa que desea de las obras autorizadas a las que se ha hecho referencia anteriormente en las licencias de obra. El Sr. solicitante informa de haberse comprometido a cumplir con las condiciones y condiciones de ejecución de las obras, en definitiva, todas las que se establezcan en las licencias de obra.

El Sr. solicitante informa que desea de las obras autorizadas a las que se ha hecho referencia anteriormente en las licencias de obra. El Sr. solicitante informa de haberse comprometido a cumplir con las condiciones y condiciones de ejecución de las obras, en definitiva, todas las que se establezcan en las licencias de obra.

El Sr. solicitante informa que desea de las obras autorizadas a las que se ha hecho referencia anteriormente en las licencias de obra. El Sr. solicitante informa de haberse comprometido a cumplir con las condiciones y condiciones de ejecución de las obras, en definitiva, todas las que se establezcan en las licencias de obra.



El Sr. solicitante informa que desea de las obras autorizadas a las que se ha hecho referencia anteriormente en las licencias de obra. El Sr. solicitante informa de haberse comprometido a cumplir con las condiciones y condiciones de ejecución de las obras, en definitiva, todas las que se establezcan en las licencias de obra.

El Sr. solicitante informa que desea de las obras autorizadas a las que se ha hecho referencia anteriormente en las licencias de obra. El Sr. solicitante informa de haberse comprometido a cumplir con las condiciones y condiciones de ejecución de las obras, en definitiva, todas las que se establezcan en las licencias de obra.





0J4957087

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,
CELEBRADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a seis de noviembre de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, hace las siguientes observaciones al borrador del acta en relación a los hechos sucedidos durante la sesión plenaria del día treinta de Septiembre de 2014.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUAREÑA
CELEBRADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Ayuntamiento de Quareña a las
veinte y tres horas del día 6 de noviembre
de 2014, siendo las sesiones
públicas y de conformidad de D. Rafael S.
Cano, Alcalde, Presidente de la Corporación,
se celebró en el Salón de Sesiones el
Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Quareña
con el objeto de tratar y acordar
los asuntos que se indican a continuación
de acuerdo con lo establecido en el
Reglamento de Organización y Funcionamiento
del Ayuntamiento de Quareña.

Preside el acto el señor Alcalde,
D. Rafael S. Cano, Presidente de la Corporación,
al que asiste, en Secretaría, el Sr. D.
M. Jesús Román García.

Se acuerda celebrar la sesión por la
que se acordó la aprobación de la
ordenanza que tiene por objeto la
modificación del Plan de Fomento del
Municipio de Quareña en el año 2014,
según la convocatoria que se efectuó
a los señores Concejales con la ordenanza
de fecha 15 de octubre de 2014 y
con posterioridad se produjeron
modificaciones en el texto original
de dicha ordenanza.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
Por la Presidenta se pregunta a los concejales si tienen alguna objeción
que formular en relación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de
septiembre de 2014.

D. Jesús Gámez Velasco, portavoz del grupo Municipal Popular, hace las
siguientes observaciones al contenido del acta en relación a los hechos sucedidos
durante la sesión plenario del día 30 de septiembre de 2014:

ASISTENTES

D. Rafael S. Cano, Alcalde

CONCEJALES

D. Juan Carlos Romero Hualde
D. Pedro Carrero Delgado
D. Juan José López Román
D. Juan José Carrero
D. Juan Gámez Velasco
D. Juan Gámez Velasco

ASISTENTES INVITADOS

D. M. Jesús Román García

SECRETARÍA

D. M. Jesús Román García



0J4957088

CLASE 8.ª

1º.- En la página 5, párrafo 4, se señala que la Presidencia no concede la palabra entendiendo que el punto sometido a consideración estaba suficientemente debatido..., según el portavoz popular estas palabras no se dijeron en ningún momento por parte de la Presidencia.

En el párrafo 8 se señala que la presidencia invocando el art. 95 del ROF hace un primer llamamiento, no es cierto que la Presidencia invocara el art. 95 del ROF, sí es cierto que hace el llamamiento.

En la página nº 6 en la primera línea pone "ante la insistencia de la policía local los concejales del grupo Popular abandonan...", tampoco es cierto que la policía local tuviera que insistir para que el portavoz popular y el resto de concejales abandonaran el salón de plenos.

No formulándose más alegaciones se somete a votación el borrador del acta resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes trece de los trece que componen esta Corporación.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco del treinta de septiembre al seis de noviembre de 2014, números que van desde el 164 /194 del 2014.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al acta de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo popular e IU, proponer al pleno la adhesión al convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que informe sobre la propuesta:

Dª Petra Carrasco Delgado, realiza la siguiente intervención:

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre la jefatura provincial de tráfico y la entidad local y facilitar la gestión de trámites administrativos al ciudadano para gestionar los cambios de domicilio en los permisos de circulación, también repercutirá en el padrón de vehículos del Ayuntamiento y en los datos que obran en la jefatura Provincial de tráfico en cuanto a la actualización de datos. Este convenio beneficiará así mismo a los conductores pues muchos ciudadanos no tienen acceso a los boletines provinciales lo que en ocasiones produce que no puedan presentar sus recursos en tiempo y forma.



CLASE 8ª

17.- En la página 2 párrafo 4 se señala que la Presidencia se encarga de...

En el párrafo 5 se señala que la Presidencia encargada de...

En la página 6ª de su primer libro pone "ante la Presidencia de la Junta Local...

No formulándose más alegaciones se procede a votar a favor de...

3ª RESOLUCIÓN, INFORMES Y COMPROMISOS DE INTERÉS

La Comisión queda informada con respecto a los acuerdos que...

La Presidencia procede a publicar en la web...

La Comisión informa que la Comisión Informadora de...

A continuación la Presidencia procede a publicar en la web...

Dº Pedro Carrasco Delgado, miembro de la Comisión Informadora

El presente informe tiene por objeto la información sobre la...



0J4957089

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:-

Buenas noches a todos. Este convenio es parecido al aprobado por Pleno de fecha de 5 de Julio del 2012, por unanimidad. Izquierda Unida votara a favor del convenio de adhesión, por entender que este convenio mejora la labor de la Policía Local, presta un servicio al ciudadano y no conlleva ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que los concejales del grupo popular se abstendrán en la votación de este asunto.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista considerando que la adhesión al convenio no supone coste alguno para el Ayuntamiento y facilita la labor de los funcionarios y los trámites al ciudadano votará a favor de la adhesión.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU(1) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA DE TRÁFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA.

4º.- ADAPTACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RIOS ZÚJAR Y GUADIANA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al acta de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo popular e IU proponer al pleno La aprobación de la modificación de los estatutos del consorcio para su



CLASE 8ª

A continuación se describe el contenido de los trabajos que se han de realizar en el curso de la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

La asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

El curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

A continuación se describe el contenido de los trabajos que se han de realizar en el curso de la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

El curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

Y por el presente se da a conocer a los alumnos de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

PARTES DIFERENCIALES:

1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE HISTORIA DEL ARTE, EN EL CURSO DE LA ASIGNATURA DE HISTORIA DEL ARTE, EN EL CURSO DE LA ASIGNATURA DE HISTORIA DEL ARTE.

4. ADAPTACIÓN DE LOS ESTADIOS DEL COMERCIO DE CEMENTO DE LA ZONA DE LA BARRERA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS Y GUAYAMA.

La asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.

La asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte, en el curso de la asignatura de Historia del Arte.



0J4957090

CLASE 8.ª

adaptación a la ley 15/2014 de dieciséis de septiembre de racionalización del sector público.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

- Izquierda Unida votara a favor de la adaptación de los Estatutos a la normativa y más cuando el cambio en si no modifica sustancialmente los estatutos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular quien manifiesta que los concejales del grupo popular se abstendrán

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista teniendo en cuenta que se trata de una adaptación de los estatutos al nuevo marco normativo votarán a favor de la modificación.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA ADAPTACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE LA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RIOS ZÚJAR Y GUADIANA.

5º.- PASOS DE TUBERÍAS DE RIEGO Y LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable la propuesta de autorizaciones de pasos cuyos expedientes contenían el informe del Técnico Municipal y se reservaba el voto en cuanto aquellas peticiones en cuyos expedientes no se encontraban los informes. La Secretaria manifiesta que el Ingeniero Técnico Municipal no ha podido redactar los informes que faltaban al encontrarse de viaje, pero sí ha puesto de manifiesto ante el servicio de secretaría que no existe inconveniente en que se autoricen por el Pleno, por tanto la cuestión deberá decidirse por el Pleno Municipal.



CLASE 8ª

adopción a la ley 15/2014 de derechos de participación de los ciudadanos en la gestión pública

A continuación la Presidencia pide que los grupos municipales manifiesten su intención de votar y argumenten su voto de forma clara

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal de IU

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal de PSOE

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal de PP

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal de VOX

Y tras el debate la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal de GANADEROS

PARTICIPACIÓN

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE ASESORIA DE LA ALFABETIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y QUINQUENIO

7.- PASOS DE TRAMITACIÓN DE BANDO Y LINEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS

La Presidencia concede la palabra a la comisión de gobierno y personal

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal de GANADEROS



0J4957091

CLASE 8.ª

La Presidencia manifiesta que para hacer más operativo el debate y votación los portavoces relacionen aquellos pasos que se autoricen con la salvedad de que posteriormente se incorporen los informes técnicos o bien se dejen sobre la mesa para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor de los pasos, siempre lo hacemos, con la salvedad de la espera de los informes técnicos, del Ingeniero Técnico Industrial y de Guardería Rural, en el caso de la nueva solicitud presentada.

A continuación toma la palabra el portavoz popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Igualmente el grupo popular votará a favor de todas las solicitudes de paso siempre condicionadas a que se garantice que estén todos los informes técnicos y de la guardería Rural y que éstos sean favorables.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el partido socialista no tiene inconveniente alguno en aprobar los pasos con tuberías de agua aun cuando en el informe de la Guardería Rural no se exprese el carácter favorable pues parece ser que esa no es su competencia pero en ellos se ve que se establecen ciertos condicionantes para llevar a cabo su ejecución lo que implica que cumpliendo con esos requisitos no existe inconveniente para su autorización, no así el paso con línea eléctrica pues en esa petición concurre algunas problemáticas especiales ya que hay otros pasos con líneas por las cunetas por lo que sí entienden que aún cuando se autoricen por este pleno se hace necesario que conste el informe preceptivo del Ingeniero Técnico Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden Municipal aprobándose por unanimidad de los concejales que integran el grupo Municipal trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la autorización de los siguientes pasos solicitados, acuerdo que se hará efectivo una vez conste en cada expediente los informes técnicos correspondientes.

1º.- Solicitud de D. Eduardo Gordo Platero para cruce de camino público Vereda del Olivo, con tubería de riego.

2º.- Solicitud de D. Miguel García Serrano, para cruce del camino público con tubería de riego.

3º.- Dª Sonia Lozano García, solicitud de cruce del camino nº 9006 con línea de B.T.



CLASE 8ª

La Presidencia manifiesta que para hacer todos aquellos trabajos que se refieren al debate y a la aprobación de los proyectos de resolución, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: que se mantenga con la totalidad de los miembros del grupo, que se mantenga con la totalidad de los miembros del grupo, que se mantenga con la totalidad de los miembros del grupo...

A continuación la Presidencia dice en torno de las intervenciones a fin de que los señores miembros del grupo manifiesten su intención de voto y argumenten en el momento de la votación.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal de la U.P. D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez que realiza la siguiente intervención: Señores miembros del grupo municipal, yo voy a votar a favor de los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución...

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal de la U.P. D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez que realiza la siguiente intervención:

Señores miembros del grupo municipal, yo voy a votar a favor de los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución...

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal de la U.P. D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez que realiza la siguiente intervención: Señores miembros del grupo municipal, yo voy a votar a favor de los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución...

Y tras el oportuno debate se acuerda dar lugar al orden municipal correspondiente por unanimidad de los señores miembros del grupo municipal de la U.P. D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez que realiza la siguiente intervención:

PARTICIPACIÓN:

- 1º - Señores miembros del grupo municipal, yo voy a votar a favor de los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución...
- 2º - Señores miembros del grupo municipal, yo voy a votar a favor de los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución...
- 3º - Señores miembros del grupo municipal, yo voy a votar a favor de los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución, con la intención de que se aprueben los proyectos de resolución...



0J4957092

CLASE 8.ª

6.º. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Popular e IU, proponer al Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal de referencia para incluir en ella la tasa de los columbarios.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente defensa de la propuesta:

Se trata de un nuevo diseño de nicho tendente a dar respuesta a la demanda de la sociedad y que se denominan columbarios en los que se depositan las urnas con las cenizas, están previstos para aquellas familias que optan por la incineración. Las medidas son cuarenta por cuarenta, obviamente no da cabida para un féretro pero si a varios recipientes, la tasa prevista asciende al coste de ejecución que según los informes técnicos y de intervención es de 105,46 euros cada uno, ésta tarifa se incorporaría a la ordenanza fiscal que se trata de modificar si es que así se aprueba.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votara a favor de la nueva Ordenanza de tasas. Entendemos que estas tasas se ajustan lo invertido en la construcción de los columbarios, y mantiene lo que se ajusta a ley, es decir que los servicios públicos sean autosuficiente, ni que sean deficitarios, ni que sean lucrativos. La tasa que aquí se trae se ajusta a los gastos de construcción, según los informes técnicos correspondiente.

Asimismo cada columbario puede acoger varias urnas, posiblemente de 4 a 6, que realizando una comparación con los panteones, que son para un cuerpo, cuya tasa es de 343 euros, no es una tasa excesiva y más, como he dicho anteriormente, mantiene lo que se ajusta a ley, es decir que los servicios públicos sean autosuficiente, ni que sean deficitarios, ni que sean lucrativos.

Con la puesta a disposición de los nuevos columbarios en el Cementerio Municipal se pone a disposición de la población de algo que en un futuro próximo puede ser demandado, puesto que las estadísticas dan que cada vez se producen más incineraciones.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que manifiesta la intención de su grupo Municipal de abstenerse en la votación.



CLASE 8.

8.ª MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TABLAS DEL CEMENTERO MUNICIPAL.

La Presidencia concede la palabra a la comisión a fin de que se informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La comisión informa que la comisión de Hacienda y Presupuestos con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal socialista y menor de los concejales del grupo popular a fin de que se informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que se informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Presidencia concede la palabra al delegado del grupo a fin de que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Carlos María Martín explica la siguiente orden de la Presidencia:

Se trata de un asunto de carácter técnico que se refiere a las tablas de la ordenanza de la sociedad y que se encuentran elaboradas en los que se depositan los datos con los que se elaboran estas tablas para que se puedan hacer los cálculos de la ordenanza de la sociedad. La comisión de Hacienda y Presupuestos ha estudiado el asunto y ha informado favorablemente a fin de que se informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que se informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr. Carlos María Martín para que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Carlos María Martín para que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Carlos María Martín para que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Carlos María Martín para que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Carlos María Martín para que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Carlos María Martín para que informe al Pleno de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.



0J4957093

CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor de este punto del orden del día.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden Municipal aprobándose por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales del grupo popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por cementerios y otros servicios fúnebres de carácter local, a fin de incluir en la disposición adicional ANEXO de tarifas la tasa por adquisición de columbarios.

7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.-

D. Pedro José Pascual Salguero, formula los siguientes:

En primer lugar le voy a formular un ruego que nos han hecho llegar y no es la primera vez que lo hago.

La entrada a Guareña por la Carretera de Manchita, adolece de falta de señalización vial, horizontal, que es obligatoria para los pasos de peatones, con y sin resalto. Los resaltos además hay que señalarlos y repintar los pasos. La entrada es peligrosa porque los vehículos vienen con velocidad de carretera, y no se detectan estos pasos ni la llegada a la vía urbana, por donde pasea la gente, de día y de noche.

Por lo tanto ruego que se pinten y señalicen los pasos de peatones como es obligatorio, y no esperar a la actuación que va a realizar Diputación en toda la carretera.

Paso a realizar las preguntas:

1.º.- SOLARES SIN EDIFICAR, VENDIDOS EN SU DIA POR EL AYUNTAMIENTO. Con fecha de 26 de Julio de 2012 se le adjudicó a una empresa constructora 16 solares de propiedad Municipal situados en la Urbanización el Trébol.

¿Nos puede decir el por qué de su no ejecución?

La Presidencia responde que el motivo es conocido por todos y es la inviabilidad de realizar las viviendas porque en estos momentos el único plan que existe para hacer viviendas de la Consejería de fomento es para autoconstrucción. Ha mantenido varias



CLASE 8ª

A continuación se describe la función de los miembros del grupo municipal...

Y tras el oportuno debate se aprueba este punto del orden del día...

PARTES DISPOSITIVAS

Algunas disposiciones de carácter general de la Ordenanza...

7.- BUDGETOS Y PRESUPUESTOS

La Presidencia pide el voto de nula y pregunta...

El Sr. Pardo José Manuel pregunta...

En primer lugar le voy a informar...

La entidad a la que se le otorga...

Para o revisar las propuestas...

1.- SOLARES SIN BARRERAS...

¿Puede dar el por qué de su oposición?

La Presidencia responde que el motivo...



0J4957094

CLASE 8.ª

reuniones con el director de vivienda, y considera oportuno conceder un plazo hasta final de año al constructor adjudicatario de los terrenos. Si no se puede iniciar la construcción a primeros de año se rescindirá el contrato y se decidirá que se hace con los terrenos.

D. Pedro José Pascual Salguero responde.

En su día IU, presentó una moción relacionada con estas parcelas, en la cual el PSOE voto en contra, alegando su inviabilidad.

¿En que se fundamentó usted, Sr. Presidente para rechazar nuestra propuesta y darle mayor verosimilitud en la adjudicación antes mencionada?

La Presidencia responde que el gobierno Municipal sigue apostando por realizar las viviendas de protección pública de régimen general, pero no es culpa de este Gobierno Municipal que el de Extremadura haya retirado las ayudas a este sistema y tenga abierta líneas de ayuda para la autoconstrucción.

En cualquier caso el sistema de autoconstrucción resulta inviable porque podría ocurrir que a los que se les adjudicara los solares, no fueran posteriormente beneficiarios de la ayuda de autopromoción lo que conllevaría que con la cláusula de reversión que se establece en la enajenación a la vuelta de dos años se vieran sin el dinero y sin los terrenos que revertirían al Ayuntamiento. Por ello consideran oportuno esperar a final de año pues parece que podría aprobarse un nuevo plan de vivienda para el régimen general, con lo que se podría ejecutar las dieciséis viviendas porque solicitantes hay de sobra para ellas.

A partir del uno de enero la corporación decidirá en su caso la resolución del contrato y qué se hace con los solares.

2º.- SOBRE FAROLAS EN LA CARRETERA DE GUAREÑA A MÉRIDA.

En la actualidad existen farolas en la Carretera de Guareña a Mérida que desde su instalación permanecen a oscuras, sin iluminar por la noche.

¿Nos puede usted decir el por qué?

Con qué objeto se instalaron.

Asiente las tórtolas turcas?

¿De quién es la responsabilidad de que no se enciendan?

La Presidencia responde que el gobierno Municipal ha decidido no encenderlas porque eso se hizo con el fin de dar vitalidad al futuro polígono industrial que se desarrolle. Para dar energía a esa zona habría que dársela a toda la parcela desde el cruce de la carretera de la Estación hasta la rotonda y se está viendo la posibilidad de anular todas para que haya mayor seguridad vial señalizar la rotonda, pero no es intención del gobierno Municipal iluminar todo lo que es la avenida porque no tiene razón de ser ya que no hay ningún tipo de actividad industrial. Saben los corporativos



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha procedido a la contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el expediente de contratación de un contrato de arrendamiento de un local para el uso de oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.



OJ4957095

CLASE 8.ª

que la unidad de ejecución N° 6 que es la que pretende desarrollar el polígono ha tenido una serie de problemas no sólo los derivados de la crisis, que está ralentizando la transformación. No obstante se está estudiando la iluminación de la zona más oeste de la rotonda.

D. Pedro José Pascual Salguero replica:

En la actualidad hay más de trescientas farolas que permanecen encendidas en varias calles de la localidad: Avenida de la Constitución hasta los Eucaliptos del Pantano, Polígono Industrial, Carretera Guareña a Oliva de Mérida, Carretera de Guareña a Don Benito, desde el Parque hasta Mercoguardiana, Calle el Royo y Don Benito, desde la Calle Medellín hasta el Polígono Industrial etc.

3º.- ESTADO DE LIMPIEZA DE LA CALLE MATASANOS.

Cualquier ciudadano que transite por la Calle Matasanos podrá observar el estado indecente en que se encuentra el pavimento, todo ello lleno de pegaduras de chicles negruzcas. Más bien parece una vía para el tránsito de ovejas trashumantes, que una vía para el tránsito de personas.

¿Qué piensa usted o el responsable del área para adecuar el pavimento de esta calle y las medidas preventivas para que no vuelva a encontrarse en el estado lamentable en que ahora está?

La Presidencia responde que no se trata de la calle Matasanos sino de la calle peatonal cuatro esquinas, es cierto que está llena de chicles pegados, la única solución es comprar una máquina especial para quitar chicles porque si no es imposible quitarlos, la máquina no es cara tiene un coste de unos 1.500 euros, se hará bien con los presupuestos Municipales o con planes de Diputación.

4º.- RESPONSABILIDAD CIVIL O POLÍTICA DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELACIONADO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AGUAS CON LA EMPRESA AQUAGEST. SA.

En la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha de 18 de Noviembre de 2004, Presidida por Don Juan Carlos Romero Habas se debatió entre otros asuntos: "1º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE GUAREÑA. La adjudicación de este Servicio a la Empresa Concesionaria AQUALIA SA, previa la rescisión del Contrato con AQUAGEST SA, supuso unos gastos para las Arcas Municipales unos 800.000 Euros, aproximadamente entre indemnización a la Empresa AQUAGEST SA, más gastos de honorarios de Letrados. Cantidad que han tenido que soportar los ciudadanos con el aumento considerable en la tarifas del agua.

En la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2004, se debatió: ASUNTO ÚNICO: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JUNIO 2004, POR LA QUE SE PRODUCE LA RENUNCIA FEHACIENTE A LA PRÓRROGA



CLASE B1

que la unidad de ejecución N.º 2 que se le adjudicó de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de los materiales de la clase B1 que se adjunta en esta ordenación. Se otorga en esta ordenación la licencia de ejecución de la obra.

La Orden de 18 de Noviembre de 2004

En la actualidad hay una de las unidades de ejecución que se adjudicó de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de los materiales de la clase B1 que se adjunta en esta ordenación. Se otorga en esta ordenación la licencia de ejecución de la obra.

3.º ESTADO DE LIMPIEZA DE LA CALLE KATABANOS.

Cualquier ciudadano que tramite por la Calle Katabanos podrá obtener el estado de limpieza de la calle en cualquier momento. Para ello debe presentar un escrito en el que se indique el número de la calle y el número de la casa. El escrito debe ser presentado en el Ayuntamiento de Badajoz.

Este servicio está a la disposición de los ciudadanos que deseen obtener el estado de limpieza de la calle y las medidas preventivas para que se evite la contaminación de la calle.

La Presidencia responde que no se trata de la Calle Katabanos sino de la Calle Katabanos. El estado de limpieza de la calle se obtiene a través del Ayuntamiento de Badajoz.

4.º RESPONSABILIDAD CIVIL O POLÍTICA DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELACIONADO CON LA RESERVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AGUAS CON LA EMPRESA AGUADECT SA.

En la Orden de 18 de Noviembre de 2004 se adjudicó el contrato de servicio de agua con la Empresa AguaDECT SA. El contrato se adjudicó a la Empresa AguaDECT SA por un importe de 200 millones de euros.

En la Orden de 18 de Noviembre de 2004 se adjudicó el contrato de servicio de agua con la Empresa AguaDECT SA. El contrato se adjudicó a la Empresa AguaDECT SA por un importe de 200 millones de euros.



0J4957096

CLASE 8.ª

TÁCITA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Según el acta:

".....Interviene por último, D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., que después de puntualizar que el equipo de gobierno asume plenamente la responsabilidad de la tardía actuación....."

¿Nos quiere usted explicar, Don Juan Carlos Romero Habas que tipo de responsabilidad ha asumido o piensa asumir por esa tardía actuación en la recisión del Contrato con AQUAGEST SA que ha supuesto unos gastos para este Ayuntamiento, anteriormente citados?

La Presidencia responde que esta cuestión se planteó por IU y se llevó ante la fiscalía y no puede recordar ahora la fecha pero todos saben cuál fue la respuesta de la fiscalía.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que informe sobre esta cuestión.

La Secretaria informa que no es la primera vez que se trae esta cuestión al Pleno Municipal y la respuesta siempre ha sido la misma, IU planteó a través de una Moción que se denunciara ante la fiscalía los actos administrativos que dieron lugar a la resolución por la que no se prorrogaba la concesión del servicio Municipal del agua con AGUAGEST y la nueva adjudicación a AQUALIA como consecuencia del resultado jurisdiccional del contencioso administrativo por si existían indicios de delito en los órganos que intervinieron. La fiscalía solicitó la documentación que obraba en el expediente para su estudio y finalmente acordó el archivo de las actuaciones al entender que no existían indicios de delito. Ante esta situación el grupo Municipal IU podrá reclamar otro tipo de responsabilidades ya sean patrimoniales, civiles... ante los órdenes jurisdiccionales competentes.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que había pedido la palabra y que puntualiza las siguientes cuestiones:

1º.- El pleno famoso que él tuvo a bien presidir era para ratificar la propuesta de la mesa de contratación. La mesa de contratación había propuesto como mejor oferta económica a AQUALIA S.A y por unanimidad incluído el portavoz de IU en aquella época que sorpresivamente en el acuerdo del Pleno y por otras razones es decir su defensa de la Municipalización votó en contra de la adjudicación.

2º.- Cuando dice que ello supuso un incremento considerable o abusivo del precio, no es cierto, el agua con independencia del canon que absorbió sobradamente los costes que supuso el contencioso, que por otra parte no sabe muy bien si fue responsabilidad política o administrativa puesto que desde secretaria que entonces había cambiado de titular no se avisó de que caducaba el plazo para avisar de no prorrogar la concesión. Aún así se intentó negociar con la empresa concesionaria para



CLASE B.

TÍTULO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Según el texto:

El contrato por el que se adjudica el suministro de agua potable en el término municipal de Badajoz, para el periodo de ejecución de 5 años, a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, en el ámbito del suministro de agua potable en el término municipal de Badajoz.

El contrato se adjudica a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.

El contrato se adjudica a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.

El contrato se adjudica a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.

El contrato se adjudica a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.

El contrato se adjudica a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.

1.- El contrato se adjudica a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.

2.- Cuando dos o más empresas presenten ofertas económicas equivalentes a efectos de adjudicación, se adjudicará el contrato a la empresa adjudicataria que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto 1091/2001, de 7 de Julio, y en sus disposiciones de desarrollo.



0J4957097

CLASE 8.ª

mejorar las condiciones y al no llegarse a un acuerdo y siendo abusivas las establecidas se acordó la rescisión del contrato cree que incluso con el informe favorable de la Junta consultiva de contratación, en cualquier caso puntualiza que ello no supuso en ningún caso una subida del precio del agua, y tiene en su poder los precios de la antigua concesionaria AGUAGEST y los de la nueva AQUALIA, S.A., y éstos últimos eran más baratos. En cuanto a las responsabilidades ya se ha encargado el portavoz de IU de que se denunciara ante la fiscalía y el resultado fue que no existían indicios de responsabilidad penal y en cuanto a la política ya se ha encargado el grupo Municipal IU durante diez años en sacar pleno tras pleno la cuestión lo que ha supuesto indudablemente un coste político pero si aún quiere un mayor coste político el portavoz que interviene le manifiesta que no tiene ningún inconveniente en dimitir y no porque entienda que debe hacerlo pues sabe que actuó siempre en beneficio de los intereses Municipales lo que no sabe es si la actuación de IU persigue los intereses Municipales o electorales.

A continuación el portavoz de IU replica:

Existen las responsabilidades, además de penales otras, como son las económicas, las morales y sobre todo las políticas.

Yo no llevo diez años "refregándole por los jocos", con perdón, nada de esto, llevo tres años y medio.

Izquierda Unida por supuesto y yo lo comparto. Comparto las anteriores actuaciones de mis compañeros de partido que me precedieron en esta Corporación.

Pero le vuelvo a repetir que existen las responsabilidades, además de penales otras, como son las económicas, las morales y sobre todo las políticas.

5º.- DINAMIZADOR/MONITOR DE TEATRO EN PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2014/2015.

Según la oferta de empleo del Ayuntamiento de Guareña al SEXPE, en la actual convocatoria del Programa de Empleo de Experiencia 2014/2015, se solicita Dinamizador/Monitor de Teatro, cuando en otras convocatorias no se solicitaban y si dos de Dinamizador Socio-Cultural, que en la actual convocatoria pasa a solo uno. Me pueden decir lo siguiente:

¿El por qué de ese cambio?

¿No creen ustedes que la Escuela Municipal de Teatro ya se encuentra cubierta sus necesidades con la Dirección?

¿No creen ustedes que esa plaza se podía destinar a otros fines más necesarios?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, responde que la razón es por circunstancias del servicio que en este caso estaba saturado en esta área. Difiere con el portavoz de IU en que la escuela Municipal de teatro esté suficientemente cubierta con la dirección, está suficientemente cubierta con el trabajo que realiza pero recuerda que son



0J4957098

CLASE 8.ª

150 alumnos y que hay una lista de espera de años de gente que quiere acceder a la escuela y una de las apuestas de esta delegación era ver como se podía ir programando nuevos grupos dependientes de este monitor para dar respuesta a toda esa gente que lleva en lista de espera. También puntualiza que el monitor de teatro no va a estar adscrito únicamente a la escuela Municipal de teatro sino que también estará adscrita a la dinamización del centro cultural.

D. Pedro José Pascual Salguero replica:

Como he dicho antes la Escuela Municipal de Teatro ya se encuentra cubierta sus necesidades con la Dirección, y se podía cubrir con ese puesto de trabajo otros con más carga de trabajo como auxiliares administrativos, biblioteca, conserje en Colegio San Gregorio, etc.

A parte de la diferencia salarial entre Dirección y Monitor de un 62%, haciendo la comparación con jornada completa del Monitor.

Pero que muchas más necesidades y carga de trabajo también tienen aquí arriba en el Ayuntamiento. No pueden ser auxiliares administrativos.

¿No hay otras necesidades que no estén cubiertas?

¿No hay necesidades en la biblioteca? Como la bibliotecaria que tiene media jornada.

La delegada del área responde que claro que hay otras necesidades y se cubren mucho antes que la de la escuela Municipal de teatro. Recuerda que la escuela Municipal de teatro sólo tiene a la directora con una titulación específica que desempeña desde su punto de vista demasiado bien su trabajo, echando muchas horas de su vida personal.

En cuanto al servicio de biblioteca cuenta siempre con una auxiliar, actualmente cuenta con una persona por la mañana y otra por la tarde, provenientes unas veces del plan de empleo Municipal y en otras ocasiones a través de los convenios suscritos con otras Administraciones

El servicio administrativo está cubierto, actualmente hay tres personas aliviando el trabajo de las administrativas.

El portavoz de IU ha preguntado por el dinamizador de teatro y a eso le ha respondido porque está dentro de su área que es el de cultura, respecto al resto de áreas piensa que están suficientemente cubiertas o al menos eso intenta el Gobierno Municipal. Manifiesta la delegada que da igual que servicio estime oportuno cubrir el gobierno Municipal porque la oposición nunca estará de acuerdo. Cree que el Gobierno Municipal actúa de buena fe y alguna vez acierta, muchas veces.

D. Pedro José Pascual Salguero replica nuevamente:



CLASE B1

150 alumnos y que hay una lista de espera de otros dos mil quinientos alumnos a la espera de que se liberen plazas de esta modalidad con los cursos de bachillerato de ciencias y letras que se imparten en esta modalidad de enseñanza secundaria.

D. Pedro José Álvarez Salgado, Diputado

Como he dicho antes en la sesión plenaria de la Diputación de Badajoz, la necesidad de las enseñanzas de bachillerato en esta modalidad de enseñanza secundaria es una necesidad que debe ser cubierta por el sistema educativo de esta comunidad autónoma.

A parte de la demanda actual de bachillerato en esta modalidad de enseñanza secundaria, existe una demanda potencial de bachillerato en esta modalidad de enseñanza secundaria.

Por lo tanto, para poder cubrir esta demanda y asegurar el acceso de todos los alumnos al bachillerato en esta modalidad de enseñanza secundaria, es necesario que se tome una decisión.

Yo soy consciente de que esta es una decisión difícil.

Yo soy consciente de la importancia de esta decisión y de la necesidad de tomar una decisión que sea justa para todos los alumnos.

La decisión de la Diputación de Badajoz sobre esta modalidad de enseñanza secundaria es una decisión que debe ser tomada con mucha responsabilidad y que debe tener en cuenta las necesidades de todos los alumnos.

En cuanto al servicio de atención al alumno, siempre han sido un servicio muy importante para los alumnos y para las familias, por lo tanto, es necesario que se siga prestando este servicio de manera eficiente y con calidad.

El servicio de atención al alumno es un servicio muy importante para los alumnos y para las familias, por lo tanto, es necesario que se siga prestando este servicio de manera eficiente y con calidad.

El objetivo de la Diputación de Badajoz es proporcionar un servicio de atención al alumno que sea eficiente y con calidad, para que todos los alumnos puedan acceder al bachillerato en esta modalidad de enseñanza secundaria.

D. Pedro José Álvarez Salgado, Diputado

Yo soy consciente de la importancia de esta decisión y de la necesidad de tomar una decisión que sea justa para todos los alumnos.



OJ4957099

CLASE 8.ª

Doña Josefa Ruiz Carrasco, está usted personalizando demasiado en la Dirección.

Yo le he estado preguntando de si el Monitor no se podía, ya que prescindimos de un monitor de ocio y tiempo libre, se podía haber dedicado a otro sitio que haya más carencias.

Usted está personalizando en una persona solamente del trabajo, está usted personalizando, yo no.

Yo le estoy diciendo de que si no hay otras necesidades para cubrir.

Muchas gracias no tengo más preguntas.

La Presidencia manifiesta que la organización de los servicios Municipales es una competencia del gobierno Municipal, se puede atender las sugerencias de los servicios pero la responsabilidad es del Gobierno Municipal. La administración Municipal que es el servicio que más conoce la Presidencia, si bien es cierto que actualmente por diversas circunstancias cuenta con menos recursos humanos también es cierto que cuenta con unas herramientas que posibilitan que puedan llevar a cabo el mismo. Actualmente el servicio cuenta con una persona en práctica y con el apoyo de una persona del plan de empleo. Considera que la oposición tiene una labor muy importante no sólo la de fiscalizar sino también captar las sugerencias de los trabajadores que a lo mejor no se manifiestan al gobierno Municipal, pero no se puede percibir actualmente que en los servicios administrativos existan deficiencias.

A continuación la Presidencia concede turno de ruegos y preguntas al grupo Municipal Popular.

D. Jesús GUISADO Velarde portavoz Popular realiza las siguientes:

1º.- Pregunta a la Presidencia por qué no concedió turno de réplica al portavoz que interviene en el pleno anterior.

La Presidencia responde que sin querer entrar en debate podría haber hecho esta pregunta en ruegos y preguntas del pleno anterior y no hubiera tenido que esperar treinta días.

Fue una situación de acaloramiento y no es una práctica habitual aplicar el art. 95 del ROF. Una cosa es que la Presidencia le hubiera negado la palabra, o que se hubiera producido una interrupción de la palabra ya concedida, pero no fue así sino que esta Presidencia entendía que el punto no necesitaba un segundo turno de intervención, cuestión perfectamente regulada en el ROF, y eso fue únicamente lo que sucedió. La Presidencia le dijo que no había lugar a un segundo turno de intervención y el portavoz insistió en hacer uso de la misma, y tras dos llamamientos se le advirtió de que un nuevo llamamiento conllevaría la expulsión, por ello reitera que la Presidencia entendió en su momento que el asunto a tratar estaba suficientemente debatido y que no era necesario un nuevo turno de intervenciones y ese fue el único motivo de no conceder la palabra al portavoz Popular.

El portavoz Popular agradece la explicación a la Presidencia que es la que le hubiera gustado escuchar en el pleno cuan le preguntaba por qué no le concedía la



CLASE B1

Donde José María Cuervo, con un presupuesto de 100.000 euros, se ha comprometido a realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, con un presupuesto de 1.000.000 euros. El estudio de factibilidad se ha realizado y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo. El estudio de factibilidad se ha realizado y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo.

La Presidencia municipal que es responsable de los servicios municipales es un organismo del gobierno municipal. Se puede decir que algunos de los servicios que se prestan en el municipio son los servicios municipales. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo. El estudio de factibilidad se ha realizado y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo.

A continuación se presentan algunos de los servicios municipales que se prestan en el municipio. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo. El estudio de factibilidad se ha realizado y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo.

D. Dato CUANDO Vuelva a tener lugar las elecciones

1.- Pregunta a la Presidencia por qué no se ha realizado el estudio de factibilidad que interviene en el plano urbanístico.

La Presidencia responde que se ha realizado el estudio de factibilidad que interviene en el plano urbanístico y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo.

Los servicios municipales que se prestan en el municipio son los servicios municipales. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo. El estudio de factibilidad se ha realizado y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo.

El presupuesto municipal que se ha comprometido a realizarlo es de 100.000 euros. El estudio de factibilidad se ha realizado y se ha encontrado que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas. El presupuesto de 100.000 euros se ha comprometido a realizarlo.



OJ4957100

CLASE 8.ª

palabra. Como la Presidencia ha aludido al art 95 del ROF el portavoz Popular alude al art. 94, que textualmente lee en los siguientes términos:

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.

e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.

Por tanto continua el portavoz Popular la Presidencia no respetó lo que establece la ley.

El portavoz Popular, insta a la Presidencia a que la Secretaria lea lo que dice el art del ROF, al ser su postura contraria, e insiste que lo que ha leído no se lo ha inventado, está en la Ley.

La Presidencia llama al orden a todos los corporativos y advierte que nadie puede tomar la palabra sin que le sea concedida. Explica que los concejales no están para interpretar las leyes, el portavoz Popular le ha hecho una pregunta y él como Presidente le ha contestado, ha leído el art 94 en sus puntos d y e y ha leído lo que pone textualmente y no pasa nada más.

2º.- ¿Realiza el Ayuntamiento algún tipo de control sobre el horario de carga y descarga de los vehículos en supermercados?.

Responde la concejal delegada del área Dª Petra Carrasco Delgado, quien manifiesta que controlan estas actuaciones como todas las demás.

La Presidencia explica que hay un horario de carga y descarga en la calle la Fuente donde hay una señal que pone prohibido aparcar de 8 a 14 horas, de lunes a viernes y ello se hace para regular la carga y descarga de vehículos

El portavoz Popular explica que hace la pregunta porque le han llegado quejas de vecinos de los supermercados grandes porque a veces los transportes, grandes camiones llegan de madrugada a las cinco, seis de la mañana y hacen el proceso de carga y descarga, lo que supone una molestia grave para ellos.

La Presidencia responde que en Guareña hay algunas grandes cadenas de alimentación que es cierto dan algunos problemas de este tipo, porque están en calles estrechas o de una sola dirección, sabemos que estas cadenas reciben productos perecederos y la distribución logística de estos productos se hace de madrugada. No obstante se recoge la queja de los vecinos para procurar con la gerencia de estas



CLASE 81

política. Como la Presidencia ha aludido al art. 95 del R.D. de gestiones, fijando el artículo 95 del R.D. que taxativamente son los siguientes términos:

1.º Se se prohíben, dentro de los presupuestos, todas las subvenciones que el Alcalde o Presidente confiere a las siguientes empresas:

a) Que se considere dadas por una intervención directa realizada por el Alcalde o Presidente que se considere un turno por sí mismo, que sean puros y sencillos.

b) Si la sociedad alguna parte, se procediere a un segundo turno. Concurrido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminado el contrato que se celebra con una intervención del contrato en la que devolviera el mismo o modificara su programa.

Por tanto conviene al parecer fijar la Presidencia no respecto a que establece la ley

El parecer fijar, visto a la Presidencia a que la Secretaría sea la que dice el art. del R.D. de ser su punto central, a través que se ha hecho no se ha en la ordenación, está en la Ley.

La Presidencia tiene el orden a todas las empresas y centros que están para tener la palabra sin que se sea conculca. Exista que las empresas no están para intervenir las leyes, el parecer fijar la ley de los puros y sencillos y de otros. Presidencia le ha contestado, los datos de art. 94 en sus puntos 1.º y 2.º en la ley de los puros taxativamente y no para nada más.

2.º. Gestión de Ayuntamiento según que de control sobre el punto de cargo y desarrollo de las subvenciones en presupuestos.

Responde la comisión de gestión del Sr. D. Pedro Antonio Delgado, quien manifiesta que controla estas subvenciones como todas las demás.

La Presidencia explica que hay un punto de cargo y desarrollo en la ley de la fuente donde hay una parte que tiene prohibido según el 2.º y 3.º punto de la ley de los puros y sólo se hacen para regular el cargo y desarrollo de subvenciones.

El parecer fijar, explica que hace la pregunta porque se han dado lugar de puntos de las subvenciones que son puros y sencillos, los presupuestos, prácticas comunes, luego de las subvenciones a los otros, que de la ley y tener el punto de cargo y desarrollo de que supone una revisión para cada caso.

La Presidencia responde que en la ley de los puros y sencillos, cuando se alienta que se trata de un punto de cargo y desarrollo de los puros y sencillos, en otras palabras a de una sola dirección, subvenciones que están conculca, todas las subvenciones y la distribución de las subvenciones se hace de manera que, no obstante se refiere a que el los casos para tener con la ley de los puros y sencillos.



OJ4957101

CLASE 8.ª

cadena que las cargas y descargas se hagan con la mayor celeridad posible y con la menor molestia posible para los vecinos.

3º.- *Pregunta si han pagado las horas extraordinarias que se deben a la policía Local por los servicios extraordinarios en fiestas como el GUOMAN.*

La Presidencia responde que actualmente se ha jubilado un policía Local y cinco están en segunda actividad, como consecuencia de estas circunstancias se aprobó por el Pleno Municipal un acuerdo adoptado con el servicio de la policía local para retribuir los servicios extraordinarios, si bien en dicho acuerdo no se detectó algunos servicios, unos porque ya se habían realizado como el GUOMAN y otros como la feria de agosto y la procesión del Carmen que no estaba planificada en el calendario pero que era una exigencia del pueblo. Para subsanar estas deficiencias se hará una modificación presupuestaria, no obstante los policías locales cobran su sueldo mensual más las retribuciones por servicios extraordinarios pactados. La cuantía adeudada asciende a 2.215,4 euros para la que se llevará a cabo la modificación presupuestaria correspondiente.

4º.- *¿Qué control ejerce el Ayuntamiento en cuanto al cobro de las tasas y afiliación a la Seguridad Social de los puestos del mercadillo, y cada cuánto tiempo?*

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, responde que dos veces al año sin avisar se solicita la documentación, no se dice exactamente cuándo porque es un control, y el encargado del mercadillo controla los que se colocan cada miércoles. Aprovecha para felicitar al responsable del orden en el mercadillo por su ardua labor en este servicio. Actualmente se está funcionando muy bien con las modificaciones aprobadas en el servicio que fueron consensuadas con todos los grupos políticos.

El portavoz popular explica que les han llegado quejas de algunos comerciantes de que se da la picaresca de personas en puestos que no están dadas de alta en la seguridad social y se dan inmediatamente cuando se les pide la documentación. Si sólo se controla la documentación dos veces al año se puede contribuir a que esta picaresca siga existiendo, por ello ruega al Gobierno Municipal que adopte las medidas oportunas porque a quien se perjudica es al comercio de Guareña, sector que es el que se queja.

Toma la palabra la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco, para responder que esa picaresca no se da sólo en el mercadillo de Guareña, ocurre en cualquier empresa o sector de Guareña. No es operativo hacer un control de la documentación a diario. No obstante le recuerda, que estas inspecciones no se llevan a cabo exclusivamente por el Ayuntamiento de Guareña, también está la inspección de trabajo.

El portavoz Popular manifiesta que no le deja tranquilo la respuesta de que eso es normal y sucede mucho, parece ser que hay que dejarlo seguir.

4º.- *Qué procedimiento se ha seguido para contratar a los monitores del viaje de mayores que organiza el Ayuntamiento.*



CLASE B.

... que las obras y trabajos se hagan con la mayor celeridad posible y que se...

2.- Prevenir al fin posible los malos resultados que se deben a la falta...

La Presidencia responde que... La Presidencia responde que...

3.- Que se realice... Que se realice...

La Presidencia responde que... La Presidencia responde que...

El portavoz... El portavoz...

Tomó la palabra... Tomó la palabra...

El portavoz... El portavoz...

4.- Que proceda... Que proceda...



0J4957102

CLASE 8.ª

Contesta a la pregunta la delegada del área D^a Antonia Quirós García, quien manifiesta que ya preguntó esto en un pleno anterior, y reitera que hay dificultad en ofertar estas plazas porque estos monitores tienen que estar disponibles veinticuatro horas y van casi como voluntarios. Los que se han contratado este año se presentaron como voluntarios en la casa de la cultura ante la funcionaria que se encuentra en la Comisión del hogar del pensionista, y a ellos se les ha contratado, van como voluntarios con una pequeña retribución.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que entonces tiene que entender que no se hace oferta porque existe dificultad para hacerla y pregunta quienes componen la Comisión.

D^a Antonia Quirós García, le recuerda que el viaje no lo organiza el Ayuntamiento sino el Hogar del Pensionista.

Interviene el portavoz Popular y manifiesta que los monitores si los selecciona y paga el Ayuntamiento, por ello reitera quien compone la Comisión y por qué no se hace la oferta.

Reitera la delegada del área la dificultad que supone encontrar a monitores que por una pequeña retribución estén disponibles veinticuatro horas.

Interviene el Portavoz Popular que no entiende que dificultad existe, que lo que hay es que ofertar las plazas con las condiciones que conlleve, si se conocen las condiciones quien quiera presentarse lo hará o no conociendo las mismas, y reitera que no ha contestado a la pregunta formulada sobre quien compone la Comisión.

D^a Antonia Quirós García, responde que la contratación no se lleva a cabo por la Comisión ha explicado que los dos monitores que se presentaron lo hicieron en la casa de la cultura y la funcionaria que lleva este tema consideró que eran adecuados y se lo comunicó a la delegada que estuvo de acuerdo con que fueran éstos quienes acompañaran a los mayores a su viaje.

5º.- Qué deuda mantiene con el Ayuntamiento de Guareña los Ayuntamientos de Cristina, Valdetorres y Manchita y que se está haciendo para cobrar la deuda.

Responde la Presidencia que no sólo son esos tres también el Ayuntamiento de Oliva de Mérida. Estas deudas vienen arrastrándose desde cuando el Ayuntamiento de Guareña era el Ayuntamiento matriz para la prestación de servicios como los servicios sociales de base de la zona este de Mérida, el de sostenimiento del dinamizador cultural y para la recogida de residuos sólidos urbanos. El Gobierno asume su responsabilidad ante esta deuda incobrada pero también es cierto que se ha ido requiriendo formalmente la deuda a fin de no dejar prescribir las mismas pues la deuda data del año 2007. En cuanto a las cantidades adeudadas son las siguientes:



CLASE B1

Comisión de la pregunta de delgado del Sr. D. Antonio Quintanilla Quintanilla, quien manifiesta que las preguntas que se le hacen son de tipo general y que no se refieren a un asunto concreto, por lo que no puede dar una respuesta concreta.

D. Jesús Quintanilla Quintanilla manifiesta que entiende que el Sr. Quintanilla Quintanilla se refiere a una pregunta sobre el estado de la cultura y la educación en Badajoz.

D. Antonio Quintanilla Quintanilla le recuerda que el Sr. Quintanilla Quintanilla es un miembro del Ayuntamiento de Badajoz.

Interviene el Sr. Quintanilla Quintanilla y manifiesta que ha preguntado al Sr. Quintanilla Quintanilla por el estado de la cultura y la educación en Badajoz y por qué no se hace nada.

El Sr. Quintanilla Quintanilla le dice al Sr. Quintanilla Quintanilla que no puede dar una respuesta concreta sobre el estado de la cultura y la educación en Badajoz.

Interviene el Sr. Quintanilla Quintanilla y manifiesta que ha preguntado al Sr. Quintanilla Quintanilla por el estado de la cultura y la educación en Badajoz y por qué no se hace nada.

D. Antonio Quintanilla Quintanilla responde que la cultura y la educación en Badajoz son temas que se han tratado en el Ayuntamiento de Badajoz y que se han tomado medidas para mejorarlos.

D. Jesús Quintanilla Quintanilla le recuerda que el Sr. Quintanilla Quintanilla es un miembro del Ayuntamiento de Badajoz.

Responde el Sr. Quintanilla Quintanilla que ha preguntado al Sr. Quintanilla Quintanilla por el estado de la cultura y la educación en Badajoz y por qué no se hace nada.



OJ4957103

CLASE 8.ª

Oliva de Mérida.- 34742 euros.

Cristina: 84.267 euros.

Manchita: 56.637 euros.

Valdetorres: 41.488 euros.

El Ayuntamiento de Manchita y de Valdetorres han firmado un Convenio con el Ayuntamiento de Guareña por el que irán pagando mensualmente su deuda a razón de 600 euros al mes que serán detraídos por el OAR e ingresados en el Ayuntamiento de Guareña, se está llegando a un acuerdo con el Ayuntamiento de Oliva de Mérida, y está costando mucho trabajo llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Cristina. El gobierno Municipal pretende agotar todas las vías antes de llegar a los tribunales contra un Ayuntamiento, algo que este Gobierno Municipal no quería.

El portavoz Popular manifiesta que la Presidencia ha hablado del Ayuntamiento de Oliva de Mérida y de Cristina y pregunta cómo se encuentra la situación con Manchita y Valdetorres.

La Presidencia reitera que ya ha explicado que estos dos Ayuntamientos han firmado el Convenio con Guareña para pagar su deuda.

No habiendo más preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:15 minutos quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a seis de noviembre de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.- Rafael S. Carballo López

Fdo.- M^a Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de noviembre de 2014, queda extendida en 17 folios, de la clase 8ª, numerados del OJ4957087, al OJ4957103, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B1

Voluntarios	41.462 euros
Municipal	26.837 euros
Castro	84.367 euros
Clase de Mérida - 04743 euros	

El Ayuntamiento de Mérida y de Valdepeñas han firmado un convenio con el Ayuntamiento de Castro por el que una parte importante de los recursos de este Ayuntamiento de Castro se repartirán por el OAR a repartir en el Ayuntamiento de Castro, se está pagando a un convenio con el Ayuntamiento de Castro de Castro y está costando mucho trabajo llegar a un convenio con el Ayuntamiento de Castro. El gobierno municipal pretende poner todas las cosas antes de llegar a los tribunales contra un Ayuntamiento algo que este Gobierno Municipal no quiere.

El portavoz municipal por la izquierda ha hablado del Ayuntamiento de Castro y de Castro y pregunta cómo se encuentra la situación de Mérida y Valdepeñas.

La Presidenta refiere que por las explicaciones que están dos representantes por Mérida el Consejo con Gobierno por parte de Mérida.

No habiendo más preguntas la Presidenta anuncia la sesión a las 22:15 minutos quedando este día suspendida con el fin de la sesión que empieza a las 20:00 horas a las 20:00 horas de 2014.

LA SECRETARÍA

PRESIDENTA



Para hacer constar que el acto de la sesión de 19 de mayo de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de noviembre de 2014, quedó suspendida en el punto 5º, número del 01452103, se acuerda lo siguiente:

El Secretario General

Firma: Sr. Teresa Román García





0J4957104

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

Dª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Dª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

Dª. Mª. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª Petra Carrasco Delgado

Secretario:

Dª. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de noviembre de 2014, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de noviembre de 2014.

No formulándose alegaciones se somete a votación el borrador del acta resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OJERA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2014.

El Ayuntamiento de Ojera, en su sesión ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ojera, con asistencia de los señores Concejales de Ojera, comparecieron los señores Concejales de Ojera para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ojera, con el fin de tratar los asuntos que se le sometieron a su deliberación.

En esta sesión se aprobó el orden del día y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Después de haber leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

1.º	Presidencia	D. Juan Carlos Gómez
2.º	Vicesidencia	D. Juan Carlos Gómez
3.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
4.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
5.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
6.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
7.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
8.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
9.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
10.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
11.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
12.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
13.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
14.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
15.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
16.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
17.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
18.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
19.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez
20.º	Concejal	D. Juan Carlos Gómez

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2014.
Por la Presidencia se pregunta a los concejales si tienen alguna observación que formular en relación al acta de la sesión celebrada el día 09 de noviembre de 2014.
No habiendo sido contestada ninguna de las preguntas realizadas por los señores Concejales, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.



OJ4957105

CLASE 8.ª

2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintiséis de noviembre hasta el nueve de diciembre de 2014, números que van desde el 195 /202, del 2014.

3.º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero a fin de que dé lectura a la Moción presentada por su grupo Municipal.

D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la Moción con el siguiente contenido literal:

-EXIGIR LA DIMISION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA D. JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA.

Vivimos en unos momentos de especial sensibilidad hacia los distintos casos de corrupción y abusos ejercidos por cargos públicos en el ejercicio de sus funciones. Entre los segundos nos encontramos actos como aprovecharse descaradamente de los medios que se ponen a disposición de los cargos electos, haciendo uso de recursos públicos para otros fines que los dedicados a ejercer las funciones de los cargos en beneficio y representación de los ciudadanos y ciudadanas.

En este contexto, es totalmente comprensible el hartazgo del conjunto de la sociedad ante este tipo de actuaciones, que minan la confianza del pueblo en sus representantes, constituyen un abuso de confianza sin justificación posible, y constituyen una forma legalizada de malversar dinero público que podría estar dedicándose a áreas críticas como sanidad o educación en lugar de constituir un fondo de vacaciones sin control alguno para algunos dirigentes sin escrúpulos.

En nuestra Comunidad Autónoma, nos encontramos con que recientemente se ha sabido que el Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura, D. José Antonio Monago Terraza, siendo entonces Senador, utilizó estos fondos la pasada legislatura para viajar 32 veces a las Islas Canarias en tan sólo 18 meses. Además sabemos también que ni siquiera sus compañeros de partido en esa Región sabían de sus viajes, ni por supuesto de sus actividades en ellos en ejercicio de sus funciones como Senador. Adicionalmente, nos encontramos con que el fruto del supuesto trabajo del Sr. Monago Terraza en las Islas, en toda la Legislatura, fue la realización de 3 PREGUNTAS SOBRE ASUNTOS INSULARES EN 4 AÑOS.

A través de los medios audiovisuales nuestro Presidente de Gobierno nos ha avergonzado, manifestando un día que los viajes realizados por motivos personales los había pagado de su bolsillo y al día siguiente era aplaudido por los dirigentes de su partido en la reunión de Cáceres, cuando se comprometió en solicitar del Senado el importe de las facturas realizadas para pagar hasta el último céntimo.

En mencionados medios manifestó que los reiterados viajes eran de trabajo, los cuales los realizaba por motivos de su cargo político, ya que le habían asignado Andalucía y Canarias, desmentida esta aseveración por los propios dirigentes de su partido, cuando como parece ser, eran viajes de carácter personales para visitar a su compañera sentimental. Por tanto, los miles de Euros que le ha satisfecho el Senado por motivos privados pueden considerarse como malversación de caudales públicos.

Estos hechos constituyen un claro abuso como los mencionados anteriormente, indignos de un Senador y, por supuesto, de todo un Presidente de una Comunidad



27. RESOLUCIONES, LEYES Y CONVENIOS DE INTERÉS
La Corporación podrá adoptar las resoluciones que le correspondan para la
Alcaldía en uso de sus facultades, en virtud de las competencias de carácter
local que le confiere el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 781/2002.

28. SOCIO DEL GRUPO MUNICIPAL DE INGENIERIA CIVIL
La Presidencia autoriza al alcalde en nombre de la Corporación Municipal de Badajoz
a firmar el acta de constitución de la Sociedad Municipal de Ingeniería Civil

El Sr. D. Pedro José Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014, con el siguiente
contenido:

EXCMO. LA DILIGENCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA
D. JOSÉ ANTONIO MORALES TORRES

En virtud de las competencias que le confiere el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo
781/2002, y de las facultades que le confiere el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo
781/2002, autorizo al Sr. D. Pedro José Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014, con el
siguiente contenido:

En este sentido, se trata de un acto administrativo que tiene la naturaleza de acto de
autoridad, en virtud de que el Sr. D. Pedro José Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014,
con el siguiente contenido:

En virtud de las competencias que le confiere el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo
781/2002, y de las facultades que le confiere el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo
781/2002, autorizo al Sr. D. Pedro José Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014, con el
siguiente contenido:

A través de las medidas administrativas que se adopten en virtud de las facultades que
le confiere el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 781/2002, autorizo al Sr. D. Pedro José
Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014, con el siguiente contenido:

En consecuencia, se autoriza al Sr. D. Pedro José Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014,
con el siguiente contenido:

En consecuencia, se autoriza al Sr. D. Pedro José Pascual Salgado, de fecha 2 de Mayo de 2014,
con el siguiente contenido:



0J4957106

CLASE 8.ª

Autónoma. Así lo ha entendido el Sr. Diputado D. Carlos Muñoz Odón, compañero de Partido del Sr. Monago Terraza, presentando su dimisión por idénticas actividades. Es evidente que la única diferencia entre estos dos casos es el golpe que supondría para el Partido Popular que todo un Presidente Autonómico tuviese que dimitir por un asunto tan bochornoso como este, y que si el Sr Monago Terraza ocupase un cargo de relevancia menor ya habría sido obligado a presentar su renuncia por sus propios compañeros y compañeras.

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción derivan de los presuntos hechos imputables a nuestro Presidente del Gobierno de Extremadura, los cuales pueden concretarse como más significativos:

- a).- La mentira.*
- b).- Malversación de caudales Públicos.*
- b).- Absentismo laboral de propósito en el ejercicio de Senador.*

El cinismo y su hipocresía al defender que senadores del PP -en la oposición durante el segundo gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE)- forzaron alargar la actividad de la Cámara Alta ese segundo mes de verano. Monago fue uno de los más vehementes pero llegado el 4 de julio su ausencia era evidente. Hasta el día 11 no se le volvió a ver. La misteriosa desaparición causó un gran revuelo entre la prensa extremeña, extrañada de que su senador por designación de la Asamblea no asistiera a las sesiones plenarios. Entonces no se supo, pero ahora se sabe que fue para irse de vacaciones.

Lo anteriormente expuesto es más que suficiente para ser indigno de mantenerse en el cargo que en la actualidad ostenta, Presidente del Gobierno de Extremadura.

Por todo lo cual solicito el voto favorable de todos los Concejales que conforman esta Corporación para exigir la dimisión de D. José Antonio Monago Terraza de su Cargo de Presidente del Gobierno de Extremadura.

Envíese copia, si es aprobada, al Presidente de la Asamblea y a todos los Grupos Políticos que la conforman.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

Tradicionalmente cuando se han presentado mociones bien de IU bien del grupo Municipal Socialista sobre asuntos que no eran de competencia Municipal el grupo Municipal Popular se ha abstenido en la votación. Así lo manifestaron al inicio de la legislatura, entonces gobernaba el Presidente socialista Sr. Zapatero y así lo han mantenido pues consideran que los vecinos de Guareña les votaron para resolver problemas Municipales, por ello pregunta a la Presidencia si tiene competencias el Pleno para declarar la dimisión del Sr Monago, y si es posible que intervenga la Sra. Secretaria para contestar a la pregunta. También pregunta al Sr Pascual portavoz del grupo Municipal IU cuales son las pruebas que tiene IU de los hechos que imputa al Presidente de Extremadura, porque supone que además de lo aportado por el diario público el portavoz de IU tendrá alguna prueba que acredite los hechos imputados. Y así mismo le pregunta por qué el representante de IU en la asamblea Pedro Escobar todavía no ha pedido formalmente la dimisión del Sr Monago pese a las grandes presiones que está teniendo de algunos sectores de IU, espera que la Presidencia y el portavoz de IU contesten a sus preguntas.



CLASE B.

Autónoma. Así lo ha acordado el Sr. Presidente de la Comisión Interdepartamental de

Los medios que son necesarios para la ejecución de las gestiones

de la materia.

El Sr. Presidente de la Comisión Interdepartamental de

El Sr. Presidente de la Comisión Interdepartamental de

La intercomunicación existente en esta que se refiere a las gestiones

Por todo lo cual solicita el Sr. Presidente de la Comisión Interdepartamental de

En consecuencia, el Sr. Presidente de la Comisión Interdepartamental de

A consecuencia de lo anterior, el Sr. Presidente de la Comisión Interdepartamental de

La Comisión Interdepartamental de

La Comisión Interdepartamental de

La Comisión Interdepartamental de

La Comisión Interdepartamental de

La Comisión Interdepartamental de

La Comisión Interdepartamental de



0J4957107

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas.

D. Juan Carlos Romero Habas tras agradecer la asistencia al público y a aquellos que siguen las sesiones plenarios a través de la emisora Municipal, realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista en principio y cree que es así, votará a favor de la Moción. Considera que efectivamente el Ayuntamiento no puede declarar la dimisión del Presidente de la Asamblea de Extremadura pero exigirla sí.

Sin tener las pruebas evidentes, que es difícil que se tenga, no cree que ni el portavoz de IU ni nadie las tenga, y a pesar de que en muchos medios de comunicación el Sr Monago ha salido manifestando que tiene pruebas, movimientos de su visa personal, de que sus viajes privados los pagaba con su dinero, dando ejemplo a toda la nación de transparencia los argumentos con los que IU fundamenta su moción son compartidos por el grupo Municipal Socialista en su conjunto o al menos por el portavoz que interviene.

Si bien es cierto que no existen competencias Municipales para obligar a la dimisión, si la mayoría de los Ayuntamientos de Extremadura exigieran la dimisión al Presidente, sería motivo para que reflexionase sobre ese apoyo de la mayoría que el Presidente se jacta de manifestar a bombo y platillo incluso con actitud vehemente, invocando que ya no es que este asunto sea un ataque a su persona sino a su familia, y no contento con eso invoca el apoyo del pueblo extremeño y el portavoz que interviene se siente parte de ese pueblo y siente vergüenza ante las apariciones públicas del Presidente de Extremadura, que se exprese como lo hace y que utilice al pueblo así y que le utilice a él también como Extremeño que es, incluso a la bandera de Extremadura y a este portavoz socialista le parece que tiene bastante limpieza y dignidad la bandera de Extremadura para que intente involucrarse en la misma y tapar sus basuras si es que las tiene que él no lo sabe. Ese y otros argumentos son más que suficientes para que el portavoz que interviene y cree que el resto de su grupo Municipal apoyen la Moción.

La Presidencia toma la palabra para responder al portavoz Popular que efectivamente este pleno no tiene potestad para exigir la dimisión, pero sabe muy bien el portavoz Popular que en otras Mociones se ha utilizado el término, puede llamarse instar o solicitar, contando con el acuerdo del portavoz de IU el término puede cambiarse y en lugar de exigir puede decir instamos al Presidente a que dimita y a lo mejor si la mayor parte de los Ayuntamientos se unen a la petición tiene algún efecto. Con independencia de lo anterior, habrá que ver cuál es su intervención ante la Asamblea, allí tendrá lugar el debate correspondiente y se verá si se pone en cuestión medidas más efectivas como pudiera ser la cuestión de confianza. El grupo Municipal Socialista en principio insta, solicita, al presidente de Extremadura que dimita.

A continuación se concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Pedro Escobar ha solicitado la dimisión de Monago, aparte de eso la Fiscalía de Extremadura ha abierto diligencias en este caso, ante una denuncia.

Dice el viejo refrán que "quien hace un cesto hace un ciento, si le dan mimbres y tiempo", por eso mismo el Señor Monago no puede seguir siendo por más tiempo el Presidente de todos los extremeños, porque:

-Ha dado tres versiones distintas en ocho días, y muchas contradicciones:

1ª Que era mentira y era una maniobra y un complot.



CLASE 8ª

A continuación se continúa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se continúa en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal socialista se abstiene de votar y de emitir opinión alguna en el momento de aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4957108

CLASE 8.ª

2ª. Que iba a devolver hasta el último céntimo gastado en viajes privados con dinero público.

3ª. Y última, que no devuelve el dinero y que los viajes fueron con motivos de trabajo.

¿Cuál de las tres versiones es la buena?

-Dice que es el Presidente que menos dinero gana, cuando es el de los que tienen el sueldo más alto, es el quinto de los presidentes autonómicos que más gana, exactamente 77.295 euros brutos anuales.

-Ha realizado 16 Viajes y 32 billetes de avión que no ha justificado documentalmente. Solo ha presentado unos recortes de prensa.

-La documentación que aporta del Letrado Mayor del Senado es tan solo un párrafo, que no certifica los motivos de sus viajes, ni fechas, ni precios, ni el origen o el destino de los viajes. Solo certifica que fueron de la Península a Canarias, y de Canarias a la Península y que fueron 16 viajes es decir 32 billetes.

-MANUEL CAVERO GOMEZ. Secretario General del Senado.

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Secretaría General del Senado, en el periodo comprendido entre el día 3 de mayo de 2009 y el día 9 de noviembre de 2010 se abonaron, con cargo al Presupuesto del Senado, un total de dieciséis desplazamientos en avión, con origen en la Península y destino en las Islas Canarias, del Excmo. Sr. D. José Antonio Monago Terraza, Senador designado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para la IX Legislatura.

Y para que conste, a solicitud del interesado, expido la presente certificación en el Palacio del Senado, a doce de noviembre de dos mil catorce.

-Ninguno de los senadores canarios, excepto uno, ha podido decir que actividad política realizaba Monago en Canarias y reconoce que viajó para temas de partido y también fueron pagados con dinero público. Siendo además inaudito la función de Senador sea en Canarias, cuando se pueden ver en el Senado con sus compañeros, los senadores canarios.

-Cuando dijo que iba a devolver hasta el último céntimo, ya reconoció que los viajes no se correspondían con su trabajo y sí que fueron viajes de placer o privados.

¿Por qué los quiere devolver si como dice eran viajes de trabajo?

El Señor D. José Antonio Monago parecía más un Senador canario más que extremeño con tantas idas y venidas a costa de los dineros de todos, porque es de lo que se trata del dinero público, no vida privada de Monago y debería de hacer lo mismo y por los mismos motivos su compañero de partido, el Sr. Diputado por Teruel, D. Carlos Muñoz Odón, que ha dimitido.

-Incluso el Señor Monago alega que paga su luz, su agua, su casa ¡¡Estaría bueno!!

La inmensa mayoría de los españoles también pagan su luz, su agua, su casa, gran parte de ellos con serias dificultades, cuando no resulta imposible pagarlo sin pasar hambre. Y muchísimos españoles tampoco tienen parabólica y les resulta difícilísimo llegar a fin de mes y ni mucho menos cobran 77.295 euros brutos al año.

¿Qué más nos quedara por ver en este tema o escuchar en este asunto?

¿Un "José Antonio, se fuerte, hacemos lo que podemos"? de Rajoy a Monago.

-"La mujer de Cesar no solo debe de ser honrada, además debe de parecerlo", o lo que es lo mismo, "Los políticos no solo deben ser honestos, sino además parecerlo". Y Monago presuntamente, está muy lejos de serlo y de parecerlo.

No nos vale un "lo siento, no volverá a ocurrir". Los dineros públicos son sagrados y deben de administrarse como tal, con total transparencia, por lo tanto debe de dimitir.



CLASE B*

26. Que sea a disponer hasta el límite máximo permitido en el caso de haberse producido...

27. Y al final que no devuelva el dinero y que los ingresos fueran con destino de...

28. Que el de las tres anteriores en la forma...

29. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

30. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

31. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

32. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

33. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

34. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

35. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

36. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

37. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

38. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

39. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

40. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

41. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

42. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

43. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

44. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

45. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

46. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

47. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

48. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

49. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...

50. Que el de las tres anteriores que se refieren a las tres anteriores...



0J4957109

CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

Sr. Pascual, usted habla en su moción de mentiras, de cinismo, y de hipocresía y el PSOE no ha dudado en utilizar esas descalificaciones con respecto al Sr Monago aprovechando como dice el portavoz socialista que el Pisuerga pasa por Valladolid. El Partido Popular va a demostrar ahora mismo que esas palabras: mentira, cinismo e hipocresía, son un patrimonio natural del PSOE e IU. Nos extraña sobremanera que sin que se haya producido una sentencia firme presente esta moción o petición, nosotros como no puede ser de otra manera concedemos la presunción de inocencia contemplada en el art 24 de la constitución Española, para cualquier persona que haya sido querellada o imputada hasta que no se pronuncie la justicia. Con igual diligencia actuaríamos ante cualquier persona fuese del partido que fuese. Por este motivo vamos a ser prudentes porque de otra forma estaríamos violando el derecho de una persona a su derecho fundamental a la presunción de inocencia. Cuando se dicte la sentencia si es culpable que asuma las consecuencias y responsabilidades y si es inocente que pida esas responsabilidades por el daño moral y personal producido. La función de este pleno no es la de ser un tribunal que es la impresión que nos da, para prejuzgar de antemano la culpabilidad de una persona, por tanto optamos por la prudencia hasta la emisión de la sentencia judicial, ni condenamos ni absolvemos para eso los tribunales de justicia. Sr Pascual y Sres. del PSOE supone que estarán de acuerdo con estas palabras porque no son de este portavoz que habla sino suyas, el Sr Pascual las dijo en la sesión del pleno extraordinario de Octubre de 2013, página tres del acta, y a ello contestó el portavoz del PSOE diciendo que lo compartía íntegramente, página 5, y en esa línea se sumaba también el Sr Presidente que además de compartir lo dicho sobre la presunción de inocencia añadía.- "Los hechos estaban sólo denunciados en aquel momento y que no habían pasado ni siquiera al juzgado, página siete del acta, y que sólo existía un trámite de denuncia ante la guardia civil, luego se remitirá al juzgado y éste determinará si lo tramita o lo archiva, cualquiera puede denunciar pero eso no significa que sea cierto, ha de primar la presunción de inocencia y así lo defenderá con cualquier persona sea del partido que sea, página 13 del acta de referencia. Que juzguen los que nos escuchan quienes son los que actúan con cinismo, con hipocresía y con mentiras, entonces había denuncia y pruebas que conocían muchos vecinos y ahora qué pruebas hay, por qué el PSOE e IU no creen ahora en la presunción de inocencia. Entonces nadie desmintió nada sobre la acusación ahora el Sr. Monago ha comparecido, y comparecerá mañana para dar explicaciones, es más hasta el Sr José Antonio Rodríguez concejal Socialista de Jump, declaró que ha tenido acceso a los documentos que le cedió el Sr Monago y que puede acreditar la certeza de ellos. Insisto ¿Dónde están sus palabras? ¿Dónde está su defensa de la presunción de inocencia? ¿Dónde está su aplicación a todas las personas, incluso a las que no son de su partido?, ustedes deberían haber añadido tal y como hiciera Pedro Sánchez, o Susana Diaz o Cayo Lara, presunción de inocencia para todos, para todos los nuestros, es decir refiriéndose al PSOE e IU, y no voy a caer en el error de echar en cara la corrupción de todos los políticos pertenecientes a esas formaciones, porque podría hacerlo, acusan a Pedro Sánchez de volar a cargo del congreso para darse a conocer en el PSOE, la novia de Pablo Iglesias de IU adjudicó un contrato de 137.000 euros a su propio hermano y podría seguir más, como el portavoz del Ayuntamiento de Sevilla, y si ya nos metemos en los ERES de Sevilla, acaba y vámonos porque IU votó no tres veces a la investigación de los cursos de formación, ¿La corrupción está sólo en el partido Popular?. La corrupción está afectando a todos los partidos, ninguno está al margen de ella, ni



CLASE 8.

A continuación se describe el contenido de las partidas del grupo Municipal 8º.

El presente artículo está en su totalidad en el ámbito de gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza pública. El presente artículo se refiere a los gastos de funcionamiento de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza pública. Los gastos de funcionamiento de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza pública se refieren a los gastos de personal, materiales, suministros, energía, agua, gas, alquiler, mantenimiento, etc. El presente artículo se refiere a los gastos de funcionamiento de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza pública. Los gastos de funcionamiento de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza pública se refieren a los gastos de personal, materiales, suministros, energía, agua, gas, alquiler, mantenimiento, etc.



OJ4957110

CLASE 8.ª

tampoco los sindicatos, pero su cinismo y su hipocresía no termina ahí, el Sr. Pascual afirmó en ese Pleno que aun cuando hubiese acuerdo en relación a la Moción, ello no tendría ninguna consecuencia, entendiendo que el Pleno no era competente en ese asunto, página tres, y ¿En la dimisión de Monago si tiene competencia? ¿Si se aprueba la Moción va a dimitir Monago? Cree que lo han dicho antes bastante claro, eso sí que es cinismo, lee textualmente el acta "lo solicitado no puede votarse porque no es competencia del pleno Municipal, no se puede votar sobre la dimisión de un concejal, página siete del acta, el acuerdo no podrá ser adoptado si se refiere a asuntos ajeno a la competencia del pleno Municipal (estoy leyendo palabras textuales del Sr Presidente), si así se hiciera el Secretario debe pedir intervenir para hacer constar la ilegalidad y el Alcalde impedirá la votación del mismo, recuerda el portavoz popular que en aquel Pleno la Presidencia impidió que se votara y contaba con un informe de Secretaría que lo avalaba, (sigue leyendo) lo que quiere decir que no siendo competencia Municipal declarar la dimisión no se podrá votar, aunque si debe ser incluido en el orden de la sesión para su debate, esas palabras las dijo usted Sr Presidencia , página 10 del acta, y con el aval del informe de secretaria, ¿ La Ley ha cambiado, o es que ustedes la aplican de manera sectaria, a su conveniencia dependiendo de sus simpatías, de su afinidad política?, pero no es la primera vez porque cuando la Presidencia ordenó la expulsión de este portavoz del pleno incumplió el art 94.1 del ROF en sus apartados d y e, y lo sabe, pues ese artículo dice literalmente que quien se considere aludido por una alusión, podrá solicitar del Alcalde que se conceda un turno que será breve y conciso y que si lo solicitara algún grupo se procederá a un segundo turno, igual que se está haciendo ahora, claro que no nos sorprende viniendo de un Presidente que en más de una ocasión ha incumplido los acuerdos de Pleno como en el caso de la casa del colegio, o con el comedor. A veces ha prohibido el debate sobre algún punto, y a veces ha prohibido la votación. Sr. Presidente o usted incumplió la ley en el pleno de 23 de octubre del 2013, al no permitir la votación o la incumple ahora si la permite.

A continuación se concede turno de intervención al portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente:

Menos mal que en repetidas ocasiones incluso esta noche , el portavoz Popular argumenta que como no son temas Municipales no intervienen y se abstienen, menos mal, porque eso también es una prueba de cinismo tal y como ha expresado en relación a la intervención del portavoz de IU, eso es cinismo cuando se está diciendo una cosa y al momento lo contrario, y se queda tan fresco, y dice está expresión porque no es experto en la Real Academia de la lengua pero todo el mundo sabe que quedarse tan fresco significa que se queda igual, no es ningún insulto. (La Presidencia interviene para pedir a los concejales que intervengan que guarden el mayor decoro que se merece el público y la Corporación).

Sigue el portavoz socialista manifestando que no ha insultado a nadie, el portavoz Popular se ha referido a los corporativos Socialistas y al de IU con palabras como cinismo.. y casi nos pone de sinvergüenzas, palabras que viniendo del portavoz Popular y de su profesión considera que si son de insultar, eso que dice el portavoz popular refiriéndose al portavoz socialista con su nombre D. Juan Carlos Romero en cuanto a su forma de hablar y que da golpes en la mesa incluso lo expone en sus panfletos y que el Alcalde no le llama la atención.., pues D. Juan Carlos Romero no da tantas voces como usted se cree, lleva veinte años en el Ayuntamiento y ningún portavoz ha dicho eso, ha habido veces que en el debate se calientan los ánimos pero cuando le han llamado al orden se sabe el Reglamento de Organización y Funcionamiento y se calla, sin embargo el portavoz Popular se cree que está por encima del bien y del mal, y



CLASE 2ª

El presente informe tiene por objeto... (The text is mirrored and largely illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)

A continuación se ofrece para la información de los señores concejales... (The text is mirrored and largely illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)

Mejora del que en repetidas ocasiones hechas en el... (The text is mirrored and largely illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)

Según el gobierno socialista... (The text is mirrored and largely illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)



0J4957111

CLASE 8.ª

por eso le obligaron a salir porque quería quedar por encima de la Presidencia, de la normativa, de la secretaría y de toda la gente, no va a entrar más en ese debate porque reconoce que tiene la guerra perdida y el portavoz popular se queda igual, por utilizar otra expresión. Él decía que compartía los motivos argumentados por el portavoz de IU y decía no por cinismo, que no tenía documentos que lo pudieran probar, pero todos hemos visto poco menos que a Belén Esteban con todos los respetos que pueda merecer esa señora, a nuestro Presidente de cadena en cadena contando su vida y mintiendo descaradamente, diciendo que era el que menos cobraba de todo el país, y de diecisiete comunidades es el quinto que más cobra, incluso bastante más que M^a Dolores de Cospedal, y eso es mentira y está demostrado, en cuanto a la justificación de los viajes si se enseña una visa con todos los extractos, siete u ocho folios, pues nada más que vengan veinte o treinta asientos en cada folio pueden ser doscientos o trescientos movimientos y en un minuto comprobar eso es imposible. El portavoz que interviene manifiesta que escuchó un programa con Pepa Bueno y con otro periodista y aquello fue vergonzoso, acusándola incluso, por eso a él no le da ni empaque ni seriedad una persona que se comporta así y que además está mintiendo descaradamente y encima nos echa a nosotros la basura acusando de que no es un ataque contra él sino contra su familia que se le ha hecho un daño irreparable y contra los Extremeños y contra Extremadura, sencillamente porque le tienen envidia. Hombre, envidia de qué, porque en el HOY que piensa no es un medio sospechoso, se ha publicado que Extremadura es la primera Comunidad más endeudada con respecto al producto interior bruto y la cuarta en cuanto a pagos a proveedores con una media de setenta y dos días, cuando por Ley el Ministerio de Hacienda obliga a las administraciones públicas a un plazo máximo de treinta días, con la amenaza de que o hace una operación de tesorería o puede ser intervenida incluso con retención de fondos para corregir esa situación, y no sabe si se refiere a eso cuando va diciendo a bombo y platillo que le tienen envidia por las cosas que ha hecho por Extremadura. Un poco de modestia y de prudencia no vendría mal porque si no hubiera salido a hacer el espectáculo esperpéntico que ha estado haciendo en las cadenas de televisión y en los distintos medios, probablemente la situación no hubiera llegado tan lejos, pero ha ido de macho alfa, el más listo, el más bueno y el que más tengo, porque los rompepiernas, incluso de su partido, puede ser, él no lo sabe, le estén segando la hierba de los pies, pero que no meta a los Extremeños por el medio que los Extremeños no tenemos culpa y nos merecemos un Presidente al menos más prudente y sino más ético, al menos más estético. Dicho lo anterior reitera que si así se puede legalmente, solicitará la dimisión del Presidente de Extremadura José Antonio Monago Terrazo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, se nota que a usted le gusta Libertad Digital de Federico Jiménez Los Santos, le gustan esas noticias, de ahí es donde ha sacado usted lo de Tania Sánchez.

Le voy a decir a usted lo que es la hipocresía. Hipocresía es practicar "la política de la margarita" como usted hace. "Esta sí, esta no, esta sí y esta no, aquí entramos a debatir, esta no nos interesa porque no somos competentes en ello que tenemos nuestros diputados".

Aquí nos mojamos porque es José Antonio Monago y "le hacemos la OLA".

No hace falta que me recuerde mis palabras en la moción que usted presento, la tengo aquí, exactamente todo el acta.

Vamos comparar con aquello que el PP decía: "siendo investigada por apropiación indebida, no por supuesta apropiación". Ni tan siquiera había declarara



0J4957112

CLASE 8.ª

ante ningún juez. Se fundamentaban en un artículo del diario HOY, los viajes a Canarias lo ha reconocido públicamente Monago. Era un despido entre una empresa privada y un trabajador, no es el caso este, que son dineros públicos.

Es como haciendo una comparación o un ejemplo, de una denuncia de compañeros de profesión de educación, por ejemplo, por acoso, e interviene la inspección de educación o cualquier otro órgano y decide que debe de haber un alejamiento, por ejemplo ¿Qué haría usted, dimitiría?

Cuando huelen las alcantarillas hay que limpiarlas a fondo, no hay que taparlas y al Señor D. José Antonio Monago son solo ustedes quienes le creen, a nivel nacional no, casi seguro.

A continuación la Presidencia abre un tercer turno por alusiones y concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

Vuelvo a insistir que se saltan la Presunción de inocencia que defendieron con tanto ahínco en el pleno de 23 de octubre de 2013 y no lo entiende, si es que la defienden sólo para los suyos o para todos. Tampoco sabe si va a haber votación porque no ha escuchado ni a la Secretaria ni a la Presidencia responder a su pregunta espera se lo aclaren. En relación al portavoz de IU ha leído "hechos presuntamente imputables" en la moción que él tiene se lee hechos imputables, ¿lo ha modificado luego porque se dio cuenta de que no tenía ninguna prueba?, vaya seriedad.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que no desea realizar más intervenciones.

La Presidencia concede la palabra al proponente para que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

No les tengo que dar explicaciones del cambio introducido en la Moción, ustedes no son quienes para decirle a Izquierda Unida lo que tiene o no tiene que hacer, o lo que tiene o no tiene que decir. Es más si quiere una respuesta pregunte en las filas del PP, seguro que encuentra la respuesta.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz Popular pregunta a la Presidencia si va a haber votación.

La Presidencia responde que en la moción que en su día presentó el grupo Popular se pretendía aprobar acuerdos que correspondían a la Alcaldía, en este caso no se pretende acordar la dimisión del Presidente de Extremadura sino instarle a que dimita, por lo que no entiende se esté vulnerando ninguna ley.

Somete la Moción presentada por IU a votación resultando la siguiente votación:

Grupo Municipal socialista, cinco votos a favor; grupo Municipal Popular, seis votos en contra y grupo Municipal IU, un voto a favor.



CLASE B

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado...

El Sr. D. Juan Antonio López, en su calidad de concejal, ha presentado una moción...

La Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha de día de mes de año, ha acordado...

El Sr. D. Juan Antonio López, en su calidad de concejal, ha presentado una moción...

La Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha de día de mes de año, ha acordado...

El Sr. D. Juan Antonio López, en su calidad de concejal, ha presentado una moción...

La Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha de día de mes de año, ha acordado...

El Sr. D. Juan Antonio López, en su calidad de concejal, ha presentado una moción...

La Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha de día de mes de año, ha acordado...

El Sr. D. Juan Antonio López, en su calidad de concejal, ha presentado una moción...

La Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha de día de mes de año, ha acordado...



0J4957113

CLASE 8.ª

Resultando empate en la votación se somete a una segunda votación con iguales resultados, por lo que la Presidencia resuelve con el voto de calidad a favor de la aprobación de la Moción presentada por el grupo Municipal IU.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza las siguientes:

En primer lugar le voy a formular un ruego sobre una problemática que se repiten año tras año.

La problemática viene dada por el transporte en tren durante los fines de semana y afecta no solo a vecinos de Guareña, también de Valdetorres, Cristina, Manchita y Oliva de Mérida, y viene dada por tener que realizar los viajeros, la gran mayoría estudiantes, el trayecto de pie hasta su destino en Badajoz o en Cáceres, puesto que los billetes que son expedidos por el revisor no llevan numeración de asientos, así como la imposibilidad del descuento a los que tienen el Carnet Joven.

Este tren realiza el trayecto Cabeza del Buey-Badajoz, recogiendo viajeros en poblaciones como Castuera, Villanueva de la Serena, Don Benito, llegando a Guareña ya con viajeros de pie. Por lo tanto pido que se realicen las gestiones oportunas, para evitar en lo posible o solicitar la ampliación desde el Ayuntamiento.

La Presidencia acepta el Ruego y lo tomará en consideración.

Seguidamente le voy a formular otro ruego, siendo este una queja ciudadana. Es sobre los contenedores que día tras día están en el aparcamiento reservado a los discapacitados en la Calle Don Diego López. Les insto a que toman las medidas oportunas para que esto no suceda.

La Presidencia responde que este es un problema que no depende tanto del gobierno Municipal como de la concesionaria o de que los particulares mueven intencionadamente los contenedores. En la calle Medellín se ha pintado la zona reservada a contenedores a lo mejor esta es la solución al problema en aquellas zonas donde se están produciendo estas inconveniencias. Es cierto que es una zona que debido al gran número de tiendas que hay se genera no tanto basura orgánica pero si gran cantidad de cartones, vidrios, envases... se instará a la delegada del área para que adopte las medidas oportunas para que en lo sucesivo no vuelva a ocurrir o si ocurre que sea lo menos molesto para los ciudadanos.

A continuación pasa a formular las preguntas:

1º.- CONTESTACION DE PETICION DE HOSTELERO DE CARPA HOSTELERA.

Se le ha contestado de forma oficial y formal al industrial de hostelería sobre la petición de instalación de carpa de hostelería?.

La Presidencia responde que no se ha contestado aún porque en los últimos días se han recibido tres peticiones más, y no estando presente la delegada del área reitera a todos los concejales de la comisión que de una vez resuelva sobre las cuestiones relativas a la regulación de este tipo de instalaciones, tanto sobre su ubicación como sobre todo sobre la tasa que se les va a exigir, para poder dar respuesta de una vez por



Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz en materia de...

4.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...

A continuación se formula la pregunta

1.- CONTESTACIÓN DE PARTIDO DE MAYORÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Se le ha contestado al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz...



0J4957114

CLASE 8.ª

todas a las numerosas peticiones que se formulan al respecto y que se encuentran en suspenso por falta de regulación.

-LIMPIEZA DEL CORRAL CONCEJO. En esta fecha que ya no existe peligro de avispas:

¿Cómo va la limpieza del Corral Concejo?

Responde D. Juan Carlos Romero Habas, que ahora existe el problema del agua, la humedad. No obstante más que una limpieza genérica, que quede todo aquello impoluto, le explica que tanto el corral concejo como la cerquilla del sobrante del cuartel, sirven de almacén de los materiales sobrantes de obras, vehículos en depósito recogidos de la vía urbana,... que después se utilizan en otras actuaciones y que no pueden retirarse, por ello sólo puede ordenarse, pero hacer una limpieza en profundidad no se puede, a veces cuando se apilan materiales sobrantes puede dar aspecto de poca limpieza pero no siempre es así, cada cierto tiempo se limpia dentro de las posibilidades, porque reitera que sirve de almacén. Igualmente pasa con la cerquilla, dentro de pocos días vendrán las plantas del plan de embellecimientos rurales de jardinería, mientras las plantas vienen y se arrancan si no se entierran en algún sitio se secan porque no se pueden poner todas el mismo día, para ello se utiliza la cerquilla y hay que mover la tierra si ésta está mojada cuando la máquina hace los movimientos para enterrarla ensucia, por ello reitera que por mucho que se quiera limpieza a fondo es imposible.

2ª.-SOBRE PLAN GENERAL DE URBANISMO.

Señor Alcalde, en el Pleno Ordinario de fecha de 9 de Abril realice la siguiente pregunta ¿Señor Presidente cuando tendremos información sobre cómo va el proyecto de redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de Guareña? Le vuelvo a preguntar:

¿Cuándo tendremos en Izquierda Unida información sobre el desarrollo de la redacción del nuevo Plan General de Urbanismo?

¿Este asunto lo lleva usted de forma unilateral, solo el Grupo Socialista o conjuntamente Grupo Socialista-Grupo Popular?

La Presidencia responde que en absoluto se lleva conjuntamente por el partido socialista y el Popular de ahí la extrañeza que muestra el grupo popular. Explica que actualmente se están desarrollando los trabajos técnicos con pequeñas intervenciones de la delegada del área y que antes de finalizar el año se presentará el informe técnico pues el compromiso de la empresa adjudicataria de estos servicios es que antes de final de año presentará una memoria, reitera que no existe acuerdo alguno ni con el redactor ni por supuesto con el grupo Popular, pues no se llegaría nunca a acuerdos bilaterales sin contar con toda la corporación.

El portavoz de IU responde: -Nos preocupa que cuestiones fundamentales se tenga tan poca información y participación de la oposición, al menos Izquierda Unida. No es de extrañar tampoco, lo mismo que en asuntos nacionales los dos grandes partidos se ponen de acuerdo en lo fundamental, a nivel local también se pongan de acuerdo o negocien, como ocurrió la última vez, en el pasado mes de Junio, con la prórroga del servicio del agua. Existen muchas circunstancias que se achacan al fruto de la casualidad, diría que demasiadas.

D. Pedro José Pascual Salgado, responde: -Mucha casualidad, que como siempre que se acuerden algunas cosas locales se acuerden todas...



OJ4957115

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que no debe verter comentarios de ese tipo entiendo que jocosos, reitera que el grupo Municipal Socialista no ha llegado a ningún acuerdo con el grupo popular en relación al plan general ni tampoco se llegó a ningún acuerdo a espaldas de IU en el tema de la prórroga de la concesión del servicio Municipal del agua, acuerdo que se adoptó por el Pleno Municipal de treinta de junio, y eso lo sabe perfectamente el portavoz de IU pues fue testigo de ello. Considera que no se deben verter comentarios que pueden crear malestar o confusión en la ciudadanía en general y en el público en particular que nos está escuchando, sabe perfectamente que se mantuvieron conversaciones con la empresa concesionaria en las que el portavoz de IU participó en un tanto por ciento que no puede definir exactamente entre un 70 u 80% en el que presentó sus propuestas tan legítimas como las que pudo presentar el resto de los grupos políticos, que al final se escogió una de las propuestas que entiendo era la mejor, pero esto no tiene ninguna connotación con el otro tema, en el plan general no se ha llegado a ningún acuerdo con ninguna fuerza política. Le asegura que a excepción de la delegada del área y en escasa medida la presidencia que interviene ningún miembro del Gobierno ha tenido ninguna reunión con el equipo redactor del Plan general. Lo cierto es que son cuestiones muy técnicas, y explica que la redacción actual de este Plan ya no tiene las mismas connotaciones que si se hubiera redactado en el año 2000 año en el que existía unas expectativas de crecimiento que actualmente no existen y así nos lo indican los Técnicos redactores y la Dirección General de Urbanismo, no podemos pensar que en el plazo de vigencia del plan general que es de diez años Guareña pasará de 7000 habitantes a 18.000 mil, por lo que las modificaciones en el planteamiento van a ser muy pequeñas y cuando éstas se plasmen en el documento técnico se pasará a los Corporativos, pero incide que las modificaciones sobre lo que hay actualmente van a ser muy pequeñas y se amoldarán a la realidad de los Municipios Rurales.

3º.-ASFALTADO DE CALLES.

Se han asfaltado varias calles del pueblo.

¿Qué criterios se ha seguido para decidir las calles que se han de asfaltar?

Responde la delegada del área D^a Antonia Quirós García quien manifiesta que se han seguido los criterios de siempre, una primera actuación con el AEPSA con el que se preparan los acerados, hay un desdoblamiento de la red de abastecimiento, antes la tubería de agua limpia iba por el medio ahora se hace por los acerados, si es necesario se cambian las tuberías, posteriormente se pasa a la rodadura asfáltica. En cuanto a las calles Vereda Palacios estaba mal, había también un tramos en mal estado de la calle Salsipuedes, calle Lumbreras, Luis Cernuda no se ha llegado hasta el final, la calle Atrás, La calle Cañadilla se ha terminado hace poco, y el matadero, con las mejoras de unos 3.800 m² se ha preparado una parte de la C/ Santa María, el Centro de San Ginés donde está el parquecito y la C/-Malfeitos, que estaba en malas condiciones. Es cierto que hay otras calles que también necesitan que se actúe en ellas, pero se han parcheado muchas mientras que ha estado trabajando la empresa adjudicataria de las obras pues han facilitado el alquitrán, hay otras que se van a tener que ir parcheando porque hay que acometer los acerados, como puede ser San Ginés, la parte que va paralela al parque, donde hay que cambiar una tubería por queja de vecinos, la Calle Pozo Pajares donde las tuberías de saneamiento son insuficientes, la calle Doctor Lozano que también está pendiente de acometer.

D. Pedro José Pascual Salguero, responde: Nueva casualidad, que como siempre que se acercan elecciones locales se asfaltan calles.



CLASE B.

La inversión prevista que se debe realizar en el presente ejercicio es de 1.000 millones de euros...

3. ASFALTO DE CALLES

Se han realizado obras en las calles de Badajoz...

Respecto a la obra de asfalto de las calles de Badajoz, se informa de que se han realizado las obras...

El Plan de Obras de Mantenimiento de las Carreteras de Badajoz...



0J4957116

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que el portavoz del grupo Municipal IU sabe perfectamente que de los planes provinciales se ha destinado una partida muy importante al plan de empleo Municipal que para el 2015 es de unos 200.000 euros. En el plan de 2014 se ha destinado una parte a obras que se consideraban necesarias como puede ser la techumbre del pabellón cubierto, parques infantiles, plan de empleo, pista de padel..., pero estas actuaciones no se han hecho esperando las elecciones, ojalá se pudieran haber hecho antes, pero hay que esperar a tener disponibilidad financiera. De esa financiación en los planes 2014 se han destinado 180000 euros en el plan de empleo con el que no todo el mundo estará de acuerdo sobre todo al que no le toca en lugar de destinarlo a hacer calles.

4º.-ACTUACIONES EN CAMINOS PUBLICOS (CAMINO EL JUNCAL Y OTROS).

Recientemente se han hormigonado varios caminos públicos, alguno ni tan siquiera goza de la denominación de camino vecinal y si de vereda.

¿Qué criterios se han seguido para decidir que tramos de caminos se hormigonan?

Responde el portavoz socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que el criterio de la lógica, desde luego el de la connivencia con el grupo popular no, porque algún comentario se oye, comentario muy mal intencionado impropio del portavoz de IU y de su partido y que viene de que la noche de las comisiones previa al pleno al que el portavoz que interviene no pudo asistir por intervención quirúrgica, llamó al portavoz popular para informarle de las inversiones que se iban a acometer con el plan revitaliza, parece que suscitó las sospechas de que acordaron hacer ese camino porque afectaba a los dos pues este camino da acceso a sus parcelas, y simplemente le informó de lo que se iba a hacer porque le parecía impropio que no se le hubiera informado antes y el portavoz de IU ya estaba informado.

Por ello reitera que se utilizó el criterio de la lógica porque esos tramos de diversos caminos estaban muy mal, pero el pecado de hormigonar ese camino concreto es que da acceso a una casita que tiene el portavoz que interviene y eso no es así, de la partida de 60.000 euros este tramo no se ha llevado ni 10.000 euros, ni siquiera eso, porque también se ha hormigonado un tramos del alcornocal que igualmente es un peñascal y cada vez que llovía se hacía impracticable, volvían a llevar la motoniveladora, otra vez gasto de cuchilla y cuando volvía a llover la misma situación, sin embargo los otros tramos que se han arreglado con jabre después de mucho negociar y con nuestros propios medios para estirar al máximo la financiación hasta 65.000 euros, como por ejemplo el camino el lomo del que se han recibido ya varias felicitaciones por la inversión realizada con siete kilómetros de recorrido, Arroyo arriba 4 km, Roza la China 2km, la margen izquierda del arroyo en el pantano, la puerta del sol 1km la cañada real Leonesa donde se ha realizado un empedrado con piedras sobrantes de la vía del tren otros 500 metros, albero del campo de futbol etc.. estamos hablando de unos dieciséis km y de esos no se acuerda nadie y significan un sesenta y tanto por ciento de pasos y badenes y eso no se pregunta, se pregunta por un pequeño tramo que parece que no tiene ni categoría de camino, y a ello le responde que ese camino y otros como ese son usados con mucha frecuencia por montones de vehículos porque dan acceso a casitas en el campo cuyos titulares pagan impuestos y contribuciones para tener al menos algún servicio aunque sólo sea de acceso a sus parcelas, más teniendo en cuenta que por esas casitas en el campo los propietarios



La Diputación solicita que el portador del grupo municipal... La Diputación solicita que el portador del grupo municipal... La Diputación solicita que el portador del grupo municipal...

4. ACTUACIONES EN CAMINOS PEQUEÑOS, CAMINO EL RINCO Y OTROS... Actuaciones en los caminos pequeños, camino el Rincón y otros...

Que continúe en sus acciones para dar cumplimiento a las... Que continúe en sus acciones para dar cumplimiento a las...

Respecto al portador municipal, la Junta Consultiva... Respecto al portador municipal, la Junta Consultiva... Respecto al portador municipal, la Junta Consultiva...

Por ello reitero que se tiene el criterio de la Junta... Por ello reitero que se tiene el criterio de la Junta... Por ello reitero que se tiene el criterio de la Junta...



0J4957117

CLASE 8.ª

pagan IBI urbano sin tener los mismos servicios que dicha clase de suelo y que han incrementado el presupuesto Municipal por ello considera que es de lógica darles por lo menos el servicio de acceso y esa ha sido la razón.

D. Pedro José Pascual Salguero responde: Actuaciones en caminos públicos. Se han hormigonado varios caminos públicos, alguno ni tan siquiera goza de la denominación de camino vecinal y si de vereda. Señor Romero puede ser fruto nuevamente de la casualidad.

5º.- ALUMBRADO PUBLICO.

Hace exactamente tres años se procedió a la contratación de la obra "Alumbrado público de Barrio y Avenida de San Ginés". Ahora se va a contratar material de suministro de luminarias LED para renovar el alumbrado público para eficiencia energética por valor de 100.000 euros, I.V.A incluido.

¿Por qué no se instaló en su momento en el alumbrado público la tecnología LED, que ya existía por entonces?

¿No creen ustedes que cambiar el sistema de iluminación de zonas que se renovaron hace tan solo tres años es un desperdicio?

Responde la Presidencia que lo que se va a renovar es la Avda. avenida de la Constitución, polígono industrial Avenida el Royo, carretera de la Oliva..

La Presidencia explica que el alumbrado que tenemos es de bajo consumo y ahora se va a acometer la renovación de los que consumen más.

6º.- ESTUDIO DE NECESIDADES DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO.

En el pasado Pleno Doña Josefa Ruiz, a preguntas de Izquierda Unida sobre Dinamizador/Monitor de teatro en el Programa de Empleo 2014/2015, respondió que la razón principal era las circunstancias del servicio y la saturación del mismo.

¿Tienen el Gobierno Local un estudio o informe de todas las delegaciones sobre las carencias de cada una de las áreas, de las deficiencias y de la saturación del trabajo?

Responde la Presidencia que por escrito no la tiene pero con el nivel de servicios que el Ayuntamiento concede al ciudadano habría que incrementar casi en un tercio el personal, bien sabe que con la legislación actual no se pueden ofertar plazas ni de funcionarios ni de laborales, nos estamos apañando con los planes de la junta o de otras administraciones, no se puede hacer otra cosa, sabe que entre fallecimiento de funcionarios y personal laboral tenemos grandes deficiencias sin cubrir en los servicios, incluso nos hemos atrevido a ofertar las dos plazas de policía local, y con la bolsa de empleo local se va cubriendo servicios, si bien no se remedia, se palió las deficiencias de personal en los servicios.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular y le ruega que en lo sucesivo presenten con antelación las preguntas para poder responder con toda la información que los concejales se merecen.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, manifiesta que no ha sido intencionado el retraso, es que no han podido presentarlas antes.



CLASE B

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

2.- ALBERGADO TURISTICO

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

6.- ESTUDIO DE NECESIDADES DE TURISMO EN EL AYUNTAMIENTO

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.

El presente informe se basa en los datos suministrados por el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de la actividad económica y el comercio en la zona de estudio.



0J4957118

CLASE 8.ª

Realiza dos ruegos:

1º.- Que cuando se vaya a asfaltar las calles si no se ha finalizado ya que se asfalte un trozo de la calle Pajares que está en malas condiciones.

2º.- instalación de bancos en la Avda. el Rojo, no porque el portavoz popular viva en dicha avenida, sino porque como han manifestado en otras ocasiones es una avenida que utiliza mucha gente mayor para ir al centro de salud y al ser larga la gente mayor se cansa y también en esa misma avenida frente a una peña deportiva hay un acerado levantado que ya ha provocado varias caídas por ello ruega que se arregle.

Preguntas:

1º.- Número de alumnos matriculados en la escuela de música y en la de teatro.

La delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, responde que en el aula de música hay matriculados 31 alumnos más 40 en la coral. En la escuela de teatro hay unos 147 alumnos.

2º.- ¿Cuántos profesores hay en la escuela de música?

D^a Josefa Ruiz Carrasco, que en la escuela Municipal de música hay tres profesores, el director, un profesor de guitarra y otro de viento y metal.

3º.- ¿Cuál es la situación laboral del Sr. Tte. Alcalde, D. Juan Carlos Romero Habas?

La Presidencia responde que ha pasado a situación de jubilación, por lo que sólo percibe las asignaciones por asistencias a pleno y comisiones.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que hace esta pregunta porque de aquí para atrás en el Ayuntamiento siempre que no estaba el Alcalde estaba el Teniente Alcalde, ahora les ha llegado alguna queja porque ha habido vecinos que se han encontrado sin la presencia en el Ayuntamiento de alguno de ellos, por ello ruega que en la medida de lo posible se palie esa deficiencia si es que se ha producido.

La Presidencia responde que habrá sido algo casual, el Sr. Teniente de Alcalde se sometió a una operación quirúrgica, posteriormente su esposa también ha sido operada, y además se está acometiendo un plan de caminos que ha requerido la presencia en el terreno del Sr Teniente de Alcalde, porque es un área en la que es imprescindible su presencia ya que es el único que conoce bien los caminos, en cualquier caso le repite ha sido algo circunstancial.

D. Jesús Guisado Velarde, ruega que a ser posible cuando no esté ni el Alcalde ni el Teniente Alcalde haya cualquier otro delegado que pueda atender al vecino.

La Presidencia responde que siempre está D^a Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo, y está facultada por la Presidencia para atender cualquier problema de los vecinos, y para firmar cualquier documento que sea necesario.

3º.- Ha salido publicada la convocatoria para cubrir dos plazas de policía Local los grupos Municipales, aún no han recibido citación alguna para asistir como observadores al tribunal, ¿Se va a citar a los distintos grupos políticos con



CLASE 8.

Responde las preguntas:
1.- Que cuando se trata de realizar los cálculos de los impuestos que nos va a afectar en base de la cuota fija que está en estos conceptos.
2.- Indicar los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas en los siguientes casos: a) un sueldo de 12000 euros al año; b) un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año; c) un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año.

Preguntas:
1.- Indicar los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas en los siguientes casos: a) un sueldo de 12000 euros al año; b) un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año; c) un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año.

2.- Cuando se realiza un sueldo de 12000 euros al año, ¿qué impuestos afectan a la renta de las personas físicas?
3.- Cuando se realiza un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año, ¿qué impuestos afectan a la renta de las personas físicas?
4.- Cuando se realiza un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año, ¿qué impuestos afectan a la renta de las personas físicas?

Indicaciones:
La respuesta correcta es la opción B. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto de Plusvalías Municipales. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto de Plusvalías Municipales y el Impuesto de Valor Añadido.

La respuesta correcta es la opción B. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto de Plusvalías Municipales. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto de Plusvalías Municipales y el Impuesto de Valor Añadido.

La respuesta correcta es la opción B. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto de Plusvalías Municipales. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto de Plusvalías Municipales y el Impuesto de Valor Añadido.

La respuesta correcta es la opción B. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto de Plusvalías Municipales. En el caso de un sueldo de 12000 euros al año más un alquiler de 10000 euros al año más un sueldo de 10000 euros al año, los impuestos que afectan a la renta de las personas físicas son el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto de Plusvalías Municipales y el Impuesto de Valor Añadido.



0J4957119

CLASE 8.ª

representación Municipal para que designen representantes que actúen como observadores en dicha selección?.

La Presidencia explica que los tribunales desde la última reforma no puede tener entre sus miembros personal político, por aquello de la transparencia, por tanto la composición de este tribunal será de carácter técnico, estará formado por funcionarios del Ayuntamiento y representantes designados por el Gobierno de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, no obstante y como se viene haciendo en todas las convocatorias se convocará a los representantes de los grupos Municipales y de los sindicatos a fin de que actúen en el proceso como observadores.

4º.- Existe una petición de vecinos por la que se solicita la creación de un cementerio Municipal. ¿Se ha dado alguna respuesta o saben lo que van a hacer?.

La Presidencia responde que efectivamente hay una petición del IMAN de la Mezquita de Badajoz y presidente de la Comunidad islámica de Extremadura, la Presidencia se ha reunido con él personalmente y con Extremeños, incluso vecinos de Guareña que pertenecen a la religión Musulmana, y el gobierno Municipal está estudiando esta petición. Es cierto que a la ciudadanía no se le puede rescatar información pero también es cierto que este tema hay que tratarlo con mucha cautela. Se les ha comunicado cuales pueden ser las instalaciones que el Ayuntamiento podría ceder, parece ser que no son las idóneas porque la religión musulmana, establece que las instalaciones tienen que estar mirando hacia la MECA, y sus enterramientos no permiten nichos con lo cual los enterramientos se efectúan directamente en el suelo por lo que necesitan mayor superficie que para los enterramientos católicos. Por ello aún no se les ha contestado por escrito porque siguen estudiando la solución.

5º.- Con fecha 11 de noviembre de 2014, el grupo Popular presentó una solicitud para que se convocara urgentemente la comisión de la guardería infantil hasta la fecha no han recibido la convocatoria. ¿Tiene pensado convocarla?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área, Dª Antonia Quirós García, que responde que efectivamente ese día se recibieron tres escritos, uno solicitando documentación que supone se les habrá remitido, otra solicitando la convocatoria urgente de la Comisión de la Guardería infantil, que será la de Bienestar Social porque la de Guardería infantil no existe y otro pidiendo explicaciones por los hechos sucedidos en la Guardería infantil, algo que supuestamente había pasado en la Guardería y que la delegada que intervienen no conocía. Al mismo tiempo que se reciben estos tres escritos se cuelgan en un blog y empiezan a correr comentarios malintencionados que provocan en unos casos la preocupación de algunos padres y la indignación de otros. Lo que había ocurrido en la Guardería no fue más que el día 10 de noviembre lunes hubo baja de una de las trabajadoras de la Guardería infantil.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que sólo pregunta si va a convocar la Comisión.

La Presidencia toma la palabra para explicar que ayer la concejala del área tuvo una reunión con los padres de alumnos de la guardería para explicarles este asunto antes de convocar la comisión solicitada por el grupo Popular, en la próxima semana se convocará la comisión.



CLASE 8ª

representación municipal para que designe representantes que actúen como observadores en dichas elecciones.

La Presidencia explica que las solicitudes de inscripción en el padrón de votantes de las elecciones municipales de 2014, en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se han presentado en el Ayuntamiento de Badajoz, en el número 1 de la calle de San Francisco, y en consecuencia se comunicó a los representantes de los grupos municipales y de las candidaturas a fin de que actúen en el proceso como observadores.

4º. Existe una petición de voto por lo que se solicita la creación de un municipio municipal. Se ha dado alguna respuesta a tal fin que son las siguientes:

La Presidencia responde que efectivamente hay una petición del IMLA de la Alcaldía y presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Presidencia se ha reunido con el gobierno y con el Ayuntamiento de Badajoz para tratar de la creación de un nuevo municipio municipal. En esta reunión se ha tratado de la creación de un nuevo municipio municipal, pero no se ha podido llegar a un acuerdo. La Presidencia explica que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, no puede crear nuevos municipios sin el consentimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Gobierno de España. Por lo tanto, se ha solicitado la creación de un nuevo municipio municipal, pero no se ha podido llegar a un acuerdo. La Presidencia explica que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, no puede crear nuevos municipios sin el consentimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Gobierno de España. Por lo tanto, se ha solicitado la creación de un nuevo municipio municipal, pero no se ha podido llegar a un acuerdo.

5º. Con fecha 11 de noviembre de 2014, el grupo Ipolita presentó una solicitud para que se convocara urgentemente la creación de la candidatura municipal de Ipolita en los términos de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

La Presidencia responde que efectivamente se ha solicitado la creación de la candidatura municipal de Ipolita en los términos de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. La Presidencia explica que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, no puede crear nuevas candidaturas sin el consentimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Gobierno de España. Por lo tanto, se ha solicitado la creación de la candidatura municipal de Ipolita, pero no se ha podido llegar a un acuerdo.

El Sr. Juan Antonio Velasco, candidato por este grupo a la creación de un municipio municipal.

La Presidencia responde que efectivamente se ha solicitado la creación de un nuevo municipio municipal, pero no se ha podido llegar a un acuerdo. La Presidencia explica que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, no puede crear nuevos municipios sin el consentimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Gobierno de España. Por lo tanto, se ha solicitado la creación de un nuevo municipio municipal, pero no se ha podido llegar a un acuerdo.



0J4957120

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo popular insiste que sólo preguntaba si se iba a convocar que no cree oportuno que se aireen cosas sin que estén contractadas y sin que los grupos Municipales conozcan bien el tema.

6º.- Teniendo en cuenta que una de las jubilaciones que se han producido en el cuerpo de la policía Local corresponde a un oficial ¿tiene pensado sacar a concurso dicha plaza?.

La Presidencia responde que sí, que ya están hechas las bases pero que no quieren hacerla coincidir con la selección de las dos plazas de agentes que se están tramitando actualmente. Explica que las dos plazas de agentes vacantes actualmente en la plantilla del personal de la policía Local era urgente puesto que debe estar finalizado el proceso entre el 15 de febrero y el 1 de marzo 2015 para que los seleccionados puedan acceder al curso en la academia de Extremadura que se inicia en esa fecha, la plaza de suboficial de la policía Local no tiene un tiempo establecido para su provisión, con independencia de que es necesaria desde el punto de vista estructural y jerárquico.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, quiere contestar a las alusiones vertidas por el portavoz de IU en cuanto a la connivencia con el grupo Municipal Socialista para determinar los caminos que habían de arreglarse agradece al portavoz socialista que haya negado cualquier tipo de connivencia a ese respecto. Explica que al grupo popular no se le puede achacar en ningún caso estar bajo el amparo del gobierno socialista o tenerlo como sustento en el gobierno, cree que está claro que no. Se ha insinuado también que unas actuaciones del Plan Revitaliza favorecían o podían favorecer supuestamente de una manera malintencionada al portavoz del grupo popular porque se han acometido en el camino que va a su finca, igual que va a la finca del Sr Romero portavoz Socialista, el Sr Romero lo ha explicado correctamente, el portavoz popular absolutamente desconocía ese plan y esas actuaciones, en más de una ocasión ha comentado al Sr Romero que debía arreglarse ese camino porque había peticiones de vecinos linderos de fincas rústicas, y el Sr Romero siempre le decía que mientras pudiera no se arreglaría ese camino para evitar susceptibilidades y para evitar estas insinuaciones y otras que han sido mucho más graves que también han sido respondidas por el Sr Alcalde quien ha explicado que las negociaciones para la prórroga de la concesión del agua se llevaron a cabo por los tres grupos Municipales, IU estuvo en ellas hasta que quiso abandonarlas y le parece lamentable las insinuaciones que se han hecho en la sesión y otras que se han hecho fuera.

La Presidencia interviene para decir que todos en política deben tener la cintura política para introducir en cada punto lo que se opina no esperar al último momento para manifestarlas.

Brevemente y sin más actuaciones se concede la palabra al portavoz de IU por alusiones que hace la siguiente intervención.

Valga mi protesta porque los ruegos y preguntas van directamente al Equipo de Gobierno.

PREGUNTA: Actuaciones en caminos públicos, camino el Juncal y otros. Recientemente se han hormigonado varios caminos públicos, alguno ni tan siquiera goza de la denominación de camino vecinal y si de vereda.



CLASE 21

La Junta General de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...

La Junta General de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...

La Junta General de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...

La Junta General de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...

La Junta General de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...

La Junta General de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las competencias que le corresponden en materia de...



0J4957121

CLASE 8.ª

¿Qué criterios se han seguido para decidir que tramos de caminos se hormigonan?

Replica Señor Romero puede ser fruto nuevamente de la casualidad.

¿Dónde están mis palabras ahí?

D^a Josefa Ruiz Carrasco, concejala del Grupo municipal Socialista, pide la palabra a la Presidencia para formular la siguiente pregunta:

Esta mañana han salido informaciones en el boletín de un partido político con representación Municipal donde se denuncia que un miembro de la junta local del partido popular, su vicepresidenta, ha sido colocada en un puesto de trabajo en la delegación de AQUALIA en Mérida, quisiera conocer si la presidencia tiene conocimiento de esta situación, si ha llevado a cabo algún tipo de gestión o si las va a llevar a cabo.

La Presidencia contesta que no ha leído el boletín del partido IU, tiene conocimiento de que la señora del portavoz del grupo Municipal Popular está trabajando en AQUALIA, esta Presidente ha tenido una reunión con el delegado de AQUALIA, sus argumentos no le han convencido y esta Presidencia está realizando las averiguaciones pertinentes desde el punto de vista legal, no se van a dar palos a ciegas, y por supuesto su respeto a la trabajadora que está ocupando el puesto de trabajo, sí puede decir que en unos días esta Presidencia tomará la decisión mejor para la Corporación y sobre todo para evitar que alguien pueda pensar que cuando se han mantenido las negociaciones con el concesionario de cara a la renovación de la concesión, por lo menos esta Presidencia, haya tratado de influir con algún tipo de plebenda que pudiera constituir algún tipo penal. Reitera que habrá que dejar enfriar el tema sin abandonarlo, analizar qué es lo que ha ocurrido y adoptar las medidas que sean oportunas.

Toma la palabra por alusiones el portavoz Popular quien manifiesta que no entiende por qué un miembro de esta Corporación del grupo socialista puede estar trabajando en Aqualia y no puede hacerlo un miembro del partido popular, ¿podrían explicarlo?, y también ¿por qué no se han abierto diligencias a ese respecto o porque una familiar del portavoz de IU puede trabajar para el Ayuntamiento y un miembro del partido popular no puede trabajar en Mérida?, le gustaría que se lo explicaran porque eso es increíble, no obstante si tienen alguna duda están tardando mucho en ir a los tribunales porque si no el que va a ir es el partido popular.

La Presidencia responde que el miembro del grupo Municipal que trabaja en AQUALIA, era trabajador de la empresa ECOIMSA adjudicataria de la Junta de Extremadura para llevar a cabo la planta de aguas residuales y su gestión y funcionamiento durante dos años, posteriormente el Ayuntamiento adjudicó el contrato del agua a AGUAGEST que se subrogó en los contratos que venían de la otra empresa, entre ellos el del actual concejal socialista pero el Gobierno Municipal en aquella época ni intervino en la adjudicación del contrato para la construcción de la planta ni en la subrogación que la siguiente concesionaria AGUAGEST hizo en los contratos de la anterior empresa. El Gobierno Municipal actual ha sido lo más prudente posible en este tema, la prueba está en que de su boca no ha salido absolutamente nada, ni en redes sociales, ni en boletines, reitera que esta Presidencia lo único que ha hecho es recabar información, y no es que quieran tapar información, sólo cuando sepan algo es cuando actuarán.



CLASE I

Los datos de este informe son de carácter informativo y no constituyen una recomendación de inversión.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

Este informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.



0J4957122

CLASE 8.ª

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, para manifestar que el grupo Popular no ha tenido absolutamente nada que ver con el trabajo de la persona del partido popular y dejar claro que en ningún caso habría una contraprestación por la negociación del agua pues lo que se consiguió fue una rebaja en las tarifas, la contraprestación hubiera significado un mayor coste en el agua, y reitera que para eso están los tribunales y confía en la justicia.

No habiendo más ruegos y preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:43 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintiséis de noviembre de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo.: M^a Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de noviembre de 2014, queda extendida en 19 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957104, al 0J4957122, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE 8ª

Trama la pintura de Jesús Gilaberto Vitorino por ser un cuadro que el grupo le pide no se le quite absolutamente nada que sea el trabajo de la pintura del cuadro y decir cómo que se va a ir con el cuadro en la continuación que la negociación del grupo para lo que se va a ir con el cuadro en los trabajos de continuación habrá que ir a ver cómo se va a ir con el cuadro y cómo que para eso están los trabajos y cómo en la pintura.

No habiendo más cosas y propuestas de los señores leídas se acuerda que se acuerda este Acta con el grupo y se acuerda que se acuerda en el momento de 2014.

LA SECRETARÍA

LA PRESIDENCIA

Don D. Jorge Román García

Don Rafael S. Corral López

RESOLUCIÓN

Para hacer constar que el Acta de la sesión de 19 de mayo de este Ayuntamiento, celebrada el día 20 de noviembre de 2014, queda extendida en 19 folios de la clase 8ª, numerados del 014827121 al 014827122, según se describe en el presente.

El Secretario General

Don D. Jorge Román García



0J4957123

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D.ª Petra Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D.ª Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D.ª Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a 17 de diciembre de 2014, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- EXIGIR LA DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE, D. RAFAEL-S. CARBALLO LÓPEZ.

La Presidencia explica que el Pleno extraordinario se ha convocado a petición del grupo Municipal Popular, invocando el art 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local fundamentando su petición en el siguiente argumento:

Que ante la gravedad de los hechos ocurridos en nuestra Corporación Local con motivo de la situación de la concejal del PSOE, D.ª Petra Maria Carrasco Delgado,



0J4957124

CLASE 8.ª

solicitan convocatoria de pleno extraordinario cumpliéndose el requisito de ser más de la cuarta parte de los concejales de la Corporación, a cuyo efecto incluyen como punto del orden del día, el siguiente: EXIGIR LA DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE D. RAFAEL CARBALLO LOPEZ.

La Presidencia concede la palabra a los proponentes.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente exposición:

Buenas noches a todos, durante los tres últimos años de la presente legislatura los dos grupos de la oposición tanto el Grupo Popular como IU, han pedido en más de una ocasión la dimisión del Alcalde. El grupo Popular considera que ha llegado el momento de pedir responsabilidades al Gobierno Municipal personificado en su máxima autoridad. Los motivos que han llevado a solicitar este Pleno y exigir responsabilidades al Alcalde son los siguientes:

1º.- Su autoritarismo, falta de respeto al pleno y a las normas democráticas.

2º.- El incumplimiento reiterado de los acuerdos del pleno que es una obligación moral y legal.

3º.- La pésima y nefasta gestión al frente del equipo de Gobierno.

4º.- Las graves irregularidades que se produjeron hace un año en la Residencia de mayores, de las que según hemos conocido recientemente por palabras de la ex directora, el Alcalde era perfectamente conocedor.

5º.- Las malas formas y falta de información a la oposición en lo relativo al cese de las delegaciones de la concejala del partido socialista, D^a Petra María Carrasco Delgado, pues al menos el grupo popular no ha recibido ningún tipo de información, ninguna notificación al respecto y como siempre se ha enterado por la prensa.

Por todos estos motivos, el grupo popular considera que la Presidencia no está a la altura del cargo que ostenta como máxima autoridad a cargo del Ayuntamiento y pide a todos los concejales de la Corporación el voto favorable, e insta al Sr. Alcalde a que si no cuenta con el apoyo mayoritario de la corporación, presente su dimisión y deje que otro miembro de su partido que demuestre más respeto por las normas democráticas, por los concejales de la corporación, incluido algunos de su propio partido, y en definitiva por todos los vecinos del pueblo a quienes todos representamos democráticamente, algo que la Presidencia no parece comprender.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida tiene poco que decir. Lo único que tenemos como documentación es la convocatoria de pleno extraordinario a petición del Grupo Municipal Popular, con la siguiente argumentación:



0J4957125

CLASE 8.ª

"Que ante la gravedad de los hechos ocurridos en nuestra corporación municipal con motivo de la situación de la concejal del PSOE en el equipo de gobierno, D^a Petra María Carrasco Delgado".

Ante esta argumentación poco podemos decir.

Izquierda Unida tendrá que estudiar con detenimiento y contrastar la información que se diga aquí, para poder posicionarnos en un tema tan serio como es pedir dimisiones y tratar el tema con la seriedad que se merece.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar agradecer como hace habitualmente y en esta ocasión con mayor motivo por las fiestas navideñas la asistencia del público que nos acompaña y aquellas personas que siguen los temas Municipales a través de la emisora Municipal.

Hablando de las fiestas navideñas, parece que el espíritu navideño no se ha adueñado de todos nosotros por lo menos del grupo Municipal Popular, en las guerras y en los conflictos más graves es normal que haya una tregua durante estas fechas, pero aquí no llegamos ni a eso.

La petición de pleno extraordinario se fundamentaba en un punto cual era pedir la dimisión del Sr. Alcalde por los hechos gravísimos, uno en concreto, ahora en su intervención nos ha obsequiado con una relación de seis o siete. Por otro lado propone que recaiga el puesto en otro concejal de su grupo, lo que le tranquiliza, porque el Alcalde seguiría siendo del mismo grupo político, porque a tres o cuatro meses de gobierno cambiar de equipo de gobierno sería un disparate, como hemos escuchado no se persigue eso sino tan solo cambiar la persona que ostenta el cargo de la Alcaldía por las razones expuestas de su autoritarismo, arbitrariedad etc, etc..., a ello responde que el partido socialista cuando definió sus listas acordó que la candidatura recayera en D. Rafael Carballo López, y ahora porque consideramos que no existe ninguna actitud digamos de hecatombe como para adoptar esa medida seguimos manteniendo el criterio que se adoptó cuando se confeccionó la lista electoral hace cuatro años, y por tato creemos que el más indicado para ostentar el cargo sigue siendo el Sr. Alcalde, D. Rafael S. Carballo López, por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra de la propuesta planteada por el grupo Popular al considerar que no existen razones para adoptarla, al menos hasta el momento.

La Presidencia abre un segundo turno de intervención.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente intervención:



CLASE B'

Con esta la intención de las fiestas...

Esta es la documentación...

La intención de las fiestas...

El grupo municipal...

En primer lugar...

Finalmente...

La intención de las fiestas...

La intención de las fiestas...

Con esta la intención...



0J4957126

CLASE 8.ª

Señala el portavoz del grupo Municipal IU que no tenía la información suficiente y a ello le responde que ya la tiene y que espera que se moje porque en esto hay que pringarse, según dijo ese portavoz no hace mucho.

Dice el portavoz de IU que no tiene información para pedir la dimisión del Sr. Alcalde, y le recuerda que ese portavoz ya la había pedido antes, ¿Han cambiado las circunstancias, ha mejorado en algo para cambiar los argumentos que ese portavoz tenían antes para pedir la dimisión del Alcalde y en qué ha cambiado?. Espera que se lo explique.

Respondiendo al portavoz del grupo Municipal Socialista, que la tregua en Navidad se dará en el pleno ordinario, que es inmediatamente después por deseo expreso del Sr. Alcalde que es quien convoca los Plenos. Dice el portavoz Socialista que en el pasado el Sr. Rafael Carballo López era el mejor candidato y a ello le responde que no lo duda, pero que lo fuera en el pasado no significa que actualmente con las circunstancias que se han producido lo sea, o al menos al grupo popular no se lo parece.

Dice que no hay elementos suficientes para pedir la dimisión, a ello le responde que antes ha señalado cinco puntos y ahora le va a desgranar los mismos, que no resultan ser su opinión o la del grupo popular, sino hechos objetivos, reales y contractados que están en actas de pleno.

1º.- El Sr. Presidente impidió que fuera debatida una Moción que presentó IU que exigía la comparecencia de la delegada de Bienestar Social, - acta de 28 de noviembre de 2013-, cuando el art. 91.2 del ROF dice que todos los puntos del orden del día deberán ser debatidos y votados. El Sr. Presidente incumplió la ley. También impidió que en un Pleno se votara la petición de dimisión de una concejala del grupo socialista, entonces la Presidencia argumentó que este Pleno no era competente, pero sí permitió esa votación cuando se pidió la dimisión del Sr. Monago, actas de 23 de octubre y de nueve de noviembre de 2014. La Presidencia impidió al portavoz que interviene el derecho a intervenir tras haberlo solicitado insistentemente, lo que conllevó su expulsión del Pleno cuando el art 94.1 del ROF señala sin ninguna duda el derecho a un segundo turno de intervención y del derecho a réplica para quien se considere aludido.- acta del pleno de 30 de septiembre de 2014-, el Sr. Presidente una vez más incumplió la ley.

Respecto al segundo punto, incumplimiento de acuerdos y mociones aprobados por el Pleno, simplemente ha traído unos ejemplos:

1º.- Rebaja de tasas y tarifas Municipales que no se han aplicado.

2º.- Se aprobó una Moción para que la casa del Colegio San Gregorio fuera adaptada para familias necesitadas o desahuciadas de Guareña, que también se ha incumplido.



CLASE B.

Señala el portavoz del grupo municipal B que no tiene la información suficiente y a ello le responde que por el momento no se sabe nada más.

Responde el portavoz de B que se tiene información para emitir un informe favorable y se responde que esa información se la habrá de dar en el momento oportuno.

Responde el portavoz del grupo municipal socialista que se tiene la información para emitir un informe favorable y se responde que esa información se la habrá de dar en el momento oportuno.

Responde el portavoz del grupo municipal socialista que se tiene la información para emitir un informe favorable y se responde que esa información se la habrá de dar en el momento oportuno.

El Sr. Presidente pregunta que para el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2013, cuando el art. 51.2 del RGE dice que todas las partes del orden del día deberán ser debatidas y votadas. El Sr. Presidente pregunta si los debates que en un momento se están haciendo de forma conjunta del grupo socialista, entonces la Presidencia entiende que eso tiene un carácter conjunto pero al momento que se votan se vota de forma conjunta. El Sr. Presidente pregunta si de hecho y de derecho a la hora de votar se vota de forma conjunta. El Sr. Presidente pregunta si de hecho y de derecho a la hora de votar se vota de forma conjunta.

Responde el portavoz socialista que se tiene la información para emitir un informe favorable y se responde que esa información se la habrá de dar en el momento oportuno.

Responde el portavoz socialista que se tiene la información para emitir un informe favorable y se responde que esa información se la habrá de dar en el momento oportuno.

Se pregunta una Moción para que se emita un informe favorable y se responde que esa información se la habrá de dar en el momento oportuno.



0J4957127

CLASE 8.ª

3º.- Se aprobó una moción para abrir el comedor escolar del colegio en verano por el Ayuntamiento, no por el gobierno de Extremadura, para aquellas personas sobre todo niños que estuvieran en situación económica precaria. Tampoco cumplió este acuerdo.

Sobre la nefasta gestión detalla lo siguiente:

La Presidencia ordenó la cesión de cobro de la empresa ASOMA, sin informar al pleno, el grupo popular se enteró por la prensa o porque solicitó la información.

Devolvió una subvención del Gobierno de Extremadura para la contratación de un conserje en el colegio San Gregorio con lo que negó la posibilidad a un vecino de Guareña, de ocupar un puesto de trabajo con la cantidad de familias necesitadas que hay.

La Presidencia negó a la sociedad de cazadores un local para reunirse, argumentando que era una sociedad con ánimo de lucro, cuando se ceden locales a clubes y además les da una subvención de 12.000 euros anuales.

Ha puesto en riesgo la seguridad de los niños de la guardería cuando hace un mes aproximadamente sucedieron unos hechos gravísimos, por falta de personal no se atendió las necesidades de los niños y además permitieron y siguen permitiendo que personal que no está cualificado atiende sus necesidades. Es incapaz de gestionar correctamente la guardería con cuatro trabajadoras que tienen solo niños para dos aulas.

No ha sabido consensuar ni que sea apoyado por la oposición en ninguno de los presupuestos de esta legislatura, es decir gobierna a espaldas de su pueblo que mayoritariamente los ha rechazado una y otra vez.

Se ha caracterizado por la falta de transparencia por obstaculizar la labor de la oposición entregando la documentación que por derecho le corresponde a cuenta gotas, sesgada e incluso denegándola para ocultar la verdadera gestión de su equipo.

Ha permitido el uso de locales públicos para el uso por familiares de alguno de sus concejales en el que desarrollaban actividades privadas y lucrativas y ha permitido que un jubilado preste servicios para el Ayuntamiento en labores de mantenimiento, sin pagarle nada y sin estar dado de alta en la seguridad social y todo ello está recogido en acta. Ha contratado a personal del Ayuntamiento sin proceso selectivo con el único criterio dicho aquí por el Sr Romero que se precisaba mano izquierda, y eso está escrito en acta de pleno.

Respecto a las incidencias en la residencia de mayores hace un año, fueron ocultadas por la Presidencia a la oposición y al pueblo, no informó de nada hasta que no salió a la luz pública, de no haber sido por los usuarios, por sus familiares, por trabajadores y por la prensa jamás se hubieran enterado. A la Presidencia no le interesan los usuarios de la Residencia, pretendía que todo hubiese seguido igual. No



CLASE 01

37- Se queda una vez más para abrir el expediente de la obra de...

Se da cuenta de la siguiente manera:

La Diputación ordena la compra de los libros de la biblioteca...

Después una subvención del Gobierno de España para la compra de...

La Diputación pide a la sociedad de amigos un local para...

Se pide un presupuesto de la obra de la biblioteca...

Se ha acordado comprar los libros de la biblioteca...

Se ha acordado por la Junta de Gobierno por delegación de poder...

Se permite el uso de los libros de la biblioteca para el uso...

Respecto a los incidentes en la biblioteca se responde como en...



0J4957128

CLASE 8.ª

permitió que la persona que más conocía el tema, la Sra. Petra María Carrasco Delgado, informara en la comisión e incluso cuando en Pleno se pidió que informara esta señora concejala y que al menos hiciera una declaración sobre su inocencia no se lo permitió. Entonces el grupo popular no comprendía por qué no la dejaba explicarse que como ya expuso el grupo popular esto no favorecía su presunción de inocencia, por ello no entendían lo que ocurría entre el Gobierno Municipal y esta concejala del mismo y a algunos le vino bien que el grupo popular pidiese la dimisión de la concejala. De haber sabido lo que hoy conocemos seguramente no se hubiera pedido la dimisión de la concejala sino de la Presidencia, porque a la vista de las últimas informaciones nos hace plantearnos que tal vez hayamos asistido a una caza de brujas en la que la víctima pueda ser la persona que aparecía señalada y el verdugo el verdadero culpable. Según manifiesta la concejala tiene un encuentro con la Presidencia en la que le comunica que no piensa entregar su acta de concejal, misteriosamente dos días después aparece la noticia en la prensa regional y misteriosamente este portavoz recibe en su domicilio de forma anónima una copia de la sentencia. La noticia aparece publicada el día tres, las declaraciones de la concejal en radio Guareña el día cuatro y según declara la misma, la Presidencia la cesa de sus delegaciones el día cinco, es decir la Presidencia mantiene en el cargo a la concejala porque no había hablado, porque no se había defendido públicamente y porque no había declarado su inocencia, y ahora cuando se decide a hablar, dar explicaciones y su versión de los hechos y declarar su inocencia, dos meses después de conocer la sentencia es cuando la presidencia decide retirarle las delegaciones. El grupo popular tiene serias dudas de cuáles son los verdaderos motivos por lo que la Presidencia ha tomado esa decisión y desde luego no parece que sea por la sentencia sino más bien por las declaraciones efectuadas en radio Guareña, y además en esas declaraciones se acusa a la Presidencia de limitar su defensa del derecho al honor, aunque eso no es nada nuevo porque ya lo han sufrido algunos en alguna ocasión y por si fuera poco también se acusa a la delegada del área de participar en una trama orquestada, afirmando que en todo momento el Ayuntamiento o sea la Presidencia, conocía perfectamente las irregularidades que en la residencia de mayores se estaban produciendo y que conocía todas las deficiencias de la residencia de mayores y que no sólo no hizo nada sino que además intentó ocultarlo ¿Le parecen al grupo socialista y a IU pocos motivos para solicitar la dimisión de la Presidencia?, al grupo popular le parecen más que suficientes.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza la siguiente intervención:

Si ustedes esos cinco puntos los hubiese desgranado y hubiese expuesto los fundamentos con antelación en el documento, porque nosotros en el que tenemos son solamente dos líneas, algo parecido a un texto de twitter.

Izquierda Unida en tres ocasiones ha realizado mediante preguntas si el Alcalde se sometía a una cuestión de confianza y que dimitiese en al menos en dos. Todo ello tras no ser aprobados los Presupuestos Municipales.



CLASE B

El presente es un informe que tiene como objeto el estudio de las posibilidades de implantación de un sistema de gestión de la calidad en la Diputación Provincial de Badajoz. El estudio se ha realizado a partir de un análisis de los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad en una institución pública. El estudio se ha dividido en tres partes: primero, se ha realizado un análisis de los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad en una institución pública; segundo, se ha realizado un análisis de las posibilidades de implantación de un sistema de gestión de la calidad en la Diputación Provincial de Badajoz; y tercero, se ha realizado un análisis de las posibilidades de implantación de un sistema de gestión de la calidad en la Diputación Provincial de Badajoz.

La Diputación Provincial de Badajoz es una institución pública que tiene como objeto el estudio de las posibilidades de implantación de un sistema de gestión de la calidad en la Diputación Provincial de Badajoz. El estudio se ha realizado a partir de un análisis de los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad en una institución pública. El estudio se ha dividido en tres partes: primero, se ha realizado un análisis de los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad en una institución pública; segundo, se ha realizado un análisis de las posibilidades de implantación de un sistema de gestión de la calidad en la Diputación Provincial de Badajoz; y tercero, se ha realizado un análisis de las posibilidades de implantación de un sistema de gestión de la calidad en la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4957129

CLASE 8.ª

En el Pleno Ordinario de 19 de Diciembre de 2012, el del 31 de Enero de 2013, el del 19 de Febrero de 2013, en el Extraordinario de los Presupuestos Municipales de 15 de Julio de 2013, en el Ordinario una pregunta de 1 de Agosto de 2013, así como en nuestro Boletín de Septiembre de 2013.

Claro que lo hemos pedido y le hemos dicho que se sometiese a una cuestión de confianza tras ver sido echado para atrás los presupuestos Municipales. Pero usted aquí solo expone algo más que un texto de twitter.

Para usted todo es grave, es tan grave todo como por ejemplo la Guardería Infantil y de hecho ayer tuvimos una comisión informativa y para usted no eran tan graves, porque no expuso apenas nada, no expuso nada. Es más, en el Pleno anterior, no dejo de dar las explicaciones ni de terminar a la concejal correspondiente para que nos enterásemos todos y que finalizase su intervención para que nos enterásemos. No dijo nada o poco tuvo que decir. Usted está poniendo en duda la profesionalidad de las trabajadoras, al igual que ponen en duda la profesionalidad de otro tipo de trabajadoras.

Y por supuesto yo no voy a entrar a montar ningún circo, si usted hubiese expuesto esos cinco puntos o los hubiese desgornado, hubiésemos tenido una postura.

Si usted quiere que el Alcalde dimita, presenten ustedes una Moción de Censura o haberla presentado.

¿Han presentado alguna petición o Moción de Censura? Si Izquierda Unida aun la está esperando.

Con Monago no tenemos competencia para pedirle que se valla, pero en el Ayuntamiento de Guareña si tenemos competencia.

¿Por qué no la ha presentado usted? Haberla presentado. Haber sido valiente, haberla presentado, aun la estamos esperando, una propuesta seria y formal.

Nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Quiere aclarar algunas de las acusaciones vertidas por el portavoz popular frente a la Presidencia y al Gobierno Municipal.

Lee una petición formulada por el grupo popular para la convocatoria periódica de la comisión de seguimiento de la residencia de mayores, se modificó el reglamento a fin de crear la comisión y hasta ahora no se ha pedido ninguna convocatoria lo que quiere decir que la inquietud y el desasosiego del partido popular por este servicio es tal que en un año desde la creación de la comisión no ha solicitado ni una convocatoria, para el seguimiento continuo que pidió en su moción y que se aprobó y con los hechos



0J4957130

CLASE 8.ª

tan gravísimos que según ha comentado el portavoz Popular se han producido en el servicio. La circunstancias han debido ser tan graves como dice el grupo popular que desde el día cuatro que se producen los hechos hasta el diecisiete pasan once días y no ha tenido ni un solo momento para venir a preocuparse y a enterarse en profundidad, y espera a este momento, parece ser que los panfletos que con cierta periodicidad reparte por el pueblo y los mensajes en los móviles no deben tener el eco deseado y aprovecha esta situación. Piensa el portavoz que interviene que una preocupación sincera y real no tiene el portavoz popular, piensa que esa preocupación es falsa porque si realmente le preocupara hay otro momento y otros canales para interesarse del funcionamiento del servicio. El año pasado cuando se detectaron los fallos en el funcionamiento como la falta de agua caliente, la calefacción etc..., se reunió la comisión y se subsanaron las deficiencias. En este caso cree que lo que realmente interesa es que estamos a cuatro o cinco meses de elecciones y parece que no lo debe ver muy claro y todo lo que no ha conseguido hasta ahora lo pretende trasladar a esta situación, se le acaba el tiempo que lamentablemente le ha pasado casi en balde.

En cuanto al acuerdo para rebajar las tarifas todavía esperamos que ese grupo que presentó la moción haga una propuesta seria, porque cuando presentó su moción la fundamentaba en favorecer a los más desfavorecidos y a eso le responde que es mentira. Las personas necesitadas generalmente no pagan contribuciones porque no tienen propiedades, los que más pagan son los que más tienen, pero si de verdad le preocupa traigan propuestas concretas.

En relación a la vivienda del colegio San Gregorio, le reitera que no es propiedad del Ayuntamiento, le consta que la Presidencia pidió a la Junta la cesión del inmueble, recuerda así mismo que el Ayuntamiento contempló una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos de rehabilitación necesarios, presupuestos que el grupo Popular no ha apoyado en ningún momento, y que gracias a la modificación en la Ley pudo aprobar el gobierno Municipal e incluir dicha partida nueva, porque sin partida presupuestaria difícilmente se puede acometer un gasto. Pero este año, no por iniciativa del grupo popular sino del Gobierno Municipal se destinaron 20.000 euros, que están actualmente como remanente porque el Gobierno de Extremadura no autorizó la cesión del inmueble por un tiempo mínimo de diez, doce años, y el Ayuntamiento no se va a gastar 20.000 euros de su presupuesto en rehabilitar un inmueble para vivienda a familia desfavorecida que posteriormente el Gobierno de Extremadura pudiera destinar a lo que quisiera.

En cuanto a las cesiones de pago que el concesionario autorizó al Ayuntamiento, lo fueron entre otras razones por motivo de la puntualidad con que el Gobierno de Extremadura acomete los pagos de sus servicios, y ante las quejas de los trabajadores del servicio que no percibían sus retribuciones con puntualidad y en beneficio de ellas el concesionario autorizó que el Ayuntamiento que percibe directamente la subvención pagara directamente a las trabajadoras, hasta que la situación se fuera regularizando. Costó mucho hacerle entender al portavoz Popular que el hecho de pagar cantidades a estas personas con autorización del concesionario no suponía cesión de trabajadoras



CLASE II

Las prestaciones que según las condiciones el portador de la póliza en el momento de la contratación han debido ser sus pólizas con el grupo pagador que desde el día en que se produce la lesión hasta el momento de la lesión y en el período de un año contado desde la fecha de la lesión y a cualquier otro período que se establezca en el momento de la contratación y a cualquier otro período que se establezca en el momento de la contratación y a cualquier otro período que se establezca en el momento de la contratación...

En cuanto al importe para el caso de fallecimiento de la persona que padece la lesión, el grupo pagador será el grupo pagador que se encuentre en el momento de la lesión y a cualquier otro grupo pagador que se establezca en el momento de la contratación y a cualquier otro grupo pagador que se establezca en el momento de la contratación...

En relación a la vigencia del seguro, el grupo pagador se mantendrá en vigor durante el tiempo que se establezca en el momento de la contratación y a cualquier otro período que se establezca en el momento de la contratación y a cualquier otro período que se establezca en el momento de la contratación...

En cuanto a las condiciones de pago que el contratante establece en el momento de la contratación, el grupo pagador será el grupo pagador que se encuentre en el momento de la lesión y a cualquier otro grupo pagador que se establezca en el momento de la contratación y a cualquier otro grupo pagador que se establezca en el momento de la contratación...



0J4957131

CLASE 8.ª

sino de créditos, el Ayuntamiento paga cantidades que debe el concesionario con cargo a la percepción de la subvención del GOBEX que corresponde al concesionario.

En relación al rechazo de la subvención para la contratación de un conserje para el colegio público, le reitera que fue consecuencia de otro engaño del GOBEX, pues en un principio el año que el gobierno Municipal se acogió a la subvención el Ayuntamiento aportaba un 15% de la contratación a pesar de ser una competencia autonómica, pero al año siguiente y aún a pesar de que en un principio iban a mantener las condiciones del año anterior se comunicó que el Ayuntamiento tendría que aportar casi el 50% de la financiación del puesto, y ante esta nueva situación el Gobierno Municipal decidió no acogerse a la subvención.

En cuanto a la seguridad de los niños en la guardería infantil, no se puede decir como hace el portavoz popular que porque a un niño se le ponga el culito colorado existe una dejadez o abandono del servicio, decir que se pone en peligro la salud o seguridad de los niños le parece que si no obedece a intenciones electorales, no son serias, al niño le había salido un pequeño sarpullido, que lo vio el portavoz que interviene, fue una circunstancia concreta, pero decir que se está poniendo en peligro y riesgo la salud de los niños de la guardería le parece que hay que tener salero.

En relación a los presupuestos que es otro motivo por el que el portavoz popular pide la dimisión del Alcalde, han sido cuatro los presupuestos presentados por el Gobierno Municipal, y es verdad que es lamentable que en ninguno se ha obtenido el apoyo o al menos la abstención de los grupos Municipales, sólo uno salió adelante por las circunstancias especiales de la modificación de la ley, que también se lo han refregado con bastante frecuencia y esto es triste efectivamente pero mucho más triste es que todo un grupo como el partido popular con aspiraciones de gobierno, no haya hecho ni una aportación durante cuatro años para modificar las partidas presupuestarias, y lo dice el portavoz que interviene que es el Presidente de la Comisión, lo dicen las actas de los plenos, no entiende por tanto que se fundamente como motivo para pedir la dimisión del Alcalde, cosa diferente es que hubieran presentado propuesta razonables para mejorar la calidad de la prestación de servicios a los ciudadanos, pero ello no ha sido así.

En cuanto a la falta de transparencia, cree que pocos Ayuntamientos pueden presumir de la transparencia del Ayuntamiento de Guareña, y pone como ejemplo la periodicidad de las sesiones de pleno, pues al Ayuntamiento de Guareña le correspondería celebrarlas cada dos meses y sin embargo se celebran mensualmente. Piensa que ningún documento o información solicitada se ha denegado, por tanto no sabe a qué se refiere el portavoz popular.

En cuanto a contrataciones de personal, lo único que puede decir es que efectivamente se hacen contrataciones desde hace más de veinte años pero siempre han sido con el conocimiento y consentimiento del pleno, a personas determinadas con unas circunstancias concretas y con necesidades y efectivamente se las contrata por un breve



CLASE 8ª

En el momento de la aprobación de este proyecto de ley, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal.

En el momento de la aprobación de este proyecto de ley, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal. El Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal.

En el momento de la aprobación de este proyecto de ley, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal. El Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal.

En el momento de la aprobación de este proyecto de ley, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal. El Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal.

En el momento de la aprobación de este proyecto de ley, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal. El Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal.

En el momento de la aprobación de este proyecto de ley, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal. El Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en un momento de transición por el cambio de gobierno municipal.



0J4957132

CLASE 8.ª

periodo de tiempo de ocho, diez días, y asume su responsabilidad, pero también es cierto que algunas veces incluso algún miembro de la oposición se lo ha pedido, no cree que esto se pueda definir como contrataciones a dedo, lo ha hecho y lo seguirá haciendo para echar una mano a aquellas familias que en un momento determinado lo está pasando mal, no cree por otro lado que esto sea un motivo para pedir la dimisión del Alcalde, en todo caso deberían haber pedido la del portavoz que interviene, por ello insiste que no considera que los motivos alegados por el grupo Municipal Popular sean razón de peso para pedir la dimisión del Alcalde y reitera que si se produce la votación de este punto el grupo Municipal Socialista votará en contra.

La Presidencia concede un tercer turno de intervenciones.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz Popular, que realiza la siguiente intervención:

En relación al portavoz de IU le repite que efectivamente no le ha entregado por escrito los motivos detallados para pedir la dimisión del Sr. Alcalde pero le pregunta si de haberlo hecho hubiera votado a favor. Recuerda que el portavoz de IU pidió al Alcalde que se sometiera a una cuestión de confianza, pero también pidió su dimisión, por ello le pregunta cuál es el motivo ahora para no votar a favor de la misma, aunque ya sabe por qué, porque ahora si vota a favor se adopta el acuerdo por mayoría y como lo que no quiere es pringarse, lanza la piedra y esconde la mano. Si la razón es que no se le había explicado anteriormente, le pasa los papeles ahora y los lee detenidamente.

Sigue el portavoz Popular manifestando que no ha puesto en duda la profesionalidad de las trabajadoras de la guardería infantil, ha puesto en tela de juicio la labor del Alcalde-Presidente que es el máximo responsable de que a esa Guardería no vayan personas cualificadas, tal y como ocurrió ese día y no sólo ese día, y manifiesta que en la Guardería deben estar personas tituladas, TEI, y hay personas del plan de empleo que cubren servicios allí, y eso es ilegal, si viene una inspección se le cae el pelo al Ayuntamiento, pero como el dinero es del Ayuntamiento, no pasa nada. No se trata de que al niño se le ponga el culito rojo que se le puso, sino de lo que podría haber pasado y lo que puede pasar.

En cuanto a la Moción de censura, el Grupo Popular no la plantea porque no lo han considerado oportuno, lo que plantean es la dimisión del Alcalde, no consideran oportuno gobernar el Ayuntamiento a falta de cuatro meses para las elecciones, piensan que debe gobernar el PSOE porque a ellos les dio el pueblo la mayoría, pero consideran que el Presidente no está cumpliendo las funciones que debería, y al grupo popular le decepciona como Presidente y es la primera vez que se lo dice y sin ningún ánimo de ofender, pero cree que se están cometiendo una serie de ilegalidades y de irregularidades que no deben ser propias del máximo representante del Ayuntamiento, por ello reitera que la pretensión del grupo Popular es la dimisión del Alcalde.

Respecto al partido socialista en relación a la comisión de seguimiento de la Residencia responde que bastante le costó al grupo popular que se aprobara y se



CLASE B1

previsto de tiempo de ocio, diez días y un mes, en responsabilidad propia, durante un periodo que algunas veces incluso alguno de los días de la semana se irán perdiendo, no con que esto se pueda diferir como contrapartida a nada, lo que afecta y lo afecta igualmente a esta parte, como a aquellas personas que en un momento determinado se está pensando más en cosas por venir, pero esto son los puntos que se plantean en el momento del debate, en todo caso debería haberse previsto la del posterior que intervenga por una parte que no interviene que los mismos días por el grupo Municipal, porque como se ve en el punto B1 de la división del Anexo y vemos que se produce la reducción de este punto el grupo Municipal debería estar en contra.

La Comisión consultó un informe sobre las intervenciones.

Se concedió la palabra en primer lugar al portavoz Psoe, que realizó la siguiente intervención:

El motivo de presentar de la lección que el momento no se ha elaborado por escrito los mismos detalles para poder la división del Anexo, porque para el momento de haberlo hecho habría estado a favor. Respetando que el portavoz de la lista de Adquisición se someterá a una comisión de seguimiento para también para su momento, por ello se pregunta cuál es el motivo de haber para no tener a favor de la misma, aunque ya está por que porque ahora se trata de hacer un estudio de carácter por separado y como se ve en el punto B1 de la división del Anexo y vemos que se produce la reducción de este punto el grupo Municipal debería estar en contra.

Según el portavoz Psoe, manifestando que no era necesario en dicho momento de la responsabilidad de las intervenciones de la división del Anexo, lo que se ve en el punto B1 de la división del Anexo, porque para el momento de haberlo hecho habría estado a favor. Respetando que el portavoz de la lista de Adquisición se someterá a una comisión de seguimiento para también para su momento, por ello se pregunta cuál es el motivo de haber para no tener a favor de la misma, aunque ya está por que porque ahora se trata de hacer un estudio de carácter por separado y como se ve en el punto B1 de la división del Anexo y vemos que se produce la reducción de este punto el grupo Municipal debería estar en contra.

En cuanto a la división del Anexo, el grupo Psoe se la plantea porque no se han considerado oportuno, lo que plantea es la división del Anexo, no considerando oportuno presentar el Ayuntamiento a favor de dicho punto para los detalles, porque que debe haberse previsto a favor de dicho punto, pero considerando que el momento se está considerando las intervenciones que debería y el grupo Psoe se la plantea porque no se ha elaborado para el momento de haberlo hecho habría estado a favor. Respetando que el portavoz de la lista de Adquisición se someterá a una comisión de seguimiento para también para su momento, por ello se pregunta cuál es el motivo de haber para no tener a favor de la misma, aunque ya está por que porque ahora se trata de hacer un estudio de carácter por separado y como se ve en el punto B1 de la división del Anexo y vemos que se produce la reducción de este punto el grupo Municipal debería estar en contra.

Respecto al punto B1 de la división del Anexo y la división del Anexo, lo que plantea es la división del Anexo, no considerando oportuno presentar el Ayuntamiento a favor de dicho punto para los detalles, porque que debe haberse previsto a favor de dicho punto, pero considerando que el momento se está considerando las intervenciones que debería y el grupo Psoe se la plantea porque no se ha elaborado para el momento de haberlo hecho habría estado a favor. Respetando que el portavoz de la lista de Adquisición se someterá a una comisión de seguimiento para también para su momento, por ello se pregunta cuál es el motivo de haber para no tener a favor de la misma, aunque ya está por que porque ahora se trata de hacer un estudio de carácter por separado y como se ve en el punto B1 de la división del Anexo y vemos que se produce la reducción de este punto el grupo Municipal debería estar en contra.



0J4957133

CLASE 8.ª

constituyera, respondiendo al porqué no han solicitado su convocatoria, le contesta que a partir de los hechos que sucedieron en la residencia y su resolución consideraron que no se precisaba convocar, y si lo consideraran oportuno solicitarían su convocatoria, pero lo que se denuncia no es ésto sino lo que sucedió en su momento y lo que ha sucedido ahora, y es por lo que piden la dimisión del Alcalde.

Respecto a la modificación de las tarifas, pregunta si todas las personas necesitadas no pagan contribuciones especiales, y responde que le pregunten a los propietarios a los que actualmente se les está acondicionando la calle y no pueden hacer frente a ellas. Dice el portavoz socialista que el grupo popular no ha hecho ninguna propuesta en relación a la modificación de las tarifas, y a eso le responde que el grupo popular trajo la propuesta al Pleno puesto que a ellos les compete también legislar, pero ejecutar corresponde al Gobierno Municipal, y sino que le corrija la Secretaría que para eso está.

En relación a la vivienda del colegio, dice el portavoz socialista que han presupuestado 20.000 euros y a ello le responde que eso da igual porque no han hecho nada, no pensaban hacerlo porque no han querido hacerlo en ningún momento, votaron en contra de la moción, y era para una familia necesitada, Incluso el grupo popular proponente de la moción aceptó una modificación propuesta por el grupo Municipal IU a fin de que fuera destinada a una familia desahuciada, pero que ese local esté ahí y no pueda ser utilizado bastando un pequeño acondicionamiento, 20.000 euros no lo entiende, ¿Qué significado tiene esa cantidad para el Ayuntamiento si se puede favorecer a una familia necesitada, o es que se puede pedir el dinero al Gobierno de Extremadura pero cuando lo tiene que poner el Ayuntamiento nos echamos para atrás? ¿Qué son veinte mil euros para el Ayuntamiento, no puede favorecer a una familia por eso?. Sin embargo, siguen echando la culpa al gobierno de Extremadura, incluso cuando el PP pide la dimisión de la Presidencia, echan la culpa al Gobierno de Extremadura, parece ser un recurso muy socorrido.

En cuanto a la renuncia a la subvención para la contratación del conserje del colegio San Gregorio el Gobierno Municipal pone como causa el cambio en la financiación, eso el grupo Popular no lo sabe, pero pregunta si no existen otros convenios para otras plazas en las que el Ayuntamiento tiene que aportar cantidades para su financiación, ¿En la casa de la cultura no hay trabajadores que cuestan más del doble que lo que hubiera costado el conserje del colegio? ¿Qué diferencia hay? Cree que la diferencia se encuentra en que el Gobierno quiso cargarse esa plaza por el motivo que fuese y en cambio siguen manteniendo otras aquí mismo en el consistorio en las mismas circunstancias.

En relación a los presupuestos, responde al portavoz socialista que no mienta, sin ánimo de insultar, en los últimos presupuestos, el portavoz popular formuló varias propuestas, en concreto.- que se hicieran bolsas de trabajo públicas, que se cambiaran los directores de las escuelas Municipales por monitores, y que se confeccionara una lista de proveedores, había más propuestas y aún más el grupo popular manifestó que



CLASE B1

El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. Diputado Sr. ...

En relación a la modificación de los terrenos que se encuentran en ...

El terreno a la vez que se encuentra en el catastro ...

En cuanto a la modificación de los terrenos que se encuentran en ...

En relación a los terrenos que se encuentran en el catastro ...



0J4957134

CLASE 8.ª

con que se aceptaran la mitad de las propuestas votarían a favor del presupuesto sin embargo el Gobierno Municipal no aceptó ni una porque no le interesaba, por ello no diga que el grupo popular no ha hecho propuestas.

Respecto a la documentación que se solicita, el último ha sido denegado, por los motivos que sean.

En relación a las contrataciones a dedo, no se refiere a las contrataciones de quince días, se refiere a un trabajador que lleva varios años trabajando en el Ayuntamiento y respecto a la que el portavoz del grupo Municipal Socialista dijo para justificar su contratación que se requería para ese trabajo cierta mano izquierda y no hubo ningún proceso selectivo, pero no es el único, y pone como ejemplo los monitores de la excusión de la tercera edad en la que dijeron textualmente que lo seleccionó la administrativa de la casa de la cultura. ¿Dónde están los procesos selectivos?. Espera que contesten a esta pregunta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, que realiza la siguiente intervención:

Mire usted Hombre de Dios, tan bondadoso que está ahora para entregarme los papeles, tan sencillo para haberlos nosotros estudiado con detenimiento y con la seriedad que se merece, haberlos ustedes registrado y nosotros lo tendríamos, no aquí un twists, que parece un twists.

Ahora no quiere la Moción de Censura, pero en Agosto de 2013 si la quería.

Nosotros aquí venimos a hacer política seria, no de cara a la galería, ni a montar un circo.

Le he dicho y uno de los puntos graves que tiene, que usted argumenta es la Guardería Infantil usted ayer no dijo ni esta boca es mía.

Con respecto a la Residencia de Municipal de Mayores, el 11 de Febrero de 2014, Comisión de Bienestar Social, presente el Gerente de ASOMA, para usted todo estaba bien, todo lo que presento, TODO.

Por lo tanto usted no tiene intención de que Izquierda unida le hubiese apoyado lo que trae aquí, sino lo hubiese entregado todo lo que está leyendo ahora, todos esos cinco puntos los hubiese registrado y nosotros hubiésemos tenido tiempo para estudiarlo con detenimiento.

Por lo tanto poco podemos decir.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, quien replica lo siguiente:



CLASE B

con que se ocuparon la zona de las propuestas recibidas a favor del presupuesto sin embargo el Gobierno Municipal no acepta ni sus pagos ni la inversión por ello no digo que el grupo popular no ha hecho propuestas.

Respecto a la documentación que se solicita, el mismo día se hizo entrega por los señores que son.

En relación a las contestaciones a hacer, no se refiere a las contestaciones de quince días se refiere a las contestaciones que han venido siendo contestadas en el Ayuntamiento y respecto a lo que el portavoz del grupo Municipal Socialista dijo para justificar su contestación que se refirió para ser trabajo para el grupo popular y no para ningún proceso selectivo, pero no es el caso, y para estar cuando los miembros de la comisión de la verdad son los que tienen la información que se solicitan. Ahora administrativas de la zona de la cultura. Debe estar los procesos selectivos. Ahora que contestar a esta pregunta.

A continuación se le informo de lo que se le pide en el apartado de B1 que están en siguiente orden:

Al ser usted miembro de Dios, las personas que está usted para contestar las preguntas son aquellas personas que han sido nombradas en el Ayuntamiento y con la finalidad que se mencionan, habiendo sido nombradas y nombrados los señores en el momento que fueron nombrados.

Quiero en primer lugar agradecer al portavoz del grupo popular de 2013 si lo quiere.

Respecto a la pregunta de hacer justicia social en la zona de la cultura, se le informo que:

La ley 1/2013 y sus modificaciones que han sido aprobadas en el momento de la aprobación de la ley en esta zona de cultura.

Con respecto a lo mencionado en el apartado de B1, el día 11 de febrero de 2014, Comisión de Investigación Social, presento al Consejo de Administración para contestar todas estas preguntas, más lo que presento, TODA.

Por lo tanto usted no tiene intención de que se presenten más las mismas preguntas, lo que por otro lado se ha informado de todo lo que está escrito en esta zona de cultura, pero por los señores que han sido nombrados y nombrados los señores en el momento que fueron nombrados.

Por lo tanto para poder hacer:

A continuación se le informo de lo que se le pide en el apartado de B1 que están en siguiente orden:



0J4957135

CLASE 8.ª

En cuanto a las contribuciones especiales, parece mentira que lleva en la Corporación tres años y aún no se haya enterado de cómo funcionan. En las contribuciones el propietario sólo paga el 50% del coste no subvencionado y resulta que la última actuación ha sido financiada al 100% por la Diputación no se han liquidado contribuciones especiales.

En cuanto a que el pleno legisla y el Gobierno Municipal ejecuta, le responde que las tasas establecidas hasta ahora por el Ayuntamiento de Guareña costó mucho tiempo negociarlas y consensuarlas en su día entre todos los grupos Municipales para que ahora venga el portavoz Popular alegremente a quitarlas. En cuanto a que el pleno ya ha legislado, no es cierto, para modificar la ordenanza hay que establecer los nuevos porcentajes, conceptos e importes, y eso no puede ni debe hacerlo el Gobierno Municipal, teniendo en cuenta que las ordenanzas reguladoras fueron aprobadas por unanimidad del pleno Municipal.

En relación al inmueble del colegio San Gregorio, ya no sabe que contestarle porque le ha dicho reiteradamente que la rehabilitación se consignó en los presupuestos, y se consignó para ejecutar el gasto, no se ha realizado no porque el gobierno Municipal no quiera sino porque no lo ha permitido el Gobierno de Extremadura, la consejería, no sabe cómo va a tener que explicárselo. Si el portavoz del PP trae un acuerdo de cesión al Ayuntamiento firmado por la Consejería en relación al inmueble del colegio San Gregorio para su cesión a familias desahuciadas de Guareña, por un mínimo de seis, siete años, el Gobierno Municipal se compromete a utilizar la partida que actualmente ha quedado en el presupuesto como remanente para gastos generales para la rehabilitación del inmueble de referencia, y claro que el Ayuntamiento de Guareña se puede gastar ese dinero y para ese fin por eso el Gobierno Municipal lo incorporó al Presupuesto.

En cuanto a los convenios para mantenimiento de determinados puestos, como el tan traído y llevado del conserje del colegio que no sabe si el portavoz popular tiene algún especial interés, porque no abandona el tema y son ya tres años, responde que claro que el Ayuntamiento aporta a la financiación de otros puestos, porque son servicios Municipales y lo decide así el gobierno o el Ayuntamiento, pero el Conserje del colegio es un servicio autonómico, el primer año se solicitó porque la aportación Municipal era de un 15 o 20% pero el siguiente año esa aportación para un servicio autonómico se establece en un 50% y el Gobierno Municipal estimó ésto como una tomadura de pelo, no se trata de nada personal en relación con la plaza simplemente que no parecía sería la dinámica que había tomado la política del Sr Monago no sólo con esta plaza, sino también con los materiales del AEPSA, guardería infantil... y se decidió no solicitar la subvención para ese puesto. Hay otros puestos que se crean por decisión Municipal para cubrir determinados servicios, algunos con convenios en los que el Ayuntamiento aporta el 20, el 30 o el 50% incluso otros se crean y mantienen sin convenio con aportación total Municipal porque el Gobierno lo considera oportuno.

En cuanto a propuestas hechas al proyecto de presupuesto por el grupo popular en relación a rebajar las retribuciones mediante la modificación de categoría de los



CLASE 2ª

En cuanto a las condiciones especiales que se han de...

En cuanto a que el plan legal y el Gobierno Municipal...

En relación al artículo del artículo del artículo...

En cuanto a las condiciones para el cumplimiento...

En cuanto a las condiciones para el cumplimiento...



0J4957136

CLASE 8.ª

directores de escuelas Municipales y su transformación en monitores, eso no es serio. Si de verdad quieren hacer propuestas hay que presentarlas antes para estudiarlas con detenimiento no el día que se presenta el proyecto de presupuesto para su debate y votación. Estas cuestiones se deben debatir, estudiar en las comisiones correspondientes.

En relación a la contratación del jefe de obras, es un tema muy delicado y no va a entrar pero hablar de los monitores del viaje a la excursión de mayores como lo hace hay que tener poca vergüenza porque el verdadero problema es que los últimos dos años ha ido el hijo del portavoz que interviene y ese es el verdadero problema. Así como lo del conserje del colegio es otro que no va a decir y es vergonzoso que se fije en estos monitores que por trescientos euros están una semana, veinticuatro horas de guardia, ¿Cómo se van a sacar unas bases que regulen este tipo de contratación?, en una oferta pública de empleo habría que establecer unas bases y regular un horario, y que pasa el resto de las horas con los mayores, cree que hay cosas que no son serias para tratarlas en pleno.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz popular a fin de que cierre su exposición.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, realiza la siguiente intervención:

Contestando al portavoz de IU, manifiesta que en la Comisión de la guardería el que más intervino fue el portavoz popular, cree que el portavoz de IU no hizo más que una o dos preguntas.

Dice el portavoz de IU que si hubiese tenido la documentación de este pleno con anterioridad la hubiera estudiado y a eso le responde que seguro que sí y que hubiera buscado la excusa para no votarla.

En contestación al portavoz socialista:

En relación con las tasas insiste que es el gobierno Municipal quien tiene la obligación de convocar a los portavoces para llegar a un acuerdo sobre las mismas.

En relación con los directores de las escuelas no dice que haya que quitarles sus retribuciones sino convertirlos en monitores realizando el mismo trabajo lo que supondría un ahorro para el Ayuntamiento.

No obstante le extraña que de todos los asuntos expuestos no se haya dicho nada en relación con los últimos acontecimientos producidos con la concejala Petra María Carrasco Delgado, ni el portavoz socialista ni la Presidencia, en relación a admitir que efectivamente se la cesa en sus delegaciones no por la sentencia sino por las declaraciones efectuadas y espera que alguien se lo aclare, pues cree que tanto la



CLASE B

después de haber sido aprobada y en consecuencia en adelante, así como en los...

En relación a la contratación del tipo de obra, se ha de tener muy presente y se ha...

A continuación se describen los trabajos que se van a realizar en el presente...

D. María Dolores Sánchez, Presidenta del grupo parlamentario de la...

Contenido el artículo de la Ley Orgánica de la Administración Local...

Que el artículo de la Ley Orgánica de la Administración Local...

En consecuencia el artículo de la Ley Orgánica de la Administración Local...

En relación con los trabajos que se van a realizar en el presente...

No obstante lo anterior que se ha de tener muy presente y se ha de tener...



0J4957137

CLASE 8.ª

denuncia del PP como las declaraciones hechas por la concejala son suficientemente graves.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder a las alusiones realizadas por el portavoz Popular.

La Presidencia manifiesta que intentará ser breve en su intervención.

En primer lugar manifiesta que no sabe si el grupo popular en realidad lo que intenta es levantar una cortina de humo ante los acontecimientos que se están produciendo en la política estatal, autonómica y local. Porque no parece que sea casualidad que hace veinte días el portavoz de IU presentara una Moción solicitando la dimisión del Sr Monago por una serie de irregularidades en el ejercicio de sus cargos que fue votada también por el grupo Municipal socialista por considerar que eran irregularidades contrastadas, y puede ser una casualidad que a los diez o doce días el grupo popular presente esta moción muy parecida en sus términos en el Ayuntamiento. Deben saber que estas propuestas son subjetivas, pues nuestro ordenamiento jurídico no regula la figura de exigir la dimisión, sin embargo si regula la propuesta de moción de censura como apuntaba el portavoz de IU, sus razones tendrá, quizás el que para presentar una moción de censura hay que presentar un programa.

Si el portavoz Popular dice tan abiertamente que esta Presidencia no es merecedora de su cargo, que no goza de su confianza y que no es la persona idónea para representar al pueblo, también habría que preguntarle al pueblo si el portavoz Popular es merecedor de representarlo. Es muy fácil para el grupo popular oposición pedir la dimisión de un concejal o del Alcalde pero también podría pedir el gobierno Municipal la dimisión por presuntas irregularidades de alguien en particular dentro de la oposición, sin embargo eso no se cuestiona aquí. En parte el portavoz de IU tiene razón porque cuando presentan sus mociones el Gobierno tiene que imaginar que quieren decir cuando no aparece en el texto. Es difícil contestar como la oposición se merece y el público que asiste y al que nos escucha cuando hay que imaginar que es lo que quieren. Se refieren por ejemplo a la Residencia de mayores y ya se presentó por IU una moción pidiendo la reprobación de la delegada del área, la sesión de revocación duró aproximadamente dos horas. También podría haber presentado una moción de censura pero no lo hacen. Por otro lado hay gran diferencia entre la dimisión que alguna vez ha solicitado el portavoz de IU y la solicitada por el grupo Popular pues IU lo hace en el debate plenario, el grupo popular ha ido más allá y ha pedido la convocatoria de un pleno extraordinario invocando el art 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril con este punto del orden del día algo que no era necesaria pues se había pactado que se celebraría sesión ordinaria del pleno Municipal entre los días 17 y 18 y podrían haber introducido este asunto vía moción, sin embargo han preferido hacerlo de esta manera con más solemnidad, le comentaba antes la delegada de bienestar social que ha salido en las redes sociales alguna información sobre que la convocatoria del pleno extraordinario y ordinario el mismo día se había hecho para limitar el tiempo de este pleno y a ello le contesta que no es cierto porque como son los mismos actores y el



CLASE 8ª

decretos del 19 como los decretos hechos por la comisión en el momento...

A continuación hago la lista de los decretos para referirlos a las comisiones...

La comisión encargada que interviene en este asunto es la siguiente:

En primer lugar conviene que se sepa el grupo popular en relación a que...

El grupo popular tiene un representante que con el consentimiento de...



0J4957138

CLASE 8.ª

mismo público no hay problema en que se extienda en el tiempo la duración de este pleno. Sin embargo es cierto que el grupo popular podría haber utilizado el pleno ordinario para debatir este asunto y ello hubiese supuesto un ahorro al ayuntamiento de unos quinientos euros.

Cuando tuvo conocimiento de la solicitud del grupo popular pidiendo la dimisión de esta Presidencia pensó que alegarían irregularidades que hubiera cometido esta Alcaldía en el ejercicio de sus funciones, sin embargo todo lo expuesto han sido cuestiones subjetivas.

Dice que el Gobierno Municipal no ha concedido subvención a la sociedad de cazadores, a la que hay que decir que representa el portavoz popular ya que es su presidente, y aparece en un medio de comunicación "la sociedad de cazadores no está contenta con la gestión del Alcalde", a lo que esta Presidencia responde que no es verdad, que lo que es cierto es que el presidente de la sociedad de cazadores está descontento con el Alcalde de Guareña porque éste no le da una subvención a la sociedad de cazadores, algo que considera que hay que matizar.

En relación al colegio lo que da miedo es cuando aparece en los medios de comunicación cosas que no son verdades, cuando el grupo popular dice abiertamente y mienten en los medios de comunicación, en las redes sociales y en sus boletines que el Alcalde de Guareña está en contra y puede poner en peligro el comedor escolar para el 2015, a ello hay que responder que es un atrevimiento por su parte y la prueba está en que el comedor está abierto. Este gobierno podría haber hecho demagogia política, populista con este tema sin embargo ello hubiera puesto en valor formas que no gusta a este gobierno.

De aquí a cuatro meses se celebrarán elecciones Municipales ganará el partido que el pueblo decida. Recuerda que tres días antes de la celebración de las últimas elecciones Municipales del 2011, el partido popular repartió unas octavillas en el colegio concertado Nuestra Señora de los Dolores, en el que se comprometían con los padres a que si ganaban las elecciones el Ayuntamiento pondría en el colegio calefacción, y eso no se puede hacer está castigado por ley, eso es populismo puro y duro y le habla uno que con toda seguridad no se presentará más a las elecciones Municipales, por ello le pide al grupo Popular que está muy acostumbrado a lanzar dados envenenados que cuando se comprometa a algo que sea algo que se pueda realizar.

Crítica el portavoz Popular a esta Presidencia por autoritarismo, no sabe que entiende el portavoz popular por autoritarismo, pero le pide que lea los medios de comunicación y vea quienes son los Alcaldes autoritarios que hay en la provincia. Lo que le puede decir es que en este salón hay ahora mismos compañeros de Corporación de diferentes formaciones políticas, a los que saluda, y si en algo se caracteriza esta Presidencia es en que no es autoritario. Habla el portavoz del grupo Popular del hecho de su expulsión del Pleno, pero no fue esta Presidencia quien lo expulsó, la Presidencia lo que hizo fue advertirle conforme a la reglamentación, y considera haciendo un



CLASE 81

El mismo período no hay problema en que se extienda en el tiempo la duración de este plazo. Sin embargo es cierto que el grupo popular podría haber utilizado el plazo existente para debatir este asunto y ello también supuso un abuso de organización de unos cuantos euros.

Cuando hace comentario de la actividad del grupo popular durante la duración de esta Presidencia, pero que algunas intervenciones que debiera haber tenido en cuenta en el ejercicio de sus funciones, sin embargo todo lo que se ha hecho son cuestiones subjetivas.

Dijo que el Gobierno Municipal no ha trabajado adecuadamente y la actividad de desarrollo a la que hay que hacer que represente el portavoz popular ya que en un momento y dentro de un año de comunicación "la actividad de desarrollo no está centrada en la gestión del Ayuntamiento", a lo que esta Presidencia responde que no es verdad que lo que se hizo es que el presidente de la actividad de desarrollo está documentado con el Alcalde de Gobierno porque éste no le ha traído información a la actividad de desarrollo, algo que considero que hay que rectificar.

En relación al colegio de que se habla es un colegio que se ha creado en los meses de comisión como que no son muchos, dentro el grupo popular creo objetivamente y dentro en los meses de comunicación, en los meses sociales y en las reuniones que el Alcalde de Gobierno está en contacto y puede hacer un trabajo de carácter técnico para el 2012 a lo que hay que responder que es un presupuesto que se ha hecho con el grupo que el concejal está ahora. Este gobierno puede hacer cosas diferentes porque la relación con este tema en cualquier momento se va a hacer porque no tiene a este gobierno.

De ahí a tanto como se está haciendo en este momento, también cuando el Alcalde que el pueblo de Badajoz, también que por dos años de la actividad de los grupos económicos municipales del 2011, el grupo popular quiere saber realmente en el colegio municipal también dentro de los límites, en el que se comprometen con los padres y que se garantiza las situaciones de desarrollo de los niños en el colegio, y eso no se puede hacer más adelante por los que son los presupuestos para y para el grupo que con toda seguridad no se presentará nada a los electores municipales por este grupo popular que está muy comprometido a tener todas las cosas que cuando se comprometen a algo que sea algo que se pueda realizar.

Cuando el portavoz popular a esta Presidencia por información, en este que durante el período popular por información, pero la idea que los padres de los alumnos y los padres que los alumnos que hay en la Presidencia, la idea de hacer decir es que en este colegio hay otros muchos colegios de la Presidencia de diferentes situaciones políticas, a las que se habla y se es como se encuentran estas Presidencias es en que se está haciendo. Habla el portavoz del grupo popular del hecho de su actividad del grupo, pero en las actividades que se están haciendo en el grupo que está haciendo porque a la representación y considero también en el que está haciendo porque a la representación y considero también en



0J4957139

CLASE 8.ª

comparativo de buena fe que el grupo popular ha estado jugando en un equipo de colegio donde no hay normas escritas. Cuando ustedes entran en una institución hay normas escritas y quieren seguir jugando como jugaban siempre, así cuando esta presidencia le advierte hasta en tres ocasiones del cumplimiento del reglamento y persiste en su actitud tiene sus consecuencias. En algún medio de comunicación aparece que esta Presidencia expulsó al grupo Popular y ello tampoco es cierto el grupo popular haciendo dejación de sus funciones abandonó el salón por voluntad propia, y los plenos existen para debatir cosas importantes. Por otro lado considera que habría que pedir responsabilidades a todos, porque parece presuponerse que son los equipos de gobierno los que infringen las leyes los que cometen tráfico de influencia, los que hacen nepotismo, pero también se hace en la oposición tráfico de influencia y lo sabe muy bien el portavoz popular porque la noticia ha salido en los medios de comunicación y no porque lo haya puesto en circulación esta Presidencia ni ningún miembro del equipo de Gobierno, pero como sabe bien el portavoz popular esta Presidencia tiene en su mano un escrito dirigido a la fiscalía por presuntos hechos que podrían ser constitutivos de delito de tráfico de influencia y es que con posterioridad a las negociaciones mantenidas con AQUALIA para la prórroga de la concesión del agua se ha conocido que un familiar directo, su cónyuge, del portavoz Popular ha sido contratada por esa empresa. El escrito dirigido a la fiscalía está registrado, sin embargo el gobierno Municipal ha entendido que debe primar la cordura no se puede dirigir a la fiscalía sin más, así que se está estudiando por el gobierno Municipal y los servicios jurídicos del Ayuntamiento si ha existido en la conducta del portavoz popular y del grupo popular un tráfico de influencia en esta contratación del familiar que el Gobierno Municipal piensa es irregular.

Cuando entraba en el pleno pensó que esta sesión sería como la que en su día se hizo por reprobación de una concejal del grupo socialista y a la que asistió la cúpula del partido popular a nivel Extremeño, pensaba que hoy vendrían los mismos sin embargo no ha venido nadie, lo que permite pensar que lo que ese grupo pide no goza del consenso de su partido y le agrada ver entre los asistentes a muchas personas comprometidas con el proceso político. Reitera que en el ordenamiento jurídico se prevén las técnicas para expulsar al Alcalde, presente una Moción de censura, su programa electoral, su candidato y que es lo que pretenden hacer durante los próximos cuatro meses.

Acusa a esta Presidencia de autoritarismo, de mala gestión, de malas formas, el partido socialista cuando llegó al Gobierno Municipal y durante varios mandatos gobernó con mayoría absoluta, en las últimas elecciones de 2011 perdió esta mayoría y hemos tenido que gobernar sin mayoría, este gobierno sufrió un gran revés, el primero, al presentar el plan de proveedores, en aquella época el ayuntamiento tenía una deuda de 229000 euros, quiere pensar que cuando el Partido Popular votó en contra de que el Ayuntamiento se acogiera a este plan de pago lo hizo en buen sentido no por asfixiar al Ayuntamiento que pagó íntegramente la deuda, puede decir que a fecha de hoy el saldo de existencia en caja asciende a la cantidad de 1.435.000 euros, en este salón hay compañeros de otros Ayuntamientos que pueden decir si tienen ese saldo en sus cajas,



CLASE 2ª

compartido de la mesa se que el grupo popular ha estado pagando en un espacio de...
cuando desde su muy buena posición. Cuando nosotros entramos en una institución para...
nuestro espacio y cuando seguimos pagando como pagamos siempre, nos resulta más...
prescindir la calidad hasta en tres ocasiones del cumplimiento del reglamento y...
partido en un nivel más que satisfactorio. En algún medio de comunicación...
aprovechó que este presupuesto especial de grupo popular y con respecto al resto el grupo...
popular haciendo después de sus funciones electorales el resto por voluntad propia y...
las plazas electorales para el resto de las plazas. Por eso todo considero que habrá...
que pedir responsabilidades a todos porque tenemos presupuesto que son las plazas...
de gobierno los que integran las leyes los que convierten todos los reglamentos los que...
hacen necesarios para también se dice en la época de todos los reglamentos y la...
muy bien el partido popular porque la calidad ha sido en los niveles de comunicación...
y no porque lo haga puesto en circulación este presupuesto en ningún momento del grupo...
de gobierno para como sabe bien el partido popular este presupuesto tiene en su mano...
un espacio dirigido a la familia por presentar hechos que pueden ser constitutivos de...
dicho de todos los reglamentos y es que con respecto a los reglamentos municipales...
con AQUILA para la gestión de la atención del agua se ha acordado que un familiar...
directo en el grupo del partido popular ha sido constituido por los reglamentos. El...
escrito dirigido a la familia está respaldado por el grupo municipal del partido...
entendido que debe primar la familia no se puede dirigir a la familia en una...
se está realizando por el gobierno municipal y las acciones realizadas del Ayuntamiento...
se ha dirigido en la gestión del partido popular y del grupo popular en todos los...
influencia en esta concepción del familiar que el Gobierno Municipal parece ser...
irregular.

Cuando entran en el punto donde que está escrito pero como se ve en el...
uno por representación de una concejal del grupo socialista y a la vez en el punto del...
partido popular a nivel municipal, personas que han escrito las mismas que entiendo...
no ha estado nadie lo que permite pensar que lo que nos grupos para lo que del...
constante de su política y la gestión por parte de las personas que...
comprometidas con el proceso político. Hechos que en el ordenamiento jurídico se...
las técnicas para explicar al alcalde, presidente del Comité de Gestión de...
electoral se considero y que es lo que pretende hacer durante los próximos cinco...
meses.

Así como esta Presidencia de autorización de modo general de todas formas el...
partido socialista cuando llegó al Gobierno Municipal y durante estos meses...
gobierno con mayoría absoluta, en las últimas elecciones de 2011, gestión con respecto y...
hemos tenido que gobernar sin mayoría, esta gestión según me parece el punto...
de presentar el plan de presupuesto, en especial desde el presupuesto tanto un...
de 20000 euros para poder que cuando el Partido Popular está en control de que el...
Ayuntamiento se entregó a este plan de pago lo que se han escrito se por explicar al...
Ayuntamiento que paga integramente la deuda, punto donde que a fecha de hoy el...
de existencia en esta gestión a la cantidad de 1.435.000 euros, en este punto...
compromiso de otros Ayuntamientos que pueden dar a tener que salir en sus...
cuentas.



0J4957140

CLASE 8.ª

y recuerda esto para manifestarle al portavoz popular que la gestión no ha sido tan nefasta. El Gobierno Municipal se siente orgulloso, no satisfecho porque siguen existiendo dificultades que son propias de cualquier Corporación Municipal actual. Recuerda que a través del plan de empleo y del plan revitaliza de la Diputación se va a destinar hasta el 2015, 413.000 euros en empleo, no para acabar con el paro de Guareña porque no es competencia Municipal ello corresponde a los gobiernos Autonómicos y nacional, pero si para paliar las necesidades de algunas familias y que puedan llegar a final de mes y ha existido un consenso por parte de la tres fuerzas políticas para llevar a cabo este plan, pero el Gobierno Municipal estuvo de acuerdo en destinar estos fondos al empleo y los podría haber destinado a otras actuaciones como embellecimiento de edificios públicos, jardines, vías públicas..., sin embargo ha preferido en detrimento de las inversiones públicas destinar las subvenciones al empleo. La deuda viva del Ayuntamiento en el 2011 era de 746000 euros, hoy es de 526000 euros, se ha reducido en 220.000 euros además de pagar a los proveedores, informa intervención que en el primer trimestre del 2015 seremos capaz de quitar un préstamo de 20.000 euros y con toda seguridad con el remanente de tesorería se reducirá en el primer semestre en 252000 euros, con lo cual la deuda viva del Ayuntamiento de Guareña para las próximas elecciones será aproximadamente de 256.000 euros, ya quisieran muchas ciudades que presumen de ser las menos endeudadas llegar a los datos de Guareña, y esto es una realidad. Sin querer cuantificar el dinero y sin querer echarle culpas al Gobierno de Extremadura, el Ayuntamiento de Guareña en planes de inversión del GOBEX ha recibido 18.000 euros para preparar pistas de pádel, si no hubiera sido por los planes de Diputación no hubiera habido ningún tipo de actuación. Es cierto que el grupo Municipal Socialista pidió la dimisión del Sr. Monago que evidentemente no tiene efectos, pero por ello no van diciendo que el Sr. Monago no les representa, nunca se le ocurriría decir a esta Presidencia que no es su Presidente y que no le representa. Obras muy importantes para Guareña como el acceso a la Cooperativa del Campo San Pedro no se acometen y está registrada la carta de la Consejería donde manifiesta que en el próximo ejercicio se analizará..., ¿En los presupuestos de la Comunidad Autónoma no va a haber cabida para u 1000.000 de euros que de acceso y solucione los problemas de circulación en esa zona?, en la próxima campaña puede haber dos o tres mil vehículos circulando, incluso muchos días cientos de vehículos.

Decir como dice el portavoz Popular que ha incumplido con la rehabilitación del inmueble del colegio San Gregorio, no es cierto. Pero si es cierto que su partido que es el mismo que gobierna en Extremadura, podría haber presentado una Moción instando a la Junta de Extremadura a que haga cuarenta viviendas sociales en el Término Municipal de Guareña, y no insistir en que el Ayuntamiento rehabilite un inmueble en el colegio San Gregorio por 20.000 euros en un edificio que no es suyo.

Sinceramente no esperaba que este Pleno se desarrollara con estos fundamentos, faltando cuatro meses para las próximas elecciones pedir la dimisión de esta Presidencia fundada en cuestiones subjetivas del portavoz popular y muy difíciles de demostrar, porque no se habla de presuntas irregularidades, o de imputaciones o de algo que hubiera ocurrido de tal gravedad que fuera lógico pedir la dimisión del Alcalde.



CLASE 8ª

y veniendo esto para manifestar el portador de este pagaré que se presta en la vida por
 respecto al Gobierno Municipal de San Gregorio, en adelante pagaré según
 condiciones siguientes que son propias de cualquier Compañía Municipal de San
 Gregorio que a través del plan de empleo y del plan de inversión de la Compañía se va a
 desarrollar hasta el 2012. 415.000 euros en empleo no para cubrir con el plan de
 Gestión porque no es -compañía municipal- esto corresponde a las empresas
 Autónomas y municipal para el poder pagar las necesidades de algunas Áreas y que
 puedan llegar a faltar de más y así evitar un convenio por parte de la Compañía
 porque para hacer a corto plazo para el Gobierno Municipal están de acuerdo en
 desarrollar estos fondos de empleo y los fondos de inversión a otros efectos como
 desarrollar los edificios públicos, fondos de inversión, etc. siempre en
 beneficio en desarrollo de las inversiones públicas dentro los municipios de empleo.
 La deuda con el Ayuntamiento en el 2011 era de 345.000 euros hoy en el 2012
 eran de los fondos de 330.000 euros cuando se pagó a los proveedores algunos
 intereses que en el primer trimestre del 2012 se cancela para de quitar un préstamo
 de 30.000 euros y con la regularización de los intereses de los fondos se redujo en el
 primer semestre de 2012 en 223.000 euros, con lo cual se dejó con el Ayuntamiento de
 Gestión para los próximos ejercicios una deuda de 212.000 euros. En
 gestión muchos fondos que provienen de los fondos de inversión para a las
 áreas de Gestión y esto es muy limitado. Los fondos de inversión de San Gregorio
 están sujetos al Gobierno de Extremadura, el Ayuntamiento de Gestión se financia de
 inversión del GOBERNADOR de Extremadura 18.000 euros para poder hacer el fondo de
 inversión para los fondos de inversión de Extremadura en los fondos de inversión que el Ayuntamiento
 de San Gregorio que el grupo municipal Socialista pide al Ayuntamiento de San Gregorio que
 realicen un plan de inversión para que sea más limitado que el de San Gregorio en los
 próximos años, para que se le permita hacer a corto plazo para poder hacer el fondo de
 inversión. Como muy importantes para Gestión como el convenio con la Compañía
 del Grupo San Gregorio en su convenio, y esta regularización con la Compañía de
 manifestar que en el primer trimestre de 2012. Los fondos de inversión de la
 Compañía Autónoma no se a haber estado para 1.000.000 euros con un interés y
 reducir los problemas de circulación en los fondos de la Compañía Autónoma para
 haber sido a los fondos de inversión de Extremadura, incluso muchos fondos de inversión.

Lejos como dice el portador de este pagaré que no se cumplirá con la regularización del
 municipio del colegio San Gregorio, no se trata de un fondo que se va a
 mismo que Gobierno de Extremadura poder hacer préstamos para hacer inversión
 de San Gregorio de Extremadura a que haya inversión en fondos de inversión en el
 Ayuntamiento de Gestión y no incluir en que el Ayuntamiento de Extremadura en el
 colegio San Gregorio por 30.000 euros en un préstamo para la vida.

Simplemente se espera que este fondo se desarrolle con estos
 fundamentos, incluso cuando mejor para los fondos de inversión para la gestión de
 esta Presidencia Municipal en materia de fondos de inversión y muy difícil
 de desarrollar, porque no se habla de inversiones reguladas o de inversiones o de
 que el Ayuntamiento de San Gregorio que para hacer parte de la gestión del Ayuntamiento.



0J4957141

CLASE 8.ª

Después de veinte años en el Ayuntamiento a esta Presidencia se le podrá acusar de algunos errores o de lo que no haya hecho pero de irregularidades o actos con culpa o dolo no. Saben perfectamente que lo que han presentado a este debate aunque llevemos una hora debatiendo, son cinco minutos de propaganda, no conduce absolutamente a nada porque aún cuando la moción fuera aprobada esta Presidencia mientras que el grupo que le sostiene en el Gobierno Municipal no le retira su confianza, no piensa darle cinco minutos de gloria al grupo popular.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

Da gracias a la Presidencia por su brevedad, en relación a que lo solicitado por el grupo popular es una cortina de humo le responde que qué es entonces lo que hizo el grupo Municipal Socialista hace un mes cuando aprobaron solicitar la dimisión del Presidente Monago ¿ Eso si valía?. Dice la Presidencia que el grupo Popular inste a la Junta para que invierta dinero sin embargo al Ayuntamiento no. En una cosa le da la razón las grandes obras realizadas en Guareña son por planes de Diputación, no del Ayuntamiento. Le vuelve a preguntar por los hechos sucedidos con la concejala que aún no le ha respondido, parece ser que la Presidencia no la ha cesado por la sentencia sino por las declaraciones efectuadas en la emisora Municipal, porque la Presidencia tenía la sentencia antes de las declaraciones y es a partir de éstas cuando se produce el cese. Además en las declaraciones de la concejala se producen algunas acusaciones frente a la Presidencia y miembros del Gobierno Municipal no sabe si va a aclarar algo al respecto.

La Presidencia contesta que cuando habla de cortina de humo lo dice por muchas cosas. Cuando revocó a la Concejala de sus delegaciones lo hizo porque es parte de sus competencias como ha hecho el Presidente con su ministra hace poco y nadie le ha pedido que dimita por ello. En el 2011 consideró oportuno darle unas delegaciones que a esta Presidencia le ha costado mucho revocar, de hecho es la primera vez que lo hace en muchos años, pero no le ha quitado la confianza como miembro del partido socialista. Esta situación era un arma de doble filo porque si no revocaba las delegaciones le podrían haber preguntado por qué no lo había hecho, esta revocación provoca una situación provisional hasta tanto se haga una renovación en la estructura del Gobierno Municipal que se dará a conocer a ser posible antes de finalizar el año. La Presidencia ante las muecas que hace el portavoz Popular manifiesta que se lo está diciendo para ponerlo en su conocimiento, manifiesta que a él personalmente no le agrada las muecas del portavoz del grupo Popular porque está intentando contestarle de la mejor manera que sabe. Insiste que se trata de una revocación provisional de delegaciones que no quiere decir que no se puedan atribuir otras delegaciones en los próximos días.

Contesta el portavoz Popular que sigue sin explicar el por qué y cuales han sido los motivos, porque según la concejala ha recurrido la sentencia con lo cual sigue siendo presuntamente inocente. En cuanto a la confianza del PSOE no se la otorga la



0J4957142

CLASE 8.ª

Presidencia se la da la ejecutiva del PSOE, la presidencia le dará la confianza o no de los cargos, no se dé una importancia que no tiene ¿O es que la Presidencia lo es también de la ejecutiva de su partido?

La Presidencia contesta que él habla siempre desde su situación de responsabilidad de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Guareña. Recuerda que el Partido Socialista de Guareña mantiene una bicefalia, por suerte, no como otros partidos. En cuanto a los motivos, igual que en su día no pidió los motivos por los que se otorgaba cada delegación no pida ahora los motivos de su revocación. El gobierno Municipal actual del grupo socialista se conforma de seis concejales y así se mantendrá hasta las próximas elecciones, y en cuanto a la ejecutiva del partido, parte se encuentra en este pleno, esta Presidencia no sabe lo que hará, igualmente que no le va a preguntar cómo funciona el grupo popular a nivel de su partido, son asuntos que cree no corresponden a este Pleno.

El portavoz Popular replica a la Presidencia que no tiene que explicar cómo funciona el partido pero sí como funciona este pleno y si como presidente otorgó unas delegaciones porque confiaba en la concejala ahora las habrá retirado por los motivos que sean ¿Y no considera que la oposición el pueblo debe saber cuáles son esos motivos? El portavoz popular piensa que sí, y si no los quiere decir a lo mejor es porque no tiene la conciencia muy tranquila. Reproduce las palabras textuales dichas por la concejala.- " Se ha limitado la defensa del derecho al honor, es una trama orquestada contra ella", usted como Presidente conocía todas las deficiencias de la Residencia, si cree que este pueblo no debe saber cuáles son los verdaderos motivos por los que se ha cesado a la concejala da a entender que lo que le da miedo es que esta persona hablase y diera estas explicaciones, porque en su momento la Presidencia tenía la sentencia y no la cesó y cuando la concejala hizo las declaraciones es decir se expresó libremente es cuando la ha cesado en sus atribuciones, eso es lo que da a pensar, a menos que la Presidencia de a conocer los motivos reales, este portavoz no los ha escuchado.

La Presidencia considera que ya ha dado todas las explicaciones, y ante la solicitud del portavoz del PP vuelve a concederle la palabra.

El portavoz Popular manifiesta que como la Presidencia no le contesta pasa a cerrar el debate.

En estos momentos la Presidencia interviene para explicar que no se trata de una moción de un grupo Municipal, sino de la convocatoria de un pleno extraordinario con un asunto dirigido a su persona y por tanto el último que interviene es el que tiene que defenderse. A continuación concede la palabra al portavoz popular.



CLASE 81

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el primer trimestre de 2014.

La Oficina de Estudios y Estadística de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, tiene como misión principal proporcionar información estadística sobre el territorio de la Diputación de Badajoz, así como asesorar a la Junta de Gobierno en materia de estadística.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el primer trimestre de 2014. En este sentido, se detallan las principales actividades realizadas, así como los resultados obtenidos.

En primer lugar, se detallan las actividades realizadas en materia de estadística de población y vivienda.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el primer trimestre de 2014.

En estos momentos la Oficina de Estudios y Estadística de la Diputación de Badajoz está trabajando en el desarrollo de los trabajos de estadística de población y vivienda, así como en la elaboración de los informes correspondientes.



0J4957143

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta estar de acuerdo con la apreciación de la Presidencia y le da la razón.

A continuación realiza la siguiente exposición: El grupo Popular ha dado datos reales, contrastados que no se basan en meras especulaciones, todos reflejados en las actas de pleno del Ayuntamiento, nadie puede decir que las informaciones expresadas sean falsas, de ahí la gravedad de las afirmaciones, que son ciertas y demostradas y de ahí la razón del grupo popular para solicitar la dimisión del Alcalde, no se pueden cometer más irregularidades en tan corto espacio de tiempo, así que pide a la Presidencia que haga un favor al pueblo, a su propio partido y se vaya dignamente que siempre será mejor que se marche a petición de sus adversarios políticos que de sus propios compañeros de partido.

Contesta la Presidencia que pensaba que el cierre iba a ser más fuerte, dice en nombre del grupo socialista que se encuentra legitimado por sus compañeros por sus votos y por el grupo IU incluso que podría haber propiciado otra situación, por ello mientras que el grupo socialista y su partido a nivel local provincial y regional mantengan su confianza en él seguirá en su cargo. En cuanto a la manifestación hecha de váyase usted antes de que se lo diga su propio partido le responde que actualmente están inmersos en un proceso, más bien estamos todos en un proceso dinámico, necesario, de elecciones y a no ser que el grupo socialista le diga que se vaya no se irá hasta el veinticuatro de mayo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: CINCO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

GRUPO POPULAR: SEIS VOTOS A FAVOR.

GRUPO MUNICIPAL IU: UNA ABSTENCIÓN.

PARTE DISPOSITIVA:

SE APRUEBA EXIGIR LA DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE D. RAFAEL CARBALLO LOPEZ.



CLASE B.

El Sr. D. Juan García Velasco, miembro de la Comisión de la Diputación de Badajoz y de la de la...

A continuación se hace la siguiente exposición: El grupo popular en esta sesión...

Contra la prestación que se pide que el Sr. D. Juan García Velasco...

Y tras el oportuno debate se toma esta sesión del orden del día a continuación...

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: CINCO VOTOS EN FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN

GRUPO POPULAR: SEIS VOTOS A FAVOR

GRUPO MUNICIPAL DE UNA ABSTENCIÓN

PARTI DISPOSITIVA:

SE APRUEBA EXCER LA EMISIÓN DEL SR. D. JUAN GARCÍA VELASCO

CARRELA LOPEZ



0J4957144

CLASE 8ª

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:05 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a diecisiete de diciembre de 2014.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López



LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 17 de diciembre de 2014, queda extendida en 22 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957123, al 0J4957144, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: Mª. Teresa Román García.

014957144



CLASE 8ª

No obstante más asuntos que tratar por la Presidencia se deposita el asunto
sobre los 21002 horas - quedando este tema pendiente con su firma y la de la
presidenta que suscribe en Guebara - a diciembre de diciembre de 2014.

SECRETARIA



SECRETARIA



Don. M. Teresa Román García

Don. Rafael A. Corchero López

[Faint, illegible text block, likely the main body of the document or a list of items.]

SECRETARIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de esta
Asamblea celebrada el día 17 de diciembre de 2014, queda
establecida en 21 horas, de la clase 8ª, minutos del 014957144, se
certifica - antes inclusive CERTIFICADO -

El Secretario General,



Don. M. Teresa Román García



0J4957145

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES

Presidente:

D. Juan Carlos Romero Habas

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Rafael S. Carballo López

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a diecisiete de diciembre de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Teniente de Alcalde, Don Juan Carlos Romero Habas, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

Antes de comenzar la sesión la Presidencia explica que no habrá puntos ni mociones ni ruegos ni preguntas como en cualquier pleno ordinario porque se trata del pleno de navidad y así se ha pactado entre todos los miembros Corporativos.

Quiere informar que va a delegar la Presidencia del Pleno en una persona que sólo ha presidido dos plenos, dos muy difíciles uno cuando se renovó la concesión del servicio de agua de Aguagest a Aqualia y otro con el pago a proveedores por razones de enfermedad de la Presidencia.

Dice la Presidencia que hace veinte años que es Alcalde inició una etapa muy importante en su vida, y la inició junto a D. Juan Carlos Romero Habas, como este compañero ha pasado a situación de jubilación por su edad, ha pedido al grupo popular que retirara sus preguntas no por eludir la responsabilidad de responder sino por ser el último pleno del año, agradece al grupo popular haya retirado sus preguntas. Felicita a



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARSA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014

En el término de Guarsa, a diecisiete de diciembre de 2014, siendo las veintinueve horas y diez la hora de la sesión, se celebró la sesión ordinaria de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, con el objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Romero Huidobro, de la lista de concejales de la Corporación, D. M. Teresa Román Goyes.

Declarada abierta la sesión por el presidente, son presentados a la consideración del Pleno los siguientes asuntos que figuran en el "Orden del día", según lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y acordadas las competencias de los concejales a los asuntos que se someten a consideración y resolución que se someten a votación o resolución que se someten a votación.

Antes de comenzar la sesión el Presidente declara que no habrá puntos en orden de trabajo ni preguntas como en cualquier sesión ordinaria porque se trata del pleno de urgencia y así se ha acordado entre todos los miembros Corporación.

Queda informada que se a delegar la Presidencia del Pleno en una persona que solo en presencia del Pleno, dos o tres personas que cuando se reúnen la comisión del Pleno de Guarsa a la que se le ha delegado la Presidencia por razones de urgencia.

Una vez informada que ha sido nombrado como secretario de este Pleno el señor D. Juan Carlos Romero Huidobro, como secretario en la sesión de urgencia, se acuerda que el Pleno de Guarsa se reúna a las veintinueve horas y diez para tratar los asuntos que se someten a consideración y resolución que se someten a votación o resolución que se someten a votación.

- AYUNTAMIENTO**
- Presidente
- D. Juan Carlos Romero Huidobro
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero Huidobro
- D. Pedro Carrasco Rodríguez
- D. Antonio Román García
- D. Juan José López Romero
- D. Jesús Román Carrasco
- D. Jesús Guisado Vázquez
- D. Fernando López Ruiz
- D. Gonzalo Castellanos Yanguas
- D. Ángela Alarcón Mancha
- D. Valentin Lasso Fernández
- D. M. Dolores Aguiar Sánchez
- D. Pedro José Pascual Salgado
- RESERVAS A ESTIPULACIONES**
- D. Rafael S. Carballeja López
- Secretario
- D. María Teresa Román Goyes

Interventor

D. Andrés Sánchez Gómez



0J4957146

CLASE 8.ª

los asistentes y radioyentes la navidad y se retira por motivos justificados, dejando la Presidencia en manos del primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Romero Habas.

D. Juan Carlos Romero Habas toma la Presidencia del Pleno, saluda a los asistentes, expresa que esto suena como a despedida u homenaje en vida y se lo agradece.

Hubo otro pleno que también tuvo que presidir que fue el de la constitución del Ayuntamiento por edad.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de 2014, no formulándose ninguna se aprueba por mayoría absoluta doce de los trece que componen la Corporación Municipal.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintiséis de noviembre a diecisiete de diciembre de 2014, números que van desde el 202 / 221 del 2014.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que dirige las siguientes palabras:

Quienes conformamos Izquierda Unida de Guareña, deseamos hacerles llegar a ustedes, nuestras más sinceras felicitaciones a toda la Corporación, sobre todo hacerla extensiva a los trabajadores municipales que con su esfuerzo y tesón, hacen posible el día a día de estas fiestas, su puesta a punto y celebración; también y en especial a todos los vecinos de nuestra hermosa localidad, Guareña, para que disfruten en la intimidad de sus hogares de estas fiestas tan entrañables y conserven la esperanza y la ilusión de otro mundo más humano, más solidario y mejor para nuestros hijos. Salud, Trabajo y Amor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular D. Jesús Guisado Velarde quien formula las siguientes palabras:

Simplemente felicitar las fiestas a todos los corporativos a los asistentes al pleno, a los vecinos y buena salida y entrada de año y espera que el próximo año sea menos crispado que lo último de este, y en el que cree que todos tienen responsabilidad

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, que interviene como portavoz del grupo Municipal Socialista:



CLASE 87

los asistentes y representantes de la localidad y se refirió por último a las gestiones realizadas en materia de turismo durante el primer trimestre de 2014.

D. Juan Carlos Romero indicó que en el Ayuntamiento de Badajoz se han realizado algunas gestiones en materia de turismo y se refirió a las gestiones realizadas en materia de turismo durante el primer trimestre de 2014.

Hubo otro grupo que también tuvo que pasar por el proceso de constitución del Ayuntamiento por el día 20 de mayo de 2014.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Por la Presidencia se presentó a las sesiones de la Corporación Municipal el acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, en la que se aprobó el presupuesto municipal de 2014, así como se aprobó el presupuesto de gastos de la Corporación Municipal.

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE EXPEDIENTES.

La Corporación Municipal aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Municipal, en el que se aprobó el presupuesto municipal de 2014, así como se aprobó el presupuesto de gastos de la Corporación Municipal.

A continuación se presentó a la Presidencia para su aprobación el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Municipal.

Después de haber leído el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Municipal, se aprobó el presupuesto municipal de 2014, así como se aprobó el presupuesto de gastos de la Corporación Municipal.

A continuación se presentó a la Presidencia para su aprobación el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Municipal.

Después de haber leído el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Municipal, se aprobó el presupuesto municipal de 2014, así como se aprobó el presupuesto de gastos de la Corporación Municipal.

A continuación se presentó a la Presidencia para su aprobación el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Municipal.



0J4957147

CLASE 8.ª

Saluda igualmente a todos los vecinos, a los visitantes, a los trabajadores del Ayuntamiento que en esta época tienen que esforzarse más para que los demás tengan buenas fiestas.

Desea que el 2015 venga para todos personalmente lleno de salud, de trabajo de dignidad y honradez y a nivel municipal y en la política desea lo mismo, salud, de trabajo de dignidad y honradez.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a diecisiete de diciembre de 2014.



LA PRESIDENCIA,

cu

Fdo.: Juan Carlos Romero Habas.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 17 de diciembre de 2014, queda extendida en 3 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957145, al 0J4957147, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

01482147



CLASE 21

Señala igualmente a todos los señores de los señores de
Ayuntamiento que en esta época tienen que exponer sus peticiones que se dirijan a
estas señas
Deseo que el 2012 venga por todos los señores de los señores de
de dignidad y honor y a nivel municipal y en la política local se muestre un
trabajo de dignidad y honor

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11:30 horas quedando este Acta autorizada con el texto y la de la Secretaría que
así lo ha acordado el Ayuntamiento de Badajoz

LA SECRETARÍA

LA PRESIDENCIA



Fdo. Sr. Javier Ramón García

Fdo. Sr. Carlos Ramos Muñoz

Para hacer constar que el texto de la sesión de fecha de esta
Ayuntamiento celebrada el día 17 de diciembre de 2014, queda
autorizada en 5 folios de la clase 8ª, numerada del 01482147 al
01482147, ambas inclusive CENTROS

El Secretario General,



Fdo. Sr. Javier Ramón García

